



# HÉCATE

Nº 1 – Año 2014



**REVISTA NUMISMÁTICA**

*[www.revista-hecate.org](http://www.revista-hecate.org)*



*Queda prohibida la reproducción y la utilización total o parcial de los contenidos en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización de la dirección de la revista, incluyendo, en particular, su mera reproducción con fines comerciales, sean directos o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa. Además, los autores conservan los derechos de autor y ceden a la revista el derecho de la primera publicación.*

**Edita Revista Numismática HÉCATE**  
Murcia, 2014.  
**ISSN 2386-8643**

© Texto y foto: el de sus autores



*Licensed under a Creative Commons*

**- Revista digital de contenido abierto en [www.revista-hecate.org](http://www.revista-hecate.org) -**



## **EQUIPO**

### *DIRECTOR EDITORIAL*

D. David MARTÍNEZ CHICO (Universidad de Murcia - SCEN)

### *DIRECCIÓN ADJUNTA*

D. Santiago BLANCO (SCEN) y Dr. D. Darío SÁNCHEZ VENDRAMINI (CONICET)

## **Comité científico**

D. Eduardo ALMENARA ROSALES (UNED - SIAEN)  
Dr. D. Luis AMELA VALVERDE (Universitat de Barcelona - ANE, SCEN y SIAEN)  
Dra. Dña. Almudena ARIZA ARMADA (New York University-Madrid)  
Dra. Dña. M<sup>a</sup> de las Cruces BLÁZQUEZ CERRATO (Universidad de Salamanca)  
Dr. D. François DE CALLATAÿ (Royal Library of Belgium)  
Dr. D. Pedro CANO ÁVILA (Universidad de Sevilla)  
Dr. D. Eduardo DARGENT CHAMOT (Universidad de San Martín de Porres)  
Dra. Dña. M<sup>a</sup> Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ (Universidad de Zaragoza)  
Dr. D. José María DE FRANCISCO OLMOS (Universidad Complutense de Madrid)  
D. Alberto GONZÁLEZ GARCÍA (Universidad Complutense de Madrid)  
Dr. D. Fernando LÓPEZ SÁNCHEZ (Wolfson College de Oxford)  
Dr. D. Bartolomé MORA SERRANO (Universidad de Málaga)  
Dr. D. Glenn Stephen MURRAY FANTOM (Universidad de Valladolid - ANE)  
Dr. D. Ángel PADILLA ARROBA (Universidad de Granada)  
Dr. D. Jorge SÁNCHEZ-LAFUENTE PÉREZ (Universidad de León)  
Dr. D. Javier DE SANTIAGO FERNÁNDEZ (Universidad Complutense de Madrid)

## **Consejo de redacción y colaboración**

D. Pietro ANOÈ (ANE)  
D. José BERRUEZO GARCÍA (Independiente)  
D. José María MARTÍNEZ GALLEGO (ANE)  
D. Néstor F. MARQUÉS GONZÁLEZ (Universitat Autònoma de Barcelona)  
D. Manuel MOZO MONROY (AEAM - ANE)  
Dr. D. Antonio ROMA VALDÉS (Universidade de Santiago de Compostela - ANE)  
D. Rafael TAULER FESSER (ANE)  
D. Iago URGORRI (Universidade de Santiago de Compostela - ANE)



# PRESENTACIÓN

---

Constituye un gran placer presentar a la comunidad académica de lengua castellana la revista digital Hécate. Una publicación científica independiente que no forma parte de ninguna institución pública o privada, de difusión absolutamente gratuita y cuya única finalidad es la promoción y difusión del conocimiento en el ámbito de la numismática desde una perspectiva plural e interdisciplinaria y en estrecha relación con las humanidades y las ciencias sociales en general.

Desde la Revista Hécate, concebimos la numismática como la disciplina académica que se aboca al análisis del “objeto monetario” en su sentido más amplio, es decir, a la “moneda” como artefacto cultural susceptible de asumir una infinita multiplicidad de formas y funciones, que se encuentra inmerso en un complejo contexto económico, social, político, ideológico, etc. del cual no puede separarse plenamente y que le otorga un sentido.

Conforme a esta perspectiva, abogamos por una concepción amplia del objeto de estudio de la numismática, que incluya a la moneda y a los objetos pseudo-monetarios en todas sus formas, tales como medallas, medallones conmemorativos, entre otras. Si bien la finalidad de estos últimos no es económica, tienen, por lo general, una relación cercana con las monedas y, por lo tanto, esta disciplina es la que cuenta con las mejores herramientas de análisis para comprender sus especificidades. En ese sentido, desde Hécate defendemos también una concepción de la numismática como campo de estudio eminentemente interdisciplinario, que puede ser enriquecido con aportes de todos los campos del saber humano.



ILUSTRACIÓN DE STÉPHANE MALLARMÉ (1879)

La revista ha aceptado y aceptará contribuciones originales sobre todas las vertientes, temáticas y periodos de la numismática (estudios arqueológicos, epigráficos, iconográficos, estilísticos, metrológicos, económicos, históricos, etc.). También da cabida a artículos de síntesis bibliográfica o que presenten estados de la cuestión orientados a la divulgación de un tema específico, así como también reseñas de libros.

Los artículos a publicar han sido seleccionados a partir de criterios estrictamente académicos recurriendo a la modalidad de la revisión por pares ciegos o de doble referato, llevado a cabo por un selecto cuerpo científico de evaluadores de reconocido prestigio internacional.

Por último, la revista Hécate debe su nombre a la diosa griega tricéfala, que representa las diferentes formas de entender el mundo y el ser humano en su necesidad de transmitir Historia. Así Hécate nos muestra una encrucijada de conocimientos, de nuevos caminos y tendencias que debemos recorrer; senderos que nos llevarán a comprender y abordar el saber desde una perspectiva libre y globalizadora en esta nueva época de cambio y tecnología.

*Dirección editorial de HÉCATE*

## SINOPSIS

---

Con este número inaugural pretendemos iniciar un largo camino, a través del cual confiamos en que el amable lector nos recompense con el privilegio de su compañía. En primer lugar, quisiéramos agradecer a todos los autores que nos enviaron sus colaboraciones, depositando en nosotros una invaluable confianza en lo que (hasta no hace mucho), era sólo un proyecto, una idea... Es justamente gracias a ellos que hoy consigamos ofrecer un respetable número de artículos, todos ellos de gran calidad y de temática variada, con la esperanza de que el día de mañana podamos multiplicar esa cantidad.

En este primer número inicial, el lector podrá encontrarse con trece publicaciones originales<sup>1</sup>. En la primera de ellas, L. AMELA VALVERDE se adentra en un breve, pero a la vez contundente, análisis de la emisión de bronce realizada por la ceca de *Ikesankom Konbouto*, a la vez que se realiza un tratamiento acerca de la posible ubicación geográfica de este taller pre-romano. Por otro lado, el mismo autor nos muestra el panorama actual acerca del estado de algunas cuestiones académicas que rodean a las emisiones de *Kalakorikos*. En el artículo titulado «Amuleto celtíbero con leyenda, un ejemplo inédito en la epigrafía ibérica», D. MARTÍNEZ CHICO da a conocer una peculiar pieza que presenta una leyenda ibérica hasta ahora desconocida. L. AMELA VALVERDE firma también el trabajo que nos presenta un interesante conjunto monetario descubierto en Andagoste (Álava), teniendo en cuenta su contexto arqueológico.

La presentación de una curiosa moneda reacuñada en Carissa, así como también la evaluación de distintas posibilidades en cuanto a su naturaleza, es encarada por D. MARTÍNEZ CHICO en su segunda presentación en este número. «Capricornio y el nacimiento de Augusto» fue escrito por A. GONZÁLEZ GARCÍA y, en cierta forma, el artículo toma mayor relevancia en estas fechas puesto que estamos finalizando, precisamente, este 2014, año en el que se conmemora el segundo milenio del nacimiento del primer emperador romano.

S. BLANCO, a su vez, presenta una moneda inédita acuñada a nombre de Crispo con reverso correspondiente a las emisiones de Constantino I. En dicho artículo se evalúan distintas posibilidades en torno a su producción. Para finalizar la sección de moneda antigua, damos a conocer un trabajo escrito por A. TRIVERO RIVERA en el cual se analizan algunas monedas muy raras del siglo VI d.C., emitidas a nombre del usurpador Godas en Cerdeña, presentando además un *corpus* que lista los distintos ejemplares de *nummi* conocidos a su nombre.

Adentrándonos en plena Edad Media, A. ARIZA ARMADA nos obsequia con un estudio historiográfico acerca del millarés almohade. M. MOZO MONROY expone con gran erudición numismática unas «Conjeturas sobre doce monedas medievales hispano-cristianas del siglo XII». A su vez, en «Excavaciones arqueológicas y hallazgos monetarios en el castillo berciano de Poferrada», M. RETUERCE VELASCO y el mismo M. MOZO MONROY en coautoría, nos muestran un conjunto monetario medieval contextualizado arqueológicamente (algo por desgracia aún poco habitual en el panorama numismático y que debemos recibir con júbilo). A. ROMA VALDÉS, por su parte, presenta un estudio acerca de las monedas castellanas y leonesas conservadas en el Museo de la Universidad de Yale.

---

<sup>1</sup> El número total de originales recibidos fueron de diecisiete, de entre los cuales se rechazaron cuatro (19%).

En cuanto a numismática moderna, ofrecemos un artículo escrito por P. CANO BORREGO, centrado en las distintas monedas españolas que circularon en Canadá en los siglos XVIII y XIX, una temática apenas conocida.

También se han presentado reseñas de las siguientes obras, reseñadas respectivamente por A. González García, S. Blanco, D. Sánchez Vendramini y E. Almenara Rosales: “The Roman Market Economy”, de P. Temin; “Numismática: Concepto y metodología”, de D. Salgado; “Constantine, Divine Emperor of the Christian Golden Age”, de J. Bardill y “Casa de Moneda de Madrid: cantidades acuñadas y ensayadores, 1614-1868. En conmemoración del 400 aniversario de su fundación en 1614”, de G. Murray.

Para concluir esta presentación, sólo nos queda expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos que, de una u otra forma, colaboraron para que Revista Numismática HÉCATE sea posible: desde los autores, cuya participación permitió dotar a esta publicación de contenido, hasta nuestro prestigioso Comité Científico, que en todo momento estuvo presente para el asesoramiento y consejo, pasando también por el Consejo de Redacción y Colaboración, cuyos miembros han trabajado con denuedo para la puesta en marcha de este número inaugural. Asimismo, agradecemos la participación de Jaume Boada Salom y Ulises Gardoni Jáuregui, quienes se encargaron de algunas observaciones y correcciones de distintos textos en lengua inglesa. Por último expresamos nuestro más profundo agradecimiento a la Asociación Numismática Española (ANE) y a su Presidente, Sr. D. Josep Pellicer i Bru, por el apoyo recibido.

*Dirección editorial de HÉCATE*

# ÍNDICE

---

## ARTÍCULOS

- La ceca de Ikesankom Konbouto  
*Amela Valverde, Luis* ..... pp. 1-9
- La ceca de Kalakorikos (Hesperia: Mon. 53)  
*Amela Valverde, Luis* ..... pp. 10-19
- Amuleto celtíbero con leyenda, un ejemplo inédito en la epigrafía ibérica  
*Martínez Chico, David* ..... pp. 20-24
- El conjunto monetar de Andagoste  
*Amela Valverde, Luis* ..... pp. 25-40
- Una llamativa pieza reacuñada de la ceca Carissa (Cortijo de Carija, Cádiz)  
*Martínez Chico, David* ..... pp. 41-45
- Capricornio y el natalicio de Augusto  
*González García, Alberto* ..... pp. 46-63
- Una moneda inédita a nombre de Crispo  
*Blanco, Santiago* ..... pp. 64-73
- *Godas Rex*. La amonedación del Reino de Godas  
*Trivero Rivera, Alberto* ..... pp. 74-97
- El millarés. Revisión historiográfica  
*Ariza Armada, Almudena* ..... pp. 98-114
- Conjeturas sobre doce monedas medievales hispano-cristianas del siglo XII  
*Mozo Monroy, Manuel* ..... pp. 115-163
- Excavaciones arqueológicas y hallazgos monetales en el castillo berciano de Ponferrada  
*Retuerce Velasco, Manuel y Mozo Monroy, Manuel* ..... pp. 164-192
- La moneda castellana y leonesa en la colección de la Art Gallery de la Universidad de Yale  
*Roma Valdés, Antonio* ..... pp. 193-206
- La moneda española en circulación en Canadá durante los siglos XVIII y XIX  
*Cano Borrego, Pedro Damián* ..... pp. 207-218

## RECENSIONES

- Temin, Peter: “The Roman Market Economy”. Princeton University Press, Princeton, 2013.  
*González García, Alberto* ..... pp. 219-221
  
- Salgado, Damián R.: “Numismática: Concepto y metodología”. Letra Viva, Buenos Aires, 2009.  
*Blanco, Santiago* ..... pp. 222-223
  
- Bardill, Jonathan: “Constantine, Divine Emperor of the Christian Golden Age”. Cambridge University Press, Cambridge-New York, 2012.  
*Sánchez Vendramini, Darío N.* ..... pp. 224-226
  
- Murray, Glenn: “Casa de Moneda de Madrid: cantidades acuñadas y ensayadores, 1614-1868. En conmemoración del 400 aniversario de su fundación en 1614”. Asociación Amigos de la Casa de La Moneda de Segovia, Segovia, 2014.  
*Almenara Rosales, Eduardo* ..... pp. 227-229

## LA CECA DE IKESANKOM KONBOUTO

Luis AMELA VALVERDE\*

Fecha de recepción: 05/08/2014

Fecha de aceptación: 08/08/2014

### Resumen

Una de las cecas prerromanas peninsulares más curiosas fue la de Ikesankom Konbouto, que acuñó una sola emisión de bronce. Tratamos brevemente este taller monetar así como su posible ubicación en la actual comunidad autónoma de Madrid.

PALABRAS CLAVE: Ikesakom Konbouto, Complutum, Carpetanos

### Abstract

One of the most curious pre-Roman peninsular mints was to Ikesankom Konbouto, which coined a only bronze serie. Brief study of this mint and its possible location in the current autonomous community of Madrid.

KEYWORDS: Ikesakom Konbouto, Complutum, Carpetani

El taller de **ikesankom konbouto**<sup>1</sup> sólo emitió una sola serie compuesta por un único valor, unidad, cuya descripción es la siguiente, según Villaronga:



ACIP 1599 = CNH Ikesankom Konbouto 1.

Unidad. 24 mm de diámetro, 8,70 g de peso (en 28 ejemplares)<sup>2</sup>.

Anv.: Cabeza viril a derecha, delante delfín, detrás inscripción ibérica KONBOUTO.

Rev.: Jinete lancero a derecha; debajo, sobre línea, inscripción ibérica IKESANKOM.

Nuestra pieza, con el término **kom** como sufijo (que generalmente se encuentra en el valle medio del río Ebro)<sup>3</sup>, pertenece a un pequeño grupo en que en el anverso de las monedas figura el nombre de la comunidad emisora: **sekotiaz – lakaz, kontebakom – bel, konterbia – karbika, arkailikos: us (= usamos), ikesankom – konbouto**<sup>4</sup>. Más interesante incluso, este sufijo es indicativo del genitivo plural en el

\* Grupo CEIPAC de la Universitat de Barcelona y socio de ANE, SCEN y SIAEN.

<sup>1</sup> ALMAGRO 2003: 355-356; JORDÁN 2004b: 300 y BELTRÁN LLORIS, JORDÁN Y SIMÓN 2009: 634, señalan que la tésera de plomo en caracteres paleohispánicos CT 7 = F155A, en la que se lee **ikesankom / konbouto / urbiiz**, es falsa, ya que si bien se trata de un plomo antiguo, las letras se han inscrito modernamente rompiendo la pátina. El grabador ha copiado el texto y la paleografía de la leyenda monetar que estamos tratando, a la que se ha añadido el término latino *urbis*, pero en signario paleohispánico, a la que se le ha añadido una innecesaria *i*.

<sup>2</sup> VILLARONGA 1994: 243 (da 25 mm. de diámetro) y VILLARONGA Y BENAGES 2011: 300.

<sup>3</sup> GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002: 175.

<sup>4</sup> BELTRÁN LLORIS Y VELAZA 2009: 112.

área celtibérica<sup>5</sup>. De esta forma, **kontebakom** sería un étnico y **konbouto** el nombre de la ciudad<sup>6</sup> (también puede tratarse sólo de este último caso, lo que no es habitual<sup>7</sup>), aunque, según las normas de la escritura celtibérica, al menos por lo que conocemos hasta el momento, se habría esperado **/kontrebakom/** y **/komplouto/** respectivamente<sup>8</sup>.

Si bien *Complutum* figura en las fuentes como perteneciente a la etnia carpetana, la ceca pertenecería al mundo celtibérico<sup>9</sup> o la ciudad es considerada como población celtibera<sup>10</sup>. En cambio, Burillo considera a **ikesankom konbouto**, junto a **kontebakom karbikom**, de adscripción carpetana<sup>11</sup>.



Bronce de *Contrebia Belaisca* (ACIP 1594 = CNH Konterbia Belaiska 1)

Esto último ha originado la teoría que quizás incluso **ikensakom** sería la versión celtibérica del ibérico **ikale(n)sken**, conocido taller ubicado en la actual Iniesta (prov. de Cuenca)<sup>12</sup>. Se trata de una posibilidad que, si bien interesante, no parece que las actuales evidencias apoyen, ya que no conocemos que se hallan encontrado en Iniesta o en su comarca, la Manchuela, piezas de esta ceca.



Denario de **ikalen(s)ken** (ACIP 2071 = CNH Ikalkusken 1)

Asimismo, por lo que conocemos, se trataría de un caso único en la numismática peninsular, atendiendo que, además, si bien anverso y reverso de las monedas de bronce pesadas de **ikalen(s)ken** presentan la misma tipología que el presente taller, no lo hacen las de plata, que en el reverso presentan la particularidad de la figuración de un jinete conduciendo un segundo caballo. Pudiera esperarse esta iconografía, o no, si se produjo la celtiberización propuesta, pero por las fechas que se manejan en un principio en relación a estas amonedaciones, no parece posible la relación planteada entre **ikesankom konbouto** e **ikalen(s)ken**, atendiendo además a que el primer letrero está escrito en escritura ibérica nororiental y el segundo en escritura ibérica meridional (ahora denominada suroriental).

Hasta no tener más datos, conocer el significado exacto de **ikesankom konbouto** es un simple ejercicio de retórica. Se ha de suponer que contiene el nombre

<sup>5</sup> UNTERMANN 1975: 295; BURILLO 1995: 173 y ROMA 1996: 11. Sea como fuere GOMIS (2000: 81-87) no incluye este taller entre las cecas celtibéricas.

<sup>6</sup> LUJÁN 2013: 120. A este respecto, MARTÍN VALLS (1967: 48) ya ofreció esta solución, aunque también añadió que el segundo término podría ser igualmente otro nombre de la ciudad.

<sup>7</sup> ÁLVAREZ BURGOS 2008: 196.

<sup>8</sup> LUJÁN 2013: 121.

<sup>9</sup> DOMÍNGUEZ ARRANZ 1988: 188 y JORDÁN 2004a: 199.

<sup>10</sup> KRUTA 2000: 555.

<sup>11</sup> BURILLO 1995: 167 y 175; GOZALBES 1999: 398 y SALVADOR 2011: 276.

<sup>12</sup> LUJÁN 2013: 121.- Sobre esta ceca, *vid.*: L. AMELA VALVERDE, "El taller de Ikalku(n)sken", *Yanasta* 1 (2012), 44-55; "Clasificación de las monedas de Ikalesken", *Yanasta* 2 (2013), 21-33.

de la entidad emisora de moneda, pero el segundo término es más complejo de dilucidar, si se trata de un complemento, de un étnico, etc.

La presente amonedación es de carácter local, de una producción modesta<sup>13</sup>, destinada a facilitar el comercio urbano a pequeña escala, y que habría que poner en relación con los procesos de aculturización que originaron finalmente la romanización<sup>14</sup>. La cronología ha de ubicarse a principios del siglo I a.C.<sup>15</sup>, mejor que a mediados del s. II a.C.<sup>16</sup>, o finales del siglo II a.C.<sup>17</sup>, a partir de la metrología que presenta esta emisión.

El sistema metrológico utilizado sería de 25 piezas en denario<sup>18</sup>. En un estudio efectuado sobre monedas de este taller por Roma, dicho estudioso considera que la existencia de grandes diferencias de peso entre las monedas que ha recogido (un total de 28 piezas, de las cuales da el peso de 25 de ellas, que van de los 6,57 gr de la de menor peso a los 12,98 gr de la de mayor peso) debe considerarse inadmisibles la existencia de esta desproporción dentro de una misma corta emisión<sup>19</sup>.

Esta opinión está basada en que, según su opinión, los pesos se controlen y se ajusten a un patrón. Pero la práctica enseña que esto si bien puede aplicarse a las monedas de oro y plata, no lo es a las de bronce, que presenta una misma emisión una amplia disparidad de pesos<sup>20</sup>.

Por ello, Roma procede a agrupar las monedas que ha estudiado en dos grupos, según el peso, con uno de media en torno a los 12,20 gr de peso y otro en torno a los 9,50 gr de peso<sup>21</sup>. Algo difícil de admitir puesto que el propio investigador señala que sólo existe un cuño de anverso y un cuño de reverso para este taller<sup>22</sup> que, evidentemente, no podría explicar esta disparidad, puesto que es de suponer que ambos cuños se emplearían hasta quedarán inutilizados por su uso, y que la producción no se detendría para efectuar un cambio en la metrología de las piezas, lo que en sí es absurdo, ya que deberíamos asistir a algún tipo de señal externa, en la propia moneda, que indicase el cambio, como acontece en otros talleres celtibéricos.

<sup>13</sup> ROMA 1996: 14; CARROBLES 2007: 195 y GOZALBES *et alii* 2011: 338.

<sup>14</sup> CARROBLES 2007: 195.

<sup>15</sup> GIL FARRÉS 1966: 218; VILLARONGA 1994: 243; RIPOLLÈS Y ABASCAL 2000: 232; GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002: 175; RODRÍGUEZ MORALES 2005: 123; VILLARONGA Y BENAGES 2011: 300 y AZCÁRRAGA Y RUIZ TABOADA 2012-2013: 108.

<sup>16</sup> COLLANTES 1997: 184.

<sup>17</sup> GUADÁN (1969: 140), que da exactamente que esta acuñación fue realizada entre los años 105 a.C. y 82 a.C., y formada por ases semiunciales. Más tarde, el mismo GUADÁN (1980, 185) considera que la amonedación de este taller se realizó entre los años 105 a.C. y la época de Augusto, como en otras cecas.-ÁLVAREZ BURGOS (2008: 196) ofrece una cronología entre los años 120 y 20 a.C., como en otros muchos talleres, pero que no parece corresponder con la realidad, habida cuenta de que, en principio, las amonedaciones ibéricas tradicionalmente no pasarían de la batalla de *Munda* (45 a.C.), y ya se habrían rarificado tras la Guerra Sertoriana (83-72 a.C.).

<sup>18</sup> COLLANTES 1997: 184.

<sup>19</sup> ROMA 1996: 12-13.

<sup>20</sup> Esto puede observarse en varios trabajos nuestros al hablar de las monedas de bronce, *vid* L. AMELA VALVERDE, “Dos cecas de la Meseta: Clounioq y Toletó”, *BSAA* 68 (2002), 131-145; “La emisión «Divos Ivlios» (RRC 535/1-2)”, *Iberia* 6 (2003), 25-40; “RRC 476 y 550, dos emisiones en oricalco de C. Julio César”, *Numisma* 248 (2004), 7-21; “Las amonedaciones tardías de la Celtiberia (50-30 a.C.)”, en *IX Coloquio internacional sobre lenguas y culturas paleohispánicas. Palaeohispánica* 5 (2005), 523-537; “Emisiones de bronce pompeyanas de Hispania. Su relación con otras amonedaciones del Mediterráneo Occidental”, en *XIII Congreso Internacional de Numismática. Actas - Proceedings - Actes, I* (Madrid, 2005), 611-618; “RRC 547/1, de Cn. (Calpurnio) Pisón Frugi”, *GN* 166-167 (2007), 15-20; “Las dos primeras emisiones latinas de la ciudad de Calagurris”, *Kalaktorikos* 17 (2012), 127-146; “La emisión ‘HISPANORVM’ de Morgantina”, *OMNI* 7 (2013), 34-44.

<sup>21</sup> ROMA 1996: 13.

<sup>22</sup> ROMA 1996: 14.

En cuanto a la ubicación de la ceca, el término **konbouto**<sup>23</sup> se ha relacionado con la ciudad carpetana de *Complutum* (Alcalá de Henares, prov. de Madrid) (Plin. *NH* 3, 24. Ptol. 2, 6, 56), por lo que se suele ubicar este taller en la citada localidad de la comarca de La Campiña<sup>24</sup>. Pero no existe seguridad absoluta en cuanto a esta atribución<sup>25</sup>, basada en la homofonía entre el letrero monetar “ibérico” y el topónimo romano.



Cerro de San Juan del Viso desde la vega del Henares.

Hay que tener en cuenta que el yacimiento de Alcalá de Henares correspondiente a época romano republicana se encontraba en el Cerro de San Juan del Viso (en el municipio de Villalbilla), al SO de la actual ciudad, en donde se supone ubicado el presente taller. A principios del s. I d.C. la población se trasladaría al valle, al otro lado del río Henares, en la confluencia de este río con el Camarmilla, al suroeste de la actual Alcalá, dando origen a la *Complutum* romana<sup>26</sup>. En un principio, las excavaciones de este lugar, sin embargo, no acaban de asegurar que se tratase de un gran yacimiento indígena.

Un reciente estudio ha demostrado que en el Cerro de San Juan del Viso, entre otros yacimientos, hubo un posible campamento romano tardorrepublicano y una ciudad romana de trama ortogonal<sup>27</sup>. En cuanto al campamento, éste presenta una extensión aproximada de 1,5 ha, insuficiente para albergar una legión completa, pero sí para un pequeño destacamento romano, para el que se ha propuesto una cronología cesariana<sup>28</sup>. En ese sentido, se considera en principio que la ciudad romana existente en el Cerro de San Juan del Viso, de unas 30 ha<sup>29</sup>, se habría comenzado a construir a partir de la existencia del campamento citado, esto es, desde época cesariana, y continuaría durante

<sup>23</sup> Sobre la lectura correcta *vid*: JORDÁN 2004: 199-200.

<sup>24</sup> BELTRÁN MARTÍNEZ 1950: 327; 1979: 191 y 1987: 258; VILLARONGA 1979: 204 y 1994, 243; DOMÍNGUEZ ARRANZ 1988: 188 y 1998 151; PÉREZ VILATELA 1988: 46; ROMA 1996: 11; COLLANTES 1997: 184; KRUTA 2000: 555; RIPOLLÈS Y ABASCAL 2000: 232; CURCHIN 2004: 153; JORDÁN 2004: 199; HURTADO 2005: 17; LÓPEZ SÁNCHEZ 2005: 515; RODRÍGUEZ MORALES 2005: 123; ROMERO 2006: 292; CARROBLES 2007: 194; CHAVES 2007: 73; GARCÍA ALONSO 2007: 84; ARÉVALO 2008: 133; PADILLA, SERRANO Y CHAPON 2010-2011: 133 y VILLARONGA Y BENAGES 2011: 300.

<sup>25</sup> GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002: 87 y 175; DOMÍNGUEZ ARRANZ 2005: 389 y 2011: 220.

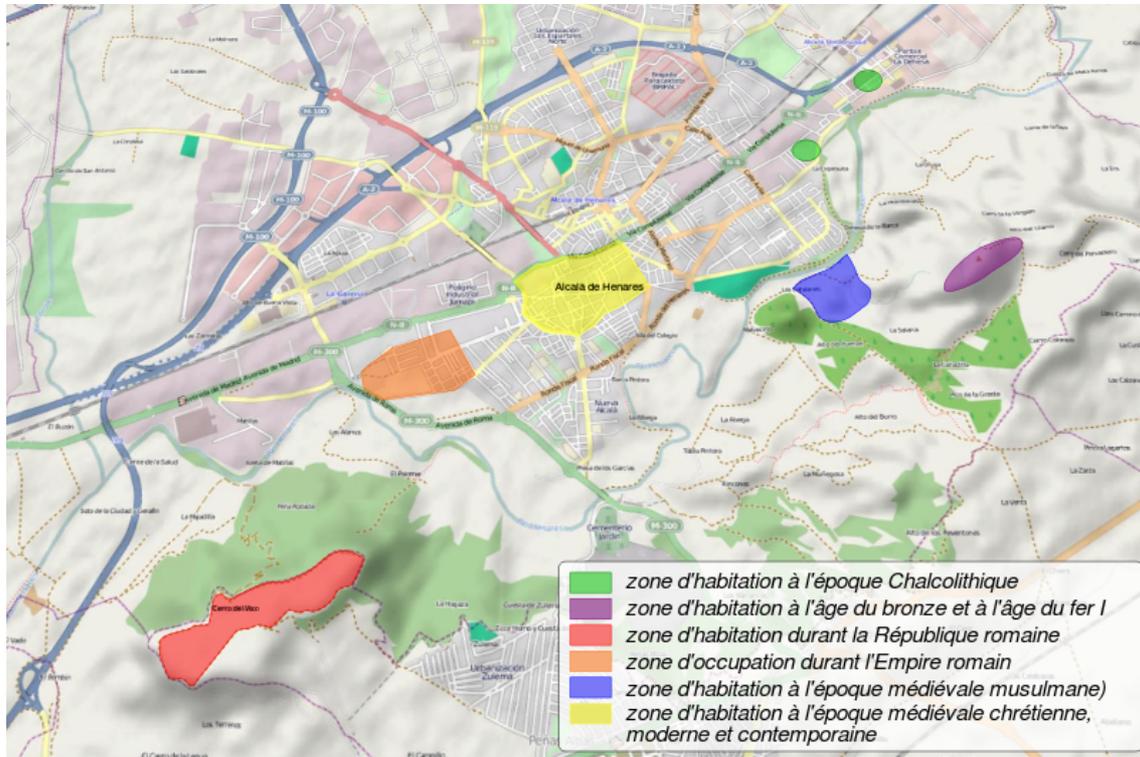
<sup>26</sup> GONZÁLEZ-CONDE 1985: 133-134 y 1987: 46; GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002: 175; CURCHIN 2005: 78; RODRÍGUEZ MORALES 2005: 123; ROMERO 2006: 292 y GARCÍA ALONSO 2007: 84.

<sup>27</sup> AZCÁRRAGA Y RUIZ TABOADA 2012-2013: 103.

<sup>28</sup> AZCÁRRAGA Y RUIZ TABOADA 2012-2013: 109.

<sup>29</sup> AZCÁRRAGA Y RUIZ TABOADA 2012-2013: 111.

época augustea<sup>30</sup>. Es a partir de los primeros Julio-Claudios cuando comienza a levantarse la nueva ciudad en la llanura y San Juan del Viso se va abandonando paulatinamente, un proceso que parece finalizar en tiempos del emperador Nerón (54-68 d.C.), por lo que existiría una *dipolis* durante unos 40 años<sup>31</sup>.



Cambio de hábitat durante distintas épocas en Alcalá de Henares (Wikipedia).

Estos nuevos datos nos llevan a pensar que **ikesankom konbouto** no estuvo en *Complutum*, es decir, en la ciudad ubicada en San Juan del Viso. Por tanto, no es de extrañar que recientemente se haya propuesto como sede de nuestro taller el vecino yacimiento de El Salto del Cura (Alcalá de Henares)<sup>32</sup>; dada la poca extensión del yacimiento (media hectárea)<sup>33</sup>, no parece probable dicha propuesta, a no ser que aparezcan nuevos datos. Desgraciadamente, no existen evidencias para efectuar una localización siquiera aproximada de esta ceca.

Debe tenerse en cuenta es que en las excavaciones llevadas a cabo en el importante yacimiento de El Llano de la Horca (Santorcaz, prov. de Madrid), a tan sólo 20 km de Alcalá de Henares, en donde también se ha ubicado este taller<sup>34</sup>, no han dado moneda alguna de esta ceca, el cual incluso por su envergadura podría haber sido la sede de **ikesankom konbouto**, lo que en un principio haría pensar que se encontraría lejos de este lugar. Sea como fuere, la comparación con el hallazgo de diversas piezas de otros talleres en este yacimiento relativiza la ausencia de monedas de nuestro taller<sup>35</sup>.

Por ello, no es extraño que este taller se haya ubicado igualmente en la zona iacetana<sup>36</sup>, es decir, en el Pirineo oscense, o en Izana (Quintana Redonda, prov. de

<sup>30</sup> AZCÁRRAGA Y RUIZ TABOADA 2012-2013: 110.

<sup>31</sup> AZCÁRRAGA Y RUIZ TABOADA 2012-2013: 111.

<sup>32</sup> FERNÁNDEZ-GALIANO 2012: 54.

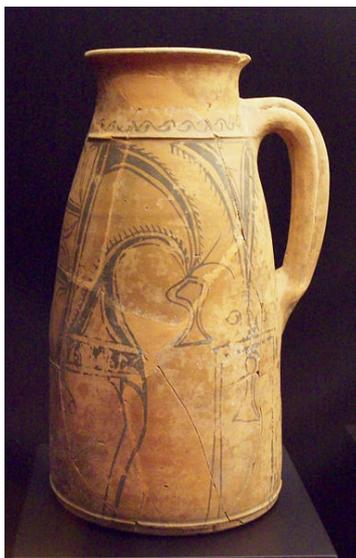
<sup>33</sup> SALVADOR 2011: 143.

<sup>34</sup> GÓMEZ FRAILE 2002: 106.

<sup>35</sup> GOZALBES *et alii* 2011: 338-339.

<sup>36</sup> MATEU Y LLOPIS 1947: 50.

Soria), donde se localizó un yacimiento celtibérico<sup>37</sup>. La presencia del símbolo delfín relaciona la emisión de **ikesankom konbouto** con las del valle del río Ebro<sup>38</sup>, aunque hay que señalar que este motivo también se da en otros talleres monetales fuera de la mencionada área<sup>39</sup>. El problema es simple: o la ceca estaba ubicada efectivamente en el valle del río Ebro y no en la Meseta o, al ser una amonedación tardía, copia los modelos que circulan en el área de influencia del taller, los cuales provendrían en mayoría o al menos en una importante cantidad del área del río Ebro. Por ahora, es una cuestión insoluble hasta que no obtengamos más evidencias sobre el particular<sup>40</sup>.



Jarra celtíbera de Izana, ss. II-I a.C.

## Bibliografía

ABASCAL, J. M. (2002): “Téseras y monedas: Iconografía zoomorfa y formas jurídicas de la Celtiberia”. *PalHispania* 2, pp. 9-35.

ALMAGRO-GORBEA, M. (2003): *Epigrafía prerromana*. Madrid.

ÁLVAREZ BURGOS, F. (2008): *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el siglo V*. Madrid.

ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (2008): “Aprovisionamiento y circulación monetaria en la Meseta sur durante la época romana”, en Carrasco Serrano, G. (coord.), *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha* (Cuenca), pp. 127-182.

AZCÁRRAGA CÁMARA, S. Y RUIZ TABOADA, A. (2012-2013): “Los orígenes de *Complutum*: el descubrimiento de la planta de la ciudad romana de San Juan de Viso (Villalbilla, Madrid)”. *AAC* 23-24, pp. 95-116.

BELTRÁN LLORIS, F. Y VELAZA FRÍAS, J. (2009): “De etnias y monedas: las ‘cecas vasconas’, una revisión crítica”, en Andreu Pintado, J. (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la antigüedad peninsular* (Barcelona), pp. 99-126.

<sup>37</sup> GIL FARRÉS 1956: 36.

<sup>38</sup> GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002: 175.

<sup>39</sup> Un cuadro sinóptico de las cecas que utilizan el motivo delfín en ABASCAL 2002: 20.

<sup>40</sup> MARTÍN VALLS 1967: 48.

BELTRÁN LLORIS, F.; JORDÁN CÓLERA, C. Y SIMÓN CORNAGO, I. (2009): “Revisión y balance del *corpus* de téseras celtibéricas”. *PalHisp* 9, pp. 625-668.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1950): *Curso de numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España*. Cartagena.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1979): “XXV siglos de numismática española: desde la antigüedad a la Casa de Borbón”. *Numisma* 156-161, pp. 175-243.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1987): *Introducción a la Numismática Universal*. Madrid.

BURILLO MOZOTA, F. (1995): “Celtiberia: monedas, ciudades y territorios”, en García-Bellido, M. P. y Centeno, R. M. S. (eds.), *La moneda hispánica. Ciudad y territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua* (Madrid), pp. 161-177.

CARROBLES SANTOS, J. (2007): “Los carpetanos”, en Pereira Sieso, J. (coord.), *Prehistoria y Protohistoria de la Meseta Sur (Castilla-La Mancha)* (Ciudad Real), pp. 179-198.

CHAVES TRISTÁN, F. (2007): “Las amonedaciones hispanas en la antigüedad”, en Andreu Pintado, J.; Cabrero Piquero, J. y Rosà de Llançà, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano* (Tarragona), pp. 47-98.

COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E. (1997): *Historia de las cecas de Hispania antigua*. Madrid.

CURCHIN, L. A. (2004): *The Romanization of Central Spain. Complexity, Diversity and Change in a Provincial Hinterland*. London/New York.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (1988): “La moneda celtibérica”, en Burillo Mozota, F. *et alii* (ed. y coord.), *Celtíberos* (Zaragoza), pp. 155-170.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (1998): “Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la Hispania Citerior”, en AA.VV., *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid), pp. 116-193.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (2005): “La moneda: imagen pública de los celtíberos”, en De la Torre Echávarri, J. I. y Chain Galán (coords.), *Celtíberos. Tras la estela de Numancia* (Soria), pp. 387-394.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (2011): “La moneda celtibérica”, en AA.VV., *Celtas y Vettones* (Ávila), pp. 219-228.

FERNÁNDEZ-GALIANO, D. (2012): *Los puentes romanos de Complutum y la fundación de la ciudad*. Alcalá de Henares.

GARCÍA ALONSO, J. L. (2007): “La toponimia en el territorio de la Carpetania”, en *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha* (Cuenca), pp. 67-106.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. Y BLÁZQUEZ, C. (2002): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid.

GIL FARRÉS, O. (1956): “Consideraciones sobre los epígrafes monetarios en caracteres ibéricos”. *NumHisp* 5, pp. 5-46.

GIL FARRÉS, O. (1966): *La moneda hispánica en la edad antigua*. Madrid.

GÓMEZ FRAILE, J. M. (2002): “Elementos para la definición del espacio geográfico de los carpetanos”. *Revista de la C.E.C.E.L.* 2, pp. 93-140.

GOMIS, M. (2000): “Moneda i organització del territori a Celtibèria”, en AA.VV., *IV Curs d'Història monetària d'Hispania. Moneda i administració del territori* (Barcelona), pp. 77-93.

GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, M. P. (1985): “Promoción jurídica y organización municipal de Complutum en el Alto Imperio”. *Lucentum* 4, pp. 133-146.

GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, M. P. (1987): *Romanidad e indigenismo en Carpetania*. Alicante.

GOZALBES FERNÁNDEZ DE PALENCIA, M. (1999): “La Celtiberia como territorio emisor de moneda: una aproximación cuantitativa”, en Burillo Mozota, F. (coord.), *IV Simposio sobre los Celtíberos. Economía* (Zaragoza), pp. 395-402.

GOZALBES, M. *et alii* (2011): “Dinero en Carpetania: hallazgos monetarios en El Llano de la Horca (Santorcaz, Madrid)”, en García-Bellido, M.P.; Callegarin, L. y Jiménez Díaz, A. (eds.), *Barter, money and coinage in the Ancient Mediterranean (10th-1st centuries BC. IV Encuentro de Numismática Península Antigua (EPNA)* (Madrid), pp. 335-352.

GUADÁN, A. M. DE (1969): *Numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid.

GUADÁN, A. M. DE (1980): *La moneda ibérica. Catálogo de numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid.

HURTADO AGUÑA, J. (2005): *Los territorios septentrionales del Conventus Carthaginiensis durante el Imperio romano. Estudio de la romanización de Carpetania*. Oxford.

JORDÁN CÓLERA, C. (2004a): *Celtibérico*. Zaragoza.

JORDÁN CÓLERA, C. (2004b): “Chronica Epigraphica Celtiberica III”. *PalHisp* 4, pp. 285-323.

KRUTA, V. (2000): *Les celtes. Histoire et dictionnaire. Des origines à la romanisation et au christianisme*. Paris.

LÓPEZ SÁNCHEZ, F. (2005): “Moneda ibérica y *hospitium* 133-90 a.C.”, en Alfaro, C.; Marcos, C. y Otero, P. (eds.), *XIII Congreso Internacional de Numismática Madrid - 2003. Actas – Proceedings – Actes I* (Madrid), pp. 511-515.

LUJÁN, E. R. (2013): “La situación lingüística de la Meseta sur en la Antigüedad”. *PalHisp* 13, pp. 103-136.

MARTÍN VALLS, R. (1967): *La circulación monetaria ibérica*. Valladolid.

MATEU Y LLOPIS, F. (1947): “Identificación de cecas ibéricas pirenaicas. Ensayo de localización de topónimos monetarios altoaragoneses”. *Pirineos* 5, pp. 39-77.

PADILLA FERNÁNDEZ, J. J.; SERRANO ARIZA, R. Y CHAPON, L. (2010-2011): “El hallazgo de un denario de plata de la ceca de Bolskan en Bailén (Jaén): un ejemplo fehaciente de la circulación monetaria ibérica a finales de la II Edad del Hierro”. *Turiaso* 20, pp. 127-140.

PÉREZ VILATELA, L. (1988): “Génesis autorística de las fuentes del s. I a.C. sobre los berones”. *Berceo* 114-115, pp. 39-50.

RIPOLLÈS, P. P. Y ABASCAL, J. M. (2000): *Monedas hispánicas*. Madrid.

RODRÍGUEZ MORALES, J. (2005): “La divisoria de los términos de las ciudades del centro de la Península en época romana y su posterior perduración”, en Bravo

CASTAÑEDA, G. Y GONZÁLEZ SALINERO, R. (eds.), *La aportación romana a la formación de Europa: naciones, lenguas y culturas* (Madrid), pp. 105-140.

ROMA VALDÉS, A. (1996): “Monedas celtibéricas con leyenda «ikesankom/compouto» acuñadas en Alcalá de Henares”. *Anales Complutenses* 8, pp. 9-16.

ROMERO RECIO, M. (2006): “Complutum”, en Roldán, M. (dir.), *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana* (Madrid), 292.

SALVADOR CONEJO, D. (2011): *Tierra de Carpetanos*. Madrid.

UNTERMANN, J. (1975): *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band I. Die Münzlegenden, I. Text*. Wiesbaden.

VILLARONGA, L. (1979): *Numismática antigua de Hispania*. Barcelona.

VILLARONGA, L. (1994): *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Madrid.

VILLARONGA, L. Y BENAGES, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica*. Barcelona.

**LA CECA DE KALAKORIKOS (HESPERIA: MON. 53<sup>1</sup>)**

Luis AMELA VALVERDE\*

Fecha de recepción: 14/08/2014

Fecha de aceptación: 07/09/2014

**Resumen**

Breve semblanza del taller monetar de Kalakorikos, ubicado en la actual Calahorra. Análisis de ciertas teorías acerca de esta ceca.

PALABRAS CLAVE: Kalakorikos, Calagurris, Berones, celtíberos, guerra sertoriana

**Abstract**

Brief sketch of the mint of Kalakorikos, located in present Calahorra. Analysis of certain theories about this.

KEYWORDS: Kalakorikos, Calagurris, Berones, Celtiberians, Sertorian war

La ciudad de *Calagurris* (Calahorra, La Rioja), un enclave estratégico ubicado en la confluencia del río Cidacos con el río Ebro, emitió monedas de bronce con leyenda ibérica **Kalakorikos** (ACIP 1789-1792 = CNH Kalakorikos-Calagurris 1-4), reducción aceptada de manera unánime por los investigadores. Posteriormente, después de un cierto tiempo, este taller volverá a emitir moneda en época imperial durante el reinado de los emperadores Augusto (27 a.C.-14 d.C.) y Tiberio (14-37 d.C.) (ACIP 1793-1794 y 3114-3131 = RPC I 431-451). Villaronga dividió las emisiones de **Kalakorikos** en dos periodos cronológicos, de forma que reproducimos la descripción que ofreció este estudioso. Pueden distinguirse un total de tres emisiones<sup>2</sup>, las dos primeras formadas por unidades de bronce (ACIP 1789 y ACIP 1790), mientras que la tercera y última (ACIP 1791-1792) presentan unidad y su mitad, mal denominadas éstas ases y semises.

**a) Periodo primero**, que Villaronga fechó primeramente a principios de la segunda mitad del siglo II a.C.<sup>3</sup> y más tarde a mediados del s. II a.C.<sup>4</sup>



<sup>1</sup> [http://hesperia.ucm.es/consulta\\_hesperia/numismatica/general.php?id=79](http://hesperia.ucm.es/consulta_hesperia/numismatica/general.php?id=79) (consulta 12/08/2014).

Abreviaturas. ACIP: L. Villaronga y J. Benages, *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica*, Barcelona, 2011. CNH: L. Villaronga, *Corpus Nummorum Hispaniae ante Avgvsti Aetatem*, Madrid, 1994. RPC: A. Burnett, M. Amandry. y P. P.. Ripollès, *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*, London, 1992.

\* Grupo CEIPAC de la Universitat de Barcelona y socio de ANE, SCEN y SIAEN.

<sup>2</sup> GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002: 221-222.

<sup>3</sup> VILLARONGA 1994: 276.

<sup>4</sup> VILLARONGA Y BENAGES 2011: 343.

• ACIP 1789 = CNH Kalakorikos-Calagurris 1. AE. Unidad. 27/28 mm, 15.47 g (en 6 ejemplares)<sup>5</sup>.

Anv.: Cabeza viril a derecha, delante creciente con estrella de cuatro puntas, detrás delfín.

Rev.: Jinete lancero a derecha, debajo inscripción ibérica curvada KALAKORIKOS.



• ACIP 1790 = CNH Kalakorikos-Calagurris 2. AE. Unidad. 27/28 mm, 12.38 g (en 20 ejemplares)<sup>6</sup>.

Anv.: Cabeza viril a derecha, del tipo vascón, delante creciente con estrella de cinco puntas, detrás delfín.

Rev.: Jinete lancero a derecha, debajo inscripción ibérica curvada KALAKORIKOS.

Villaronga señala que sólo conoce un único cuño de anverso y un único cuño de reverso<sup>7</sup>.

**b) Periodo segundo**, que Villaronga fechó en la segunda mitad del siglo II a.C.<sup>8</sup>



• ACIP 1791 = CNH Kalakorikos-Calagurris 3. AE. Unidad. 22/23 mm, 11.84 g (en 20 ejemplares)<sup>9</sup>.

Anv.: Cabeza viril a derecha, peinado de arcos concéntricos (antes descrito como peinado formado por parejas de líneas en dos niveles), delante creciente con estrella de cinco puntas, detrás delfín.

Rev.: Jinete lancero a derecha, debajo inscripción ibérica curvada KALAKORIKOS.



<sup>5</sup> VILLARONGA 1994: 276 y VILLARONGA Y BENAGES 2011: 343.

<sup>6</sup> VILLARONGA Y BENAGES 2011: 343. VILLARONGA (1994: 276) había dado los siguientes datos: AE. Unidad. 25/27 mm, 12.32 g. (en 20 ejemplares).

<sup>7</sup> VILLARONGA 1993: 313 y VILLARONGA Y BENAGES 2011: 343.

<sup>8</sup> VILLARONGA 1994: 276 y VILLARONGA Y BENAGES 2011: 344.

<sup>9</sup> VILLARONGA Y BENAGES 2011: 343. VILLARONGA (1994: 276) había dado los siguientes datos: AE. Unidad. 22/23 mm, 11.84 g. (en 20 ejemplares).

• ACIP 1792 = CNH Kalakorikos-Calagurris 4. AE. Mitad. 22 mm, 6.74 g (en 2 ejemplares)<sup>10</sup>.

Anv.: Cabeza viril a derecha, delante creciente con estrella de cinco puntas, detrás delfín.

Rev.: Caballo galopando a derecha, encima creciente (no descrito generalmente, pero que se puede apreciar en la fotografía de ACIP 1792), debajo inscripción ibérica curvada KALAKORIKOS (leyenda ligeramente diferente al de las unidades).

Collantes considera, de manera errónea, que este divisor (ACIP 1792) pertenecía a la primera emisión<sup>11</sup>. Sea como fuere, estas piezas quizás pertenecieran mejor a la segunda serie que no a esta tercera serie.

El taller de **Kalakorikos** no presenta muchas diferencias con respecto a las otras cecas celtibéricas de la misma zona en lo concerniente a la tipología, la metrología y el sistema de escritura<sup>12</sup>.

La ciudad de *Calagurris* primero es citada como una comunidad celtibérica (Liv. Per. 93) y más tarde como vascona (Ptol. 2, 6, 66. Str. 3, 4, 10)<sup>13</sup>. De esta forma, **Kalakorikos** podría haber sido primeramente una ciudad berona del grupo *-kôs*, cuyo territorio sería ocupado posteriormente por los vascones<sup>14</sup>, aunque quizás este cambio étnico pueda enmascarar meramente una medida de carácter administrativo<sup>15</sup> o geográfico. Sin hacer mención a la numismática, diversos investigadores defienden la adscripción de **Kalakorikos** al grupo étnico berón<sup>16</sup> o, al menos, su inclusión en el mundo celtibérico en general<sup>17</sup>.

Creemos muy interesante repetir aquí las palabras de García Alonso sobre el particular: «El celtibérico es una lengua indoeuropea de la familia lingüística céltica. La conocemos por inscripciones indígenas procedentes de las cabeceras de los ríos Duero, Tajo, Turia, Júcar y el curso medio del Ebro. Es un territorio habitado por los belos, los titos, los lusones y los arévacos. También puede incluirse a los pelendones e incluso a los vacceos. En lo referente a la lengua quizá debamos añadir aquí a los berones y parcialmente incluso a los carpetanos. Pueblos algo más septentrionales, como túrmogos, várdulos o cántabros e incluso vascones podrían haber hablado también lenguas o dialectos próximos»<sup>18</sup>.

Si bien en principio el topónimo **Kalakorikos** es de origen preindoeuropeo, presenta una formación adjetiva con el sufijo en la modalidad *-iko-*, de clara raigambre celtibérica<sup>19</sup>. La leyenda de esta ceca está escrito en lengua celtibérica como indica su nominativo en *-s* y morfema de derivación *-ko-*, conocida ampliamente como

<sup>10</sup> VILLARONGA 1994: 277 y VILLARONGA Y BENAGES 2011: 344.

<sup>11</sup> COLLANTES 1997: 112.

<sup>12</sup> BELTRÁN MARTÍNEZ 1984: 55-57, para una mejor descripción.

<sup>13</sup> GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002b: 221.

<sup>14</sup> GARCÍA-BELLIDO 1997: 232; 1999: 206-207 y 214; GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002b: 221.

<sup>15</sup> Sobre este particular, *vid.*: L. AMELA VALVERDE, "Calagurris y la fijación de nuevos límites territoriales en la antigüedad", *Kalakorikos* 7 (2002), 31-50; "La adscripción étnica de Calagurris", *Kalakorikos* 11 (2006), 131-145.

<sup>16</sup> JORDÁN 2006: 55 y ARTICA 2009: 175, n. 29.

<sup>17</sup> VILLARONGA 1987: 196 y 201; DOMÍNGUEZ ARRANZ 1988: 168; 2005: 387 y 2011: 221; BURILLO 1997: 115 y 2002: 22; GOZALBES 1999: 398; GOMIS 2000: 86; AMELA 2002: 41; JORDÁN 2004: 194; BELTRÁN LLORIS 2006: 47 (quien, en cambio, no considera que se trate de una ceca berona) y RIPOLLÈS 2010: 259.

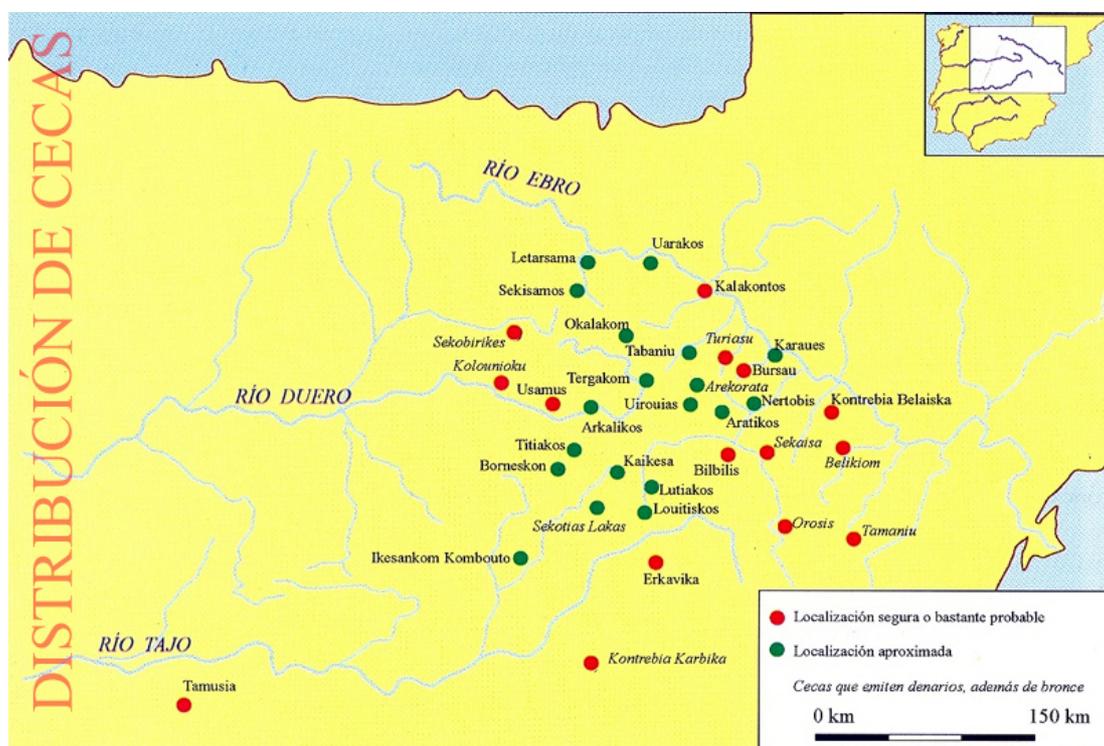
<sup>18</sup> GARCÍA ALONSO 2009: 165.

<sup>19</sup> FATÁS 1985-1986: 387; UNTERMANN 1995: 307; JORDÁN 2004: 194 y 2006: 55.

formador de étnicos; asimismo, el signario empleado en las monedas era el correspondiente al código gráfico de la Celtiberia<sup>20</sup>. De aquí su adscripción al mundo cultural celtibérico<sup>21</sup>.

Asimismo, los descubrimientos arqueológicos en Calahorra y sus alrededores muestran elementos arqueológicos claramente celtibéricos<sup>22</sup>. Por tanto, para nosotros, a la llegada de Roma al valle del Ebro, esta zona de La Rioja estaba ocupada por una población étnicamente celtibérica, más concretamente berona.

Jordán no tiene la misma opinión, ya que considera que *Calagurris* fue, desde la llegada de los romanos al valle del Ebro, vascona, para lo cual, para justificar la utilización del celtíbero, señala que este hecho es una consecuencia del carácter ágrafo de la cultura vascona<sup>23</sup>. En este sentido, nos preguntamos, de ser así, por qué los habitantes de la ciudad no efectuaron la leyenda en lengua ibérica o, como ocurrió mayormente en la Hispania Ulterior, directamente en latín. Por tanto, a nuestro entender, no creemos que la teoría de Jordán sea correcta, máxime cuando ahora se plantea realmente que es lo que hay detrás de la denominada etnia de los *vascones*.



Cecas celtibéricas (según DOMÍNGUEZ ARRANZ)

Recientemente, López Sánchez ha postulado que en la actual localización de la ciudad de Calahorra o en sus cercanías inmediatas se encontraba la importante ceca monetaria de **Arsaos**, o en sus cercanías inmediatas. Según este investigador, *Calagurris* habría sido (re)fundada ca. el año 94/93 a.C. por P. Cornelio Escipión Násica (cuyo *cognomen* aparecerá luego en las emisiones monetarias de finales del s. I a.C. [ACIP 1793-1794 = RPC I 431-432]), pretor por estas fechas. **Arsaos** sería la *Pompaelo*

<sup>20</sup> VELAZA 1998: 14; 2009: 612 y 2012: 77.

<sup>21</sup> ESPINOSA 1984: 67; SAYAS 1999: 153; AMELA 2006: 132; ANTOÑANZAS E IGUÁCEL 2007: 104; ARTICA 2009: 175, n. 29; CASTILLO PASCUAL 2011: 73 y ANTOÑANZAS E IGUÁCEL 2011: 58.

<sup>22</sup> FATÁS 1985-1986: 387; ANTOÑANZAS E IGUÁCEL 2007: 111 y 2011: 55-61; BIENES 2013: 35.

<sup>23</sup> JORDÁN 2011: 179-180.

fundada por Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.), la cual pues no habría de identificarse con la actual ciudad de Pamplona<sup>24</sup>.

Es difícil aceptar la teoría de López Sánchez, quien para nada habla de las emisiones propias de **Kalakorikos**. En primer lugar, *Pompaelo* (de forma más correcta, *Pompelo*) es sin duda Pamplona, capital de la comunidad foral de Navarra. Estrabón, la fuente que permite relacionar esta ciudad con Pompeyo (Str. 3, 4, 10), también cita a su vez a *Calagurris* (Str. 3, 4, 10), ambas en territorio vascón, por lo que no parece admisible que ambos términos se utilicen para una misma población, máxime cuando el geógrafo griego establece de forma clara que se trata de dos comunidades distintas<sup>25</sup>. A su vez, parece que Násica actuó en la Hispania Ulterior<sup>26</sup>, no en la Hispania Citerior, en donde estaba encuadrada *Calagurris*, por lo que difícilmente este magistrado podría haber (re)fundado la citada ciudad.

Asimismo, A. A. Jordán nos ha comunicado verbalmente que **Arsaos** ha sido al parecer localizada en Campo Real (Sos del Rey Católico, prov. de Zaragoza)<sup>27</sup>, lo que deja fuera de lugar cualquier debate sobre la identidad **Arsaos** = *Calagurris*. Ya en su momento Fatás había ubicado este taller en la cercana Sofuentes (Sos del Rey Católico, prov. de Zaragoza)<sup>28</sup>.



Denario de **Arsaos** (ACIP 1655 = CNH Arsaos 14)

En cuanto a la cronología de este taller, si bien ésta ha estado en discusión<sup>29</sup>, las monedas de **Kalakorikos** se encuadran en el s. II a.C.<sup>30</sup>, aunque ciertos investigadores consideran que pertenecen al primer tercio del s. I a.C.<sup>31</sup>, más

<sup>24</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ 2014: 410-411.

<sup>25</sup> Sobre la problemática de la fundación de *Pompaelo*, *vid:* L. AMELA VALVERDE, "Las tierras de Navarra en época tardorepublicana: entre la revisión historiográfica y los nuevos planteamientos", *CAUN* 21 (2013), 31-50.

<sup>26</sup> TOVAR Y BLÁZQUEZ 1982: 81; RICHARDSON 1986: 192; GARCÍA MORENO 1987: 95, 153 y 158; SALINAS DE FRÍAS 1995: 178; TOBALINA 2006: 314 y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 2010: 267.

<sup>27</sup> FERNÁNDEZ GÓMEZ 2009: 476-477. El banco de datos de lenguas paleohispánicas HESPERIA ofrece idéntica información: [http://hesperia.ucm.es/consulta\\_hesperia/numismatica/general.php?id=63](http://hesperia.ucm.es/consulta_hesperia/numismatica/general.php?id=63)

<sup>28</sup> FATÁS 1976: 89 y DOMÍNGUEZ ARRANZ 1998: 142. COLLANTES 1997: 61 la sitúa entre los vascones, sin más precisiones, mientras que DOMÍNGUEZ ARRANZ 1979: 61, VILLARONGA 1994: 252, GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002b: 34, CHAVES 2007: 73, y VILLARONGA Y BENAGES 2011: 311 la ubican en una zona indeterminada de Navarra, aunque dentro de la citada etnia.

<sup>29</sup> GOMIS 2000: 86.

<sup>30</sup> GARCÍA-GARRIDO Y VILLARONGA 1987: 52; VILLARONGA 1994: 276 (segunda mitad); GARCÍA-BELLIDO 1999: 214; BURILLO 2002: 18; GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002b: 221-222 (segunda mitad); AMELA 2006: 132; ARTICA 2009: 175 n. 29 (segunda mitad) y VILLARONGA Y BENAGES 2011 343 (segunda mitad).

<sup>31</sup> TARACENA 1942: 32 y 34; GIL FARRÉS 1966: 217 (¿100-80 a.C.?) y 224 (¿80-72 a.C.?). RUIZ TRAPERO 1968: 15, 52-53 y 93-94; GUADÁN 1969: 146-147; DOMÍNGUEZ ARRANZ 1979: 113 y 1998: 150 (entre el año 90 y el 74 a.C.); SANCHO ROCHER 1981: 78; BELTRÁN MARTÍNEZ 1984: 53-54 (entre el año 90 y el 74 a.C., momento del sitio de la ciudad); SOLANA SANZ 1989: 90; BURNETT, AMANDRY Y RIPOLLÈS 1992: 135; CASTILLO 2002: 15 y 2011: 73; HERNÁNDEZ GUERRA 2006: 184; ANTOÑANZAS E IGUÁCEL 2007: 104 y 113 (entre el año 90 y el 72 a.C.) y GÓMEZ ESPELOSÍN 2007: 339.- Incluso GUADÁN 1980: 170; ÁLVAREZ BURGOS 2008: 84 (120-30 a.C.); RIPOLLÈS 2010: 259; ANTOÑANZAS E IGUÁCEL 2011: 60 (entre los años 90 y 72 a.C.) y VELAZA 2012: 77 (a partir del año 150 a.C. y hasta la guerra sertoriana) han manifestado que estas piezas se acuñarían en los ss. II-I a.C., posiblemente para unificar ambas tradiciones cronológicas.

concretamente al periodo de la guerra sertoriana (83-72 a.C.)<sup>32</sup>, a partir de considerar que los bronce de **Kalakorikos** pertenecerían al sistema semiuncial romano. Actualmente, la investigación postula que, en realidad, se efectuaron muy pocas acuñaciones durante el desarrollo del conflicto citado<sup>33</sup>. Así, más bien las emisiones de este taller monetar se deben exclusivamente a la necesidad de moneda fraccionaria para los pagos cotidianos de la vida diaria de la ciudad de *Calagurris* y su territorio, sin poder suponerse ninguna intención política en ello. Por el número de ejemplares conservados, puede decirse que se trata de series de corta emisión y, como hemos visto, de tan solo dos denominaciones<sup>34</sup>.

En cuanto a su metrología, es del tipo celtibérico-berona, de evolución decreciente, García-Bellido y Blázquez indican que la primera serie de bronce de **Kalakorikos** (ACIP 1789) pertenecía al sistema de 10 monedas por onza romana (15.4 g, exactamente 15.48 g), con objeto de acoplarse como “semises” al as de 31 g en circulación, como ya habían señalado en su momento García-Garrido y Villaronga<sup>35</sup>, que sería anterior al año 146 a.C. Posteriormente, se iría devaluando a 8 onzas (12.4 g) (ACIP 1790), y finalmente al de 7 onzas (10.8 g) (ACIP 1791), de ca. 100 a.C., sin alcanzar el último correspondiente a 5 onzas (7.7 g), anterior al ca. 70 a.C.<sup>36</sup> Por ello, como hemos indicado antes, no puede hablarse de ases y semises para este taller monetar, sino de unidades y mitades, ya que desconocemos cuáles eran sus verdaderas denominaciones.

En cuanto a la iconografía de las monedas, es la típica que presenta el sistema de los denarios ibéricos. En el anverso exhibe cabeza varonil, sin barba, acompañada de creciente con estrella de cinco puntas delante y un delfín detrás<sup>37</sup>; una serie adoptó la denominada “cabeza vascona” por influencia de este grupo (ACIP 1790). A su vez, en el reverso, en las unidades figura jinete lancero a derecha mientras que en la mitad caballo galopando, con un creciente encima, lo que es una novedad de ACIP, pues anteriormente no se había detectado (ACIP 1792).

Como conclusión, podemos decir que las tres pequeñas series de bronce de **Kalakorikos** (todas de unidades, a excepción de la última, que incluye también mitades) fueron emitidas en el último tercio del s. II a.C., dentro del sistema metrológico celtibérico-berón, con la iconografía típica del jinete ibérico. Su objetivo era servir de cambio a las transacciones comerciales diarias de la ciudad.

## Bibliografía

ÁLVAREZ BURGOS, F. (2008): *Catálogo general de las monedas españolas. Volumen I. La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el siglo V*. Madrid.

AMELA VALVERDE, L. (2002): “Calagurris y la fijación de nuevos límites territoriales en la antigüedad”. *Kalakorikos* 7, pp. 31-50.

<sup>32</sup> NAVASCUÉS 1955: 254; GIL FARRÉS 1966: 224; MARTÍN VALLS 1967: 38; RUIZ TRAPERO 1968: 47, 51-53 y 96; UNTERMANN 1975: 74; DOMÍNGUEZ ARRANZ 1979: 113 y 2011: 221; ESPINOSA 1984: 67; PÉREX AGORRETA 1986: 99; VELAZA 1998: 110 y CASTILLO PASCUAL 2011: 73.

<sup>33</sup> Vid: C. MARCOS ALONSO, “La moneda en tiempos de guerra: el conflicto de Sertorio”, en *III Curs d’Història monetària d’Hispania. Moneda i exèrcits* (Barcelona, 1999), 83-106.

<sup>34</sup> GARCÍA-BELLIDO 1999: 215.

<sup>35</sup> GARCÍA-GARRIDO Y VILLARONGA 1987: 38; GARCÍA-BELLIDO 2000-2001: 562 y 2005: 385; GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002a: 95.

<sup>36</sup> GARCÍA-BELLIDO 2000-2001: 562 y 2005: 385; GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002a: 95.

<sup>37</sup> Descripción errónea en MARTÍN VALLS 1967: 38.

AMELA VALVERDE, L. (2006): “La adscripción étnica de Calagurris”. *Kalakorikos* 11, pp. 131-145

ANTOÑANZAS, M. A. E IGUÁCEL DE LA CRUZ, P. (2007): “Apuntes de cronología celtibérica para Calahorra”. *Kalakorikos* 12, pp. 97-114.

ANTOÑANZAS, M. A. E IGUÁCEL DE LA CRUZ, P. (2011): “Edad de los Metales”, en Cinca Martínez, J. L. y González Sota, R. (coords.), *Historia de Calahorra* (Calahorra), pp. 43-62.

ARTICA RUBIO, E. (2009): “Algunos apuntes sobre los Vascones en la guerra sertoriana”, en Andreu Pintado, J. (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular* (Barcelona), pp. 169-190.

BELTRÁN LLORIS, F. (2006): “Los berones y Livia”, en Álvarez Clavijo, P. (coord.), *Libia: la mirada de Venus. Centenario del descubrimiento de la Venus de Herramélluri (1905-2005)* (Logroño), pp. 35-48.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1984): “Numismática antigua del área de Calahorra”, en AA.VV., *Calahorra. Bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de Historia de Calahorra* (Madrid), pp. 57-66.

BIENES CALVO, J. J. (2013): “Seguimiento arqueológico en las calles Pastelería y Mayor. Calahorra (La Rioja)”. *Kalakorikos* 18, pp. 27-36.

BURILLO MOZOTA, F. (1997): “Etnias, ciudades y estados de las Celtiberia”, en Villar, F. y Beltrán, F. (eds.), *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas* (Salamanca), pp. 109-140.

BURILLO MOZOTA, F. (2002): “Etnias y ciudades estado en el valle medio del Ebro, el caso de *kalakorikos/Calagurris Nassica*”. *Kalakorikos* 7, pp. 9-29.

BURNETT, A.; AMANDRY, M. Y RIPOLLÈS, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*. London.

CASTILLO PASCUAL, P. (2002): “Las fuentes clásicas”, en Pavia Laguna, E. (coord.), *Así era la vida en una ciudad romana: Calagurris Iulia* (Calahorra), pp. 15-15.

CASTILLO PASCUAL, P. (2011): “Edad Antigua. La conquista”, en Cinca Martínez, J. L. y González Sota, R. (coords.), *Historia de Calahorra* (Calahorra), pp. 66-75.

CHAVES TRISTÁN, F. (2007): “Las amonedaciones hispanas en la antigüedad”, en Andreu Pintado, J.; Cabrero Piquero, J. y Rodà de Llanza, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano* (Tarragona), pp. 47-98.

COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E. (1997): *Historia de las cecas de Hispania antigua*. Madrid.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (1979): *Las cecas ibéricas del valle del Ebro*. Zaragoza.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (1988): “La moneda celtibérica”, en AA.VV., *Celtíberos* (Zaragoza), pp. 155-170.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (1998): “Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la Hispania Citerior”, en AA.VV., *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid), pp. 116-193.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (2005): “La moneda: imagen pública de los celtíberos”, en De la Torre Echávarri, J. I. y Chaín Galán, A. (coords.), *Celtíberos. Tras la estela de Numancia* (Soria), pp. 387-394.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (2011): “La moneda celtibérica”, en AA.VV., *Celtas y Vettones* (Ávila), pp. 219-228.

ESPINOSA RUIZ, U. (1984): *Calagvrris Ivlia*, Logroño.

FATÁS CABEZA, G. (1976): “Para la localización de la ceca de *Arsaos*”. *Numisma* 138-143, pp. 85-89.

FATÁS, G. (1985-1986): “Notas sobre el territorio vascón en la Edad Antigua”. *Veleia* 2-3, pp. 387-397.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, J. (2009): “*Arsaos*: reflexiones históricas, geográficas y tipológicas en torno a una ceca indígena en territorio vascón”, en Andreu Pintado, J. (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular* (Barcelona), pp. 339-370.

GARCÍA ALONSO, J. L. (2009): “Lenguas indígenas prerromanas en el noroeste peninsular”. *PalHisp* 9, pp. 163-174.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1997): “Coinage and ethnicity in Celtic Spain”. *Zeitschrift für Celtische Philologie* 49-50, pp. 219-242.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1999): “Notas numismáticas sobre los berones y su territorio”, Villar, F. y Beltrán, F. (eds.), *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (Salamanca), pp. 203-220.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. (2000-2001): “Roma y los sistemas monetarios provinciales. Monedas romanas acuñadas en Hispania en la segunda Guerra Púnica”. *Zephyrus* 53-54, pp. 551-577.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. (2005): “La metrología ponderal: dinero y moneda”, en De la Torre Echávarri, J. I. y Chaín Galán, A. (coords.), *Celtíberos. Tras la estela de Numancia* (Soria), pp. 381-386.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. Y BLÁZQUEZ, C. (2002a): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción*. Madrid.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. Y BLÁZQUEZ, C. (2002b): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos con una introducción a la numismática antigua de la península ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid.

GARCÍA-GARRIDO, M. Y VILLARONGA, L. (1987): “Las monedas de la Celtiberia”. *GN* 86-87, pp. 36-63.

GARCÍA MORENO, L. A. (1989): *Hispani Tumultuantes. De Numancia a Sertorio*. Alcalá de Henares.

GIL FARRÉS, O. (1966): *La moneda hispánica en la edad antigua*. Madrid.

GÓMEZ ESPELOSÍN, J. (2007): “Calagurris”, en *Estrabón. Geografía de Iberia* (Madrid), p. 339.

GOMIS, M. (2000): “Moneda i organització del territori a la Celtibèria”, en AA.VV., *Moneda i administració del territori. IV Curs d’Història monetària d’Hispania* (Barcelona), pp. 77-93.

GOZALBES FERNÁNDEZ DE PALENCIA, M. (1999): “La Celtiberia como territorio emisor de moneda: una aproximación cuantitativa”, en Burillo, F. (coord.), *IV Simposio sobre los Celtíberos. Economía* (Zaragoza), pp. 395-402.

GUADÁN, A. M. DE (1969): *Numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid.

GUADÁN, A. M. DE (1980): *La moneda ibérica. Catálogo de numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid.

HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2006): “Calagurris”, en Roldán, J. M. (dir.), *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana* (Madrid), p. 184.

JORDÁN, Á. A. (2011): “Reflexiones sobre la adscripción étnica de *Calagurri* a la luz de las últimas investigaciones”. *Kalakorikos* 16, pp. 161-184.

JORDÁN CÓLERA, C. (2004): *Celtibérico*. Zaragoza.

JORDÁN CÓLERA, C. (2006): “La lengua de los berones”, en Álvarez Clavijo, P. (coord.), *Libia: la mirada de Venus. Centenario del descubrimiento de la Venus de Herrerías (1905-2005)* (Logroño), pp. 49-70.

LÓPEZ SÁNCHEZ, F. (2014): “Apiano y la moneda celtibérica”, en Cadiou, F. y Navarro Caballero, M. (coords.), *La guerre et ses traces. Conflits et sociétés en Hispanie à l'époque de la conquête romaine (IIIe-Ier s. a.C.)* (Bordeaux), pp. 395-413.

MARTÍN VALLS, R. (1967): *La circulación monetaria ibérica*. Valladolid.

NAVASCUÉS Y DE JUAN, J. M. DE (1955): “El jinete lancero. Ensayo sobre el dinero de la guerra sertioriana (80-72 a.C.)”. *NumHispania* 4, pp. 237-264.

PÉREX AGORRETA, M. J. (1986): *Los vascones (el poblamiento en época romana)*. Pamplona.

RICHARDSON, J. S. (1986): *Hispaniae. Spain and the Development of Roman Imperialism. 218-82 BC*, Cambridge.

RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*. Madrid.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, R. (2010): *La resistencia hispana contra Roma*. Madrid.

RUIZ TRAPERO, M. (1968): *Las acuñaciones hispano-romanas de Calagurris. Su ordenación, cronología y su trascendencia histórica*. Barcelona.

SALINAS DE FRÍAS, M. (1995): *El gobierno de las provincias hispanas durante la República romana (218-27 a.C.)*. Salamanca.

SANCHO ROCHER, L. (1981): *El convento jurídico caesaraugustano*. Zaragoza.

SAYAS ABENGOCHEA, J. J. (1999): “De vascones a romanos para volver a ser vascones”. *RIEV* 44, pp. 147-189.

SOLANA SANZ, J. M. (1989): “Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior”, en AA.VV., *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania* (Mérida), 71-106.

TARACENA, B. (1942): “Restos romanos en la Rioja”, *AEspA* 15, pp. 31-35.

TOBALINA ORA, E. (2006): “Cornelius. 35”, en Roldán, J. M. (dir.), *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana* (Madrid), p. 314.

TOVAR, A. Y BLÁZQUEZ, J. M. (1982<sup>3</sup>): *Historia de la Hispania romana. La Península Ibérica desde 218 a.C. hasta el siglo V*. Madrid.

UNTERMANN, J. (1975): *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band I. Die Münzlegenden*, Wiesbaden.

UNTERMANN, J. (1995): “La latinización de Hispania a través del documento monetar”, en García-Bellido, M. P. y Centeno, R. M. S. (eds.), *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)* (Madrid), pp. 305-316.

VELAZA, J. (1998): “CALAGORRI: cuestiones en torno al nombre antiguo de Calahorra”. *Kalakorikos* 3, pp. 9-17.

VELAZA, J. (2009): “Epigrafía y *literacy* paleohispánica en territorio vascón: notas para un balance provisional”. *PalHisp* 9, pp. 611-622.

VELAZA, J. (2012): “El vasco antiguo y las lenguas vecinas según la epigrafía”, en Igartua, I. (ed.), *Euskara eta inguruko hizkuntzak historian zehar* (Vitoria/Gasteiz), 75-84.

VILLARONGA, L. (1987): *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*. Barcelona.

VILLARONGA, L. (1993): “Las emisiones monetarias con el tipo de cabeza vascona”, en Villar, F. (ed.), *Studia paleohispanica et indogermanica J. Untermann ab amicis hispanicis oblata* (Barcelona), pp. 297-316.

VILLARONGA, L. (1994): *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetatem*. Madrid.

VILLARONGA, L. Y BENAGES, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica*. Barcelona.

## AMULETO CELTÍBERO CON LEYENDA, UN EJEMPLO INÉDITO EN LA EPIGRAFÍA IBÉRICA

David MARTÍNEZ CHICO\*

Fecha de recepción: 03/10/2014

Fecha de aceptación: 13/11/2014

### Resumen

Se presenta un ejemplo inédito de epigrafía ibérica en una peculiar «chapa» lenticular de bronce. Descontextualizada arqueológicamente, la pieza presenta tres perforaciones, las cuales indicarían que se hicieron para portarla colgada o cosida a modo de amuleto.

PALABRAS CLAVE: Epigrafía ibérica, leyenda, BaKeABaMBaM, perforaciones, colgante

### Abstract

An unpublished sample of Iberian epigraphy on an odd bronze, lenticular token is introduced. Found out of an archaeological context, this piece shows three holes which suggest that it was used as a hanging or sawed amulet.

KEYWORDS: Iberian epigraphy, legend, BaKeABaMBaM, perforations, pendant

### 1. Introducción

Siempre se hace grato documentar piezas inéditas a la comunidad científica y más en este caso, al tratarse, muy posiblemente, de una pieza epigráfica concebida como adorno-amuleto y, a su vez, como soporte perdurable de escritura -ibérica<sup>1</sup>-. Respecto a esta pieza en concreto, tuvimos conocimiento de ella a través de un particular, quien nos manifestó, además, que procedía y/o fue hallada sin más datos que en el Noroeste de la provincia de Segovia, por lo que poco más podemos referir a esta cuestión, mas solamente no dejar dudas de su inequívoca autenticidad (*vid.* foto anexa natural).

Estas premisas permiten, por suerte, asignar una adscripción étnico-lingüística y territorial a la pieza. Es decir, su asignación de pieza hallada en lo que la historiografía viene denominando como «Área celtíbera<sup>2</sup>». Y aunque no termina de ser un concepto realmente preciso, pues este hace referencia a una amalgama de diferentes pueblos - conocidos por las fuentes romanas- y con fronteras siempre cambiantes, goza, sin embargo, de gran aceptación hoy día.

### 2. Descripción y conclusiones

Con un diámetro de 22 milímetros y un peso de 2,43 gramos, el cospel circular de la pieza (fig. 1) presenta una ligera concavidad en cuanto a la leyenda (fig. 2). No deja de resultar sorprendente esta apreciación, pues la pieza debió ser acuñada con un pequeño troquel y en el cual se alojaba en negativo la leyenda. Creemos, por ello, que

\* Estudiante de Grado en Historia en la Universidad de Murcia y miembro de SCEN.

<sup>1</sup> Para la lengua y la escritura ibérica *cfr.* ARANEGUI GASCÓ 2012: 35-69; CORREA RODRÍGUEZ 1994: 263 ss. y HOZ 1993: 635 ss.; y, para la celtibérica, *cfr.* HOZ 2005 y JORDÁN CÓLERA 2004.

<sup>2</sup> LOMAS 1980: 83-90; SANTOS YANGUAS 1989: 176-177 y BURRILLO MOZOTA 2007.

no se trata de un cincelado, pues en ese caso la pieza no hubiera estado como se encuentra: curvada y en cuyo epicentro encontramos, ya positivo, la leyenda acuñada. La transliteración que ofrecemos a continuación, siguiendo el signario ofrecido por Gómez-Moreno<sup>3</sup>, quedaría en la siguiente: BaKeABaMBaM.



**Figura 1.** Fotografía ampliada de la pieza por las dos caras.

La leyenda, confinada en una cartela rectangular, está compuesta de 7 signos y no alberga ningún tipo de numeral<sup>4</sup>. Ante esto, la única analogía argüida la representarían las leyendas de la amonedación celtibérica e ibérica. Sin embargo, de poco nos ha servido buscar paralelismos con las actuales leyendas monetales. De entre las obras consultadas<sup>5</sup>, el resultado ha sido paradigmáticamente infructuoso. Menos lo ha sido cuando, con los principales compendios léxicos de voces ibéricas revisados<sup>6</sup>, la leyenda ha resultado inexistente hasta este momento; por lo que sería, y en cualquier caso, un nuevo texto a añadir.



*Imagen a escala real*

Otro de los aspectos más relevantes que posee la pieza, lo constituyen las perforaciones que presenta: dos -a los lados- en la parte superior de la leyenda y una en la parte inferior de la misma que, si bien no está en la zona central, se encuentra ladeada un poco hacia la izquierda. En ese sentido, el hecho de que la pieza haya sido horadada tres veces consecutivas, nos decanta a concluir que la pieza debió ser utilizada como adorno-amuleto y cosida en la ropa. Cosida en la ropa porque, además, las perforaciones están situadas con una evidente tendencia a los lados. La opción alternativa y que también puede barajarse, es la de un colgante; y aunque en el fondo hubiera tenido muy posiblemente la misma utilidad, hubiera bastado con una simple perforación o, como

<sup>3</sup> GÓMEZ-MORENO 1943: 277.

<sup>4</sup> Cfr. ORDUÑA AZNAR 2005: 491 ss.

<sup>5</sup> VILLARONGA 1994; VILLARONGA y BENAGES 2011.

<sup>6</sup> UNTERMANN 1975, 1980, 1990 y 1997.

mucho, dos. Por ello nos decantamos, y porque nos parece más verosímil, que la pieza fue cosida.



**Figura 2.** Leyenda acuñada con el cospel alabeado.

Sin embargo, cosida o colgada, la función se hace clara en este punto: portar la pieza pues por este preciso motivo han sido ejecutadas las perforaciones. Estas, además, se sitúan -las superiores sobre todo- de manera en la que la leyenda queda perfectamente vertical. Y es que, en efecto, las perforaciones, además de intencionadas, son eminentemente estéticas pues se hicieron con cuidado de salvaguardar la leyenda y portar la pieza de manera correcta para su visualización.



*Foto anexa al natural (dos de los orificios superiores aún estaban tapados).*

En un último intento por buscar una mejor comprensión de la pieza, la numismática nuevamente cobra fuerza. Ante la existencia de monedas antiguas perforadas y halladas en contextos arqueológicos, como algunas hispano-cartaginesas que fueron utilizadas como amuletos y collares<sup>7</sup> y también como ofrendas en santuarios utilizadas fuera de su función monetar por parte de las poblaciones indígenas<sup>8</sup>, creemos que es muy probable que pueda haber algún tipo de nexo. Aunque, también es verdad, que no todas las monedas perforadas debieron utilizarse para lo mismo, ya que algunas perforaciones en monedas pudieron hacerse bajo una premisa estrictamente funcional y no como adornos-amuleto.

<sup>7</sup> ALFARO ASINS 1993: 265 y 261 ss.

<sup>8</sup> BROTON YAGÜE y RAMALLO ASENSIO 2010: 130.

Cabe preguntarnos si, finalmente, la palabra (si es que es verdaderamente una) de esta pieza no haga referencia a algún tipo de advocación religiosa, un determinado dios, una misma ciudad o simplemente un lugar e, incluso, una ceca. Lejos de eso, bien podría ser también el nombre propio de una persona. Sin embargo, tanto el ibero como el celtíbero, como todos sabemos, permanecen indescifrables y ante ese enigma, desgraciadamente, poco hay que manifestar.

De todos modos, es una auténtica pena la descontextualización arqueológica, porque con ella quizás se hubiera puesto fin a la elucubración. Para concluir, debemos hacer constar que el objetivo de nuestro artículo, queda simplemente relegado a unas primeras líneas de documentación, en este caso, de un nuevo texto ibérico; y a la espera, naturalmente, de que algún especialista más ducho en la materia recaiga su atención sobre el.

### 3. Bibliografía

ALFARO ASINS, C. (1993): “Uso no monetar de algunas monedas púnicas de la Península Ibérica”. *Rivista Italiana di Numismatica e scienze affini*, 95, pp. 261-276.

ARANEGUI GASCÓ, C. (2012): *Los iberos ayer y hoy: Arqueologías y culturas*, Madrid.

BROTÓNS YAGÜE, F. y RAMALLO ASENSIO, S. F. (2010): “Ornamento y símbolo: las ofrendas de oro y plata en el santuario ibérico del Cerro de la Ermita de la Encarnación de Caravaca”, en T. Tortosa Rocamora, S. Celestino Pérez y R. Cazorla Martín (coords.) *Debate en torno a la religión protohistórica*, Madrid, pp. 123-168.

BURILLO MOZOTA, F. (2007): *Los Celtíberos (Etnias y estados)*, Barcelona.

CORREA RODRÍGUEZ, J. A. (1994): “La lengua ibérica”. *Revista Española de Lingüística*, 24, pp. 263-287.

GÓMEZ-MORENO, M. (1943): “La escritura ibérica”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 112, pp. 251-278.

HOZ, J. DE (1993): “La lengua y la escritura ibéricas y las lenguas de los iberos”, en J. Untermann y F. Villar (ed.), *Lengua y cultura en la Hispania prerromana*, Salamanca, pp. 635-666.

HOZ, J. DE (2005): “La lengua y la escritura celtibéricas”, en A. Chaín Galán y J. I. de la Torre Echegarri (coords.), *Celtiberos. Tras la estela de Numancia*, Soria, pp. 417-426.

JORDÁN CÓLERA, C. (2004): *Celtibérico*, Zaragoza.

LOMAS, F. J. (1980): “Pueblos celtas de la Península Ibérica”, en *Historia de España Antigua, Tomo I, Protohistoria*, Madrid, pp. 83-110.

ORDUÑA AZNAR, E. (2005): “Sobre algunos posibles numerales en textos ibéricos”. *Palaeohispánica*, 5, pp. 491-506.

SANTOS YANGUAS, J. (1989): *Los pueblos de la España antigua*, Madrid.

UNTERMANN, J. (1975): *Monumenta Linguarum Hispanicarum I: Die Münzlegenden*, Wiesbaden.

UNTERMANN, J. (1980): *Monumenta Linguarum Hispanicarum II: Die Inschriften in iberischer schrift aus Südfrankreich*, Wiesbaden.

UNTERMANN, J. (1990): *Monumenta Linguarum Hispanicarum III: Die iberischen inschriften aus Spanien*, Wiesbaden.

UNTERMANN, J. (1997): *Monumenta Linguarum Hispanicarum IV: Die tartessischen, keltiberischen und lusitanischen inschriften*, Wiesbaden.

VILLARONGA, L. y BENAGES, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula*, Barcelona.

VILLARONGA, L. (1994): *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Madrid.

# EL CONJUNTO MONETAL DE ANDAGOSTE<sup>1</sup>

Luis AMELA VALVERDE\*

Fecha de recepción: 10/07/2014

Fecha de aceptación: 12/07/2014

## Resumen

Las obras de canalización realizadas en el valle de Cuartango (prov. de Álava) han permitido el descubrimiento de un campo de batalla y/o campamento militar en la colina de Andagoste, fechado a través de los materiales encontrados en los momentos finales de la República Romana. El presente trabajo analiza someramente las monedas encontradas en el lugar, que forman un interesante conjunto monetar que refleja, aunque de manera parcial, la circulación de la época.

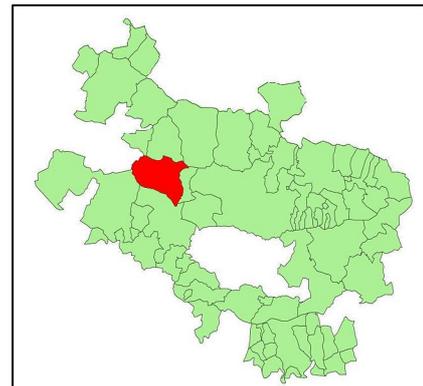
PALABRAS CLAVE: Andagoste, campo de batalla, II Triunvirato, conjunto monetar, monedas partidas.

## Abstract

The works carried out for channelization in the Cuartango Valley (province Álava) have allowed the discovery of a battlefield and/or military camp on the Andagoste hill, dated through the materials found in the final moments of the Roman Republic . This paper briefly discusses the coins found at the site, which form an interesting monetar ensemble reflecting, though partially, the circulation of the time.

KEYWORDS: Andagoste, battlefield, II Triumvirate, monetar ensemble, cut coins.

El lugar de Andagoste (Cuartango<sup>2</sup>, prov. de Álava), ubicado en la parte occidental de la Comunidad Autónoma del País Vasco, es una suave elevación de terreno (624 m.) situado en el centro del valle del Cuartango, sobre la confluencia del río Bayas con su pequeño afluente el Vadillo, que corre desde el oeste. Andagoste es uno de los escalones más bajos de la Sierra de Guillarte, divisoria de aguas de la cuenca del Nervión y la cuenca del Bayas, afluente del río Ebro. El emplazamiento se encuentra rodeado por las altas alineaciones montañosas que configuran Cuartango, cerrando el valle por el sur y el oeste (Sierra de Arcamo, 1184 m), por el este (Sierra de Bedaya, 1042 m) y la citada Sierra de Guillarte por el norte<sup>3</sup>.



Ubicación del municipio de Cuartango en la provincia de Álava →

<sup>1</sup> Sobre la batalla de Andagoste, existe un centro de interpretación ubicado en la Casa Troncal de Urbina de Basabe, en el municipio de Cuartango, junto a una exposición etnográfica sobre las costumbres y usos tradicionales de este valle. Este centro fue inaugurado el día 28 de marzo del año 2009.

\* Grupo CEIPAC de la Universitat de Barcelona y socio de ANE, SCEN y SIAEN.

<sup>2</sup> Oficialmente, y en euskera, es Kuartango, pero tradicionalmente este topónimo siempre ha aparecido como Cuartango.

<sup>3</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 127; 2006: 473; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 312; 2005: 77 y UNZUETA 2007: 231.

En la colina de Andagoste, durante las obras de colocación de una nueva red de abastecimiento de agua potable para el municipio de Cuartango, se recogió en superficie diversos materiales de filiación militar, cuya excavación ha permitido localizar un posible campamento y/o campo de batalla de cronología tardorrepublicana<sup>4</sup>, en el que se ha hallado monedas, elementos de sujeción para correajes, objetos de ornato o vestimenta, proyectiles (lo que implica la presencia de una catapulta para lanzarlos), armamento ligero de todo tipo, especialmente *glandes*<sup>5</sup>, que contrasta con la total ausencia de materiales cerámicos y restos estructurales de fábrica en piedra o adobe, lo que lleva a suponer la inexistencia de un yacimiento estable de larga duración<sup>6</sup>.

Por tanto, no existe evidencia alguna para justificar la presencia en Andagoste de un asentamiento indígena que pudiera haber sido atacado por fuerzas militares romanas, que originaría la presencia de los diferentes tipos de proyectiles hallados en el yacimiento. Asimismo, tampoco puede defenderse la existencia en este lugar de un asentamiento romano imperial que, en algún momento de su desarrollo, hubiera albergado un contingente militar que justificara los materiales recuperados citados anteriormente. La carencia de evidencias confirma pues la ocupación temporal del lugar, en un momento cronológico concreto y de manera puntual<sup>7</sup>.



Ubicación de las distintas etnias prerromanas del alto valle del Ebro en el s. I (Wikipedia).

De esta forma, parece ser que en Andagoste se ha localizado un campo de batalla fortificado a toda prisa por parte de una unidad militar romana<sup>8</sup> o una posición defensiva romana<sup>9</sup>, que sería atacado por parte de fuerzas indígenas. Por la distribución de pueblos prerromanos admitida generalmente, se tratarían de integrantes de la etnia de los Caristios, aunque no se puede descartar que participaran miembros de otros grupos vecinos, como los Várdulos.

<sup>4</sup> GIL 2002: 51 y OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 311.

<sup>5</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 128; 2006: 473-474; GIL 2002: 51; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 314 y MORILLO 2003: 59-60.

<sup>6</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 132; 2006: 479; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 318; AMELA 2006: 52; 2009: 129 y UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 479.

<sup>7</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 132; 2006: 479 y OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 318.

<sup>8</sup> MORILLO 2003: 59-60.

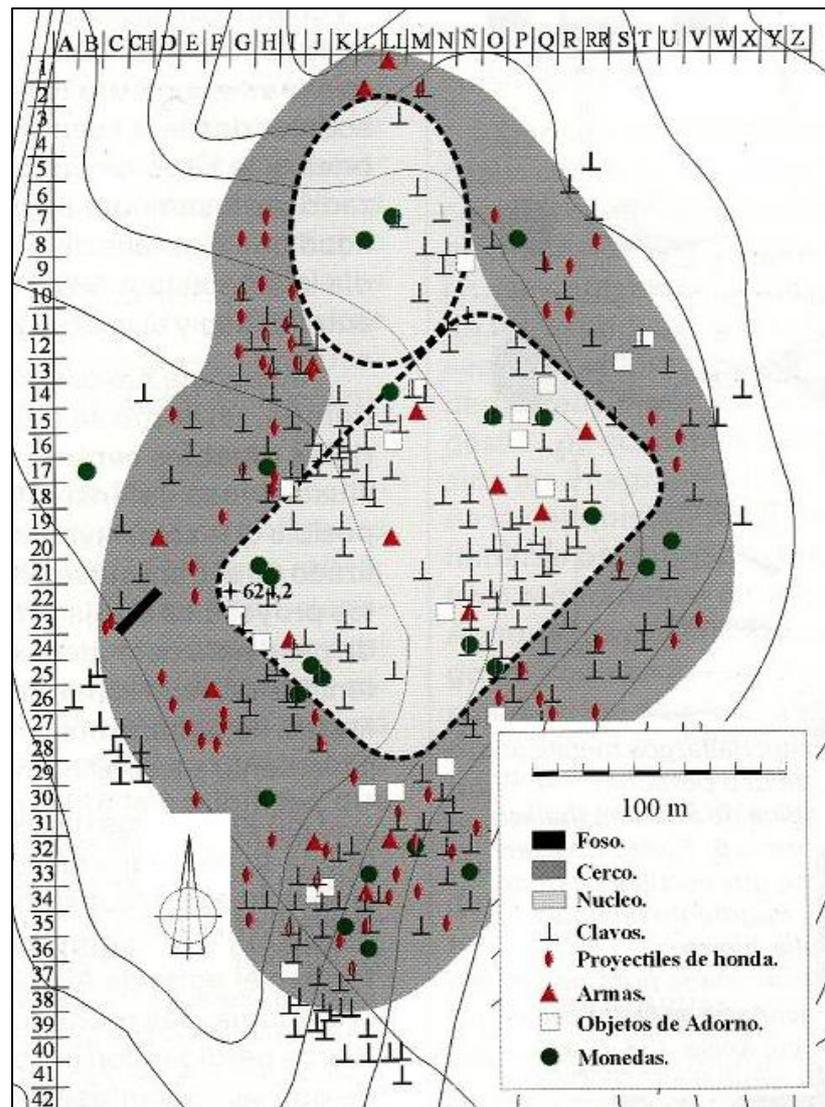
<sup>9</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 131.



Vista de Cuartango (Álava).

Se ha procedido a efectuar en este lugar un total de cinco campañas (1998-2002) de prospección geofísica (magnética y electromagnética), acompañadas de catas<sup>10</sup>.

En función de la dispersión de los materiales detectados, se pudo establecer un área fértil de 6,6 ha (es decir, 66.000 m<sup>2</sup>) sobre la colina de Andagoste, con especial incidencia sobre su parte alta y las laderas norte, este y sur, las cuales a su vez se subdividieron en otras dos áreas menores, “núcleo” y “cerco” respectivamente, en función de la diversidad de los materiales recuperados en ellas<sup>11</sup>.



Plano de la excavación del yacimiento de Andagoste (según UNZUETA) ↑

Si bien para cierta historiografía sería durante las Guerras Cántabras (26-19 a.C.) cuando harían los primeros contingentes militares romanos su aparición en el Cantábrico oriental, fuese con objeto de crear una “cabeza de puente” previa a la

<sup>10</sup> OCHARÁN Y UNZUETA 2005: 79; 2006: 475 y UNZUETA 2007: 231.

<sup>11</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 128; 2006: 475; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 312; 2005: 79 y UNZUETA 2007: 231.

sumisión de los territorios todavía con controlados por Roma, fuese precisamente como consecuencia inmediata de ésta, los datos facilitados por el yacimiento de Andagoste, un campamento militar de carácter temporal, nos muestran que esta presencia ya se daría en el momento histórico anterior, durante el Segundo Triunvirato, *ca.* los años 40-30 a.C.<sup>12</sup>

Sea como fuere, los hechos que se produjeron en la colina de Andagoste no están relacionados con las Guerras Cántabras que promovió el emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.) ni con las intervenciones previas efectuadas por sus generales, T. Estatilio Tauro (*cos. suff.* 37 a.C., *cos.* 26 a.C.) en el año 29 a.C., C. Calvisio Sabino (*cos.* 39 a.C.) en el año 28 a.C. y Sex. Apuleyo (*cos.* 29 a.C.) en el año 27 a.C., preludios a la gran ofensiva acontecida en el año 26 a.C. Por las evidencias monetales, como veremos más abajo, la operación que llevó finalmente al enfrentamiento de Andagoste ha de buscarse en alguna de las campañas lanzadas por los *legati* de C. Julio Octaviano (*cos.* I 43 a.C.), posteriormente conocido con el nombre de Augusto, que gobernador Hispania en su nombre durante la década anterior: C. Norbano Flaco (*pr.* 43? a.C., *cos.* 38 a.C.), gobernador en los años 36 y 35 a.C.; L. Marcio Filipo (*pr.* 44 a.C., *cos. suff.* 38 a.C.), gobernador en el año 34 a.C.; y Ap. Claudio Pulcher (*cos.* 38 a.C.), gobernador en el año 33 a.C., todos los cuales recibieron los honores del triunfo *ex Hispania*, como muestran las *Acta Triumphalia*<sup>13</sup>. Se desconoce el verdadero alcance de estos hechos, que, por repetitivos, no parece que llevaran a un feliz término, aunque la inexistencia de textos acerca de una posible resistencia indígena parece indicar que los romanos llegaron finalmente a alcanzar sus objetivos, aunque sobre estos últimos sólo podemos especular.

Los autores de la excavación descartan que pueda relacionarse este yacimiento con Cn. Domicio Calvino (*pr.* 56 a.C., *cos.* 53 y 40 a.C.), gobernador entre los años 39 y 36 a.C., por intervenir este personaje contra los cerretanos (Dio Cass. 48, 42, 1-3) y contra Bogud de Mauretania (Dio Cass. 45, 48, 1). Pero nosotros no vemos dificultad alguna para que pudiera haber actuado en las actuales tierras alavesas dado su permanencia de tres años en Hispania<sup>14</sup>.

La existencia de un contingente militar en este punto estaría relacionada con la sumisión de las tierras de Vizcaya, Guipúzcoa y la zona montañosa de las provincias de Burgos y Álava. Es quizás el intento de acceder y controlar el paso natural hacia la costa cantábrica en su sector oriental la causa principal y el objetivo que explique la presencia de este destacamento romano en tierras alavesas. Debido a ello, ha de suponerse que las tierras de la Llanada Alavesa y de la zona burgalesa de la ribera del Ebro, en las proximidades de la actual Miranda de Ebro, ya habrían sido asimiladas u ocupadas por Roma<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> MORILLO Y MARTÍN HERNÁNDEZ 2005: 183; ORTIZ 2005: 63; QUESADA Y KAVANAGH 2006: 82; KAVANAGH Y QUESADA 2007: 67 y 84; RODÀ 2007: 56; PLÁCIDO 2009: 345 y MORILLO 2010: 319. Ocharán en [www.euskonews.com/0333zkb/gaia33302es.html](http://www.euskonews.com/0333zkb/gaia33302es.html), seguido por RODRÍGUEZ MORALES *et alii* (2012: 55) y RAMOS Y JIMÉNEZ MOYANO (2008: 216 n. 31), ofrece el año 38 a.C. aproximadamente para la fecha de este combate, a partir de los hallazgos monetales, es decir, durante el gobierno de Cn. Domicio Calvino (*cos.* II 40 a.C.), lo que anteriormente había descartado.

<sup>13</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 133; 2006: 481; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 323-324; 2005: 80; UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 481-482 y UNZUETA 2007: 234.

<sup>14</sup> Sobre la actuación de este personaje en Hispania, *vid.*: L. AMELA VALVERDE, "Cn. Domicio Calvino y los Cerretanos", *Hispania Antigua* 35 (2011), pp. 43-65; "La situación de Mauretania a finales del II Triunvirato e inicios del principado de Augusto", *Gerión* 30 (2012), pp. 149-167.

<sup>15</sup> FERNÁNDEZ PALACIOS 2002: 116; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 324; MARTÍNEZ SALCEDO 2004: 39; ORTIZ 2005: 63; AMELA 2006: 53; 2009: 130; UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 481-482 y UNZUETA 2007: 234.

En cuanto al material numismático hallado en el yacimiento de Andagoste, hay que indicar en primer lugar que no se trata de un lote cerrado como, por ejemplo, un tesoro, sino que las monedas han sido recuperadas a lo largo de las diferentes campañas efectuadas en el lugar<sup>16</sup>. Ha de suponerse que éste esté relacionado con los participantes de la batalla, por lo que sería parte del circulante en uso en el momento de la batalla, perdido en la refriega y no recuperado tras ésta como botín<sup>17</sup>.

El conjunto en cuestión puede ser selectivo, debido a la lógica recuperación de monedas de valor y resto de útiles por parte del vencedor del combate desarrollado en la colina y, muy posiblemente, también por la acción posterior de los labradores durante siglos, quienes sin dudar recogerían un denario en cuanto lo vieran y se fijarían si aparecía algún otro, pues no en vano las monedas antiguas eran aceptadas todavía en los estancos en el siglo XIX. Por tanto, hay que considerar que ha podido haber un proceso de selección en la recogida moderna de las monedas, pues el lugar de Andagoste ha sido cultivado hasta 1954, en la que los agricultores quizás no recogieran las piezas partidas, de las que se han encontrado gran número, *vid infra*<sup>18</sup>.

El lote de monedas recogido en el yacimiento, un total de 38 piezas, 21 de ellas partidas<sup>19</sup>, presenta variadas acuñaciones en los siglos II y I a.C., básicamente de procedencia hispana<sup>20</sup>. De esta manera, se contabilizan piezas de las cecas de Bolskan, Baitolo (Badalona, prov. de Barcelona), Bilbilis (Valdeherrera, prov. de Zaragoza), Kelse (todavía no identificada, pero cerca o en la orilla del río Ebro a su paso por Aragón), Untikesken (Ampurias, prov. de Gerona), Tamaniu (taller probablemente ubicado en la actual Aragón, tradicionalmente ubicado en Hinojosa de Jarque, prov. de Teruel) y Erkauika (*vid infra*)<sup>21</sup>.

Para poder fechar el presente yacimiento, ha de tenerse en cuenta los siguientes tipos recientes: una moneda bilingüe de Kelse (ACIP 1490 = CNH Celsa 17), cinco ases acuñados en Hispania en los años 46-45 a.C. por Cneo Pompeyo hijo (RRC 479/1 = RPC I 486), un denario forrado de César de la misma fecha y localización (RRC 468/1) y un as de la Colonia Lépidia (ACIP 1491 = CNH Celsa 18 = RPC I 261), de los años 44/42-36/35 a.C.<sup>22</sup> Por el contrario, ha de considerarse significativa la carencia absoluta de monedas posteriores al año 35 a.C., en especial de las denominadas “emisiones transicionales del Ebro”, que si bien a veces se han fechado en las postrimerías del periodo republicano, más bien son de época temprana augustea<sup>23</sup>.



Denario legionario de Marco Antonio (RRC 548/18), correspondiente a la *Legio V Alaudae*.

<sup>16</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 132; 2006: 480; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 318; 2005: 79 y UNZUETA 2007: 232.

<sup>17</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 132; 2006: 480 y OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 319.

<sup>18</sup> OCHARÁN 2002: 339 y UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 489.

<sup>19</sup> En las primeras publicaciones, se informaba únicamente del hallazgo de 25 piezas, 13 de ellas partidas, de la campaña efectuada en el año 1998.

<sup>20</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 132; 2006: 48; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 319 y OCHARÁN 2004: 313.

<sup>21</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 137-140; OCHARÁN 2002: 336-339; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 319-322; 2005: 79; UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 485-489 y UNZUETA 2007: 232.

<sup>22</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 132; 2006: 480 y OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 321 y 323.

<sup>23</sup> Sobre estas cecas, *vid*: L. AMELA VALVERDE, “Las dos primeras emisiones latinas de la ciudad de Calagurris”, *Kalakorikos* 17 (2012), pp. 127-146; “La primera emisión latina de Turiaso”, *Turiaso* 21 (2012-2013), pp. 93-101; “La primera emisión latina de Osca”, *Revista de Claseshistoria* [398] (2013), pp. 1-12; “La emisión de Bilbilis Italica”, *Acta Numismática* 44 (2014), pp. 47-56.

Sea como fuere, la ausencia de acuñaciones posteriores al año 27 a.C., tan frecuentes en otros contextos, como los típicos denarios legionarios de Marco Antonio (*cos.* I 44 a.C.) (RRC 544/8-39)<sup>24</sup>, parece descartar que los hechos acontecidos en Andagoste se relacionen con las guerras cántabras y más bien tengan una cronología entre los años 40 y 30 a.C.<sup>25</sup>, que ejemplifica muy bien el as hispanolatino de la Colonia Lépidica, al contrario de lo que se pensó en un primer momento<sup>26</sup>.

El listado de piezas es el siguiente, en el que se indica, siguiendo el listado de los arqueólogos responsables de la excavación, Ocharán y Unzueta: denominación, ceca, clasificación, diámetro, peso, cuño horario y cronología<sup>27</sup>, cuando pueden identificarse. Ha de señalarse que **las fotografías no corresponden a las monedas halladas en el lugar, sino que únicamente se reproducen a efectos iconográficos.**

### 1. Denarios:



- César. Denario forrado ACIP 4009 = RRC 468/1. 20 mm 2,91 g 4 h. Hispania. 46-45 a.C. El reverso se presenta casi frustrado y muestra dos ligeros surcos diametrales. Ha perdido la lámina de plata excepto en el borde por ser la prolongación de la que cubre el anverso.



- Bolskan. Denario ACIP 1417 = CNH 6. 18/17 mm 2,97 g 11 h. Segunda mitad siglo II a.C.



- Bolskan. Denario tipo Palenzuela ACIP 1423 = CNH 13. 19 mm 4,09 g 1 h. 80-72 a.C.<sup>28</sup>

- Bolskan. Denario tipo Palenzuela ACIP 1423 = CNH 13. 20/19 mm 3,295 g 12 h. 80-72 a.C. Peso bajo ¿denario forrado?

<sup>24</sup> AMELA 2012: 44.

<sup>25</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 132-133; 2006: 480; GIL 2002: 51-52; FERNÁNDEZ PALACIOS 2002: 116; OCHARÁN 2002: 322-323 Y 340; 2004: 313; OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 323; 2005: 79; MORILLO 2003: 59-60; MARTÍNEZ SALCEDO 2004: 39; AMELA 2006: 53; 2009: 129; 2012: 44; 2013: 55-56 y UNZUETA 2007: 232 Y 234. QUESADA (2007: 397; 2008: 24) señala: “*De interés similar es el estudio ya realizado aunque todavía no publicado en detalle en un campo de batalla a pequeña escala en Andagoste (Navarra), probablemente de época augustea temprana*”. Opinión basada en los primeros informes sobre la excavación.

<sup>26</sup> OCHARÁN 2002: 340.

<sup>27</sup> Se refleja la cronología que ofrecen los excavadores del yacimiento, OCHARÁN y UNZUETA, que siguen a CNH, obra que ha sido revisada por el autor de la misma, L. VILLARONGA, en ACIP.

<sup>28</sup> Fecha establecida por L. VILLARONGA, pero actualmente en disputa. Así, p.e., ARÉVALO 2008: 144-145 y PADILLA *et alii* 2010-2011: 134 consideran que estos denarios son anteriores al conflicto sectoriano, como podría observarse en la composición de la ocultación de Salvacañete (prov. de Cuenca).

**2. Ases con leyenda ibérica:**



- Erkauika. As ACIP 1854= CNH 1. 27/29 mm 15,10 g 7 h. Principios segunda mitad siglo II a.C. En anverso, presenta en su diámetro dos golpes lineales que no llegan a partir la moneda.



- Tamaniu. As partido ACIP 1611 = CNH 1. 28/13 mm 4,85 g 9 h. Segunda mitad siglo II a.C. Moneda que se complementa con el ejemplar siguiente.

- Tamaniu. As partido ACIP 1611 = CNH 1. 28/14 mm 5,38 g 9 h. Segunda mitad siglo II a.C. Moneda que se complementa con el ejemplar anterior.



- Kelse. As partido ACIP 1480 = CNH 9. 28/15 mm 5,96 g 1 h. Medios siglo II a.C.

- Kelse. As partido ACIP 1480 = CNH 9. 28/15 mm 5,86 g 3 h. Medios siglo II a.C.



- Kelse. As ACIP 1482 = CNH 11. 31 mm 13,40 g 12 h. Post 133 a.C. Presenta un gran agujero central y le falta un trozo (1/8 aproximadamente). Correspondería a un original de 15,5 g.

- Kelse. As partido ACIP 1482 = CNH 11. 30/19 mm 9,79 g 4 h. Post 133 a.C. Presenta un golpe de cizalla y grieta en anverso.

- Kelse. As partido ACIP 1482 = CNH 11. 30/13 mm 4,91 g 3 h. Post 133 a.C.

- Kelse. As partido ACIP 1482 = CNH 11. 25/16 mm 4,76 g - h. Post 133 a.C.

- Kelse. As partido ACIP 1482 = CNH 11. 28/15 mm 6,588 g 10 h. Post 133 a.C.



- Baitolo. As ACIP 1377 = CNH 3. 26 mm 10,85 g 11 h. Finales s. II a.C.



- Bilbilis. As ACIP 1573 = CNH 8. 28/29 mm 12,80 g 6 h. Tránsito siglos II-I a.C.

- Bilbilis. As ACIP 1573 = CNH 11. 26 mm 10,56 g 2 h. Tránsito siglos II-I a.C.



- Untikesken. As ACIP 1059 = CNH 69. 27/28 mm 13,01 g 2 h. Primera mitad siglo I a.C.

- Untikesken. As ACIP 1060 = CNH 70. 26 mm 12,62 g 6 h. Primera mitad siglo I a.C.

### 3. Ases bilingües:



- Kelse. As ACIP 1490 = CNH 17. 29/30 mm 16,34 g 5 h. Emisiones pompeyanas<sup>29</sup> 45-44 a.C.

- Arse-Saguntum. ACIP 1994 = CNH -. 30/29 mm 16,695 g 10 h. Segunda mitad siglo II a.C.

### 4. Ases hispano-latinos:



- Kelse-Colonia Lépidia. As ACIP 1491 = CNH 18 = RPC I 261. 29/30 mm 12,01 g 6 h. 46/42-36/35 a.C. (ca. 44-40 a.C.).

<sup>29</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 137; 2006: 487 y OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 322.

**5. Ases romanos del tipo Jano/Proa:**

En un principio, se consideraron que todas las monedas eran ases de Cneo Pompeyo, aunque luego se pensó que se trataban de imitaciones pompeyanas, a excepción de las de peso uncial<sup>30</sup>.



- Cneo Pompeyo. As ACIP 4015 = RPC I 486 = RRC 471/1. 32/31 mm 27,35 g 2 h. Hispania. 46-45 a.C.
- Posiblemente como anterior. As partido. 32/17 mm 15,47 g - h. Presenta un golpe de cizalla en anverso y un golpe circular central
- Cneo Pompeyo. As ACIP 4015 = RPC I 486 = RRC 471/1. 31/29 mm 20,31 g 4 h. Hispania. 46-45 a.C.
- Posiblemente como anterior. As partido. 27/14 mm 9,70 g - h.
- Cneo Pompeyo. As partido ACIP 4015 = RPC I 486 = RRC 471/1. 32/17 mm 7,50 g - h. Hispania. 46-45 a.C.
- Tipo Jano/Proa sin identificar. As partido. 32/18 mm 13,88 g - h. Presenta un fuerte golpe de cizalla en anverso.
- Tipo Jano/Proa sin identificar. As partido. 31/15 mm 9,502 g - h.

**6. Frustras:**

- Frustra 1. Fracción de as, quizás en función de cuadrante. 15/18 mm 3,86 g.
- Frustra 2. As partido, quizás en función de semis. 29/13 mm 5,94 g.
- Frustra 3. As partido, quizás en función de semis. 29/14 mm 4,99 g. Presenta huella de un agujero central.
- Frustra 4. As partido. 30/15 mm 9,04 g. Presenta un golpe de cizalla.
- Frustra 5. As partido. 30/15 mm 7,390 g.
- Frustra 6. As partido. 30/18 mm 11,689 g.
- Frustra 7. As partido. 16/20 mm 14,97 g.
- Frustra 8. As partido. 32/20 mm 11,27 g.
- Frustra 9. As partido. 29/17 mm 7,01 g.
- Frustra 10. As partido. 32/60 mm 8,79 g.

Obsérvese que, parte de las monedas romanas e hispánicas, no figuran piezas de origen foráneo, como, p.e., galas o africanas.

Se pueden hacer varios comentarios acerca de este interesante lote de monedas que, si bien, quizás no esté completo, por las circunstancias descritas anteriormente, es un buen reflejo de la circulación monetaria del momento. En primer lugar, indicar que todas las monedas (incluidas las romanas, denario forrado de César y ases de Cneo Pompeyo) identificadas, pertenecen a talleres peninsulares, lo que realmente es un dato muy interesante y que, de ser correcto (por lo dicho anteriormente), mostraría la

<sup>30</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 490.

importancia de las cecas hispanas en la circulación del momento, al menos, desde luego, en cuanto a la moneda fraccionaria, lógico si se tiene en cuenta la proximidad de éstas y a que Roma no acuña más que denarios desde la época de L. Cornelio Sila (*cos.* I 88 a.C.).

Ciertamente, es sorprendente el importante número de ases de Cneo Pompeyo (hijo) encontrados en Andagoste, que reafirma la procedencia peninsular de esta acuñación<sup>31</sup>, efectuada con motivo de los preparativos relacionados con la campaña de *Munda* (45 a.C.), a la vez que el denario de C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.)<sup>32</sup>, si bien se trata de una falsificación, también fue emitido por el mismo motivo, y muestra que estas piezas eran corrientes y conocidas en Hispania. En este mismo sentido, también ha de destacarse la presencia de un as bilingüe de Kelse (ACIP 1490 = CNH 17), que se ha relacionado con las actividades de Sexto Pompeyo durante el año 45 a.C., tras la desastrosa derrota pompeyana en *Munda*, y que, si bien no es una teoría aceptada unánimemente, al menos muestra, por comparación con el resto, que es de cronología tardía.

En este sentido, García y Bellido considera que Andagoste habría de fecharse en el año 45 a.C., en tiempos de las correrías de Sexto Pompeyo, ya que, a su entender, la moneda bilingüe de Celsa debería estar datada en el año 49 a.C. así como la fecha de la fundación de la *Colonia Lepida Celsa* (Velilla de Ebro, prov. de Zaragoza) habría de situarse en el año 48 a.C., no en el 44 a.C., como por el contrario hacen la mayoría de estudiosos<sup>33</sup>. Nosotros, en su momento, descartamos esta cronología, que el hallazgo de una moneda de Lépidia Celsa (ACIP 1491 = CNH 18 = RPC I 261), la primera emisión de esta ceca, descarta completamente<sup>34</sup>.

La falta de efectivo para pequeños intercambios queda reflejada perfectamente en el importante número de monedas fraccionadas, un total de 21 (el 55,26% del total hallado en la excavación), de las cuales 10 de ellas están en estado frustrado, es decir, que han circulado durante un tiempo considerable<sup>35</sup>. De las 11 monedas identificables restantes, 6 pertenecen a la ceca ibérica de Kelse y 5 al tipo de Jano/Proa<sup>36</sup>, iconografía característica de los ases romanos republicanos.

A la vista de los pesos tan diversos que ofrecen las monedas partidas, no parece existir evidencia de que se intentase adecuar los pesos de las piezas a una nueva medida metrológica, sino que, más bien, en la necesidad de obtener moneda fraccionaria. Un ejemplo evidente de ello es la partición de denarios para obtener quinarios, sin que ello evidentemente quisiera significar la aparición de un nuevo sistema metrológico<sup>37</sup>.

<sup>31</sup> Sobre estos bronceos, *vid.*: L. AMELA VALVERDE, *Acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo en Hispania*, *Numisma* 244 (2000), pp. 7-33; "Emisiones de bronce pompeyanas de Hispania. Su relación con otras amonedaciones del Mediterráneo Occidental", en Alfaro, C.; Marcos, C. y Otero, P. (coord.), *XIII Congreso Internacional de Numismática Madrid - 2003. Actas - Proceedings - Actes I* (Madrid, 2005), pp. 611-618.

<sup>32</sup> Sobre esta serie monetar, *vid.* L. AMELA VALVERDE, "La acuñación cesariana RRC 468, emitida en Hispania", en *Varia nummorum II* (Barcelona, 2013), pp. 19-29, con bibliografía anterior.

<sup>33</sup> Sobre esta moneda y esta colonia, *vid.*: L. AMELA VALVERDE, "Colonias y municipios cesarionos de la provincia Hispania Citerior", *Anuari de filologia* 10 (2000), pp. 7-33; "La Colonia Victrix Iulia Lepida", *Kalathos* 20-21 (2001-2002), pp. 149-159; "La acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)", *Habis* 35 (2004), pp. 207-217; "De nuevo sobre la acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)", *Gaceta Numismática* 184 (2012), pp. 31-52, con bibliografía anterior.

<sup>34</sup> AMELA 2012: 44 y 2013: 55-56.

<sup>35</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 490.

<sup>36</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 490.

<sup>37</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 489.

Al parecer, la mayor parte de las piezas partidas presentan unos pesos encuadrables para los semises de la Hispania Citerior de los años 44-36 a.C. De ser así, el fraccionamiento de estas monedas perseguía buscar el patrón metrológico vigente en aquel momento, lo que se trataría de nuevo de un indicio para fijar la cronología circulante perdido (y del yacimiento) en los años centrales de la década entre los años 40 y 30 a.C.<sup>38</sup>

Esta cronología queda reforzada por un dato que no se ha tenido en cuenta hasta ahora. Campo, basándose en el análisis de dos depósitos recuperados en las excavaciones de Ampurias, considera que los bronce ACIP 1058-1060 = CNH Untikesken 68-70 debieron ser acuñados poco después del año 45 a.C., en relación con la llegada a la ciudad de *coloni Romani* en esta fecha (Liv. 34, 9, 3)<sup>39</sup>. Por tanto, la pertenencia de este conjunto a los momentos finales de época republicana queda plenamente establecida.

Los excavadores del yacimiento consideran a las dos piezas partidas de la ceca de Tamaniu una única moneda entera (aunque en el listado se citan ambas), debido a la poca distancia existente entre los trozos, de unos 5 metros aproximadamente, y de tratarse de un caso singular, ya que existe la posibilidad de pensar en una partición no consumada en su propósito, pues, aparte de no presentar golpe de cizalla tras haber sido partida, seguiría en la misma bolsa. Se trata del único caso de moneda partida que no pertenece a la ceca de Kelse o al tipo Jano/Proa, y quizás la rotura de la pieza de Tamaniu se haya producido por accidente, quizás debido a labores de labranza, aunque no de época actual, debido a la diferente patina que presentan los dos trozos.

Existiría un precedente procedente de las monedas encontradas en Ampurias. El ejemplar nº 1057 (con este número se inicia la numeración de piezas no romanas halladas en esta excavación) es una moneda partida emitida por los Reyes Católicos, resellada como XII maravedíes por el rey Felipe IV (1621-1665), y rota casi por medio del resello<sup>40</sup>.

En cuanto a la cuestión de las monedas partidas, es muy interesante el ejemplar de moneda de la ceca de Erkauika, que, si bien se conserva la moneda entera, presenta un claro intento de partición diametral interno, que, si bien fue contundente, no fructificó posiblemente debido a la utilización de un instrumento poco afilado (no se empleó cizalla o similar), a lo que hay que unir el grosor de la moneda<sup>41</sup>.

En este momento queremos plantear precisamente el tema de la ubicación del taller monetario en escritura ibérica de Erkauika. Esta ceca se ha situado tradicionalmente en El Castro de Santaver (prov. de Cuenca)<sup>42</sup>, sede de la *Ercavica* de época imperial. Pero se trata de una ubicación errónea, debido a que no existen niveles significativos de ocupación prerromano en este lugar<sup>43</sup>.

Más bien, en un principio hay que considerar que la *Ercavica* celtibérica estuvo situada en el yacimiento de El Cerro de La Muela (Alcocer, prov. de

<sup>38</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 1999: 132-133 y OCHARÁN Y UNZUETA 2002: 322-323.

<sup>39</sup> CAMPO 1999: 182 y BLÁZQUEZ 2008: 269.

<sup>40</sup> OCHARÁN 2002: 339 y UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 489-490. GOTZUN (2006: 13), al efectuar un resumen de este importante hallazgo, se confunde y piensa que esta moneda fue encontrada en Andagoste.

<sup>41</sup> OCHARÁN 2002: 340 y UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 490.

<sup>42</sup> BELTRÁN MARTÍNEZ 1950: 327; 1979: 190; 1981-1983: 115; VILLARONGA 1979: 204; 1994: 287; DOMÍNGUEZ ARRANZ 1988: 168; 1998: 150; ALMONACID 1992: 103; GOMIS 1995: 9; CHAVES 2007: 73; ÁLVAREZ BURGOS 2008: 178 y VILLARONGA Y BENAGES 2011: 359.

<sup>43</sup> Para explicar esta circunstancia, se ha argüido un supuesto arrasamiento que en época augustea habría sufrido Erkauika, consecuencia de la aplicación de un programa de reorganización y monumentalización urbana, que se vincularía a la promoción jurídico-administrativa de *Ercavica* a municipio latino.

Guadalajara), ubicado al otro lado del río Guadiela, en su orilla septentrional, a unos siete kilómetros de la ciudad romana. De hecho, parece que este *oppidum* no sería más que una “ciudad en llano” fundada en el último tercio del s. II a.C. por Roma, como otras poblaciones que se documentan en el Valle del Ebro<sup>44</sup>.

La aparición de una *glans* plúmbea con el nombre de Q. Sertorio (*pr.* 83 a.C.) en este yacimiento parece indicar que éste fue atacado durante la guerra sertoriana (83-72 a.C.), y muy posiblemente acarrese su destrucción y abandono<sup>45</sup>. La *Ercavica* conquense se fundó en la primera mitad del s. I a.C., sin poderse efectuar precisión alguna en el estado actual de nuestros conocimientos<sup>46</sup>, quizás tras la destrucción de la población de El Cerro de La Muela.

Existe una alternativa a la anterior hipótesis. La ubicación de una *Ercavica* en la Hispania septentrional, dentro del grupo étnico de los Vascones (Ptol. 2, 6, 66), por lo demás desconocida y actualmente ilocalizable, ha hecho plantearse a algunos estudiosos si realmente el taller monetario estaría en esta población y no en la actual castilla-La Mancha<sup>47</sup>. García-Bellido advierte que las monedas no ayudan a ubicar su taller, puesto que la ceca de Ercavica, tanto en su fase “ibérica” como posteriormente latina se ajustan a los patrones del valle del Ebro, y los hallazgos con procedencia no existen<sup>48</sup>.

Precisamente, por ello, Andagoste muestra de nuevo su valía, ya que tenemos por primera vez documentado el hallazgo de una pieza ibérica de Erkauika, que, en principio, parece realmente indicar que la ceca estaría más bien en el valle del Ebro. Por ahora, hay que ser prudentes, y esperar tener la suerte de que nuevos descubrimientos nos puedan realmente indicar la ubicación de Erkauika.

De vuelta al asunto de las monedas partidas, el denario de César parece presentar también un intento (o quizás dos) de partición, pero en este caso no parece explicable el porqué no se finalizó la operación, bastante fácil, ya que se intentó con un instrumento afilado. Quizás el intento mostrase a la luz la falsedad de la moneda, por lo que se canceló la operación<sup>49</sup>.

En este sentido, los denarios falsos de César (RRC 468/1) y Bolskan (ACIP 1423 = CNH 13) muestran dos formas diferentes de falsificar denarios, el primero por inmersión y el segundo por recubrimiento<sup>50</sup>. En el primer caso, puede observarse que una lámina de plata de igual diámetro que el cospel cubre el reverso; en el anverso, una lámina de diámetro mayor lo sobrepasa tapando todo el parte, con lo que recubre parte del perímetro de la otra cara de la moneda y así sujeta a la lámina más pequeña. Se trata pues de un sistema que actualmente se emplea en pastelería para forrar con papel de aluminio dorado y plateado las monedas de chocolate<sup>51</sup>.

En definitiva, un interesante conjunto que nos permite conocer, aunque de una manera parcial, la circulación monetaria existente en un campamento romano en los momentos previos a la guerra cántabra.

<sup>44</sup> ESPINOSA 2013: 83.

<sup>45</sup> RUBIO 2013: 173 y VALERO 2013: 230. ESPINOSA (2013: 85) considera a través de este hallazgo que Erkauika formaría parte del dispositivo pompeyano en *Celtiberia*.

<sup>46</sup> RUBIO 2013: 173.

<sup>47</sup> GARCÍA-BELLIDO Y BLÁZQUEZ 2002: 141-142; GARCÍA-BELLIDO 2007: 206-207; BURILLO 2008: 242 y LUJÁN 2013: 119. Además, CURCHIN (2004: 154) indica que la situación de la ceca de Erkauika en la Meseta meridional es problemática.

<sup>48</sup> BELTRÁN MARTÍNEZ (1950: 361) advertía que las amonedaciones ibéricas de *Ercavica* no enlazaban con las series latinas.

<sup>49</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 490.

<sup>50</sup> UNZUETA Y OCHARÁN 2006: 490.

<sup>51</sup> OCHARÁN 2002: 340.

**Bibliografía**

ALMONACID CLAVERÍA, J. A. (1992): "Aportaciones a la Numismática Conquense". *Cuenca* 39-40, pp. 99-140.

ÁLVAREZ BURGOS, F. (2008): *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el siglo V*. Vico & Segarra, Madrid.

AMELA VALVERDE, L. (2006): "Triunfos en Hispania a finales de la República (36-27 a.C.)". *Iberia* 9, pp. 49-61.

AMELA VALVERDE, L. (2009): *Hispania y el Segundo Triunvirato (44-30 a.C.)*. Signifer Libros, Madrid.

AMELA VALVERDE, L. (2012): "De nuevo sobre la acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)". *Gaceta Numismática* 184, pp. 31-52.

AMELA VALVERDE, L. (2013): "Sexto Pompeyo en Hispania". *RHM* 114, pp. 41-108.

ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (2008): "Aprovisionamiento y circulación monetaria en la Meseta sur durante la época romana", en Carrasco Serrano, G. (coord.), *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha* (Cuenca), pp. 127-182.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1950): *Curso de numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España*. Ediciones de la Cátedra de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Universidad de Zaragoza, Cartagena.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1979): "XXV siglos de numismática española: desde la antigüedad a la Casa de Borbón". *Numisma* 156-161, pp. 175-243.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1981-1983): "Problemas que plantean las monedas con inscripciones ibéricas". *Nvmmvs* 4-6, pp. 93-118.

BLÁZQUEZ CERRATO, C. (2008): "Emisiones y circulación monetaria en Hispania en época transicional (72-27 a.C.)", en García-Bellido, M.-P.; Mostalac, A. y Jiménez, A. (eds.), *Del Imperium de Pompeyo a la Auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant* (Madrid), pp. 259-277.

BURILLO MOZOTA, F. (2008): *Los celtíberos. Etnias y estados*. Barcelona.

CAMPO, M. (1999): "En torno a dos conjuntos de moneda de bronce procedentes de Ampurias", en Centeno, R. M. S.; García-Bellido, M. P. Mora, G. (coords.), *Rutas, ciudades y moneda en Hispania. Actas del II encuentro peninsular de numismática antigua* (Madrid), pp. 175-184.

CAMPO, M. (2005): "Emissió i circulació monetària al nord-est de la Hispània Citerior al final de la República", en *IX Curs d'Història monetària d'Hispania. La moneda al final de la República: entre la tradició i la innovació* (Barcelona), pp. 73-93.

CHAVES TRISTÁN, F. (2007): "Las amonedaciones hispanas en la antigüedad", en Andreu Pintado, J. Cabrero Piquero, J. y Rodà de Llançà, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano* (Tarragona), pp. 47-98.

CURCHIN, L. A. (2004): *The Romanization of Central Spain. Complexity, Diversity and Change in a Provincial Hinterland*. Routledge, London/New York.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, M. A. (1988): "La moneda celtibérica", en *Celtíberos* (Zaragoza), pp. 155-170.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, M. A. (1998): “Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la *Hispania Citerior*”, en *Historia monetaria de Hispania antigua* (Madrid), pp. 116-193.

ESPINOSA, D. (2013): “Ercávica, [oppidum] *Latinorum veterum*. Romanización e integración jurídica en la provincia de Guadalajara a través del derecho latino”, en Cerdeño, M. L.; Gamo, E. y Sagardoy, T. (coord.), *La romanización en Guadalajara. Arqueología e historia* (Madrid), pp. 73-89.

FERNÁNDEZ PALACIOS, F. (2002): *Lengua e historia del Asón al Cadagua (épocas prerromana y romana)*. Diss. Universidad Complutense de Madrid.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. (2003): “La historia de la Colonia Lepida-Celsa según sus documentos numismáticos: su ceca imperial”. *AEspA* 76, pp. 273-290.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. (2007): “Numismática y territorios étnicos en la Meseta meridional”, en Carrasco Serrano, G. (coord.), *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha* (Cuenca), pp. 199-226.

GIL ZUBILLAGA, E. (2002): “Testimonios arqueológicos en torno al mundo militar romano en Vasconia/Euskal Herria”, en Morillo Cerdán, Á. (coord.), *Arqueología militar romana en Hispania* (Madrid), pp. 245-273.

GOMIS JUSTO, M. (1995): “Erfkauika: las acuñaciones ibéricas”. *Numisma* 236, pp. 9-28.

GOTZON LABURU, J. (2006): “La romanización del norte de Hispania no fue pacífica”, *Crónica Numismática* 180, 12-13.

KAVANAGH DE PRADO, E. Y QUESADA SANZ, F. (2007): “La arqueología militar romana republicana en España: armas, campamentos y campos de batalla. Panorama de la investigación reciente”, en *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica* (León), pp. 67-86.

LUJÁN, E. R. (2013): “La situación lingüística de la Meseta sur en la Antigüedad”, en *Acta Palaeohispánica XI. PalHisp* 13, pp. 103-136.

Martínez Salcedo, A. (2004): *Erromatairen garaiko zeramika arrunta Euskal Herrian – La cerámica común de época romana del País Vasco*. Gobierno Vasco, Vitoria/Gasteiz.

MORILLO CERDÁN, A. (2003): “Los establecimientos militares temporales: conquista y defensa del territorio en la Hispania republicana”, en Morillo, Á.; Cadiou, F. y Hourcade, D. (coord.), *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto (Espacios urbanos y rurales, municipales y provinciales)* (León), pp. 40-80.

MORILLO CERDÁN, A. (2009): “Los campamentos romanos en Hispania”, en Almagro-Gorbea, M. (coord.), *Historia militar de España. Prehistoria y Antigüedad* (Madrid), pp. 313-324.

MORILLO CERDÁN, A. Y MARTÍN HERNÁNDEZ, E. (2005): “El ejército romano en la Península Ibérica. De la ‘arqueología filológica’ a la arqueología militar romana”. *Estudios Humanísticos. Historia* 4, pp. 177-207.

OCHARÁN LARRONDO, J. A. (2002): “Monedas perdidas en un combate inédito de las guerras cántabras en el valle de Cuartango (Álava). Monedas partidas, monedas forradas”, en *X Congreso Nacional de Numismática. Actas* (Madrid), pp. 335-341.

OCHARAN LARRONDO, J. A. (2004): “Datación de los depósitos monetales anteriores a Augusto en el País Vasco (Vizcaya, Álava y Guipúzcoa)”. *Kobie* 6, pp. 311-314.

OCHARAN LARRONDO, J. A. Y UNZUETA PORTILLA, M. (2002): “Andagoste (Cuartango, Álava): un nuevo escenario de las guerras de conquista en el norte de Hispania”, en Morillo Cerdán, Á. (coord.), *Arqueología militar romana en Hispania* (Madrid), pp. 311-325.

OCHARÁN LARRONDO, J. A. Y UNZUETA PORTILLA, M. (2005): “El campo de batalla de Andagoste (Cuartango, Álava). Un precedente de las Guerras Cántabras en el País Vasco”, en Fernández Ochoa, C. y García Díaz, P. (eds.), *III Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón* (Gijón), pp. 77-80.

ORTIZ DE URBINA, E. (2005): “Autrigones, caristios, várdulos, berones. Contribuciones historiográficas (1983-2003) relativas a su evolución en época prerromana y romana”. *Vasconia* 34, pp. 47-88.

PADILLA FERNÁNDEZ, J. J.; SERRANO ARIZA, R. Y CHAPON, L. (2010-2011): “El hallazgo de un denario de plata de la ceca de *Bolskan* en Bailén (Jaén): un ejemplo fehaciente de la circulación monetaria ibérica a finales de la II Edad del Hierro”, *Turiaso* 20, 127-140.

PLÁCIDO, D. (2009): *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*, Barcelona.

QUESADA SANZ, F. Y KAVANAGH DE PRADO, E. (2006): “Roman Republican Weapons, Camps and Battlefields in Spain: an overview of recent and ongoing research”, Morillo, Á. y Aurrecochea, J. (eds.), en *The Roman Army in Spain. An Archaeological Guide* (León), pp. 65-84.

QUESADA SANZ, F. (2004): “La «Arqueología de los campos de batalla». Notas para un estado de la cuestión y una guía de investigación”. *Salduie* 8, pp. 21-35.

QUESADA SANZ, F. (2007): “*Hispania* y el ejército romano republicano. Interacción y adopción de tipos metálicos”. *Sautuola* 13, pp. 379-401.

RAMOS OLIVER, F. Y JIMÉNEZ MOYANO, F. (2008): “La batalla de Monte Currenchos”, *RHM* 103, pp. 207-229.

RODÀ, I. (2007): “Las guerras cántabras y la reorganización del norte de Hispania: fuentes literarias, epigrafía y arqueología”, en Morillo, Á. (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica* (León), pp. 55-66.

RODRÍGUEZ MORALES, J.; FERNÁNDEZ MONTORO, J. L.; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. Y BENÍTEZ DE LUGO ENRICH, L. (2012): “Los *clavi caligarii* o tachuelas de cáliga. Elementos identificadores de las calzadas romanas”. *Lucentum* 31, pp. 147-164.

RUBIO RIVERA, R. (2013): “Los orígenes de Ercávica y su municipalización en el contexto de la romanización de la Celtiberia meridional”. *Vínculos de Historia* 2, pp. 169-83.

UNZUETA PORTILLA, M. (2007): “Andagoste”, en Morillo, Á. (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica* (León), pp. 231-234.

UNZUETA PORTILLO, M. Y OCHARÁN, J. A. (1999): “Aproximación a la conquista romana del cantábrico oriental: El campamento y/o campo de batalla de Andagoste (Cuartango, Álava)”, en Iglesias, J. M. y Muñiz, J. A. (eds.), *Regio Cantabrorum* (Santander), pp. 125-142.

UNZUETA PORTILLO, M. Y OCHARÁN, J. A. (2006): “El campo de batalla de Andagoste (Álava)”, en García-Bellido, M.-P. (coord.), *Los campamentos romanos en Hispania (27 a.C.-192 d.C.). El abastecimiento de moneda, II* (Madrid), pp. 473-492.

VALERO, M. Á. (2013): “El cambio de patrón poblacional en el *territorium* de Ercávica: avance sobre un proyecto de evolución del paisaje en La Alcarria”, en Cerdeño, M. L.; Gamo, E. y Sagardoy, T. (coord.), *La romanización en Guadalajara. Arqueología e historia* (Madrid), pp. 211-236.

VILLARONGA GARRIGA, L. (1979): *Numismática Antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*. Cymys, Barcelona.

VILLARONGA GARRIGA, L. (1994): *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetatem*. José A. Herrero, Madrid.

VILLARONGA, L. Y BENAGES, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica*. Societat Catalana d'Estudis Numismàtics, Barcelona.

## UNA LLAMATIVA PIEZA REACUÑADA DE LA CECA CARISSA (CORTIJO DE CARIJA, CÁDIZ)

David MARTÍNEZ CHICO\*

Fecha de recepción: 10/10/2014

Fecha de aceptación: 25/10/2014

### Resumen

Se documenta un curioso ejemplar pesado cuya novedad, además de la pieza en sí, la representan los dos glóbulos observables detrás de la cabeza galeada y que encontramos en el anverso. Estos glóbulos, concebidos como marca de valor, pudieron ser del cuño original del anverso o, en su caso, de una pieza anterior a una reacuñación; aunque, finalmente, cabría otra posibilidad y que descartamos en este artículo: un nuevo valor a añadir, como un “As” o una “Unidad”, para la entonces ceca gaditana de Carissa.

PALABRAS CLAVE: Moneda reacuñada, Carissa, Cortijo de Carija, Espera-Bornos (Cádiz)

### Abstract

We present a curious heavy specimen whose novelty resides, besides the piece itself, in the two noticeable pellets behind the galley prow on obverse. These pellets, conceived as a mark of value, could belong to the original obverse die or, in this case, to an earlier coin struck over; but, admittedly, there is still another possibility that we rule out in this paper: a new value to add, like an “As” or “Unit” for the then Gaditan mint of Carissa.

KEYWORDS: Recoinage, Carissa, Cortijo de Carija, Espera-Bornos (Cádiz)

Como pasó con el resto de cecas vecinas, con similares amonedaciones y de diferentes valores, era de esperar que una ciudad romana emisora, como fue Carissa Aurelia<sup>1</sup>, acuñara ases o unidades. Además, hasta la fecha, solamente conocíamos semises y algunos cuadrantes<sup>2</sup>, faltando una moneda más grande y de mayor valor.

El ejemplar que aquí se presenta (fig. 1), puede completar el cuadro acuñador de Carissa. Sin embargo, si bien presenta un peso de 12,28 gramos y un diámetro de 23 milímetros, indicando, según algunos autores, una metrología fenicio-turdetana<sup>3</sup> aunque algo rebajada, un examen más detallado en ella nos indica ciertos interrogantes inherentes que han de cuestionarse a continuación.

En el anverso observamos una cabeza galeada a izquierda, cuyo paralelismo más cercano es el propio anverso de un semis de la misma ceca (figs. 2 y 3)<sup>4</sup>. Detrás de esta cabeza galeada, se encuentran dos glóbulos como marca de valor; algo, realmente,

\* Estudiante de Grado en Historia en la Universidad de Murcia y miembro de SCEN. Sirvan estas líneas para agradecer los comentarios de la Prof<sup>a</sup>. Cruces Blázquez Cerrato referidos a nuestra breve nota.

<sup>1</sup> Para la historia de la ceca, *cfr.* CHAVES TRISTÁN 1997: 288-289, COLLANTES 1997: 116-117 y, más profusamente, ARÉVALO GONZÁLEZ 2005 y 2011.

<sup>2</sup> VILLARONGA 1994: 408-410; GARCÍA-BELLIDO y BLÁZQUEZ CERRATO 2001b: 83-84; VILLARONGA y BENAGES 2011: 497-498. Conviene apuntar, que ya GIL FARRÉS (1966: 297) nos legó un dibujo de un fantástico e inexistente as de Carissa (nº 1193) en el que aparecía un jinete lancero con capa, casco y mostrándose, bajo línea de exergo, la leyenda *CARISSA*.

<sup>3</sup> GARCÍA-BELLIDO y BLÁZQUEZ CERRATO 2001a: 83-86.

<sup>4</sup> *Cfr.* CNH 4, p. 409; ACIP 2516; DCyPH emisión 2.<sup>a</sup> 2, p. 83.

paradigmático<sup>5</sup>, pues es uno de los pocos casos conocidos en el que podemos ver algo así y en monedas béticas hispano-latinas. ¿Estaríamos ante una rareza cuya explicación se encuentre en la escasez y en el corto período de esta supuesta emisión de ases o unidades que aquí bien podemos estar exponiendo? ¿La ceca se concibió para acuñar semises y cuadrantes fundamentalmente, y, por alguna razón, la ceca pudo acuñar una corta emisión de unidades en algún momento de su vida? A pesar de todo, los dos glóbulos que se ven invalidan tal idea pues, ciertamente, ni con la metrología romana ni con la fenicio-turdetana se utilizó, en ninguno de los casos, dos glóbulos para indicar el valor de un as o una unidad.



**Figura 1** (x 2). Bronce reacuñado de Carissa.

La respuesta, sin embargo, para presentar la pieza como un nuevo valor no parece nada convincente. Las marcas de valor que en un principio observamos, creemos que indicarían un valor de un semis o mitad, por lo que es probable que estemos mejor ante una nueva emisión desconocida de semis que no tuvo por qué acuñarse simultáneamente desde el inicio, sino más bien en medio de toda la labra monetaria. O en su caso, una primera imagen al completo de un cuño de anverso de semis de Carissa.

De entre las analogías argüidas sobre globulitos presentables en otras amonedaciones, encontramos el caso, bastante significativo, de Abdera, en la que localizamos una conocida unidad (ACIP 868 y CNH 13, p. 113) que alberga –en el reverso– dos glóbulos también, pero dicho ejemplar parece utilizar un cospel viejo de as ¿romano?, dado que el diámetro del cuño estampado es relativamente inferior en cuanto al cospel base. De hecho, este patrón de valores, claramente romano, es más bien el típico utilizado para los cuadrantes de algunas cecas béticas; sin ir más lejos, como en la citada Abdera, en la que ya hace unos años Carmen Alfaro le documentó un raro divisor<sup>6</sup> con cuatro glóbulos (ACIP 873). El peso de esta rara pieza, de solo 2,78 g, nos indicaría la cuarta parte de una unidad monetaria bética, aunque esta, metrológicamente, correspondiese con un as alto-imperial algo disminuido. Otros ejemplos de cecas, son el de Corduba con sus famosos cuadrantes (ACIP 2484-2489 y 2491 y CNH 1-6 y 8, p. 401-402) y con sus tres globulitos en el anverso de sus piezas.

<sup>5</sup> Solo por esto, en un principio, dudamos de si realmente se trataba de una pieza procedente de una ceca itálica y no de una ibérica. Empero, se comprobó toda bibliografía pertinente y el resultado fue siempre ignoto en cuanto a la identificación del numisma, como tal, al completo. Asimismo, el hallazgo de la presente pieza se produjo en la Península Ibérica y, muy posiblemente, en la Hispania Ulterior; zona, precisamente, donde las reacuñaciones sobre bronce romano-republicanos fue más frecuente.

<sup>6</sup> Cfr. ALFARO ASINS 2000.

En definitiva, se muestra como un hecho que son los semises precisamente los que de manera única se presenten con dos puntos o globulitos, porque con ellos se indica que con dos de esas piezas se conforma una unidad, mientras que esta última solo se presenta con un puntito (aunque no se haya encontrado ninguna amonedación bética con este carácter).



**Figura 2** (x 2). Semis de Carissa.

(de GARCÍA-BELLIDO y BLÁZQUEZ CERRATO 2001b: 83, emisión 2.<sup>a</sup> 2).

Se ha notado, además, que la cabeza del anverso es muy similar, como ya habíamos indicado anteriormente, a un semis de Carissa (fig. 2) y no parece que haya una diferencia significativa en cuanto al tamaño de las dos cabezas. Por ello, se podría barajar que los dos puntos observables en el anverso de nuestra pieza son propios de esta serie. La opción alternativa es asegurarnos de si, verdaderamente, esos puntos pueden corresponder con una acuñación servida como base al taller de Carissa. Si fueran de esta serie sencillamente aludirían al valor mitad, ya constatado, aunque en esta ocasión el peso de la pieza es muy superior al habitual debido a la reutilización de otra moneda más vieja y más pesada. Opción, en efecto, más plausible cuando parece que se puede constatar, con muchísima dificultad y en el cospel, restos de una antigua acuñación que no hemos podido identificar, aunque por su peso y por los glóbulos que se distinguen debió ser un triente republicano (véase nota 5). Esto se ve refrendado aún más en un ejemplar documentado por Ripollès<sup>7</sup>; con un módulo de 25 milímetros y un peso de 16,01 g, se presenta un semis de Carissa que, en cambio, usa como soporte un as de Cástulo de la «serie mano».



**Figura 3** (x 2). Otros semises con cabeza galeada a izquierda.

(Ibercoin 28/06/2012, lote 129; Herrero 12/12/2013, lote 46)

Llegado a esta cuestión, el problema creemos haberlo solucionado, es decir, que los dos glóbulos son de una antigua acuñación y no de la nueva reacuñación de Carissa. Aceptar que dichos glóbulos pertenecieron al cuño original del anverso, siendo de semis o mitad, supondría algo inesperado en la actualidad. Igualmente, cabría destacar algunos semises en el que aparecen aspas debajo de la barbilla de la cabeza

<sup>7</sup> RIPOLLÈS ALEGRE 2005: 105-106 (n° 577).

(DCyPH: 83, emisión 3.<sup>a</sup>) y detrás de ella (fig. 3b), como marca de valor<sup>8</sup>. Estas, junto a los glóbulos de nuestra pieza y en el caso de que fueran originales de la reacuñación, podrían haber constituido una *sui generis* novedad.

Por otro lado, en el reverso de la pieza, se ve perfectamente el típico jinete y escudo de Carissa, con la novedad iconográfica del caballo que, en vez de a galope, se encuentra parado, y hacia la izquierda. No obstante, el punto más débil para considerar esta moneda como perteneciente a Carissa, se observa en el inexistente rótulo bajo el caballo, que es donde debe de llevar la leyenda *Carisa*. Aunque, si bien, todo hay que decirlo, esto es algo relativamente común y no excepcional en semises y cuadrantes, ya que la inmensa mayoría se encuentran sin leyenda (cuando no con letras invertidas), siempre se hace raro que se observe dicho rótulo al completo en las piezas de Carissa.

Sobre las cronologías, para todas las piezas de Carissa se propugna, en general, una fecha tardía del siglo I a.C. (véase nota 2), confirmado a tenor de las cuantiosas bases de Cástulo y Obulco<sup>9</sup> que se han encontrado y de las que se sirve Carissa para sus reacuñaciones. Esto último, efectivamente, sería otro punto a favor para considerar, sin duda alguna, la pieza como una reacuñación. Asimismo, en la seriación más importante para Carissa y llevado a cabo por Arévalo<sup>10</sup>, se aboga por enmarcar las emisiones con cabeza galeada a izquierda en una segunda emisión de la tercera serie asignada<sup>11</sup>. Por ello, es precisamente aquí donde deba asignarse esta nueva pieza de semis reacuñado.

## Bibliografía

ALFARO ASINS, C. (2000): “Un divisor inédito de la ceca púnica de Abderat/Abdera (Adra, Almería)”, en *Homenagem a Mário Gomes Marques*, Sintra, pp. 137-143.

ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (2005): “Las monedas de Carisa. Contribución al estudio de las cecas de la actual provincia de Cádiz”. *Almajar*, 2, pp. 51-62.

ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (2011): “Algunas evidencias sobre la fabricación de moneda en Carisa”, en el *Homenaje al Prof. A. Caro Bellido*, Vol. 2, pp. 31-48.

CHAVES TRISTÁN, F. (1997): “Amonedación de las cecas latinas de la Hispania Ulterior”, en *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid, pp. 233-317.

COLLANTES, E. (1997): *Historia de las cecas de Hispania Antigua*, Madrid.

GARCÍA-BELLIDO, M<sup>a</sup> P. y BLÁZQUEZ CERRATO, C. (2001a): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, Vol. I: Introducción*, Madrid.

GARCÍA-BELLIDO, M<sup>a</sup> P. y BLÁZQUEZ CERRATO, C. (2001b): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, Vol. II: Catálogo de cecas y pueblos*, Madrid (DCyPH).

GARCÍA-BELLIDO, M<sup>a</sup> P. (1989): “Las marcas de valor en las monedas celtibéricas”. *Gaceta Numismática*, 94-95, pp. 55-64.

GIL FARRÉS, O. (1966): *La moneda hispánica en la Edad Antigua*, Madrid.

<sup>8</sup> Interpretado por VILLARONGA (1979: 146) y GARCÍA-BELLIDO (1989: 55-64) como de 10 ases, imitando a los denarios republicanos que también portan una cabeza galeada -de Roma-. Esto lo discute ARÉVALO GONZÁLEZ (2005: 55) decantándose, en cambio, por un mero cambio iconográfico con “significado religioso”. Pese a ello, manifestamos que estos signos son muy poco apreciables debido a la mala acuñación y el desgaste que sufren después las piezas.

<sup>9</sup> GIL FARRÉS 1966: 280, RIPOLLÈS ALEGRE 1995: 292 y ARÉVALO GONZÁLEZ 2005: 55.

<sup>10</sup> ARÉVALO GONZÁLEZ 2005: 53-57.

<sup>11</sup> ARÉVALO GONZÁLEZ 2005: 54.

RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (1995): “Una aproximación a las reacuñaciones en la Península Ibérica durante la Antigüedad”, en M<sup>a</sup> P. García-Bellido y R. M. S. Centeno (eds.), *La moneda hispánica. Ciudad y territorio, Anejos de Archivo Español de Arqueología XIV*, Madrid, pp. 289-296.

RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2005): *Monedas hispánicas de la Bibliothèque nationale de France*, Madrid.

VILLARONGA, L. (1979): *Numismática antigua de Hispania*, Barcelona.

VILLARONGA, L. (1994): *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Madrid (CNH).

VILLARONGA, L. y BENAGES, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula*, Barcelona (ACIP).

**CAPRICORNIO Y EL NATALICIO DE AGUSTO**

Alberto GONZÁLEZ GARCÍA\*

Fecha de recepción: 01/06/2014

Fecha de aceptación: 29/10/2014

**Resumen**

Este artículo pretende demostrar que Augusto nació en el mes de diciembre astronómico, bajo el signo de Capricornio, en una fecha que se correspondía con el septiembre calendárico debido a las viejas discrepancias del calendario tradicional romano con respecto a la realidad astronómica, así como señalar la endeblez de las demás teorías propuestas acerca de esta cuestión.

PALABRAS CLAVE: Capricornio, Zodiaco, moneda, Augusto, Calendario republicano romano

**Abstract**

This paper aims to demonstrate that Augustus was born in astronomical December, under the sign of Capricorn, in a date that was equivalent to calendarical September because of the traditional inaccuracies of the Roman calendar with respect to astronomical reality, as well as remark the weakness of all the other theories proposed on this question.

KEYWORDS: Capricorn, Zodiac, coinage, Augustus, Roman Republican Calendar

**1. La problemática del natalicio de Augusto**

En el presente año 2014 se conmemoran los dos mil años de la muerte del emperador César Augusto. Contrariamente a su fallecimiento, su fecha de nacimiento (y, por consiguiente, su signo zodiacal, un importante tema iconográfico) ha sido una cuestión debatida a lo largo de siglos, a pesar de la aparente ingenuidad y simplicidad de las noticias a tal respecto.

Según narraba el historiador Cayo Suetonio Tranquilo en su *De vita Caesarum*, completada hacia el año 120 de nuestra era, cuando Octaviano se encontraba en Apolonia de Iliria (45 a.C.) consultó, junto con Agripa, al astrólogo Teógenes, el cual le predijo su halagüeño porvenir a través de su horóscopo (*thema*), arrojándose a sus pies en un alarde de adulación. Por ello, el futuro Augusto lo hizo público y acabó acuñando denarios con su signo zodiacal, Capricornio, en el reverso<sup>1</sup>. La veracidad de lo narrado es atestada tanto por Dión Casio<sup>2</sup> como por la existencia física de las propias monedas.

La más antigua que conservamos es una acuñación realizada por el *praefectus classis* Quinto Oppio en Cirene, hacia 41-40 a.C., pero hay numerosas piezas con este motivo procedentes tanto de la *pars occidentalis* (e.g. fig. 1) como de la *orientalis*, muy especialmente de Pérgamo y Éfeso (fig. 2)<sup>3</sup>.

\* Doctorando por la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>1</sup> Suetonio, *Aug.* 94. La decisión de publicarlo es relevante y evidencia la confianza en sí mismo de Augusto. Los horóscopos imperiales eran un secreto celosamente guardado y su confección y posesión un crimen contra el Estado. Diversos emperadores hicieron ejecutar a gente por ello, como Tiberio (Dión Casio LVII, 19), Domiciano (Suetonio, *Dom.* 10) o Adriano (*HA Adri.* 23, 3), cf. Cranmer 1954.

<sup>2</sup> Dión Casio LVI, 25, 5.

<sup>3</sup> Cf. Wallace-Hadrill 1986; Weisser 2005.



**Figura 1.** Denario de 16 a.C., posiblemente emeritense<sup>4</sup>.



**Figura 2.** Cistóforo efesiota, c. 28 a.C.<sup>5</sup>

Es de destacar la aparición del Capricornio en algunas de las emisiones conmemorativas de la conquista de Egipto (figs. 3 y 4) y de la recuperación de las águilas de Craso (fig. 5).



**Figura 3.** Denario asiático de 28 a.C.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> ANV/ Busto de Augusto a derecha. REV / Capricornio a derecha con orbe, timón y cuerno de la abundancia. AVGVSTVS en el exergo. Cf. SUTHERLAND 1984: n° 61, 63, 83, 85, 88, 493, 545 y 547b. Fuente: Heritage Auctions, Inc., subasta 1656, lote 24830 (18 de abril de 2013).

<sup>5</sup> ANV/ IMP CAE SAR Busto de Augusto a derecha REV/ AVGVSTVS Capricornio a derecha con la cabeza vuelta a izquierda, con una cornucopia superpuesta, circundado por una corona de laurel. Fuente: Roma Numismatics Limited, subasta 7, lote 984 (22 de marzo de 2014).

<sup>6</sup> ANV/ CAESAR DIVI F. - COS VI Busto de Augusto a derecha y un pequeño capricornio bajo el mismo. REV/ AEGYPTO CAPTA. Cocodrilo a derecha. Fuente: Münzen & Medaillen AG Basel, subasta 92, lote 17 (22 de noviembre de 2002). Cf. SUTHERLAND 1984: n° 545.



**Figura 4.** Cuaternión del Museo Arqueológico Nacional (1921/9)<sup>7</sup>.



**Figura 5.** Áureo pergameno, c. 19-18 a.C.<sup>8</sup>

Además, un cobre local de Chipre, provincia senatorial desde 22 a.C. (fig. 6), muestra los signos zodiacales de Augusto (Capricornio), y Tiberio (Escorpio; nació el 16 de noviembre de 42 a.C.) bajo sendas estrellas (¿el *Sidus Iulium*?)<sup>9</sup>. Tiberio no fue sucesor oficial hasta la muerte del *princeps iuventutis* Cayo César en 4 d.C., lo que sitúa esta moneda entre los años 4 y 14 d.C. El diseño del Capricornio es distinto, sin la cornucopia, el orbe y el timón característicos de las acuñaciones occidentales, lo que apunta a una producción autónoma, al margen de la autoridad romana.



**Figura 6.** Moneda de cobre chipriota (AE18) de época augústea<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> ANV/ AVGVST COS VII – IMP CAESAR DIVI F Busto de Augusto a derecha sobre capricornio. REV/ AEGYPTO CAPTA Hipopótamo estante a derecha. Se trata de una pieza única de discutida autenticidad.

<sup>8</sup> ANV/ AVGV[VSTVS]. Busto de Augusto a derecha. REV/ SIGNIS RECEPTIS. Capricornio a derecha. Fuente: Fritz Rudolf Künker GmbH & Co. KG, subasta 216, lote 752 (8 de octubre de 2012). Cf. SUTHERLAND 1984: n° 522.

<sup>9</sup> Sobre este cometa, cf. RAMSEY-LICHT 1997, a pesar de asumir la errónea reconstrucción calendárica de BRIND'AMOUR 1983 (*vide infra*).

<sup>10</sup> ANV/ Capricornio a derecha bajo una estrella de seis puntas. REV/ Escorpio a izquierda bajo una estrella de seis puntas. Fuente: Baldwin's Auctions Ltd., subasta Summer Argentum 2013, lote 142 (1 de junio de 2013). Cf. BURNETT *et al.* 1992: n° 3916.

Capricornio también figura de forma destacada en tres camafeos coetáneos, objetos cortesanos de gran valor y belleza. En primer lugar, el camafeo de Actio, donde dos capricornios sostienen el afamado *Clipeus Virtutis* que le concedió el Senado (fig. 7). En segundo, en la celebérrima *Gemma Augustea*, donde el signo zodiacal aparece inscrito en un orbe (presumiblemente solar) sobre el propio Augusto, representado como Júpiter (fig. 8). Por último, Camafeo de sardónice del Museo Metropolitano de Nueva York, con dos capricornios y un busto de Augusto circundado por una corona de laurel (fig. 9)<sup>11</sup>.



**Figuras 7 y 8.** Detalles del camafeo de Actio (Kunsthistorisches Museum, IX a 56)<sup>12</sup> y la *Gemma Augustea* (Kunsthistorisches Museum, IX a 79)<sup>13</sup>.



**Figura 9.** Camafeo del Museo Metropolitano de Nueva York (29.175.4).

<sup>11</sup> REHAK-YOUNGER 2009: 73, con la correspondiente bibliografía.

<sup>12</sup> ZANKER 1988: 96.

<sup>13</sup> SIMON 1986.

Finalmente, el historiador austrohúngaro Alfred von Domaszewski (1856-1927) llamó la atención ya en el siglo XIX sobre el hecho de que en muchos estandartes legionarios figuraba el signo zodiacal del Emperador: Capricornio, en el caso de Augusto (por ejemplo la *II Augusta*, la *III Macedonica* o la *XXI Rapax*) y Escorpio en el de Tiberio (en las cohortes pretorianas)<sup>14</sup>.

Sin embargo, un simple vistazo a la biografía de Augusto comporta la inmediata aparición de datos que, en apariencia, contradicen estos hechos. El signo zodiacal de Capricornio se corresponde con los días que median entre el 22 de diciembre y el 19 de enero del calendario astronómico. Pero el propio Suetonio afirma unos capítulos antes que Augusto nació el 23 de septiembre de 63 a.C. (“*Natus est Augustus M. Tullio Cicerone C. Antonio cons. VIII. Kal. Octob., paulo ante solis exortum*<sup>15</sup>”), fecha que, en teoría, se halla bajo el signo de Libra (23 de septiembre a 22 de octubre).

El mismísimo Augusto confirmaba que celebró su sexagésimo tercer cumpleaños el 23 de septiembre del año 1, en una carta a su sobrino y heredero el *princeps iuventutis* Cayo César<sup>16</sup>. En esa fecha se celebraban sus *ludi Natalicii*, que fueron decretados en 30 a.C., y desde 8 a.C. se realizaron anualmente<sup>17</sup>. En 13 a.C., con asistencia del rey Herodes el Grande, quien le regaló 300 talentos<sup>18</sup>. Los Juegos Isactios, instituidos en conmemoración la Batalla de Actio, también se celebraban el 23 de septiembre, en vez del 2, para hacerlos coincidir con su cumpleaños<sup>19</sup>. El *Feriale cumanum* (c. 4-14 a.C.), los *Fasti Vallenses* (c. 7 d.C.) una inscripción de Narbona (12 ó 13 d.C.) y un papiro del templo de Artemisa Azzanathkona en Dura-Europos (223-7) indican la misma fecha de nacimiento<sup>20</sup>. También sabemos de siete templos de Roma restaurados por Augusto que fueron consagrados de nuevo, y no por casualidad, en 23 de septiembre: los *Aedes Apollinis* y *Neptuni in circo*, *Jovis Statoris* y *Junonis Reginae in portico Octaviae*, *Martis in circo*, y *Felicitatis* y *Apollinis in Campo Martio*<sup>21</sup>. De igual modo que el teatro de Marcelo también fue inaugurado en esa fecha<sup>22</sup>. En el año 9, el *koinon* de la provincia de Asia, a propuesta del procónsul Paulo Fabio Máximo, amigo personal del *princeps*, decretó que a partir de entonces el calendario comenzaría el 23 de septiembre, declarando explícitamente que lo hacía porque ese día nació César Augusto<sup>23</sup>. Lo mismo ocurrió en Siria, posiblemente en conexión con el culto imperial<sup>24</sup>. Parece pues, fuera de toda duda, que Augusto no es que celebrara su cumpleaños, sino que *nació* en 23 de septiembre.

Esta aparente incongruencia ha generado un amplio y encendido debate historiográfico, así como numerosos y rebuscados intentos de resolverla, que se ha dilatado a lo largo de más de cuatro siglos.

<sup>14</sup> DOMASZEWSKI 1892. RITTERLING 1925 señalaba que no sabemos cómo se elegían los emblemas legionarios y qué significaban. Pero, aunque no fuera el único motivo, está claro que Tauro, Capricornio y Escorpio son signos zodiacales.

<sup>15</sup> Suetonio, *Aug.* 5.

<sup>16</sup> AULO GELIO, *Noct. Att.* XV, 7, 9.

<sup>17</sup> DIÓN CASIO registraba que fueron decretados en 30 a.C. (LI, 19, 2), que se celebraron en el año 20 (LIV, 8, 5), en 13 (LIV, 26, 2) y en 11 (LIV, 34, 1), haciéndose anuales a partir del año 8 (LV, 6, 6), y celebrándose por última vez en 13 d.C. (LVI, 29, 2).

<sup>18</sup> FLAVIO JOSEFO, *Ant.* XVI, 87-135; *BJ* I, 452-4.

<sup>19</sup> RIEKS 1970.

<sup>20</sup> *CIL* X, 8375 = *ILS* 108; *CIL* XII, 4333 = *ILS* 112; *CIL* I<sup>2</sup>, 320; *CPL* 324 = *RMR* 117.

<sup>21</sup> GROS 1976: 32-3.

<sup>22</sup> DIÓN CASIO LIV, 26, 1.

<sup>23</sup> *OGIS* 458 = *EJ*<sup>2</sup> 98 = *RDGE* 65, cf. LAFFI 1967.

<sup>24</sup> Cf. BUTCHER 2003: 124-7; SAMUEL 1972: 174 -6, 181-2 y 186-7.

En líneas generales, hay tres grandes corrientes interpretativas que han conquistado los corazones y las mentes del grueso de los historiadores, las cuales detallamos a continuación<sup>25</sup>.

## 2. Explicaciones basadas en la concepción

Ya el famoso astrónomo Johannes Kepler (1571-1630), a quien el emperador Rodolfo II de Habsburgo (1576-1612) había pedido que trazara el horóscopo del *princeps*, se encontró con este problema en apariencia irresoluble: ¿cómo podía ser Augusto Capricornio si había nacido en septiembre? Incluso Albert Rubens (1614-1657), hijo del célebre pintor, escribió toda una *Dissertatio de Natali Die Caesaris Augusti*. El erudito francés Joseph Scaliger (1540-1609) propuso por primera vez en 1579 la teoría de que, aunque su signo solar fue Libra, el signo de la concepción fue Capricornio ya que, según Demófilo, el signo con una determinada relación angular con el Sol en el horóscopo natal era el signo de concepción, situando el nacimiento en el 21-22 de julio<sup>26</sup>.

En fechas más modernas, el historiador francés Auguste Bouché-Leclercq (1842-1923) arguyó que el signo podría tratarse del *chronocrator* del mes de su concepción, algo que no pasaba de mera conjetura<sup>27</sup>.

Esta suposición aventurada ha encontrado numerosos seguidores, hasta convertirse en *mainstream* historiográfico en su planteamiento más simple: que su signo solar fue Libra, y que el horóscopo mencionado por Suetonio calculó su concepción para diciembre de 64 a.C., nueve meses antes de su nacimiento, cuando el sol estaba en Capricornio<sup>28</sup>.

Pierre Brind'Amour (1941-1995), partícipe de esta teoría, se basó en una serie de complicados cálculos hipotéticos para intentar de demostrar que Augusto nació el 22 de septiembre, porque este mes tenía 29 días antes de la reforma juliana, y que esa fecha se correspondía astronómicamente de forma exacta con su equivalente en el calendario juliano. Con posterioridad su cumpleaños se cambió al 23 de septiembre, pero el autor no aduce ningún motivo para ello; suponemos que, simplemente, mantener el “*a.d. VIII. Kal. Octob.*”, en vez de cambiarlo a “*X*”<sup>29</sup>. Aunque parecen correctas sus suposiciones de intercalación en los años 62, 58, 55 y 52 a.C., diversas noticias e inscripciones muestran la falsedad de su reconstrucción entre 67 y 63 a.C., en concreto; así por ejemplo, la *ILLRP* 589 afirmaba que el 11 de octubre de 67 a.C. la luna estaba en su tercer día de fase, lo cual no concuerda con su cálculos<sup>30</sup>.

Cabe señalar que, según Dion Casio, Augusto vivió 75 años, 10 meses y 26 días<sup>31</sup>, el período que media entre el 23 de septiembre de 63 a.C. y el 19 de agosto de 14 d.C. en el Calendario Juliano. Pero, como escribía hacia el año 230, probablemente se limitara a restar sin tener en cuenta los cambios calendáricos, ya que el tradicional calendario romano vigente hasta 45 a.C. tenía sólo 354 días, y no 365. El cálculo, pasado a días, no puede ser correcto, porque el año 46 a.C. tuvo 445 días.

El problema común a todas estas hipótesis es la asunción acrítica de un hecho bastante discutible: que Capricornio se trataba del signo de la concepción, no el solar. Y

<sup>25</sup> Un reciente resumen también puede hallarse en DOMENICUCCI 1996: 101-138.

<sup>26</sup> Cits. por BARTON 1995.

<sup>27</sup> BOUCHÉ-LECLERQ 1899: 373.

<sup>28</sup> BROWNE 1844: 218-20; REINACH 1902: 3; HOLMES 1912; BAYET 1939; GETTY 1951; HÖLSCHER 1965; GRAFTON-SWEDLOV 1986.

<sup>29</sup> BRIND'AMOUR 1983: 62-76.

<sup>30</sup> BRISCOE 1986.

<sup>31</sup> DIÓN CASIO LVI, 30, 5.

como no nos cuadran las cuentas, era Suetonio, quien se equivocaba, estimando que debió confundir el horóscopo natal con la concepción. Él, que fue casi coetáneo a los hechos, y no nosotros, que estudiamos el asunto a veinte siglos de distancia. Si bien es cierto que Suetonio escribía casi cien años después de la época de Augusto, los aristócratas romanos eran, en general, apasionados de la astrología<sup>32</sup>, y él mismo era secretario de un experto en esta disciplina, el emperador Adriano ¿Podemos pensar que cometiera semejante error de bulto? ¿A pesar de disponer de todas las fuentes que precisaba en los archivos imperiales, incluyendo el propio horóscopo de Augusto, que, para colmo fue hecho público? ¿Hemos de creer realmente que se equivocó sólo porque el dato contradice a la teoría preestablecida? Parece muy poco plausible.

En realidad, la importancia del signo de la concepción no aparece por ningún sitio al consultar el tratado astrológico más célebre y completo de la Antigüedad, el de Fírmico Materno (s. IV), que se refiere siempre al natalicio.<sup>33</sup> Tampoco figura en la obra de astrología más antigua y cercana a los hechos que se conserva, la de Gémino de Rodas (c. 50 a.C.)<sup>34</sup>. De hecho, y por lo que nos consta, los únicos astrólogos de la Antigüedad que estimaron importante el momento de la concepción a la hora de elaborar un horóscopo fueron Ptolomeo de Alejandría y su discípulo Vetio Valente, a mediados del siglo II d.C., pero añadían que si no se conocía, como era habitual, debía emplearse el de nacimiento<sup>35</sup>.

La única fuente clásica que se cita en apoyo de la hipótesis de Capricornio como signo de concepción es el hecho circunstancial de que Lucio Tarutio de Firmo (s. I a.C.) calculara tanto la fecha de nacimiento como la de concepción del fundador de Roma, Rómulo, a petición de Marco Terencio Varrón, sin mencionarse en absoluto cuál era su signo del zodiaco y empleando, para colmo, el calendario egipcio<sup>36</sup>.

De hecho, *ni uno sólo* de los horóscopos grecolatinos que conservamos, recopilados por Otto Neugebauer y Henry Bartlett van Hoesen, antepone la concepción al natalicio. Dentro de este *corpus* documental, es relevante señalar que los únicos horóscopos imperiales preservados, los de Nerón y Adriano (patrón de Suetonio), se basan en sus fechas de nacimiento, el 15 de diciembre de 37 y el 24 de enero de 76, situándolas en Sagitario y en el octavo grado de Acuario, respectivamente<sup>37</sup>. De igual modo, el muy posterior horóscopo del emperador Constantino VII (905-959) sitúa el sol en Virgo en su natalicio, el 3 de septiembre<sup>38</sup>. Idéntico es el caso del horóscopo que se ha atribuido a Lucio Cornelio Sila y sitúa el Sol en Géminis el 23 de mayo (astronómico, no calendárico) de 138 a.C.<sup>39</sup>

### 3. Explicaciones basadas en el signo lunar

Un segundo conjunto de autores defiende la imposibilidad de que su signo solar fuera Capricornio, y que un oscuro pasaje de Manilio podía confirmar que la luna era más importante que el Sol para definir los horóscopos<sup>40</sup>. Así, Capricornio no sería sino el signo lunar de Augusto.

<sup>32</sup> DOMENICUCCI 1996: 13-27.

<sup>33</sup> RHYS BRAM 1975.

<sup>34</sup> MANITIUS 1898.

<sup>35</sup> ROBBINS 1940: 223-227; KROLL 1908: II, 1-2.

<sup>36</sup> PLUTARCO, *Rom.* 12, 5.

<sup>37</sup> NEUGEBAUER-HOESSEN 1987: 78-9 y 90-91.

<sup>38</sup> PINGREE 1973.

<sup>39</sup> HÜBNER 2005.

<sup>40</sup> MANILIO IV, 547-52.

El primero en exponer esta teoría fue Albert Rubens, en el s. XVII, aunque no creía en ella. Sostenida por Housman, desde entonces ha sido apoyada de forma destacada por Riess y Kraft<sup>41</sup>.

Esta teoría pone menos en duda la palabra de Suetonio, pero se basa en la indemostrada teoría de que el signo lunar tenía más importancia que el solar. Lo cual tampoco parece corresponderse en modo alguno con lo que sabemos de la astrología grecolatina a través de los diversos tratados ya mencionados. Yendo a los horóscopos conservados, ninguno de ellos confiere preponderancia alguna a la luna. De hecho, dos de ellos llegan a calificar al Sol de “regente del mundo” y “el más poderoso y gobernante de todos ellos” (los planetas)<sup>42</sup>. Por añadidura, las fuentes que nos hablan de los signos zodiacales de los emperadores se refieren siempre al signo solar (Tiberio Escorpio, Nerón Sagitario, Adriano Acuario, etc).

Cabe mencionar, por último, que la teoría del signo lunar tiene un problema adicional que la echa totalmente por tierra: se ha demostrado que, *cualquiera que sea el método de cálculo empleado*, el hecho es que el 23 de septiembre de 63 a.C. la luna no estaba en Capricornio<sup>43</sup>.

#### 4. Explicaciones que se olvidan del natalicio

Las opiniones más recientes, aunque son de gran interés por sus detallados estudios sobre el simbolismo asociado a este signo zodiacal, simplemente evaden la cuestión de intentar determinar la fecha correcta de nacimiento y signo zodiacal de Augusto. Joseph-Henriette Abry ha defendido que el *princeps* escogió deliberadamente Capricornio como símbolo de renovación<sup>44</sup>. En la misma línea, Danielle Porte sostiene que cambió de signo porque el de Libra lo compartía con sus fracasados enemigos Bruto, Casio, Mesala y Pompeyo<sup>45</sup>. Si esto fuera cierto, Porte debería tomarse la molestia de explicar cómo es que entonces Augusto decidió asociar tan íntimamente su persona con el dios Apolo, cuando Bruto –más fracasado aún– hizo también lo mismo, incluso en mayor medida que el joven César<sup>46</sup>. Y eso teniendo en cuenta que el Triunviro disponía de otras deidades alternativas en las que centrarse a las que, de hecho, también se asoció en menor medida, como Júpiter o *Mars Ultor*.

Tasmyn Barton –al que sigue Alfred Schmid– mantiene que todas las teorías acerca de si era Libra o Capricornio han fracasado por intentar encontrar una única respuesta simple: fueron su flexibilidad y polivalencia simbólica las que hicieron de la astrología una herramienta tan útil al servicio de la propaganda augústea, pretendiendo asimilar su reinado con una nueva era. La cuestión de si fue o no de tal o cual signo es, en realidad, algo secundario<sup>47</sup>.

Añade Barton un pasaje que, en su opinión, podría dar la razón tanto los teóricos de la concepción como del signo lunar<sup>48</sup>: “*Petosiris dice que donde quiera que se halle la Luna en la concepción, ese será el Ascendente o su opuesto. Donde quiera que se halle la Luna en el natalicio, ese será el Ascendente de la concepción*”.

Sin embargo, no vemos qué relevancia puede tener este texto a la hora de defender la superioridad de la concepción sobre el natalicio, y del signo lunar sobre el

<sup>41</sup> HOUSMAN 1913; KRAFT 1967.

<sup>42</sup> NEUGEBAUER-HOESSEN 1987: 20 y 23.

<sup>43</sup> HÖLSCHER 1965: 72., cit. por BARTON 1995: 38.

<sup>44</sup> ABRY 1988.

<sup>45</sup> PORTE 1994.

<sup>46</sup> Cf. CRAWFORD 1974: 741; MOLES 1983; GOSLING 1986.

<sup>47</sup> BARTON 1995; SCHMID 2005: 19-36.

<sup>48</sup> BARTON 1995: 39.

solar, ninguna de las cuales es avalada por las fuentes. Se trata de un simple comentario técnico sobre un asunto muy oscuro, no una declaración explícita.

Al desistir de intentar buscar una respuesta concreta, conformándose con perderse en prolijos laberintos simbólicos, el resultado es que el problema del natalicio de Augusto sigue abierto: ¿se produjo en septiembre o era Capricornio?

#### 4. Las fuentes clásicas confirman que Augusto era Capricornio

Además de los testimonios ya mencionados, contamos con tres escritores distintos avalando de forma tajante que Augusto nació bajo el signo de Capricornio: el historiador Suetonio (“*nummumque argenteum nota sideris Capricorni, quo natus est, percusserit*”<sup>49</sup>), el poeta Manilio (“*Capricornus in ipsum convertit visus, quid enim mirabitur ille maius, in Augusti felix cum fulserit ortum?*”<sup>50</sup>) y el propio Germánico, el hermano del emperador Claudio y sobrino-nieto de Augusto (“*hic [Capricornus], Auguste, tuum genitali corpore numen attonitas inter gentis patriamque pauentem in caelum tulit et maternis reddidit astris*”<sup>51</sup>). Todos ellos compartían el interés de la aristocracia romana por la astrología. Germánico era, además, miembro de la familia imperial. Pero la cosa no acaba ahí: unas crípticas palabras recogidas por Plinio (“*sibi illum natum seque in eo nasci*”<sup>52</sup>), relativas a la aparición del *Sidus Iulium* en la constelación de Capricornio, indican que el mismísimo César Augusto, a quien deberíamos suponer razonablemente bien informado a tal respecto, decía pertenecer a ese signo zodiacal.

Según Francisca Moya del Baño<sup>53</sup>, el testimonio de Germánico formaba parte de la propaganda augústea, ignorando deliberadamente que el *princeps* era Libra. Hecho patente, según esta autora, en las *Geórgicas*. Sin embargo, al leer a Virgilio, lo más que señalaba es que el nuevo dios Augusto podría escoger las *Chelae* (pinzas de Escorpio, es decir, Libra) como su sede celeste<sup>54</sup>. Lo cual, en realidad, tiene otras explicaciones mucho más sencillas, no relacionadas con su signo zodiacal. Por ejemplo, atribuir la Balanza a Augusto como símbolo de la justicia que instauró, tal como indicaba el comentario a ese texto realizado por alguien mucho más cercano a Virgilio que nosotros, Mauro Servio Honorato, en el siglo IV. Además, Libra era el signo de Italia y de Roma, según Manilio<sup>55</sup>. Este autor también afirma que Roma se fundó bajo Libra, lo cual es incongruente con la tradicional fecha de 21 de abril de 753 a.C.<sup>56</sup> A menos, claro está, que aceptemos que el primitivo calendario romano a menudo tenía poco que ver con el año astronómico.

¿Es realmente posible defender la existencia de una operación propagandística a gran escala, impuesta de forma oficial o aceptada tácitamente por estos escritores? ¿A pesar de lo cual no es mencionada en las fuentes? ¿Hay alguien capaz de argumentar cómo es que esa feroz censura no fue capaz de impedir a esas mismas fuentes, en cambio, criticar a Octavio y registrar sus actos más reprobables en sus peores años de

<sup>49</sup> Suetonio, *Aug.* 94

<sup>50</sup> Manilio II, 507-9

<sup>51</sup> Germánico, *Phaenom.* 558-60.

<sup>52</sup> Plinio, *NH* II, 94. Domenicucci 1996: 119-20; Ramsey-Licht 1997: 147-153.

<sup>53</sup> Moya del Baño 1991.

<sup>54</sup> Virgilio, *Georg.* I, 32-5.

<sup>55</sup> Manilio IV, 773-777. Cicerón, *De Div.* II, 98, afirmaba que su amigo Tarutio de Firmo había calculado que Roma fue fundada cuando la Luna estaba en Libra, lo que podría apoyar la teoría del signo lunar. Pero también podría ser, simplemente, que el Sol y la Luna estuvieran en conjunción.

<sup>56</sup> Cf. Grafton-Swerdlov 1986.

demagogo incendiario, incluyendo sacrificios humanos?<sup>57</sup> A nuestro juicio, la respuesta a todas estas cuestiones es un rotundo “no”.

Siempre podemos optar por negar la mayor, claro está. El eminente numismático Michael Crawford se limitaba a señalar que Augusto era Libra (“*of course*”), y que, por tanto el Capricornio en su moneda no podía tener una motivación zodiacal<sup>58</sup>.

## 5. Explicaciones basadas en el desfase existente entre el calendario republicano y el año astronómico

La solución a este espinoso enigma nos parece de una sencillez y evidencia meridianas: Augusto nació en Septiembre y era Capricornio. Es decir, nació, en efecto, un 23 de septiembre, pero fue Capricornio, y no Libra, debido al desfase que acumulaba el tradicional calendario romano de 355 días con respecto a la traslación de la Tierra en torno al Sol. Esta diferencia, motivada tanto por la negligencia de los pontífices como por el cálculo político, era de unos 90 días en el año de la implantación del Calendario Juliano, 46 a.C., motivo por el cual tuvo 445 días<sup>59</sup>. Así, no hay nada de extraordinario en que el septiembre calendárico se correspondiera con el diciembre solar, y que un nativo de aquel mes pudiera, antes de la reforma juliana, ser Capricornio.

Esta teoría fue propuesta por primera vez por Joseph Scaliger en 1599, suponiendo que Augusto y Teágenes se confundieron al trazar el horóscopo, suposición que se nos antoja absurda: los que vivieron aquellos días conocían su cotidianeidad bastante mejor que nosotros, que pretendemos estudiarla a milenios de distancia<sup>60</sup>.

En tiempos más modernos, la teoría no ha tenido demasiada fortuna. Fue resucitada a mediados del XIX por Edward Greswell, que identificaba la fecha astronómica con el 5 de diciembre, en la idea de que los astrólogos romanos adelantaban los signos siete grados en relación a la astrología moderna y que para los antiguos el signo natal no era el signo solar, sino el Ascendente (con lo cual el 5 de diciembre se situaba al inicio del signo de Capricornio)<sup>61</sup>.

William Garrod proponía en 1911 la fecha del 20 de diciembre, asumiendo las ideas de Greswell sobre la astrología romana, y añadiendo –por si fuera poco– dos nuevas y arriesgadas asunciones de cosecha propia: que César sólo intercaló 67 días –y no 90– en 46 a.C. y que hubo un mes intercalar entre 63 y 46<sup>62</sup>.

Tras un largo paréntesis, el más reciente defensor de esta teoría ha sido Gerhard Radke, que sitúa el nacimiento de Augusto el 17 de diciembre, considera que Teágenes no tuvo en cuenta la intercalación y arguye que fue recalculado por el Senado en 30 a.C. a la hora de decretar su celebración oficial<sup>63</sup>. La teoría hace aguas porque, además de lo especulativo de sus cálculos, no hay ninguna prueba de esto último<sup>64</sup>.

<sup>57</sup> Sobre la faceta más censurable de Augusto puede consultarse la clásica obra de SYME 1939. SUTONIO, *Aug.* 15, llega a afirmar que, entre otras crueldades y torpezas, tras la toma de Perusa, en 40 a.C., Octavio sacrificó a 300 personas en honor de su padre adoptivo, Julio César.

<sup>58</sup> CRAWFORD 1983.

<sup>59</sup> Sobre este calendario, restaurado por los Libertadores y abolido por los Triunviros, cf. MICHELS 1967; BRIND'AMOUR 1983: 27-123; HANNAH 2005: 98-112; MEISNER 2009.

<sup>60</sup> SCALIGER 1599: 162. Como es costumbre, los historiadores modernos creen saber más de la Antigüedad que la propia gente a la que le tocó vivir en aquellos años.

<sup>61</sup> GRESWELL 1854: III, 347-65.

<sup>62</sup> GARROD 1911: 114-20. Al igual que BRIND'AMOUR 1983, también sostenía que Augusto nació el 22 de septiembre, porque en el calendario tradicional tenía 29 días, y no 30, de modo que el día octavo antes de las calendas de Octubre era el 22 y no el 23.

<sup>63</sup> RADKE 1990: 74-87.

<sup>64</sup> BRISCOE 1991.

Brind'Amour se oponía a estos cálculos indemostrados... esgrimiendo los suyos propios, claro está, en la peregrina idea de que ¡no hubo diferencia astronómica alguna entre el calendario republicano y el juliano en 63 a.C.! Lo cual, como hemos indicado, es un error constatado<sup>65</sup>.

Sin embargo, no es preciso recurrir a tan elaboradas cábalas y arriesgadas suposiciones como hacen estos autores. Basta con leer atentamente las fuentes, pues es el propio Suetonio quien nos indica la fecha: el biógrafo decía haber leído en el *Theologumenon* de Asclepiades de Mendes que Atia, madre de Augusto, se quedó dormida tras asistir a una ceremonia nocturna en honor de Apolo y se le apareció una serpiente (el mes consagrado a Marte y Apolo-Helios era marzo, en especial las lunas nueva y llena)<sup>66</sup>, que su hijo nació en diciembre (*“Augustum natum mense decimo, et ob hoc Apollinis filium existimatum”*), añadiendo un detalle significativo: fue el mismo día en que el Senado deliberaba acerca de la Conjunción de Catilina (*“Quo natus est die, cum de Catilinae coniuratione ageretur in Curia”*<sup>67</sup>). El problema es que ninguna otra fuente da cuenta de la existencia de alguna otra reunión del Senado a este respecto el 23 de septiembre de 63 a.C., siendo la del 21 de octubre la primera sesión documentada donde se habló de la Conjunción.

Suetonio podría referirse a una de las reuniones celebradas el 3, el 4 y el 5 de diciembre (*“III Non. Dec.”*; *“pridie Non. Dec.”*; *“Nonae illae Decembres”*), en las que Cicerón pronunció su Tercera y su Cuarta Catilinarias<sup>68</sup>. Hemos visto que Greswell proponía el 5 de diciembre. Pero ninguna de estas fechas se corresponde con el signo de Capricornio, sino con Sagitario.

Tenemos, no obstante, otra opción posible: la última sesión senatorial del mes y del año, la del 29 de diciembre. Sabemos que, en esta reunión del Senado, Cicerón fue humillado por los tribunos de la plebe, los catilinarios Calpurnio Bestia y Metelo Nepote, que pretendían impedir su discurso de despedida ante el pueblo al finalizar su consulado, ya que había ordenado la muerte de ciudadanos romanos sin juicio previo (delito que provocaría, finalmente, su exilio en 58 a.C.)<sup>69</sup>.

Del 23 de septiembre al 29 de diciembre van 95 días<sup>70</sup>, lo que se acerca mucho más a la diferencia de 90 existente en 46 a.C. Los pontífices intentaban corregir el calendario intercalando días y meses adicionales, por lo que una diferencia de cinco días entre el desfase de 63 a.C. y el desfase de 46 a.C. no tiene nada de extraordinario. Los sucesivos intentos hallar la diferencia exacta de días existente en 63 a partir de cálculos hipotéticos de base astronómica, como hicieron Brind'Amour o Radke, no sólo no coinciden lo más mínimo entre sí, sino que no pasan de constituir meras especulaciones. A nuestro juicio, debemos, ante todo, apoyarnos en las fuentes clásicas.

Surge, no obstante, una cuestión importante. Estas fechas ciceronianas no eran astronómicas, sino calendáricas, como demuestra el hecho de que el 29 de diciembre fuera el último día del consulado de Cicerón, y, por tanto, también deben adolecer necesariamente del mismo desfase entre el calendario tradicional y el Juliano que la

<sup>65</sup> BRIND'AMOUR 1983: 62-76.

<sup>66</sup> Cf. ROSCHER 1873.

<sup>67</sup> Suetonio, *Aug.* 94. Cf. GAGÉ 1955: 571; WALLACE-HADRILL 1993: 86. Por su parte, GURVAL 1995: 100, se pregunta por qué tal historia no es mencionada en ninguna de las fuentes contemporáneas al propio Augusto. Aunque es una cuestión legítima, ello no invalida lo afirmado por Suetonio. Cf. LORSCH 1997.

<sup>68</sup> CICERÓN, *Cat.* III, 8 y IV, 5, 10 y 12; *Att.* II, 1, 3; *Pro Flac.* 49; SALUSTIO, *Cat.* 46-7 y 50-55.

<sup>69</sup> CICERÓN, *Ad fam.* V, 2 y 4; *Pro P. Setio* 11; *Pro P. Sulla* 31; PLUTARCO, *Cic.* 23.

<sup>70</sup> Recordemos que, según el calendario tradicional romano, septiembre y noviembre tenían 29 días, y octubre 31.

fecha de nacimiento de Augusto. De modo que no nos sirven para calibrar la fecha astronómica.

Esta aparente incongruencia no tiene una solución aceptable, aunque puedan ocurrirse explicaciones *ad hoc*. Es bien sabido que Cicerón rescribió sus discursos, de modo que no sería que extraño que corrigiera las fechas, acomodándolas al nuevo calendario en algún momento entre su instauración y antes de su muerte en 43 a.C., para congraciarse, quizá, con los cesarianos (ya que fue abolido por los Libertadores y reimplantado por los Triunviros). Sabemos por Plutarco que el orador fue siempre alabado por Augusto, el cual se resistió a proscribirlo durante dos días, antes de ceder a las presiones de Marco Antonio<sup>71</sup>. Cicerón era muy consciente de los cambios calendáricos y sus implicaciones políticas: llamó a César, “segundo Metón” (célebre astrólogo ateniense) y, cuando en una ocasión alguien señaló que la constelación de la Lira saldría al día siguiente (las Nonas de enero), el orador respondió: “*Sin duda, se ha promulgado que así sea*”, indicando su conocimiento exacto de que el nuevo Calendario tenía errores, pues en realidad ese fenómeno se produjo el anterior noviembre<sup>72</sup>. También parece haber indicios de similares inconsistencias de fechas en la obra de Cicerón, así como en la de otros autores, por ejemplo Flavio Josefo<sup>73</sup>.

Sin embargo, son argumentos poco convincentes y requerirían ulteriores investigaciones para ser demostrados. Motivo por el cual, y al menos de momento, debemos decantarnos por concluir que ese 23 de septiembre calendárico, correspondiente al diciembre astronómico, hubo una reunión en el Senado sobre la Conjunción de Catilina que no es mencionada en ninguna otra fuente, pero que debió aproximarse a la elección consular de aquel año, 63 a.C., como sostenía Thomas Rice Holmes<sup>74</sup>, aunque este autor creyera que el 23 de septiembre del calendario republicano se correspondía a la misma fecha en el Juliano. Sabemos que en esas fechas los catilinaros reunían tropas en Etruria y ya se estaban produciendo disturbios por toda Italia<sup>75</sup>.

Parece lógico suponer que, una vez se produjo la corrección del calendario, Augusto se limitó a seguir celebrando su cumpleaños en la misma fecha calendárica, aunque la astrológica fuera diferente, en vez de optar por corregirla, lo que sólo hubiera provocado confusiones. De igual modo que, cuando en 1582 se implantó el Calendario Gregoriano, no se corrigieron las conmemoraciones a pesar de la inexistencia de diez días enteros, del 4 al 15 de octubre. No había necesidad de aclarar públicamente la aparente incongruencia, porque todo el mundo era consciente del cambio calendárico.

La existencia de un desfase de unos tres meses hacia esos años parece estar confirmada por algunos textos.

Según Salustio, el plan original de los catilinaros consistía en asesinar a los nuevos cónsules el día de Año Nuevo de 64 a.C. y enviar un ejército a ocupar Hispania, un plan que se postergó a las nonas de febrero<sup>76</sup>. Difícilmente hubieran podido enviar un ejército a Hispania en pleno invierno. Pero no si ese invierno calendárico se correspondiera con la primavera astronómica.

La Segunda Catilinaria, pronunciada el 9 de noviembre de 63 a.C., habla de la huida a la Galia Cisalpina de Catilina y sus partidarios, y de los rigores del invierno y

---

<sup>71</sup> PLUTARCO, *Cic.* 46.

<sup>72</sup> CICERÓN, *Att.* XII, 3, 2; PLUTARCO, *César* 59; cf. HOLLEMAN 1978.

<sup>73</sup> Cf. BROWNE 1844: 212-20.

<sup>74</sup> HOLMES 1918. La existencia de una reunión senatorial también es aceptada por MICHELS 1967: 56.

<sup>75</sup> SÜETONIO, *Cat.* 27, 1.

<sup>76</sup> SÜETONIO, *Cat.* 18.

largas noches que debían soportar; las nevadas en la región son habituales entre los meses astronómicos de diciembre y febrero<sup>77</sup>.

De igual modo, en enero de 62, Catilina intentó cruzar los Apeninos, tarea bastante dificultosa en pleno invierno, cuando se suspendían las operaciones militares, pero algo menos al comienzo de la primavera. Desde luego, su avance no fue interrumpido por la nieve, según las fuentes, sino por un ejército lealista. Los rebeldes plantaron batalla a los defensores de la República en Pistoya, al carecer de trigo y provisiones para continuar resistiendo, según la arenga de Catilina<sup>78</sup>. El momento de mayor carencia de alimentos siempre es el final del invierno y el comienzo de la primavera. De igual modo, Cicerón indicaba que Catilina dejó atrás las heladas y la nieve de los Apeninos, y tenía todo el verano por delante (*“neque umquam Catilina, cum e pruina Appennini atque e nivibus illis emersisset atque aestatem integram nactus”*<sup>79</sup>).

A finales de marzo de 58 a.C. (año en que la descoordinación del calendario llevó a una nueva intercalación), César se enfrentó a los helvecios, reunidos a orillas del Ródano el día 24 (*“Is dies erat a.d. V Kal. Apr., L. Pisone, A. Gabinio consulibus”*), encontrándose con un serio problema logístico: no sólo el cereal de los campos locales estaba sin madurar, sino que ni siquiera había abundancia de forraje (*“non modo frumenta in agris matura non erant, sed ne pabuli quidem satis magna copia suppetebat”*<sup>80</sup>). En las sociedades preindustriales, el trigo se plantaba a comienzos de la primavera y se cosechaba entre julio y agosto, y la carencia de forraje se empezaba a notar desde finales del mes de junio y era más acusada en agosto y septiembre. Es decir, César se encontró con la escasez de forraje propia del verano, y una cosecha de trigo que aún no estaba lista. De haber sido marzo, el trigo no hubiera estado sin madurar, como dice el texto, sino recién plantado, sin germinar siquiera. Y no hubiera habido escasez, sino la falta absoluta de forraje propia del final del invierno y el inicio de la primavera. De igual modo, parece muy poco razonable que los helvecios decidieran congregarse al inicio de la primavera, justo cuando más escaseaban los alimentos.

## 6. Augusto y Apolo

Como hemos visto, según Suetonio, el natalicio de Augusto le relacionaba con el dios Apolo. Un nacimiento a finales de diciembre astronómico, es decir, bajo el signo de Capricornio, se aproxima a una fecha tan simbólica como es el Solsticio de Invierno. Augusto nació justo al amanecer, motivo por el cual Nigidio Fígulo, erudito en astrología y adivinación, declaró que había nacido el señor del mundo (*“nota ac vulgata res est P. Nigidium, comperta morae causa, ut horam quoque partus acceperit, affirmasse dominum terrarum orbi natum”*), una idea ésta, la del *cosmocrator*, que nos remite a aquellas monedas donde el capricornio sostiene el orbe entre sus patas, junto con el cuerno de la abundancia y el timón de la nave de República. Octavio, padre de Augusto, también había soñado que su esposa alumbraba un rayo de sol (*“Somniavit et pater Octavius utero Atiae iubar solis exortum”*), el hijo de Apolo/Helios<sup>81</sup>. Este nacimiento divino es confirmado por uno de los *Epigrammata Bobiensia*, el número 39, escrito por Domicio Marso, el cual se carteoó con Apolodoro, el tutor de Octaviano

<sup>77</sup> CICERÓN, 2 *Cat.* 23.

<sup>78</sup> SÜETONIO, *Cat.* 57-61.

<sup>79</sup> CICERÓN, *Sest.* 12.

<sup>80</sup> JULIO CÉSAR, *BG I*, 6 y 10.

<sup>81</sup> SÜETONIO, *Aug.* 94.

durante su estancia en Apolonia<sup>82</sup>. El poema ha sido datado entre la dictadura de César y 31 a.C., es decir, mucho antes de que Octaviano fuera proclamado Augusto (27 a.C.):

*Ante omnes alias felix tamen hoc ego dicor,  
Sive hominem peperit femina sive deum*<sup>83</sup>.

De igual modo, la *Legio XV*, llamada precisamente *Apollinaris*, fue creada en 41-40 a.C., o incluso antes<sup>84</sup>. “Apolo” fue el santo y seña de los cesarianos en la batalla de Filipos<sup>85</sup>. Por la misma época comenzó a llevar el sello con la talla de la Esfinge, símbolo *del regnum Apollinis* profetizado por la Sibila<sup>86</sup>. Lo cual apunta a que ya mantenía una conexión con ese dios desde el Triunvirato, mucho antes de la formación ideológica de la monarquía imperial, de convertirse en Augusto y ser loado por los poetas como un nuevo Apolo<sup>87</sup>. Apolo era, de hecho, venerado por los Julios muchos años antes; su padre adoptivo, César, nació durante los *ludi Apollinaris* del año 100 a.C. y financió de su bolsillo los celebrados en 45 a.C.<sup>88</sup> De hecho, se avino adoptarlo al escuchar a Atia la ya mencionada historia de la aparición de Apolo y la concepción de Octaviano<sup>89</sup>.

Hay otros testimonios ligeramente posteriores, como el banquete que ofreció en mitad de una hambruna (c. 39-37 a.C.), en el cual los convidados se disfrazaron de los Dioses Olímpicos, y el propio Octavio de su patrón, Apolo<sup>90</sup>, la compra de la casa de Quinto Hortensio en el Palatino, junto al Templo de Apolo, consagrado en 36 a.C.<sup>91</sup>, o la celebración de la victoria de Actio con advocaciones a Apolo<sup>92</sup>. Y, como hemos visto, en el camafeo conmemorativo de esta victoria aparecía el Capricornio (*vide supra*)<sup>93</sup>.

## 7. Conclusiones

La explicación del desfase entre el calendario tradicional romano y el juliano confiere veracidad y coherencia a todo cuanto afirman las fuentes sobre el natalicio del primer *princeps*, a pesar de su aparente contradicción. Algo de lo que no pueden jactarse el resto de teorías sobre el nacimiento de Augusto y su signo zodiacal, basadas en el signo de la concepción, en el signo lunar, o en no responder a la cuestión. Todas ellas son frágiles en el mejor de los casos, y rebuscadas sin excepción alguna, constituyendo verdaderos alardes de voluntarismo. Para colmo, optan por el expeditivo método de ignorar o intentar negar aquellas afirmaciones de las fuentes que no cuadran con su discurso, adaptando los hechos para que coincidan con la hipótesis.

De tal modo, creemos poder afirmar, con pocas dudas, que Augusto nació un 23 de septiembre, que se correspondía astronómicamente con finales de diciembre, y que por este motivo su signo zodiacal fue Capricornio. La emisión de moneda y todo el

<sup>82</sup> QUINTILIANO, *Inst.* III, 1, 18, cf. BYRNE 2004.

<sup>83</sup> SPEYER 1963: 49, cf. HJORT LANGE 2009: 44-45.

<sup>84</sup> KEPPIE 1998: 210.

<sup>85</sup> VALERIO MÁXIMO I, 5, 7. Sin embargo, PLUTARCO, *Brut.* 24, indica que fue el de los Libertadores, al parecer por confusión, cf. GOSLING 1986.

<sup>86</sup> PLINIO, *NH* XXXVII, 1, 10; SÜETONIO, *Aug.* 50.

<sup>87</sup> OVIDIO, *Aen.* VIII, 704 ss; PROPERCIO IV, 6, cf. EISENHUT 1956. Sobre Apolo en la ideología de Augusto, cf. GAGÉ 1955; ZANKER 1988: 44-53; HJORT LANGE 2009: 39-46.

<sup>88</sup> DIÓN CASIO XLIII, 48, 3.

<sup>89</sup> DIÓN CASIO XLV, 1, 2-3.

<sup>90</sup> SÜETONIO, *Aug.* 70.

<sup>91</sup> SÜETONIO, *Aug.* 92; DIÓN CASIO XLIX, 15, 5, cf. HEKSTER-RICH 2006.

<sup>92</sup> HJORT LANGE 2009: 95-123.

<sup>93</sup> ZANKER 1988: 83-4, incluye más imágenes de Capricornio asociado a la victoria naval de Actio.

simbolismo asociado vino después, y como consecuencia de ello, contra lo pretendido por diversos autores.

## 8. Bibliografía

ABRY, J.H. (1988): “Auguste: la balance et le capricorne”. *Revue des Études Latines*, 66, pp. 103-21.

BARTON, T. (1995): “Augustus and Capricorn: Astrological Polyvalency and Imperial Rhetoric”. *Journal of Roman Studies*, 85, pp. 33-51.

BAYET, J. (1939): “L’immortalité astrale d’Auguste, ou Manilius commentateur de Virgile”. *Revue des Études Latines*, 17, pp. 141-17.

BOUCHÉ-LECLERQ, A. (1899): *L’astrologie grecque*. Ernest Leroux, París.

BRIND'AMOUR, P. (1983): *Le Calendrier romain: recherches chronologiques*. University of Ottawa Press, Ottawa.

BRISCOE, J. (1986): “Le Calendrier Romain: Recherches Chronologiques by Pierre Brind'Amour”. *Journal of Roman Studies*, 76, pp. 289-290.

BRISCOE, J. (1991): “The Roman Calendar. Fasti Romani: Betrachtungen zur Frühgeschichte des römischen Kalenders by Gerhard Radke”. *The Classical Review*, 41-2, pp. 404-406.

BROWNE, H. (1844): *Ordo Saeculorum. A Treatise on the Chronology of the Holy Scriptures, and the Indications Therein Contained of a Divine Plan of Times and Seasons; Together With an Appendix*. J.W. Parker, Londres.

BURNETT, A., AMANDRY, M. Y RIPOLLÈS, P.P. (1992): *Roman Provincial Coinage I. From the Death of Caesar to the Death of Vitellius (44 BC-AD 69)*. British Museum Press y Bibliotheque Nationale, Londres y París.

BUTCHER, K. (2003): *Roman Syria and the Near East*. British Museum Press, Londres.

BYRNE, S.N. (2004): “Martial’s Fiction: Domitius Marsus and Maecenas”. *Classical Quarterly*, 54-1, pp. 255-265.

CRAWFORD, M.H. (1974): *Roman Republican Coinage*. Cambridge University Press, Cambridge.

CRAWFORD, M.H. (1983): “Roman Imperial Coin Types and the Formation of Public Opinion”, en Brooke, C.N.L., Stewart, B.H.I., Pollard, J.G. y Volk, T.R., *Studies in Numismatic Method Presented to Philip Grierson*. Cambridge University Press, Cambridge, pp. 47-64.

CRANMER, F.H. (1954): *Astrology in Roman Law and Politics*. American Philosophical Society, Filadelfia.

DOMASZEWSKI, A. VON (1892): “Die Thierbilder der Signa”. *Archaeologisch-epigraphische Mittheilungen aus Oesterreich-Ungarn*, 15, pp. 182-193.

DOMENICUCCI, P. (1996): *Astra Caesarum. Astronomia, astrologia e catasterismo di Cesare a Domiziano*. ETS, Pisa

EISENHUT, W. (1956): “Die einleitungsverse der Elegie IV 6 des Properz”. *Hermes*, 84, pp. 121-128.

GAGÉ, J. (1955): *Apollon Romain. Essai sur le culte d’Apollon et le développement du “ritus Graecus” à Rome des origines à Auguste*. E. de Boccard, París.

GARROD, H.W. (1911): *Manili Astronomicon*. Oxford University Press, Oxford.

GETTY, R.J. (1951): “*Liber et alma Ceres in Vergil Georgias 1.7*”. *Phoenix*, 5, pp. 96-107.

GOSLING, G. (1986): “Octavian, Brutus and Apollo: A Note on Opportunist Propaganda”. *American Journal of Philology*, 107, pp. 586-589.

GRAFTON, A.T. y SWERDLOV, N.M. (1986): “The Horoscope of the Foundation of Rome”. *Classical Philology*, 81, pp. 148-153.

GRESWELL, E. (1854): *Origines Kalendariae Italicae*. Oxford University Press, Oxford.

GROS, P. (1976): *Aurea templa. Recherches sur l'architecture religieuse de Rome à l'époque d'Auguste*. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, Roma.

GURVAL, R.A. (1995): *Actium and Augustus. The Politics and Emotions of Civil War*. University of Michigan Press, Ann Arbor.

HANNAH, R. (2005): *Greek and Roman Calendars: Constructions of Time in the Classical World*. Duckworth, Londres.

HEKSTER, O. y RICH, J. (2006): “Octavian and the Thunderbolt: The Temple of Apollo Palatinus and Roman Traditions of Temple Building”. *Classical Quarterly*, 56-1, pp. 149-168.

HJORT LANGE, C. (2009): *Res Publica Constituta: Actium, Apollo and the Accomplishment of the Triumviral Assignment*. Brill, Leiden.

HOLLEMAN, A.W.J. (1978) “Cicero’s Reaction to the Julian Calendar (Plut., *Caes.* 59): January 4th (45)”. *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 27-3, pp. 496-8.

HOLMES, T.R. (1912): “The Birthday of Augustus and the Julian Calendar”. *Classical Quarterly*, 6, pp. 73-81.

HOLMES, T.R. (1918): “Three Catilinarian Dates”. *Journal of Roman Studies*, 8, pp. 15-25.

HÖLSCHER, T. (1965): “Ein römischer Stimpfiegel mit Victoria und Capricorni”. *Jahrbuch des Zentralmuseums Mainz*, 12, pp. 71-3

HOUSMAN, E. (1913): “Manilivs, Avgvstvs, Tiberivs, Capricornvs, and Libra”. *The Classical Quarterly*, 7-2, pp. 109-114

HÜBNER, W. (2005): “Sulla’s Horoscope (Firm. Math. 6,31,1)”, en G. Oestmann, D.H. Rutkin y K. von Stuckrad (eds.), *Horoscopes and Public Spheres. Essays on the History of Astrology*. De Gruyter, Berlín y Nueva York, pp. 13-36

KEPPIE, L. (1998): *The Making of the Roman Army: From Republic to Empire*. Oklahoma City, University of Oklahoma Press.

KRAFT, K. (1967): “Zum Capricorn auf den Münzen des Augustus”. *Jahrbuch für Numismatik und Geldgeschichte*, 17, pp. 17-27.

KROLL, W. (ed.; 1908): *Vettii Valentis Anthologiarum libri*. Weidmann, Berlín.

LAFFI, U. (1967): “Le iscrizioni relative all’introduzione nel 9 a.C. del Nuevo calendario della Provincia d’Asia”. *Studi Classici e Orientali*, 16, pp. 5-98.

LORSCH, R.S. (1997): “Augustus’ Conception and the Heroic Tradition”. *Latomus*, 56-4, pp. 790-799.

MANITIUS, C. (ed.; 1898): *Γεμινου εισαγωγη εισ τα φαινομενα: Gemini, Elementa Astronomiae*. Teubner, Leipzig.

MEISNER, D. (2009): "The Evolution of Roman Calendar". *Past Imperfect*, 15, pp. 290-321.

MICHELS, A.K. (1967): *The Calendar of the Roman Republic*. Princeton University Press, Princeton.

MOLES, J. (1983): "Fate, Apollo, and M. Junius Brutus". *American Journal of Philology*, 104, pp. 249-256.

MOYA DEL BAÑO, F. (1991): "La función de los mitos en el Zodiaco de Germánico". *Fortunatae: Revista canaria de filología, cultura y humanidades clásicas*, 2, pp. 263-276.

NEUGEBAUER, O. y HOESEN, H.B. VAN (1987): *Greek Horoscopes*. American Philosophical Society, Filadelfia.

PINGREE, D. (1973): "The Horoscope of Constantine VII Porphyrogenitus". *Dumbarton Oaks Papers*, 27, pp. 217 y 219-231.

PORTE, D. (1994): "La perle de Servilia. Note sur la naissance de Marcus Junius Brutus". *Revue des Études Anciennes*, 96-3/4, pp. 465-484.

RADKE, G. (1990): *Fasti Romani: Betrachtungen zur Frühgeschichte des römischen Kalenders*. Aschendorff, Münster.

RAMSEY, J.T. Y LICHT, A.L. (1997): *The Comet of 44 BC and Caesar's Funeral Games*. Scholars Press, Atlanta.

REINACH, T. (1902): "Some Pontic Eras". *Numismatic Chronicle*, 4-2, pp. 1-10 y 84.

REHAK, P. Y YOUNGER, J.G. (2009): *Imperium and Cosmos: Augustus and the Northern Campus Martius*. University of Wisconsin Press, Madison.

RHYS BRAM, J. (ed.; 1975): *Ancient Astrology Theory and Practice (Matheseos Libri VIII)*. Noyes, Park Ridge.

RIEKS, R. (1970): "Sebasta und Aktia". *Hermes*, 98, pp. 96-116.

RITTERLING, H. (1925): "Legio", en Pauly, A. y G. Wissowa, G. (eds.) *Realencyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*. J.B. Metzlersche Stuttgart, vol. 12-2, col. 1372-1829.

ROBBINS, F.E. (1940): *Ptolemy Tetrabiblos*. Harvard University Press, Cambridge.

ROSCHER, W.H. (1873): *Studien zur vergleichenden Mythologie der Griechen und Römer I: Apollon und Mars*. Wilhelm Engelmann, Leipzig.

SAMUEL, A.E. (1972): *Greek and Roman Chronology: Calendars and Years in Classical Antiquity*. C.H. Beck, München.

SCALIGER, J. (ed.; 1599): *M. Manilii Astronomicon*. Officina Plantiniana, Leiden.

SCHMID, A. (2005): *Augustus und die Macht der Sterne. Antike Astrologie und die Etablierung der Monarchie in Rom*. Böhlau, Colonia.

SIMON, E. (1986): "Die drei Horoskope der *Gemma Augustea*". *Quaderni Ticinesi di Numismatica e Antichità Classiche*, 15, pp. 179-196.

SPEYER, W. (ed.; 1963): *Epigrammata Bobiensia*. Teubner, Leipzig.

SUTHERLAND, C.H.V. (1984): *Roman Imperial Coinage vol. I, from 31 BC to 69 AD*. Spink and Son, Londres.

SYME, R. (1939): *The Roman Revolution*. Clarendon, Oxford.

WALLACE-HADRILL, A. (1986): "Image and Authority in the Coinage of Augustus". *Journal of Roman Studies*, 76, pp. 66-87.

WALLACE-HADRILL, A. (1993): *Augustan Rome*. Duckworth, Londres.

WEISSER, B. (2005): “Der Capricornus des Augustus in Pergamon”, en Alfaro Asins, C., Marcos Alonso, C. y Otero Morán, P. (coords.), *XIII Congreso Internacional de Numismática, Madrid, 2003: actas-proceedings-actes*. Ministerio de Cultura, Madrid, vol.1, pp. 965-71.

ZANKER, P. (1988): *The Power of Images in the Age of Augustus*. University of Michigan Press, Ann Arbor.

# UNA MONEDA INÉDITA A NOMBRE DE CRISPO

Santiago BLANCO\*

Fecha de recepción: 07/08/2014

Fecha de aceptación: 03/09/2014

## Resumen

En este artículo se da a conocer una moneda presumiblemente acuñada en la ceca de Aquileia a nombre de Crispo y con reverso correspondiente a su padre, Constantino I. Además, el ejemplar en particular presenta una cesura de leyenda inédita para el taller. A efectos de intentar establecer si se trata de una acuñación híbrida producto de cuños oficiales, bien de una emisión imitativa o irregular de la época, se ha llevado a cabo un análisis estilístico sobre la epigrafía, contrastando nuestra moneda con otras piezas oficiales de acuñación fehaciente, a la par que se evalúan distintas posibilidades en cuanto a su origen.

PALABRAS CLAVE: Moneda inédita, híbrida, imitativa, cuños robados, falsificación

## Abstract

In this article we present a coin presumably minted in Aquileia in the name of Crispus with a reverse type usually attributed to his father, Constantine I. Furthermore, this particular specimen has a legend caesura unknown for this workshop. In order to try to establish whether it is a hybrid product from official dies, imitative or irregular issuance of the period, we carry out a stylistic analysis of the epigraphy, contrasting our coin with other official coins and at the same time elaborating different possibilities as to its origin.

KEYWORDS: Unpublished coin, hybrid coin, imitative coin, stolen dies, counterfeit

## 1. Introducción

Recientemente hemos podido estudiar una moneda, cuyas características consideramos que hacen al ejemplar merecedor de dedicarle algunas líneas. En primer lugar, porque se trata de una posible acuñación híbrida con marca de exergo correspondiente a Aquileia, la cual presenta cuños atribuibles a Crispo (anverso) y a Constantino I (reverso)<sup>1</sup>. Finalmente, porque la leyenda grabada en el anverso de la moneda es inédita para la presunta ceca.

Además de la presentación formal de rigor, en el presente artículo nos adentraremos en algunas cuestiones propias del ejemplar con respecto a su contexto monetario, con el objetivo de intentar establecer si se trata de una emisión oficial o una

\* Miembro colaborador de la *Societat Catalana d'Estudis Numismàtics* (SCEN). El autor agradece a los señores Damián Salgado y Lech Stepniewski por sus comentarios y observaciones acerca del ejemplar objeto de este trabajo, así como también a los Sres. Ulises Gardoni Jáuregui y Ricardo Veltri, quienes tuvieron la deferencia de leer el manuscrito original. Desde ya, cualquier error u omisión, es pura responsabilidad del autor.

<sup>1</sup> Tipología VOT XX ("*Vota Suscepta*"; es decir, por veinte años de reinado que se deberían cumplir en 326/7 d.C.): este tipo se acuñó entre los años 320 y 325 en las cecas constantinianas de Roma, Ticino, Tréveris, Arlés, Siscia y Tesalónica: "Los ejemplares que integran esta serie corresponderían al tipo de monedas acuñadas especialmente para los denominados *donativa* del emperador, una paga excepcional que éste otorgaba a sus soldados y oficiales con motivo de diferentes conmemoraciones y aniversarios" (ROYO MARTÍNEZ 2008: 31).

acuñación imitativa o irregular de la época<sup>2</sup>. A continuación, se describe la moneda en cuestión.



Figura 1 (x 2). La pieza objeto de este estudio.

## 2. Descripción y procedencia del ejemplar estudiado

A continuación, se describe la moneda (Fig. 1):

CRISPO César, 316/7-326 d.C. *Acuñaciones por Constantino I. Nummus Centenionalis*<sup>3</sup> de vellón bajo. Peso: 3,05 g; Ø = 17,50 mm. Eje: 6:00 h ¿Ceca de Aquileia? ¿*Officinae* Ira? Presunta emisión del año 322 d.C. (fecha *post quem* en virtud de la marca de emisión).

**Anverso:** IVL CRISP-VS NOB C. Busto militar (de frente) laureado a derecha.

**Reverso:** DN CONSTANTINI MAX AVG en torno a guirnalda de laurel que contiene la inscripción VOT · XX; en campo central: dos palmas (correspondientes a la marca anual de emisión). En exergo: AQP.

**Nomenclatura.:** RIC VII (Aq.)<sup>4</sup>: No (Cf. #104 para este mismo tipo de reverso, pero con anverso a nombre de Constantino I); MRBI<sup>5</sup>: No; Sear<sup>6</sup>: No.

El ejemplar en cuestión fue subastado en 2011 por un comerciante de España, pero desconocemos cualquier dato fidedigno acerca de su procedencia. De tener

<sup>2</sup> En nuestra opinión, las piezas imitativas no deben ser consideradas monedas falsas. Hoy en día, en ocasiones, ambos conceptos erróneamente se asimilan. La moneda imitativa no se produjo con el fin de defraudar al Estado emisor ni a los usuarios, sino que se hizo a gran escala con el objeto de suplir la carencia de numerario dentro de determinadas culturas y contextos particulares, por lo que se la puede considerar una especie de “moneda de necesidad”. Al respecto, SALGADO (2009: 114) explica que “la moneda imitativa, a diferencia de la falsa, tiene valor legal en su lugar y período de producción”. Por su parte, MARTÍNEZ CHICO (2014: 164), señala igualmente que “era una actividad ilegal en sus formas, pero una práctica tolerada por necesidad”. En el mismo sentido, se puede consultar a KROPFF (2005: 77). VAN ALFEN (2006: 324), a su vez, considera la “buena fe” o la “mala fe” con la que se produjo. Por el contrario, otros autores (como KING 1996: 245-246), no ven viable un posible reconocimiento oficial (ni siquiera una tolerancia a nivel local), entendiendo que las mismas eran consideradas falsificaciones en todos los casos y retiradas de circulación una vez identificadas. No obstante, el hecho de que se produzcan “brotos” de moneda imitativa producida a gran escala en distintas áreas del Imperio, permiten vislumbrar la omisión de la legislación, o incluso, cierto respaldo de las autoridades locales. Esto sucedió especialmente en épocas de escasez de moneda oficial (GÁZDAC y ALFÖLDI-GÁZDAC 2001: 145).

<sup>3</sup> Para la denominación nos atenemos a los fundamentos brindados por SALGADO (2004: 103).

<sup>4</sup> RIC VII: Abreviatura utilizada de forma general para la obra de BRUUN (1966).

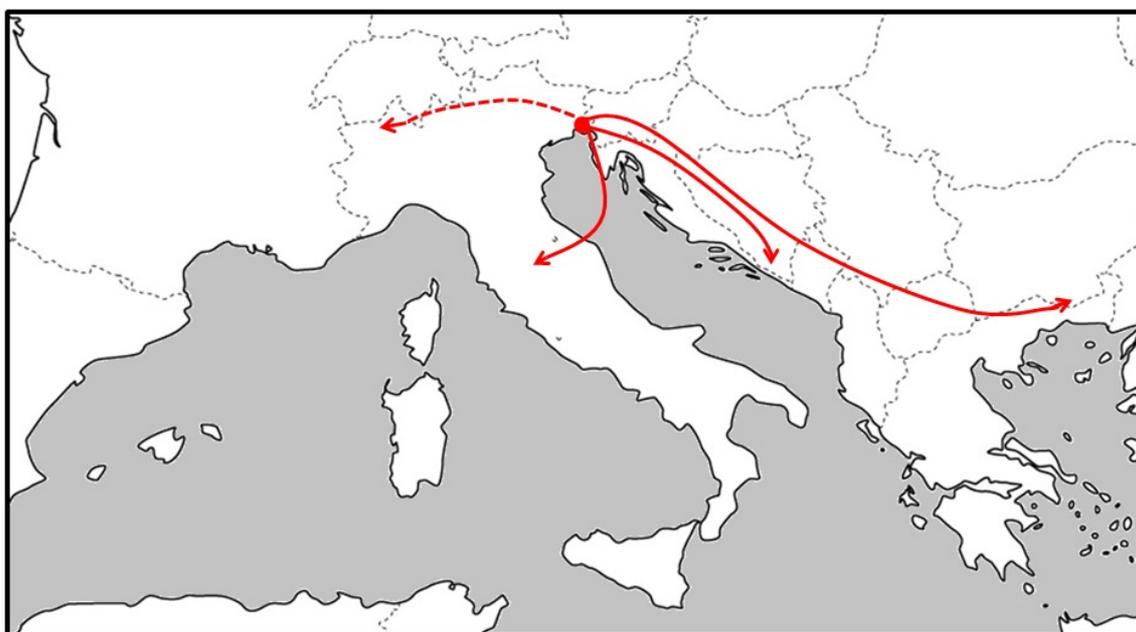
<sup>5</sup> MRBI: Nos referimos al catálogo de SALGADO (2004).

<sup>6</sup> SEAR 2011.

certezas sobre su origen, podríamos hacer un contraste con los patrones de circulación conocidos para la ceca aquileense (Ver Fig. 2).

Si bien el hecho de que la pieza haya sido adquirida en España no es suficiente para establecer la procedencia de la misma, dicho origen es una posibilidad: a partir de la época de Diocleciano (284-305 d.C.) el Imperio fue dividido en nuevas unidades administrativas y fiscales (llamadas diócesis), contando prácticamente todas ellas<sup>7</sup> con su ceca y su *thesaurus*<sup>8</sup>. Por ende, la fabricación y distribución de moneda quedó sujeta a las necesidades de cada región y a la coyuntura político-administrativa del momento<sup>9</sup>. Las cecas itálicas de Constantino I (307-337 d.C.), a partir de 312 y hasta 324 d.C., nutrieron a la Península Ibérica de numerario, siendo Aquileia uno de los talleres proveedores. Posteriormente, hacen su aparición nuevamente las monedas de cecas orientales<sup>10</sup>, ya que Constantino se hizo con el dominio de la *pars orientalis*.

Por otro lado, los patrones de circulación de las emisiones oficiales serían de poca ayuda en caso de una moneda imitativa, ya que la producción de éstas fue muy abundante, existiendo distintos estilos y manufacturas, a la par que los hallazgos demuestran que recorrían largas distancias<sup>11</sup>.



**Figura 2.** Mapa en el que se observa, de modo general, la circulación monetaria de las piezas acuñadas en Aquileia. En línea punteada se marca una ruta secundaria que transcurría por el norte de Italia, mientras que en líneas completas representan las rutas principales del comercio, que no sólo llegan al centro de Italia, sino que incluso penetraban en Grecia y los Balcanes<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> GARCÍA FIGUEROLA 1994: 117.

<sup>8</sup> El *thesaurus* hace referencia al lugar de almacenamiento de metales y monedas.

<sup>9</sup> La diócesis *Hispaniarum* nunca contó con una ceca propia, ya que el grueso del ejército (principal consumidor de monedas nuevas), estaba asentado en otras regiones, tales como la frontera danubiana y la zona del Rin (Cfr. HENDY 1972: 81).

<sup>10</sup> BLÁZQUEZ 1978: 301.

<sup>11</sup> KING 1996: 242.

<sup>12</sup> Elaborado en base a lo propuesto por SALGADO (2004: 363) y a los hallazgos de tesoros con piezas producto de esta ceca.

### 3. ¿Moneda imitativa o acuñación oficial?

La cesura de la leyenda del anverso (IVL CRISP-VS NOB C) es inédita en la ceca de Aquileia, así como también lo es la falta FL en la titulación. No obstante, el empleo de la misma está atestiguado en otros talleres (tales como Londres y Tréveris)<sup>13</sup>.

Así pues, considerando esto, quedaría por establecer frente a qué clase de moneda estamos. Las probabilidades son las siguientes:

- a) Una acuñación imitativa,
- b) Una falsificación de época<sup>14</sup>,
- c) Una posible emisión híbrida hecha con cuños oficiales.

La principal duda que hay sobre la oficialidad de la moneda, reside en la ya citada leyenda de anverso. También es posible que se trate de una emisión oficial hasta ahora desconocida.

El fenómeno de la imitación es conocido desde épocas antiguas. En el Imperio Romano se produjo un fuerte auge<sup>15</sup> durante las últimas tres décadas del siglo III. Los años transcurridos entre 274 y 282 d.C., delimitan el período de mayor intensidad de esta costumbre<sup>16</sup>. En muchas regiones periféricas del Imperio (como en la Galia, Britania y la zona del Danubio), la práctica se prolongó de forma intensiva incluso hasta época de Constancio II (337-361 d.C.)<sup>17</sup>. Aún perduró incluso durante el siglo V<sup>18</sup>.

Sin embargo, es imperioso aclarar que las piezas imitativas se producían pretendiendo copiar a las monedas oficiales, aunque no se batían con el mismo esmero, cuidado y control que estas. Los numismáticos clásicos solían aplicar términos tales como “estilo degenerado” o “estilo inferior”, diferenciando de este modo a estas monedas de aquellas con “estilo fino” o “superior”, cuando en realidad, lo distinto es la esencia artística. Actualmente, se desalienta el empleo de esta terminología con carga peyorativa<sup>19</sup>.

De este modo queda clara la importancia de las diferencias desde el punto de vista numismático. Mientras que las emisiones imitativas son mucho más comunes y no obedecen a ningún patrón cronológico, las monedas híbridas oficiales son escasas e importantes para establecer la secuencia de los troqueles y la datación de las emisiones, ya que nos permiten saber si dos cuños pertenecientes a distintos tipos estaban siendo usados de forma simultánea en nuevas piezas.

<sup>13</sup> Por ejemplo, RIC VII (Lon): #291. Otros ejemplares conocidos con esta leyenda en las distintas cecas mencionadas no fueron incluidos en esta obra de referencia, pero se pueden consultar imágenes de las monedas citadas en [www.notinric.lechstepniewski.info](http://www.notinric.lechstepniewski.info), sitio web que está llevando adelante la tarea de completar una *addenda et corrigenda* del *Roman Imperial Coinage*. Finalmente, cabe aclarar que en el mismo RIC VII (p. 434), se menciona la existencia de la leyenda también para la ceca de *Siscia*, que sería por ahora, el único taller oriental que la grabó.

<sup>14</sup> Para conocer los fundamentos iusfilosóficos del delito de falsificación monetaria y su tratamiento jurídico en la antigua Roma, véanse GRIERSON (1956) y LLUIS Y NAVAS-BRUSI (1958). Asimismo, se puede contemplar la legislación de época romana que se conoce, en especial, el *Digesto* de Justiniano (abreviado *Dig.* en este artículo).

<sup>15</sup> KING 1996: 237 atribuye un carácter “epidémico” a estas imitaciones.

<sup>16</sup> KROPFF 2005: 78.

<sup>17</sup> CARRIÉ 2003: 195.

<sup>18</sup> Durante el siglo IV d.C., en Occidente, los períodos más intensos de producción de moneda imitativa fueron 330-348 y 350-360 (KING 1996: 240).

<sup>19</sup> SALGADO 2009: 72-73.

Los híbridos pueden obedecer a un mero error técnico (emisiones oficiales)<sup>20</sup> o bien, a un acto intencionado por parte de falsarios (acuñaciones irregulares), quienes podrían haber mezclado los cuños con el fin de evadir la pena capital.

#### 4. Aspecto general de la pieza y comparación estilística

El estilo general de la moneda es correcto, sin faltas de ortografía en la epigrafía, con leyendas completas y de manufactura similar a la de los talleres occidentales. Por su parte, la posición de los cuños (6:00 h) es la que suele verse en las emisiones oficiales del período y la ceca<sup>21</sup>. En cuanto a la metrología, se corresponde con los parámetros habituales que presentan las emisiones oficiales.

Con el objeto de intentar obtener algunas conclusiones más específicas, hemos efectuado una comparación estilística<sup>22</sup>, prestando especial atención a la epigrafía, ya que el retrato está bastante dañado. Este cotejo se hizo confrontando nuestro ejemplar con otras monedas de varias cecas cuya atribución es fehaciente (tanto de Aquileia, como así también de Tréveris y Londres, que como ya hemos dicho, emplearon la cesura de leyenda IVL CRISP-VS NOB C).

La epigrafía presenta letras bien formadas, de forma ligeramente cuadrada y con las serifas bien marcadas<sup>23</sup>. Estas particularidades, por lo general, no se aprecian en las monedas imitativas, que suelen presentar un diseño mucho más esquemático e inscripciones hechas con un estilo distinto, quizá algo más improvisado. En ocasiones, incluso lucen errores ortográficos o leyendas incongruentes. Si bien es cierto que existen muchas monedas imitativas realizadas con un alto nivel técnico y artístico<sup>24</sup>, por lo general, no alcanzan la perfección.

El reverso, cara que muestra la marca de la hipotética ceca, ha sido contrastado con otras piezas acuñadas en Aquileia. Analizando distintos ejemplares, hemos detectado por lo menos dos estilos epigráficos bien diferenciados. Estos estilos de inscripciones, probablemente son producto de manos distintas. Incluso, ambas epigrafías aparecen a veces acompañando a un mismo estilo de diseño general. Partiendo del hecho de que el cuño era grabado por un entallador y las leyendas agregadas con posterioridad (incluso tal vez por otro individuo), esto no debe llamarnos la atención en demasía<sup>25</sup>. Uno de estos estilos parece coincidir con el que presenta nuestra pieza. En la Fig. 3 se puede observar una moneda oficial de Aquileia a nombre de Constantino I con la misma tipología de reverso.

<sup>20</sup> “En épocas de inflación, la producción de monedas híbridas solía ser más alta que de costumbre, ya que en las cecas existía un alto número de cuños operativos” (GARCÍA-BELLIDO 1982: 28).

<sup>21</sup> La posición de los cuños (o eje), en las monedas oficiales de bronce de este período suele ser bastante regular (6:00 o 12:00 h). Dicha particularidad, en cambio, no es habitual de hallarse en las acuñaciones imitativas.

<sup>22</sup> “... [la estilística] consiste en el análisis minucioso del estilo artístico de los diseños, caligrafía, etc., de los ejemplares, lo cual permite individualizar períodos o épocas, regiones, cecas, incluso (especialmente) artistas concretos trabajando en una ceca en un momento preciso y determinado, y las relaciones de influencia entre los mismo” (SALGADO 2009: 72).

<sup>23</sup> Cfr. SALGADO 2004: 124.

<sup>24</sup> Como un ejemplar dado recientemente a conocer por MARTÍNEZ CHICO (2014). HILL (1950), también da cuenta de excelsas imitaciones. Véase en esa obra, por ejemplo, la moneda representada en Pl. XIII, 1.

<sup>25</sup> “Es generalmente admitido, incluso por los partidarios del uso de patriz para la imagen general, que las leyendas y las gráficas se grababan *a posteriori* e individualmente en cada cuño, y muestra de ello es el surco que frecuentemente se puede observar alrededor de la gráfica y las letras de las leyendas: metal caliente que al ser empujado por el buril se acumula en el cuño en un círculo paralelo y que en la pieza monetaria aparece como surco” (GARCÍA-BELLIDO 1982: 34).



**Figura 3.** *Nummus Centenionalis* de vellón bajo acuñado en Aquileia, *Officinae Ira*. Emisión de 322 d.C. En el anverso la leyenda CONSTAN-TINVS AVG y la cabeza laureada a derecha. En el reverso, la leyenda DN CONSTANTINI MAX AVG en torno a una guirnalda con inscripción VOT • XX. A sus lados, ramas de palma; en exergo AQP. Ref. RIC VII (Aq.): #405. Fotografía de *Münzen & Medaillen GmbH (DE)*, *Auction 34, Lot. 352 (26/05/2011)*.

Dado que hemos encontrado algunas coincidencias que no pueden obviarse, creemos que el reverso se corresponde con la ceca de Aquileia. A continuación (Fig. 4), señalaremos las concordancias epigráficas que hallamos.



**Figura 4.** Comparación al detalle de algunas características epigráficas. Las imágenes de la izquierda son de la moneda representada en la Fig. 1. Las de la derecha son de la pieza mostrada en la Fig. 3.

En cuanto al anverso, es la cara que presenta los mayores problemas: por un lado, tiene una leyenda con una cesura no utilizada en Aquileia, pero sí en otros talleres occidentales. A su vez, el estilo artístico (al cual nos atrevemos a calificar de *naïf* y temprano para el taller), no parece encajar con las acuñaciones de Tréveris y Londres. Estos puntos problemáticos cubren con un grueso manto de duda la oficialidad de la pieza en cuestión.

## 5. Evaluación de distintas hipótesis

Parece probable que estemos frente a una moneda de carácter imitativo o ante una falsificación de época<sup>26</sup>. En favor de que sea una moneda imitativa, se puede argumentar que la leyenda del anverso no se registra en Aquileia: ni la forma de expresar la titulación ni la cesura de la inscripción. Nos encontramos con un reverso que ostenta varias de las características propias del taller aquilense. Si a esto le sumamos el hecho de que la metrología y la posición de los cuños se corresponden con los parámetros habituales en las monedas oficiales, tenemos como resultado una pieza que parece contradictoria y cuya oficialidad no puede descartarse de forma simple.

<sup>26</sup> BRUUN (1966: 403, nota al pie N° 78), detectó y listó una importante cantidad de acuñaciones irregulares (muchas a nombre de Crispo) con reverso VOT X combinando anversos extemporáneos.

De tratarse de una acuñación imitativa, la misma es poseedora de una manufactura y un estilo de excelente calidad. Si bien no se puede atribuir el tipo a ninguno de los períodos de auge de las imitaciones, el fenómeno estuvo presente durante todo el siglo IV d.C.<sup>27</sup>

Otra posibilidad es que se trate de una falsificación lisa y llana de la época, cuya producción haya sido motivada por la codicia y no como una respuesta ante la carencia de numerario. El estilo del reverso es totalmente congruente con las emisiones oficiales y de gran nivel artístico, pero el anverso es diferente: algo más chabacano y no parece encuadrar dentro las acuñaciones de otras cecas occidentales en las que sí era común la cesura. Al respecto, cabe preguntarnos ¿por qué un falsario habría reproducido con tanto esmero una de las caras mientras que para la otra no habría tenido la misma deferencia?

Ante esta situación debemos explorar una nueva hipótesis que parece tener más lógica: el empleo de cuños oficiales robados (más bien, uno sólo, el de reverso). Si bien lo más probable es que una persona que pudo haber sustraído un cuño de un taller, seguramente podía hacerse con el juego completo, es posible que se haya empleado sólo uno con la explícita finalidad de producir un cuño nuevo para el anverso.

La corrupción de los trabajadores de las cecas fue un serio problema, atestiguado por distintas fuentes, no sólo numismáticas, sino también literarias. En el tratado anónimo *De Rebus Bellicis*, por ejemplo, su autor propone confinar a los acuñadores de monedas en una isla, sustraídos del contacto con otros ciudadanos. De esta forma, el “aislamiento” evitaría el ejercicio del fraude<sup>28</sup>. Este mal no fue exclusivo del siglo IV, sino que hay testimonios anteriores. Por ejemplo, sabemos que el emperador Aureliano (270-275 d.C.) tuvo que hacer frente a una revuelta de monetarios en Roma encabezados por el *rationalis* de nombre *Felicissimus*, quienes se habrían levantado tras las acusaciones de fraude recibidas<sup>29</sup>.

En los casos puntuales de robo de cuños, según surge del *Digesto* de Justiniano, estaríamos frente a una naturaleza jurídica bastante extraña, ya que para juristas como Ulpiano, el robo de los cuños por parte de los trabajadores de la ceca (por más que se acuñara con ellos moneda no autorizada), no acarrearía el delito de falsificación, sino sólo el de robo (*peculatio*)<sup>30</sup>. Esta acción intencionada pudo deberse a un intento de evadir el castigo que recaía por el delito, creando una fantasía y no reproduciendo una moneda circulante, ya que no se podía considerar falsificación a una pieza que no imitaba a una moneda auténtica y que presentaba tipos que se diferenciaban de las monedas oficiales. Asimismo, según se desprende de las fuentes escritas, la pena capital no sería la regla general para la falsificación de moneda de bronce<sup>31</sup>.

Lo dicho tendría aún más sentido en cuanto a las acuñaciones en este metal, ya que la legislación era cuanto menos ambigua<sup>32</sup>. Cabe decir que el ya citado *De Rebus Bellicis* contiene una exhortación dirigida al emperador al fin de que se solucionen los

<sup>27</sup> Las imitaciones de monedas de la dinastía constantiniana hasta el año 330 d.C. son las menos comunes. La práctica experimentó nuevamente un florecimiento a partir de 348 d.C., especialmente copiando los tipos con leyenda de reverso FEL TEMP REPARATIO (HILL 1950: 238).

<sup>28</sup> Al respecto, se pueden consultar los análisis del texto llevados a cabo por SÁNCHEZ-OSTIZ (2003) y SÁNCHEZ VENDRAMINI (2009).

<sup>29</sup> En cuanto a la modalidad en que se producía esta acción y su discusión, se puede consultar a TURCAN (1969) y a MACMILLAN CONWAY (2006).

<sup>30</sup> GRIERSON 1956: 246.

<sup>31</sup> No obstante, en nuestra opinión, no sería descabellado razonar que en ciertos momentos históricos (donde el nivel de falsificaciones era peligrosamente elevado y así lo entendía la autoridad imperial), los magistrados podrían llegar a asimilar el delito con el de la traición, o bien hacer uso del arbitrio judicial. En época constantiniana, el delito de falsificación monetaria no era punido por el “fraude”, sino porque se trataba de un *crimen maiestatis imminutae*.

<sup>32</sup> Cfr. KING 1996: 246.

problemas originados en los procesos judiciales por las contradicciones y confusiones en las leyes existentes<sup>33</sup>.

Por otro lado, la pieza también podría ser una acuñación híbrida oficial, quizá originada por un error, el cual fue detectado de forma temprana, pero que pasó desapercibido durante el tiempo suficiente para que se estamparan unas cuantas monedas que lograron burlar los controles de calidad. En este caso sería muy difícil explicar la forma en que se pudo haber producido un descuido tan garrafal, pero es posible que este tipo de equivocaciones sucedieran con cierta habitualidad, desechándose los ejemplares defectuosos<sup>34</sup>.

Más difícil aún se nos hace pensar en una acción intencionada (por alguna razón desconocida) con el objeto de cambiar la cesura de la leyenda. Esta decisión no tendría que haber surgido en la misma ceca, sino que la orden debió de haber emanado del *rationalis summae rei*<sup>35</sup> (durante el reinado de Constantino I, esta figura fue reemplazada por el *comes sacrarum largitionum*)<sup>36</sup>. Este funcionario marcaba las características de las piezas, tales como la talla, el peso y la ley; probablemente también la leyenda y la *imago* imperial habrían sido dispuestas por esta autoridad, transmitiendo las directrices por medio del *scrinium ab pecuniis*<sup>37</sup>.

## 6. Algunas conclusiones finales

En definitiva, vemos que el espectro de posibilidades es amplio y debe ser contemplado en su totalidad. Lo más sencillo sería asumir la pieza como imitativa, o más bien una falsificación de época (probablemente manufacturada utilizando un cuño oficial robado), cosa que sería lógica y habitual en su contexto histórico. No obstante, entendemos que no evaluar otras perspectivas sería un pecado grave, ya que la existencia de este ejemplar nos podría estar indicando una situación anómala en la ceca de Aquileia. Por ende, preferimos dejar abierta la discusión con la esperanza de que futuros aportes puedan arrojar algo más de luz al respecto.

## 7. Bibliografía

BLACKSTONE, W.; TUCKER, G.; CHRISTIAN, E. *et Al.* (1803): *Blackstone's Commentaries: With Notes of Reference, to the Constitution and Laws, of the Federal Government of the United States; and of the Commonwealth of Virginia. Vol. IV.* Law Library of the University of Michigan, Filadelfia.

BLÁZQUEZ, J. M. (1978): *Historia económica de la Hispania Romana*, Ediciones Cristiandad, Madrid.

BRUUN, P. (1966): *The Roman Imperial Coinage. Vol. VII. Constantine and Licinius, 313-337.* Spink and Son LTD., Londres.

BURNETT, A. (1987): *Coinage in the Roman World.* Seaby, Londres.

<sup>33</sup> SÁNCHEZ VENDRAMINI 2009: 145-146.

<sup>34</sup> La posibilidad de una práctica hecha por un operario nuevo manejando cuños viejos desechados puede ser otra explicación. Es sabido que las cecas, durante algún tiempo, guardaban los cuños para futuros modelos (GARCÍA-BELLIDO 1982: 28).

<sup>35</sup> GARCÍA FIGUEROLA 1994: 118.

<sup>36</sup> GĂZDAC y ALFÖLDI-GĂZDAC (2001), citado por GARCÍA FIGUEROLA (1994: 118) y por GONZÁLEZ GARCÍA (2011: 139), ha propuesto 324 d.C. como la fecha de este cambio, ya que en ese año tuvo lugar una reorganización monetaria.

<sup>37</sup> GARCÍA FIGUEROLA 1994: 120.

CARRIÉ, J. (2003): “Aspects concrets de la vie monétaire en Province”. *Revue Numismatique*, 6e série, 159, pp. 175-203.

DELMAIRE, R. (1989): *Largesses sacrées et res privata. L' aerarium impérial et son administration du IV au VI siècle*, Publications de l'École française de Rome, 121.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1982): “Problemas técnicos de la fabricación de moneda en la Antigüedad”. *Nvmisma*, 174-176, pp. 9-50.

GARCÍA FIGUEROLA, M. (1994): “Administración y moneda en el siglo IV”, *Studia historica. Historia antiqua*, 12, pp. 115-128.

GĂZDAC, C. y ALFÖLDI-GĂZDAC, A. (2001): “The Roman Law against Counterfeiting between Theory and Practice: the Case of Roman *Dacia*”. *Acta Musei Napocensis* 38/1, pp. 137-154.

GONZÁLEZ GARCÍA, A. (2011): “La inflación en el Imperio Romano de Diocleciano a Teodosio”. *Documenta & Instrumenta*, 9, pp. 123-152.

GRIERSON, P. (1956): “The Roman Law of Counterfeiting”. *Essays in Roman Coinage presented to Harold Mattingly*, R. A. G. Carson, y C. H. V. Sutherland (eds.), Oxford, pp. 240-261.

HENDY, M. (1972): “Mint and Fiscal Administration under Diocletian, His Colleagues, and His Successors A.D. 305-24”. *The Journal of Roman Studies*, 62, pp. 75-82.

HILL, P. (1950): “Barbarous Imitations of Fourth-Century Roman coins”. *The Numismatic Chronicle and Journal of the Royal Numismatic Society*. Sixth Series, Vol. 10, 39/40, pp. 233-270.

HILL, P.; KENT, J. y CARSON, R. (1972): *Late Roman Bronze Coinage, A. D. 324-498*. Spink & Son LTD., reimpresión de la obra de 1960 con adiciones y correcciones hechas por *The Numismatic Circular*.

KENT, J. (1981): *The Roman Imperial Coinage. Vol. VIII. The family of Constantine*. Spink and Son LTD., Londres.

KING, C. (1996): “Roman Copies”. *Oxford Symposium on Coinage and Monetary History (13<sup>th</sup>: 1993), Coin Finds and Coin Use in the Roman World*, en King, C. y Wigg, D. (eds). Gebr. Mann Verlag GmbH & Co KG. Berlín. pp. 237-263.

KROPFF, A. (2005): “Radiate Copies’: Late Third Century Roman Emergency Coins”. *Revue Belge de Numismatique et de Sigillographie*, 151, pp. 75-96.

LLUIS Y NAVAS-BRUSI, J. (1958): “Los conceptos generales sobre la represión del delito de falsificación de moneda en el Derecho romano”. *Nvmisma*, 30, pp. 71-97.

MACMILLAN CONWAY, C. (2006): “Aurelian's *Bellum Monetarium*: An Examination”. *Past Imperfect*, 12, pp. 1-21. Publicación online disponible en <https://ejournals.library.ualberta.ca/index.php/pi/article/view/1578/1104>.

MARTÍNEZ CHICO, D. (2014): “Notas sobre un peculiar numisma imitativo de Constancio II hallado cerca de la Vía de la Plata”. *Acta Numismática*, 44, pp. 159-165.

MOMMSEN, T. (1991): *Derecho Penal Romano*, (título original *Romisches Strafrecht*, Leipzig, 1899, trad. de P. Dorado), Bogotá. Reimpresión.

ROYO MARTÍNEZ, M. (2008): “Simbología y poder en las emisiones de bronce Constantinianas”, *Gaceta Numismática*, 168, pp. 15-44.

SALGADO, D. (2004): *Monedas Romanas III - El Bajo Imperio (294-498 d. J. C.)*. Letra Viva. Buenos Aires.

SALGADO, D. (2009): *Numismática: Concepto y Metodología*. Letra Viva, Buenos Aires.

SÁNCHEZ-OSTIZ, A. (2003): “La *congregatio in insulam* del *De rebus bellicis* (cap. III): ¿utopía, arbitrismo o tópico retórico?”, en ARELLANO AYUSO, I. (ed.), *Loca Ficta. Los espacios de la maravilla en la Edad Media y el Siglo de Oro. Actas del Coloquio Internacional*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2002, pp. 379-394.

SÁNCHEZ VENDRAMINI, D. (2009): “Consideraciones sobre el autor del ‘*De Rebus Bellicis*’ y de su valoración en la historiografía contemporánea. *Temas medievales*, 17, pp. 139-166.

SEAR, D. (2011): *Roman Coins and Their Values, Volume IV: The Tetrarchies and the Rise of the House of Constantine. AD 284-337*. Spink, Londres.

SMITH, D. (1986): “An Unpublished *Nummus* of Crispus from the Mint of Ticinum”, *The Numismatic Chronicle*, 146, pp. 225-226.

TURCAN, R. (1969): “Le délit des monétaires rebellés contre Aurélien.” *Latomus* 28.4, pp. 948-59.

VAN ALFEN, P. (2006): “Problems in Ancient Imitative and Counterfeit Coinage”, en Archibald, Z., Davies, J. y Gabrielsen, V. (eds). *Making, Moving and Managing: The New World of Ancient Economies, 323-31 BC*, Londres, pp. 322-354.

**GODAS REX. LA AMONEDACIÓN DEL REINO DE GODAS**

Alberto TRIVERO RIVERA\*

Fecha de recepción: 29/07/2014

Fecha de aceptación: 15/11/2014

**Resumen**

Después de una reseña histórica de Cerdeña durante la segunda mitad del siglo V d.C. y de la amonedación vándala emitida por una ceca isleña, el autor analiza algunas raras emisiones acuñadas en nombre del rey Godas, monarca conocido únicamente por unos pasajes de las Historias de Procopio de Cesarea. El estudio de las emisiones monetarias confirma su relato y a la vez permite deducir algunos aspectos acerca de cómo Godas alcanzó el poder en la isla, y que no han sido discutidos por el historiador palestino. De este modo, puede corregirse una interpretación inexacta de los hechos dada por los historiadores sardos que, fundándose en el texto latino en lugar del griego, estiman que Godas fue enviado a Cerdeña por el rey vándalo Gelamir: su papel en la isla tuvo, en efecto, que ser necesariamente relevante ya con Hilderico, su predecesor. Finalmente, el artículo es completado por un *corpus* con todos los ejemplares conocidos de *nummi* en nombre de Godas.

PALABRAS CLAVE: Amonedación vándala, Godas, Procopio de Cesarea, Hilderico, Gelamir

**Riassunto**

Dopo una rassegna storica sulla Sardegna della seconda metà del V secolo e sulla monetazione vandala battuta da una zecca sarda, l'Autore descrive alcune rare emissioni monetarie battute in nome di Godas, sovrano conosciuto solamente grazie ad alcuni paragrafi delle Storie di Procopio di Cesarea. Lo studio delle emissioni monetarie conferma il suo testo e permette di dedurre alcuni aspetti in merito agli eventi che portarono Godas al potere nell'isola e che non sono stati narrati dallo storico palestino. Ciò permette di correggere un'inesatta interpretazione dei fatti data dagli storici sardi, i quali, basandosi sulla traduzione latina invece che sull'originale greco, scrivono che Godas fu inviato in Sardegna dal re vandalo Gelamir: invece il suo ruolo nell'isola fu necessariamente importante già durante il regno di Hilderico, il suo predecessore. L'articolo è completato dal *corpus* di tutti gli esemplari noti di *nummi* battuti in nome di Godas.

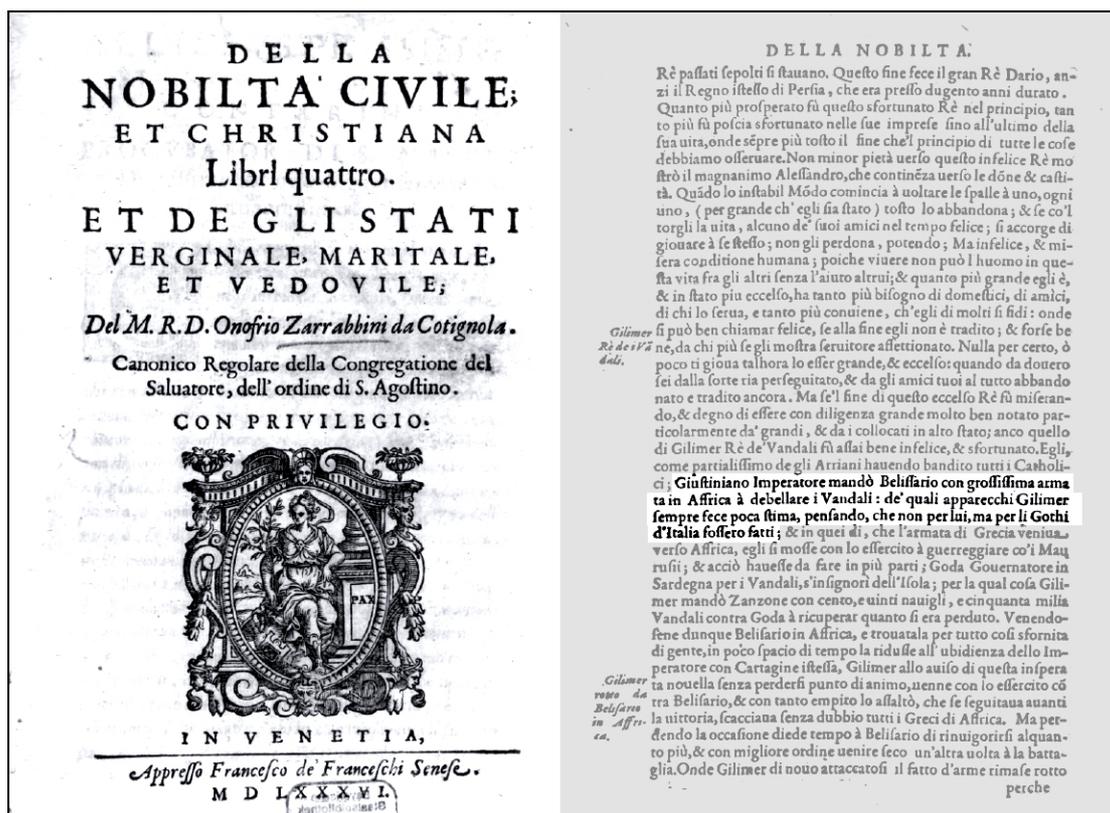
KEYWORDS: Monetazione vandala, Godas, Procopio di Cesarea, Hilderico, Gelamir

\* Investigador y componente del *Gruppo di Studio per la Monetazione Vandala* (Italia).

1. Introducción

Ya hace tiempo que un amigo nos envió un curioso libro señalándonos que en la página 36 encontraríamos una noticia de nuestro interés. El libro en cuestión era de Onofrio Zarrabini, barón de Cotignola y llevaba por título "Noblezza Civil Et Christiana Et De Estados Virginal, civil, Et viuda". Se publicó en Venecia en 1586, y en el folio 36 verso (todavía se usaba el sistema antiguo de numerar los folios, recto y verso) nos encontramos con una nota bastante interesante. Muchas veces nos preguntamos por qué Gelamir, que no era tonto, dejó casi indefenso al Reino vándalo con tal de poner fin a la rebelión de Godas y reconducir a la isla de Cerdeña bajo el imperio de Cartago. Con este fin envió un gran ejército al mando de su hermano Tzazón, quizás su mejor general, justo cuando Belisario y sus fuerzas marchaban sobre África, en tanto los rebeldes de la Tripolitania ya habían abierto sus puertas a otro ejército bizantino.

Onofrio Zarrabini daba una respuesta que, tras haberla leído, nos pareció trivial por su obviedad, pero que no se nos había ocurrido previamente. El historiador cotignolés creía que Gelamir fue víctima de la desinformación bizantina, que le había hecho pensar que el ejército bajo el mando de Belisario pretendía navegar hacia Italia y acabar con el dominio ostrogodo. Tranquilo acerca de las intenciones de Belisario, envió a Cerdeña la mejor parte de su ejército, y cuando Belisario marchó sobre Cartago, el general bizantino halló fácil derrotar a los vándalos.



Frontispicio y folio 36v del libro de O. Zarrabini "Nobiltà civile et christiana".

Pero, ¿quién era aquel Godas que se había rebelado y creado en Cerdeña, entonces rica provincia vándala, un reino independiente?

## 2. Cerdeña en el siglo V<sup>1</sup>

Para colocar en su justa perspectiva la escasa información que tenemos acerca del efímero, pero no trivial, reino de Godas, debemos previamente delinear la situación propia de la Cerdeña del siglo V, antes, durante y después de la conquista vándala, hasta su incorporación administrativa al reino de Genserico y la reformulación de sus instituciones de gobierno.

Con la reforma administrativa de Constantino el Grande (c. 337), Cerdeña vino a ser parte de la *praefectura praetorio Italiae*: su administración civil era desempeñada por un *praeses*, quien dependía del *vicarius Urbis Romae* (a cargo de la *Italia Suburbicaria*), y en lo fiscal, junto con Sicilia y a Córcega, dependía del *rationalis trium provinciarum*<sup>2</sup>, al cual correspondía la responsabilidad de la administración tanto de los bienes imperiales (*res privata*) como de la recaudación fiscal.

En el aspecto socio-económico en Cerdeña convivían dos realidades humanas muy diferentes: la *Romania* que correspondía a la parte costera de la isla, más rica, poblada por colonos enviados desde la península itálica, en buena parte militares que había cumplido con sus obligaciones, los cuales disponían de una relativa abundancia de esclavos; y la *Barbaria* que correspondía al interior, más pobre y montañoso, poblada por los descendientes del antiguo pueblo de los sardos, herederos de la cultura nurágica, paganos y escasamente romanizados. Todavía en el siglo VII, el papa Gregorio Magno diferenciaba entre los *provinciales* y los *barbarii*<sup>3</sup>, entre los cuales los paganos seguían siendo numerosos, "*quosdam illic paganos remanere cognovimus et ferino degentes modo Dei cultum penitus ignorare*"<sup>4</sup>.

Desde el comienzo del periodo imperial, a causa de su aislamiento e insalubridad, Cerdeña fue tierra de exilio para los enemigos del Estado, a veces para los judíos<sup>5</sup>, una función que volvería a desempeñar durante la dominación vándala, donde serán desterrados numerosos obispos de las provincias africanas. Las principales fuentes de riqueza de la isla estaban constituidas por la producción de carnes y cereales, ambos destinados al mercado de Roma, y por la actividad minera. La propiedad de las minas, principalmente de plomo argentífero, correspondía a la casa imperial<sup>6</sup> y había un *procurator metallorum* encargado de la gestión de la actividad extractiva. Durante el siglo IV, algunos historiadores son de la opinión que hubo una 'des-romanización' de la isla que se tradujo en un grave empobrecimiento general, el crecimiento del latifundismo y la casi desaparición del orden de los *curiales*<sup>7</sup>.

*"Con la caída de Cartago en manos vándalas, Cerdeña, Córcega y las islas Baleares se volvieron indefendibles y Roma les pidió que resistieran a las piraterías de las huestes de*

<sup>1</sup> Aunque no lo señalemos en el texto, todas las fechas referidas en este trabajo son d.C.

<sup>2</sup> El *rationalis trium provinciarum* en tiempo de Constantino se ocupaba únicamente de la gestión de los bienes imperiales, sustituyendo al *exactor auri et argenti provinciarum III* del tiempo de Diocleciano.

<sup>3</sup> GREGORIO MAGNO, *Reg. Ep.* XI, 12.

<sup>4</sup> GREGORIO MAGNO, *Reg. Ep.* IV, 29.

<sup>5</sup> "Tiberio, a quien los denunció su amigo Saturnino, esposo de Fulvia, a instancias de su mujer, ordenó expulsar de Roma a todos los judíos. Los cónsules, habiendo primeramente seleccionado cuatro mil hombres, los enviaron como soldados a la isla de Cerdeña, y entregaron a los suplicios a un número mucho mayor, que rehusaban el servicio militar por fidelidad a las leyes de su patria". FLAVIO JOSEFO, *AJ*, XVIII, 3, 5.

<sup>6</sup> La afirmación de fuente papal que pretende que los beneficios de las minas de la isla hubiesen sido donadas por Constantino a la iglesia: "*insulam Sardiniam eum possessiones omnes ad eandem insulam pertinentes*" (*Liber Pontificalis*, I, 1,14) no tiene fundamento histórico.

<sup>7</sup> MASTINO 2005: 180.

*Genserico con sus propios medios. El pragmaticum por el cual Valentiniano III canceló todos los impuestos debidos, que de todas maneras no había cómo recaudar, les pidió a los ciudadanos de Nora, Turris Libisonis, Tharros y Cornus de fortificar sus villas. Con la novella Valentiniani IX, De reddito jure armorum (24 de junio del 440) se alarmó a toda la población de las riberas isleñas porque la flota de Genserico había zarpado de Cartago en gran número y no se sabía adonde estuviera dirigida; así mismo se autorizaron a los ciudadanos para armarse. La Novella Valentiniani XXXV, De suariis, boariis et peculariis (29 de junio del 452) constató la imposibilidad de garantizar la navegación en el Mediterráneo occidental: "... ex magnifici viri parentis patriciique [...] patronis corporis suariorum intuiti sacrae urbis Romae in primis hoc beneficium debere praestari, ut delegatione que his intra provinciam Sardiniam praebebatur, de qua propter incertum navigationis illatio fluctuabat, ad arcem pretorianam reducta ...", aunque demuestra que todavía Cerdeña estaba en poder del imperio<sup>8</sup>".*



◀ Mosaico de los *Navicularii et negotiantes karalitani*, siglo II d.C., situado en plaza de las Corporaciones, Ostia antigua: prueba de la importancia de los comerciantes y constructores navales de Karales (Cagliari) para la economía del imperio.

Después del 455, cuando Genserico saqueó Roma, cada emperador que logró alcanzar la púrpura se propuso de acabar con el dominio vándalo y devolver al Imperio el dominio de África. Fueron intentos pocos realistas que fracasaron ya en su etapa preparatoria. En vez en el 468, los dos emperadores de Oriente, León, y de Occidente, Antemio, dieron vida al único intento serio de derrotar definitivamente a Genserico: con un esfuerzo enorme, tanto en lo económico como en lo logístico, lograron preparar una expedición de unos 1.000 navíos y 100.000 hombres<sup>9</sup>, llegando casi a sitiar a Cartago por mar.

El éxito estaba muy cerca: pero se les escapó de las manos gracias a la incompetencia (o traición) de Basilisco, almirante de la flota, la cual fue incendiada mediante brulotes y destruida. El esfuerzo militar costó al imperio 130.000 libras de oro (más de 11 millones de sólidos)<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> TRIVERO *et al.* 2014b (e. p.).

<sup>9</sup> "Horum poenas facinorum a Vandalis recipere cum vellet Imperator Leo, exercitum in eos conscripsit, ad centum, ut tradunt, virorum millia; collectaque ex omnibus Orientis maribus classe, militibus ac nautis munificentiam singularem exhibuit, veritus ne quid obicis sibi castigare Barbaros peroptanti e parsimoniae sordibus nasceretur". Procopio III, 6,1.

<sup>10</sup> "Hoc anno Leo imperator ingentem classem et valide instructum exercitum adversus Gizerichum qui Africam obtinebat emisit. Gizerichus quippe, defuncto Marciano, multa mala intulit in provincias Romanae ditionis subjectas, praedis abactis, multisque in captivitate missis et eversis passim civitatinus. Quibus excandescens imperator naves ex toto Oriente mille et centum contraxit, ipsaque militibus et armis bene munita adversus Gizerichum destinavit. In eam classem 1300 auri centenaria expendisse narrant." Prisco, *Excerpta de legationibus Gentium ad Romanos*, fr. 40.



Sólidos en nombre de Antemio, emisión bélica (enero-julio del 468) de la ceca de Roma: a la izquierda, primer tipo, con leyenda SALVSRE-IPV-BLICAE (RIC 2822); a la derecha, segundo tipo, con leyenda SALVSR-EIP-VBLICAE (RIC 2821)<sup>11</sup>.

Fracasado ese enorme esfuerzo, quedando totalmente vacías las cajas del erario, el Imperio renunció definitivamente a la guerra y buscó la paz con Genserico. La cual que se concertó en el año 474, reconociendo el dominio vándalo en África y en las islas del Mediterráneo occidental, menos Sicilia. Respetada por ambas partes, se mantuvo durante casi 60 años y permitió que se reanudara la producción de bienes y el comercio y un mejoramiento general de las condiciones de vida de todas las naciones involucradas. En los territorios bajo la dominación vándala, la paz recuperada y el bienestar que propició la misma favorecieron una actitud general favorable a la corte de Cartago<sup>12</sup>:

*"[Hubo] una delegación enviada por Zenón para solicitar la paz [...]. Con esta embajada el emperador también se interesaba por la situación de los súbditos del Reino vándalo, en especial por la de los eclesiásticos, particularmente sometidos a castigos por su insistente desobediencia a la autoridad real. Como gesto de buena voluntad, el rey concedió una amnistía: numerosos clérigos volvieron del exilio y el culto católico fue restaurado, aunque la generosidad política del rey no llegó a conceder el nombramiento de un nuevo obispo para Cartago, cuya sede se encontraba vacante desde la toma de la ciudad. Esta embajada tendría lugar seguramente durante el año 474, y tal vez, una de las posibles cláusulas del tratado fuese el reconocimiento por el rey vándalo del nuevo emperador propuesto desde Oriente, Julio Nepote. Si esta suposición es cierta, el nuevo emperador occidental se atendería a los pactos concertados por Zenón y Sicilia pasaría legalmente a formar parte del Reino vándalo tal como relata Víctor de Vita.*

*La importancia que tenía para Italia el entendimiento con Genserico, que ahora sí disponía definitivamente de casi todos los principales graneros del Imperio occidental, lo muestra la premura de Orestes, tras haber derrotado a Julio Nepote a finales de agosto del 475, por entablar relaciones diplomáticas con el Reino de los vándalos. Esta delegación de finales del año 475 o de la primera mitad del 476 nos es conocida por Pablo el Diácono. [...] Dada la armonía que reinaba entre Zenón y el Reino vándalo no parece que el emperador pusiera dificultad alguna al tratado que, según parece, fue concluido por Odoacro y Genserico entre agosto del 476 y enero del 477, el cual, en definitiva, no constituía menoscabo para el Imperio ya que la cesión de Sicilia era cosa hecha, sino seguridad en el suministro de la annonae, tan necesaria para el sostenimiento de Roma y del ejército. A cambio Genserico recibía en pago un tributo periódico y mantenía la soberanía nominal sobre la isla sin esfuerzo alguno, además de reservarse una parte de la isla, sin duda por su valor estratégico.*

*Genserico murió en enero del 477. Pirata o estadista, las fuentes nos ofrecen una versión sin duda muy subjetiva de su trayectoria. Hoy en día, tras el conveniente alejamiento, juzgamos que sus méritos eran grandes y sus métodos propios de la época, e incluso, moderados. A su muerte no dejó conflicto abierto y este periodo de tranquilidad, y*

<sup>11</sup> Cfr. TRIVERO RIVERA y GENNARI 2013.

<sup>12</sup> GIL EGEA 1997: 127-129.

*aparentemente de prosperidad para el Reino vándalo, dada la ausencia de conflictos externos".*

### 3. Incorporación de Cerdeña al reino vándalo

En la progresiva incorporación de Cerdeña al Reino vándalo (y lo mismo ocurrió en los casos de Córcega y las Islas Baleares), es necesario distinguir entre tres etapas muy diferentes que corresponden, al menos en parte, a las tres fases que caracterizan la historia de la Provincia de África después de la conquista vándala de Cartago<sup>13</sup>:

- 1) La fase de las piraterías (c. 438-455) finalizada a los saqueos y limitada a las ciudades costeras más ricas, llevada a menudo a cabo por pequeños grupos de vándalos y mauros, sin buscar a una ocupación permanente del territorio;
- 2) La fase de la creación de "cabezas de puente" (c. 455-474), que se traducían en la ocupación de algunos puntos costeros que respondían a razones estratégicas, todavía sin la voluntad de incorporar al área geográfica pertinente en el país vándalo;
- 3) La etapa de incorporación en el Reino vándalo (474-533) desarrollada en la óptica propia de una política colonial, sin ningún deseo de causar inútiles daños a la población local en lo cultural y hasta en lo religioso, sino simplemente para explotar los recursos de la isla tanto cuanto fuera posible y utilizarla como "tierra de exilio" de los obispos católicos o grupos rebeldes (por ejemplo, algunas tribus mauras).

El reconocimiento *de jure* de la posesión de las islas, le creó al Estado vándalo la necesidad de extender a las mismas la estructura administrativa que en los últimos 15-20 años se había ido esbozando en los dominios del norte de África. Así ocurrió, con toda probabilidad, también para Cerdeña.

*"En el momento de la conquista, Cerdeña era gobernada por un praeses que representaba el poder de Roma; su residencia [...] se encontraba en Carales y de él dependía de la administración civil y militar, así como la de la justicia"<sup>14</sup>.*

Las importantes zonas mineras de plomo y plata del Iglesias y Sarrabus, de las cuales se extrajeron unas seiscientas mil toneladas de plomo y un millar de toneladas de plata en época romana, eran propiedad personal del emperador y de su administración, encabezada por un *procurator metallorum* que respondía directamente ante el *augustus*.

En la década de 470 se reorganizó la administración civil de Cerdeña. Con respecto a la recaudación de impuestos, la justicia y las infraestructuras públicas, es probable que se restauraran las antiguas estructuras romanas, confiándolas a los notables locales, que daban pruebas de querer colaborar con los ocupantes vándalos. A la cabeza del pequeño contingente militar destinado a la defensa de la isla, y que se componía de soldados-colonos, fue colocado sin duda un comandante perteneciente a la nobleza vándala. Con respecto a la minería de plomo y plata, su responsabilidad fue entregada a un *procurator domini* (o *procurator domus*) proveniente de la corte cartaginesa, y por tanto de estrecha confianza del monarca; sin embargo eso no supone necesariamente

<sup>13</sup> TRIVERO RIVERA *et al.* 2014a.

<sup>14</sup> SPANU 2006: 97.

que fuera un vándalo, puesto que lo importante era que se tratara de hombre de segura lealtad al monarca y de experiencia en la gestión del patrimonio regio.

#### 4. La actividad de la ceca vándala de Cerdeña

Durante años, se encontraron en tierra sarda monedillas de cobre que los arqueólogos desecharon sin prestarles mayor atención, considerándolas carentes de interés numismático, adscribiéndolas al Bajo Imperio e interesándose únicamente por su valor estadístico y cronológico sobre la presencia romana en Cerdeña.

Clorinda Amante Simoni fue la primera arqueóloga que estudió detenidamente los pequeños *nummi* hallados en el área sepulcral de Cormus, reconociendo que, entre aquellos, había una proporción importante de piezas vándalas<sup>15</sup>. El estudio de esta medievalista sigue siendo de importancia capital para la numismática sarda -no obstante los casi 30 años transcurridos desde su publicación- por tratarse del único que analiza un conjunto numeroso de monedas no descontextualizadas. Son 7 monedas de cobre púnicas, 2 republicanas, 131 imperiales (de las cuales sólo 26 son posteriores a Constancio II, incluyendo una decena del siglo V), 14 bizantinas y 30 vándalas, además de otras 123 ilegibles. Lo primero que llama la atención, pero no extraña, es el hecho de que las monedas vándalas sean más numerosas que las imperiales posteriores a Constancio II y sean tres veces más numerosas que los *nummi* imperiales del siglo V.

Simoni no consideró la posibilidad que aquellos *nummi* vándalos pudieran ser, en *toto* o en parte, emisiones de una ceca insular, hipótesis que, por primera vez, fue avanzada en 1996 por Maria Bonaria Urban y Giuseppe Lulliri<sup>16</sup>, después del hallazgo en Cerdeña un tesoro numismático vándalo de dimensiones muy notables<sup>17</sup> que, por desgracia, fue descontextualizado y comercializado. La producción monetaria de la ceca sarda fue recientemente objeto de un estudio detallado<sup>18</sup> cuyas conclusiones son las siguientes.

La actividad de la ceca probablemente tuvo su inicio al final del reinado de Hunerico (477-484) y acuñó *nummi* con peso aproximadamente correspondiente a la mitad del de los cartagineses. En el reverso aparece siempre el diseño de la Victoria y es posible distinguir entres tres periodos de emisiones:

a) *Nummi* con peso medio de 0,55 g y diseño con iconografía teodosiana (corona circular).

b) *Nummi* con peso medio de 0,33 g y diseño con iconografía teodosiana (corona circular).

c) *Nummi* con peso medio de 0,33 g y diseño con iconografía vándala (guirnalda con flecos).

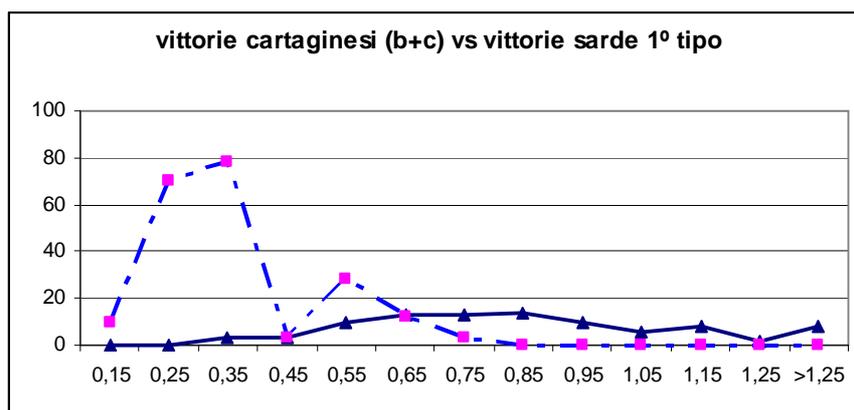
---

<sup>15</sup> AMANTE SIMONI 1986.

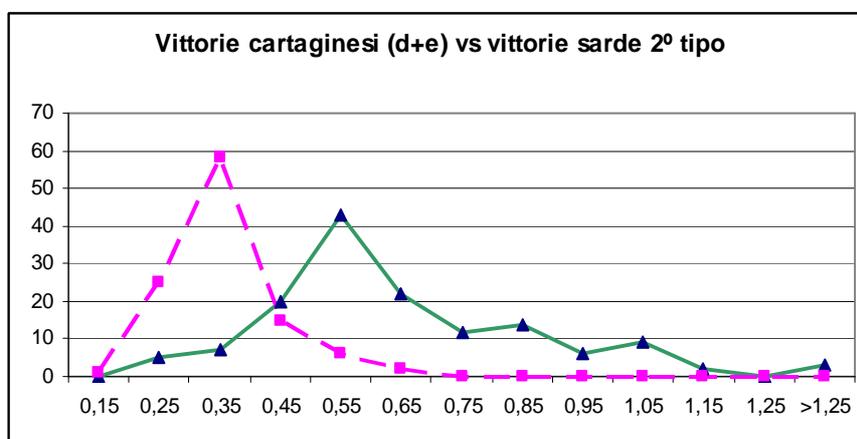
<sup>16</sup> LULLIRI 1996 y URBAN 1996.

<sup>17</sup> Se habló de 10.000 a 40.000 *nummi* vándalos, cifra que parece muy exagerada. Desde luego, la ilegalidad de la comercialización del mismo impide tener datos seguros: de acuerdo a cuanto aparecido en colecciones particulares hay seguridad de que por lo menos ese tesoro asomara unos 1.500 *nummi* de calidad suficiente para interesar al mercado coleccionista.

<sup>18</sup> TRIVERO RIVERA *et al.* 2014a.



Distribución del peso de las victorias sardas con corona circular (línea interrumpida) comparado con las cartagineses de tipología b+c (línea seguida, reinados de Hunerico y Guntamundo anteriormente a su reforma): la curva de los *nummi* sardos es bimodal, correspondiendo las dos modas respectivamente al primer y al segundo periodo de emisiones.



Distribución del peso de las victoria sardas con guirnalda con flecos (línea interrumpida) comparado con las cartagineses de tipología d+e (línea seguida, reinado de Trasamundo)<sup>19</sup>.

Es razonable avanzar la hipótesis que la reducción de peso entre el primer y el segundo periodo sea consecuente a la reforma realizada por Guntamundo (484-496), puesto que la presencia de siglas en el campo del reverso, aspecto propio de las emisiones oficiales, hace pensar que la producción monetaria sarda contara con la aprobación del monarca vándalo y se realizara de acuerdo a las pautas establecidas en la capital del reino. El tránsito del segundo al tercer periodo posiblemente se dio con la llegada a Cerdeña de monederos más capacitados, pues está asociada a un mejoramiento sustancial del diseño del cuño.



*Nummus* sardo del primer (a la izquierda, anepígrafo, 0,64 g.), del segundo (al centro, leyenda DN ∪ AM ∪ de difícil interpretación, 0,46 g.) y del tercer periodo (a la derecha, leyenda

<sup>19</sup> TRIVERO RIVERA *et al.* 2014a. Por las tipologías de las victorias cartagineses véase ORTU *et al.* 2014. Por la reforma de Guntamundo véase CECCHINATO *et al.* 2014.

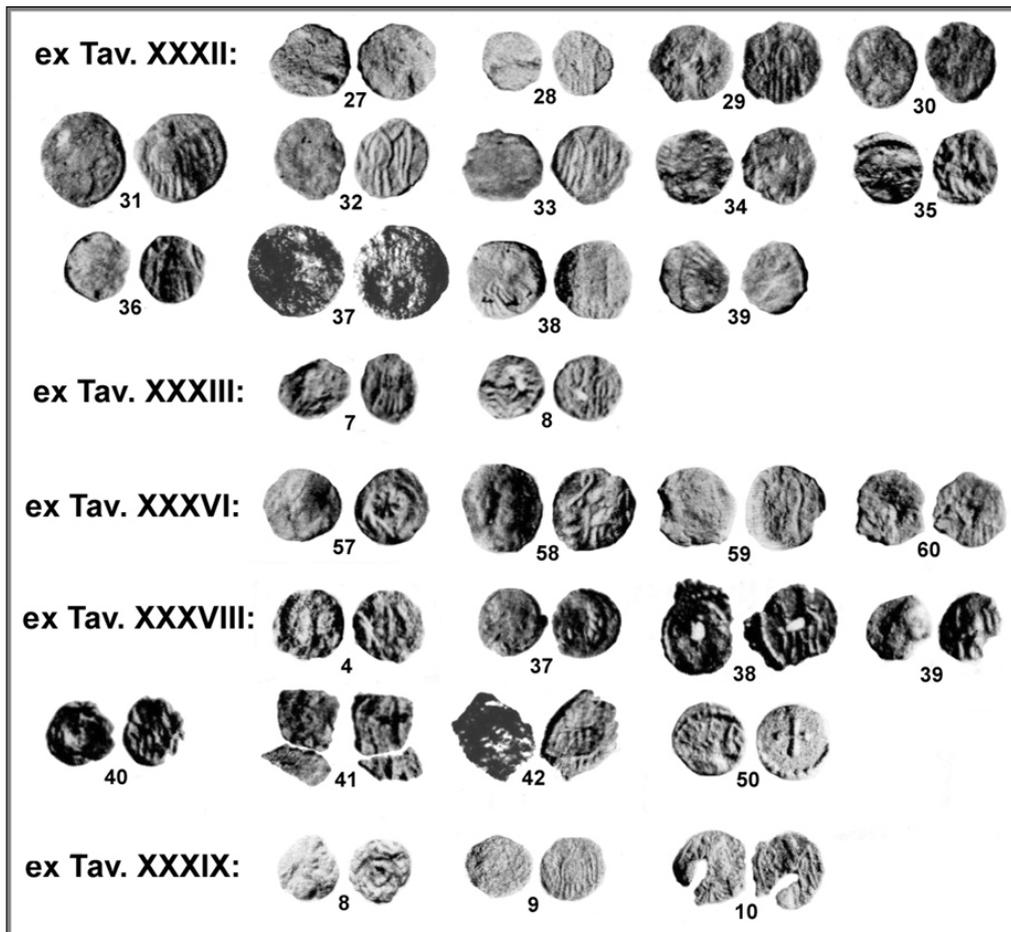
TRAS, 0,41 g.). Las monedas ilustradas provienen de un coleccionista particular que nos autorizó su publicación.



A la izquierda, *nummus* sardo del segundo periodo a nombre de Guntamundo con leyenda GVN [THA] en el anverso (colección Lulliri, 0,59 g.). A la derecha, *nummus* sardo del segundo periodo a nombre de Guntamundo con leyenda [GVN] THA en el anverso (colección Lulliri, 0,58 g.).



*Nummus* sardo del tercer periodo en nombre de Hilderico con leyenda [HIL] IREX al anverso (colección particular, 0,23 g.). Este es el único ejemplo conocido de victoria vándala en nombre de Hilderico<sup>20</sup>.



Los 30 *nummi* vándalos descrito en la obra de Amanta Simoni.

<sup>20</sup> TRIVERO RIVERA *et al.* 2014a: 25.

Volviendo al trabajo de Clorinda Amante Simoni, llama la atención la coexistencia coetánea de *nummi* vándalos tanto de ceca sarda como cartaginesa, dada la diferencia de peso entre los dos tipos. Desde luego, un ejemplo aislado no permite avanzar conclusiones y no existe ningún otro estudio de la amonedación vándala de Cerdeña que no esté descontextualizado. Es posible, sin embargo, suponer que efectivamente ambas categorías circularon conjuntamente. Puesto que la diferencia de peso es evidente sólo en un lote de *nummi* y no en los ejemplares considerados singularmente, esto hace pensar que su circulación fuera a número y no a peso. Pero como se ha dicho, se necesitan más datos que permitan confirmar o rechazar esta hipótesis.

## 5. ¿Quién era Godas?

He aquí cuando hay que mirar la historia de Procopio de Cesarea. El historiador palestino es uno de los autores del mundo antiguo cuya lectura resulta más agradable y entretenida por su estilo liviano, muy próximo al gusto del lector contemporáneo. Muy rico en noticias y detalles, sin embargo no siempre es fiable: a veces por enriquecer su narración en el aspecto propiamente literario, inventando episodios de agradable lectura pero sin fundamento histórico, otras veces por la necesidad de celebrar la política de Justiniano y la acción de Belisario, sus patronos<sup>21</sup>. Sin embargo, con referencia a Godas, no hay motivo razonable para que dudemos de sus palabras. En tanto que fue secretario personal de Belisario, ello le permitió ser testigo de muchos acontecimientos relacionados con la guerra vándala. Sin embargo, en el desarrollo de la historia tal como es narrada por el historiador bizantino, surgen algunas dudas con respecto a la narración general de los hechos, que son relevantes para la historia específica de Cerdeña.

En las traducciones latinas, que los historiadores sardos usan como fuente preferente en lugar del original griego, se utiliza alternativamente el verbo "*missit*" o "*commiserat*", por lo cual asumen que Godas se encontraba en Cartago al momento de ser nombrado gobernador de la isla<sup>22</sup>. El original griego habla de ἐπέτρειψε, "*confiar el cargo*", lo cual es ajeno a la localización de Godas. Podría encontrarse ya en Cerdeña como en cualquier otro lugar; de hecho, en el verbo latino "*committere*" tampoco hay idea de desplazamiento, sino simplemente de nombramiento<sup>23</sup>.

<sup>21</sup> Procopio de Cesarea escribió diferentes obras, la más conocida de las cuales es su *Historia de las Guerras* (persa, vándala y goda). Como secretario personal de Belisario, fue testigo presencial de numerosos acontecimientos bélicos, sobre todo los relativos a la guerra vándala: sin embargo, en sus narraciones a menudo cae en contradicciones: o bien el análisis lógico de los hechos demuestra que los mismos no pudieron desarrollarse tal como relata el autor palestino. En la *Guerra vandálica*, para limitarnos al tema inherente al presente trabajo, aparecen algunas críticas a Justiniano, si bien muy cautelosas, las cuales son de mucho interés y demuestran que Procopio era un observador muy atento e inteligente. También es autor de una muy controvertida "contra-historia", la *Historia secreta* o *Anécdota*, puesto que no todos los estudios concuerdan en asignar a él la autoría de ese texto, aunque el conocimiento muy detallado de los acontecimientos narrados es un importante elemento a favor de su autoría. En la *Anécdota* se modifican de forma sustancial muchos acontecimientos analizados en sus *Guerras*, sobre todo con referencia a sus causas y motivaciones: mientras en las segundas se exalta el papel de Justiniano, en la primera se critica muy duramente al emperador y aun más a su esposa Teodora.

<sup>22</sup> No podemos tampoco excluir que los historiadores locales del siglo XIX y de la primera mitad del XX hayan empleados la traducción italiana de Paolo Andrea Molina, Milán 1833, que todavía sigue siendo la única existente: Molina escribió "envió" en cuanto tradujo una versión latina donde usaba la forma verbal "*missit*".

<sup>23</sup> GLARE 1968: 365-6.

**Γώδας τις ἦν ἐν τοῖς Γελίμερος δούλοις, Γότθος τὸ γένος, θυμοειδῆς μὲν καὶ δραστήριος καὶ πρὸς ἰσχὺν ἱκανῶς πεφυκῶς, εὐνοϊκῶς δὲ δοκῶν ἐς τὰ τοῦ δεσπότου πράγματα ἔχειν. τούτῳ τῷ Γώδα ὁ Γελίμερ Σαρδῶ τὴν νῆσον ἐπέτρεψε, φυλακῆς τε ἕνεκα καὶ φόρον τὸν ἐπέτειον ἀποφέρειν. ὁ δὲ τὴν ἀπὸ τῆς τύχης εὐτημερίαν οὔτε καταπέψαι οὔτε τῇ ψυχῇ φέρειν οἷός τε ὢν τυραννίδι ἐπεχείρησε, καὶ οὐδὲ τὴν τοῦ φόρου ἀπαγωγὴν ἀποφέρειν ἐτιήξιον, ἀλλὰ καὶ τὴν νῆσον αὐτὸς Βανδίλων ἀποστήσας εἶχε. καὶ ἐπεὶ ᾤσθητο βασιλεῖα Ἰουστινιανὸν πολεμησιόντα ἐπὶ τε Λιβύην καὶ Γελίμερα, ἔγραψε πρὸς αὐτὸν τάδε „Οὔτε ἀγνωμοσύνη εἰκῶν οὔτε τι ἄχαρι πρὸς δεσπότου παθῶν τοῦ ἔμοῦ ἐς ἀπόστασιν εἶδον, ἀλλὰ τὰνδρὸς ἰδὼν τὴν ὁμότητα ἰσχυρὰν οἷαν ἐς τε τὸ ξυγγενὲς καὶ ὑπήκοον μετέχειν τῆς ἀπανθρωπίας οὐκ ἂν δόξαιμι ἐκῶν γε εἶναι.**

Procopio de Cesarea, *Bella* III, 10, 3<sup>24</sup>.

Seguindo la narración de Procopio, la sucesión de los eventos históricos es la siguiente:

El príncipe Hilderico, hijo del rey vándalo Hunerico (477-484), fue alejado de la corte vándala cuando su primo Guntamundo ascendió al trono, según la tradicional sucesión agnática, para impedir que pudiera hacer valer sus derechos sucesorios. Exiliado, creció en Constantinopla, donde fue muy bien recibido en cuanto hijo de Eudocia, hija de Valentiniano III, y tanto último descendiente de la dinastía teodosiana. Católico, al igual que su madre, fue amigo personal de Justiniano. Cuando, a la muerte de Trasamundo (496-523), fue proclamado rey de los vándalos, llevó a cabo una política de alianza con Bizancio y de plena tolerancia religiosa para con los católicos. Destacando su naturaleza como monarca de todos los "africanos" y no solamente de la élite germánica del reino, recuperó, en la principal moneda de plata, la pieza de 50 denarios, así como en las series cívicas emitidas en nombre de la ciudad capitalina, la iconografía de FELIX KARTHAGO, que ya había empleado Hunerico y era ajena a la tradición iconográfica vándala<sup>25</sup>.



Hilderico, 50 denarios, reverso con iconografía y leyenda FELIX KART[HA]G[O], 1,20 g. (ex NAC).

<sup>24</sup> NIEBUHR 1833: 357.

<sup>25</sup> El significado de esta iconografía ha sido discutido ampliamente en CLOVER 1986. También Hunerico encontró oposición en parte de la corte al suceder al trono del padre puesto que conforme al derecho vándalo el trono le correspondía al mayor de los hermanos de Genserico, Guntamundo. Es razonable que las silicuas fechadas ANNO III y ANNO V, muy discutidas pero para las cuales ahora prevalece la atribución a Hunerico, tengan este mismo reverso por la razón señalada para Hilderico, *cfr.* TRIVERO RIVERA y GENNARI 2013.



Serie cívica hildericiana con iconografía FELIX KARTHAGO: izquierda, XII *nummi* (4,60 g, *ex* British Museum); al centro, XXI *nummi* (8,75 g, *ex* Hahn); derecha, XLII *nummi* (11,90 g, *ex* Münzkabinett del Bode Museum).

La tolerancia religiosa y su fe católica privó a Hilderico del apoyo del clero arriano, y su política filo-bizantina le ganó la enemistad de la Corte. Pero fue su incapacidad de oponerse a la guerrilla de los bereberes en la provincia de Byzacena lo que le costó el trono: el 19 de mayo de 530 fue depuesto y apresado<sup>26</sup>. La corte vándala proclamó rey a su primo Gelamir, hijo de Gelaris y bisnieto de Genserico, el cual se encontraba alejado de Cartago, precisamente combatiendo a los moros en la Byzacena y, al parecer, fue sorprendido por los acontecimientos en la capital.

*"Aussitôt les troupes le proclament roi sur le champ de bataille; et lui d'accepter et de faire la paix avec les Maures, don't une partie va a l'aider à prendre Carthage et a renverser Hildéric du trône<sup>27</sup>".*

Antes de que Gelamir pudiera ascender de forma efectiva al trono hubo de transcurrir algún tiempo: no sólo para alcanzar una paz honorable con los mauros, sino también para reunir bajo sus mandos mayores fuerzas, enrolando a los mismos mauros para enfrentar a los partisanos de Hilderico en el mismo Cartago y entrar en la capital como un vencedor celebrando su triunfo. Transcurrieron así, tal vez, un par de meses<sup>28</sup>. Parece poco probable que Gelamir, que alcanzó el poder de forma tan azarosa e inesperada, diera prioridad al nombramiento de un nuevo gobernador para la Cerdeña, aunque es razonable que renovara a los líderes militares de todas las provincias del reino, alejando a quienes debían a Hilderico su encumbrada posición y que por la misma razón no podían gozar de la confianza del nuevo monarca.

No tenemos fuentes históricas que nos cuenten lo que pasó exactamente en la isla: lo que parece razonable es que Gelamir depusiera de su cargo al jefe militar de la pequeña guarnición vándala de la isla, si es que la había. La duda es obligada en cuanto en la isla nunca hubo señales de rebelión y no parecía necesario mantener un verdadero contingente militar, aunque es probable la presencia de un reducido número de vándalos en calidad de soldados-colonos.

En la segunda mitad de 530, Gelamir estaba seguramente muy empeñado en reafirmar su inesperado trono. Es por ello que las figuras que le daban mayores garantías de lealtad eran hasdingos arrianos, a quienes colocó en las posiciones de

<sup>26</sup> MARTINDALE 1980: 565.

<sup>27</sup> MARCUS 1836: 351.

<sup>28</sup> LE BEAU 1778.

mayor importancia tanto en lo civil, en la capital, como en lo militar, en las áreas más conflictivas. No extraña, por tanto, que confiara la Cerdeña a un esclavo (*doulos*) a su servicio, godo de nacimiento, del cual no hay seguridad que fuera arriano. El nombramiento que no pudo producirse antes del otoño del año 530, teniendo en cuenta los desplazamientos necesarios para recibir informaciones y enviar resoluciones desde Cartago a Cerdeña. Si Godas se encontraba en Cerdeña, en Cartago u en otro lugar, no podemos aseverarlo: es evidente que se trataba de un hombre de confianza para Gelamir, al cual se le confió aquel mando tanto por su capacidad como por pertenecer al grupo que rodeaba al monarca vándalo.

Que Godas fuera un funcionario capaz lo dice el mismo Procopio, cuando relata que ya había demostrado poseer "*una predisposición innata al poder*" y sobre todo a "*tomar en serio los asuntos de su señor*". La posición donde mejor hubiera podido dar prueba de su capacidad era la de *procurator domini*, gestionando de forma plenamente satisfactoria los bienes de la corona: posición en la cual se podía haber desempeñado en diferentes lugares y posiciones. Si Gelamir había retirado del mando militar de la isla al hombre que anteriormente nombrado por Hilderico, suponiendo que así hubiera sido, entonces es razonable presumir que había conferido al *procurator domini* también la jefatura militar. De hecho Godas pareció desempeñar plenos poderes, tanto civiles como militares, en su gobierno de la isla.

Antonio Ibba<sup>29</sup>, uno de los historiadores más importantes de Cerdeña, avanza algunas dudas que Gelamir hubiese nombrado a Godas como gobernador (*praeses*) de Cerdeña en 530. El historiador cree posible que Godas fuera ya anteriormente *procurator domus*, cargo que podría haber jugado también en lugares diferentes de Cerdeña. Por lo tanto, especula Antonio Ibba, Gelamir, no queriendo alejar de África a los funcionarios más leales a él, le dio Godas también el encarga de *praeses*, y así concentró en el mismo todo poder en la isla.

\*  
\* \*

La de Gelamir fue una elección equivocada. Recién nombrado, Godas comenzó de inmediato a conspirar en contra del nuevo soberano vándalo, planeando la secesión de Cerdeña y, tal vez, ya con la idea de proclamarse rey de la provincia insular. En efecto, como cuenta Procopio<sup>30</sup>:

*"[Godas] no sabía hacer propia la prosperidad traída por fortuna, ni tenía el espíritu de soportarla, así que quiso establecer una tiranía: entonces se negó a continuar con el pago del tributo, separando la isla de los vándalos a todos los efectos y manteniéndola en su propio poder. Cuando se dio cuenta de que el emperador Justiniano estaba ansioso por hacer la guerra contra la Libia y Gelamir, le escribió de la siguiente manera".*

Hay tres aspectos que destacar. 1) Extraña el hecho que Procopio, tan ligado a Justiniano y a Belisario, hable en forma moralmente crítica de quien con su rebelión a Gelamir le dio un sustentamiento indirecto pero muy importante a la guerra que Belisario ya se preparaba a enfrentar. Puesto que el historiador bizantino escribía a cierta distancia de los eventos mismos, y por lo tanto cuando ya se habían producido sus consecuencias positivas para el gobierno de Constantinopla, nos esperaríamos que celebrara la rebelión de Godas y no que la criticara en lo ético y con una sensibilidad que podría ser propia de otras épocas, pero no del siglo VI. Es casi como si quisiera tomar distancias del soberano rebelde: tal vez desde una perspectiva temporal más

<sup>29</sup> IBBA 2010: 43.

<sup>30</sup> PROCOPIO III, 10, 27-28.

amplia. ¿Se volvió incómodo para el Imperio, usurpando la realeza? 2) El hecho que Procopio escriba que "*se negó a continuar con el pago del tributo*" puede explicarse solamente de dos maneras: la rebelión ocurrió en el año 532, pues el año anterior, el primero de su gobernación, había pagado el tributo, o bien ocurrió en el 531, pero ya desde antes Godas recubría un encargo que comportaba el pago del tributo, o sea, era *procurator domini* durante el reino de Hilderico, o cuanto menos en los últimos años del mismo. 3) En fin, se afirma que Godas ya estaba enterado de las intenciones de Belisario de marchar hacia la Libia, y luego Cartago, cuanto todavía la corte vándala lo ignoraba. ¿Acaso tenía un canal preferencial de comunicación con la corte de Justiniano? Hay que recordar que fue solamente a fines del 532 que Belisario marchó hacia la Libia. Escribía el propio Godas<sup>31</sup>:

*"No fue por haberme vuelto loco, ni por haber sufrido desagradados de parte de mi señor que volví mis pensamientos hacia la rebelión, sino habiendo visto la extrema crueldad del hombre, tanto hacia sus hermanos como sus súbditos, no puedo más servirle de buen grado, a menos de hacerme partícipe de su inhumanidad. Porque es mejor para servir a un rey justo que un tirano cuyas órdenes son ilegales. Pero te pido de unirte a mí para ayudarme en este esfuerzo y de enviarme soldados para que yo pueda ser capaz de protegerme de mis agresores".*

Podemos suponer que la "*extrema crueldad*" a la cual se refería Godas en su carta fuera la orden impartida por Gelamir de cegar a Hoamer<sup>32</sup>, sobrino de Hilderico, quien era en aquel momento el más prestigioso general hasdingo. Por esta misiva nos enteramos que Godas disponía de fuerzas exiguas y que temía la reacción del soberano vándalo. La expresión "*te pido de unirte a mí*" es propia de quien trata con el emperador casi de igual. ¿Acaso Godas había conocido personalmente a Justiniano con anterioridad a estos acontecimientos? Según Procopio<sup>33</sup>:

*"...el emperador, al recibir esta carta, estuvo contento; entonces envió a Eulogio como enviado y escribió una carta alabando Godas por su sabiduría y su celo por la justicia, y prometió alianza y soldados, además de un general que sería capaz de proteger la isla junto a él y que le ayudara en todo lo demás, para que él no sufriera ningún hostigamiento por los vándalos. Eulogio, al llegar a Cerdeña, encontró que Godas había asumido el título y la vestimenta reales y que su persona era acompañada por guardaespaldas. Cuando Godas leyó la carta del emperador, dijo que, en efecto, era su deseo de que vinieran soldados a pelear con él, pero en cuanto a un comandante, no tenía absolutamente ningún deseo de recibirlo. Y habiendo escrito al emperador en este sentido, despidió a Eulogio.*

*El emperador, por su parte, no obstante no hubiese aún recibido esta respuesta, ya había dispuesto cuatrocientos soldados, con Cirilo como comandante, para que fueran a asistir a Godas en la defensa de la isla".*

Cabe destacar, por un lado, una cierta desconfianza por parte de Godas, al cual agradaba la llegada de soldados en su ayuda, pero no de un comandante imperial. Por su parte, Justiniano ni siquiera esperó a que Eulogio, su mensajero, volviera a Constantinopla para enviar cuatrocientos hombres a Cerdeña: no esperar el retorno de

<sup>31</sup> PROCOPIO III, 10, 29-31.

<sup>32</sup> Hoamer (485-533) era un príncipe hasdingo, sobrino de Hilderico, a quien su tío confió la jefatura del ejército vándalo. No obstante hubiese sufrido una grave derrota por los máuros en Byzacena, todavía gozaba de mucho prestigio entre los vándalos y hubiera podido contrastarle el trono al mismo Gelamir: por esta razón cuando el ejército de Belisario movió hacia el reino vándalo, este soberano le ordenó a su hermano Ammatas que matara a Hilderico, Hoamer y Hoagés, hermano del general (SCHREIBER 1984: 257-8).

<sup>33</sup> PROCOPIO III, 10, 32-34 y 11, 1.

Eulogio parece indicar que Justiniano podía confiar en Godas y que su misiva no fuera un engaño. Por otra parte, hay que tener en cuenta que la presencia de un destacamento bizantino en Cerdeña apoyando a un gobernador rebelde representaba un evidente *casus belli*, es decir, violaba las paces pactadas en 474 y 476. Justiniano, ya empeñado en la larga guerra con el imperio persa, fue inicialmente muy cauteloso a la hora de reducir sus fuerzas en Oriente para enviarlas hacia Cartago: sólo a fines del 532, pactada al fin la paz con los persas, se resolvió a intervenir en África, ordenando la ocupación de Tripolitania en la primavera de 533, en auxilio del rebelde Prudencio<sup>34</sup>. Es probable, por lo tanto, que el envío de tropas en apoyo a Godas no se produjera antes del verano de 532.

En julio de 533 Belisario navegó desde Constantinopla a Sicilia, y desde allí partió rumbo a África, vía Malta, desembarcando a finales de agosto en *Caput Vada* (Ras Kaboudia), en la región de la actual Mahdia, a unos 250 km de Cartago. El 13 de septiembre venció al ejército vándalo comandado por el propio Gelimer en *Ad Decimum*, para luego marchar sobre la metrópoli africana, que se entregó a los bizantinos sin oponer resistencia. Al ejército de Belisario resultó fácil vencer a los vándalos, ya que una parte importante de sus fuerzas se encontraban en Cerdeña, empeñada en vencer al rebelde Godas y en reconquistar a la isla.

Gelimir, refugiado en Bulla Regia, esperó a la vuelta de su hermano, Tzazón que con los 5.000 combatientes a su cargo todavía se encontraba en Cerdeña. Reunidas sus fuerzas, intentó sitiar Cartago, pero Belisario prefirió presentar batalla en campo abierto. Derrotado en Ticamerón el 15 de diciembre de 533, hallando Tzazón la muerte, en marzo del año siguiente Gelimer se rindió a Belisario.

El notable esfuerzo de los vándalos para recuperar la isla tras la rebelión de Godas, a costa de debilitar la defensas de Cartago cuando Belisario se acercaba, demuestra hasta qué punto Cerdeña fuera estratégicamente importante. Ni su economía era marginal, ni lo era su propio sistema monetario (en Cerdeña había una ceca que acuñaba victorias vándalas imitativas de las de Trasamundo). Por tanto, no ha de extrañar que, tras su rebelión, Godas adoptara una moneda adecuada para circular en todos los países del Mediterráneo, como parece demostrar su metrología, adecuada al peso del *nummi* vándalo y bizantino en lugar de al sardo (*vide infra*).

\*  
\* \*

Godas y su efímero reinado, que duró quizás un par de años, no son mencionados por ningún otro autor antiguo, aparte de Procopio. Este monarca no aparece en ningún *Chronicon*, ni tampoco existe algún monumento que nos ofrezca su imagen, si es que alguna vez fue tallado. Sin embargo, hay un documento histórico irrefutable que demuestra la veracidad de la historia de Procopio: las monedas acuñadas en su propio nombre.

La primera moneda documentada de Godas fue un *nummus* que Clorinda Amante Simoni presentó en una conferencia que se celebró en 1984 en Cuglieri (Oristano), en un congreso sobre la necrópolis de Cormus. La imagen de este *nummus* fue publicada en 1986 en las actas del mismo<sup>35</sup>.



*Nummus* de Godas publicado por Clorinda Amante Simoni.

<sup>34</sup> PROCOPIO III, 10, 22-24

<sup>35</sup> AMANTE SIMONI 1986, lám. XLVII.

El *nummus* estudiado por Clorinda Amante Simoni se encuentra muy descentrado hacia la derecha, siendo visible sólo el lado izquierdo de la leyenda que la arqueóloga interpretó como PER y, si bien en forma dudosa, atribuyó al rey longobardo Pertarito (681-2 y 671-88). Su interpretación era incorrecta. Tan sólo diez años después de su publicación, otra arqueóloga medievalista, María Bonaria Urban, después de haber inspeccionado otros *nummi* similares, cuya leyenda era visible enteramente, atribuyó correctamente los mismos a Godas:

*"hay algunas monedas que tienen la leyenda VBER CVDA donde puede reconocerse el nombre de Goda con el título de gubernator; estas excepcionales piezas monetarias con su clara referencia al general godo, nos proporcionan un testimonio preciso de la situación política en la isla<sup>36</sup>".*

Por su parte, el coleccionista Giuseppe Lulliri colocó a este *nummus* en su catálogo de monedas de Cerdeña<sup>37</sup>. Si bien atribuyeron correctamente estas piezas a Godas, María Bonaria Urban y Giuseppe Lulliri se equivocaron respecto a la leyenda, que leyeron VBER CVDA e interpretaron como "guber[nator] Godas". Si nos fijamos en el *nummus c*, la lectura de esos autores se corresponde más o menos a lo que efectivamente parece leerse. Su interpretación correcta era muy compleja, ya que la leyenda está grabada en una forma muy extraña.



La lectura de la misma comienza a las 13 horas, en vez que a las 7 horas, como era normal en la moneda coetánea. Más extraño aún: la leyenda en el lado derecho está orientada hacia el centro de la moneda, mientras que en el lado izquierdo se invierte, orientándose hacia el borde de la misma. Existen al menos tres tipos de *nummi* de Godas, catalogados en 2008<sup>38</sup>, todos con el mismo reverso: una cruz potenciada inscrita en una corona de laurel. De los tres tipos, uno es anepígrafo (a), otro presenta la leyenda CVDA REX (b) y el tercero la variante CUD AREX (c). Sin embargo en 1996 solamente había sido identificada la tipología c. No es del todo improbable que en un futuro próximo puedan aparecer nuevos tipos.



Diseño original del autor que ilustra las tres tipologías de *nummi* de Godas.

<sup>36</sup> URBAN 1996: 24.

<sup>37</sup> LULLIRI 1996: 79-82. También G. Lulliri se refiere en forma específica al trabajo de C. Amante Simoni viendo en aquello el primer reconocimiento conocido de una moneda de Godas (p. 79).

<sup>38</sup> Cfr. LULLIRI 2008.

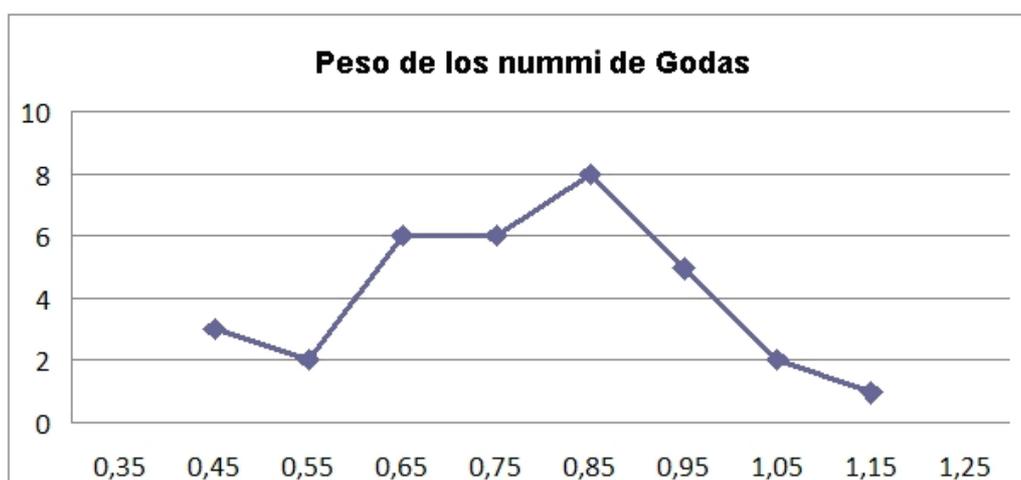
En la leyenda se empleó siempre la letra A según la grafía bizantina en lugar de aquella vándala, lo que se presta para algunas hipótesis. Se considera que hubo dos periodos de emisión de los *nummi* de Godas:

- a) Un primero correspondiente a los *nummi* anepígrafos
- b) Un segundo para los *nummi* con leyenda CVD AREX o bien CVDA REX (no hay razones para no considerarlos contemporáneos), tras su proclamación real.

En efecto, podría considerarse un tercer periodo, que podría colocarse entre los dos: el de los *nummi* con pseudo-leyenda. Sin embargo, es muy dudoso de que se trate verdaderamente de una pseudo-leyenda, la que tendría poco sentido puesto que las victorias sardas tienen leyenda (DNRG TASA o similar), o, más probablemente, de una corona realizada con una secuencia de líneas verticales y cruces: |·|·|·.

Caso aparte es el constituido por la presencia de un *nummus*, al parecer anepígrafo, con algunos signos en el campo del anverso cuya interpretación es muy controvertida.

Los *nummi* de Godas tienen un peso medio de 0,75 g (determinado a partir de los 35 ejemplares que, actualmente, constituyen el *corpus* completo).



Curva de distribución del peso de los *nummi* de Godas:  
peso medio 0,75 g (muestra de 35 ejemplares).

Es un peso medio un poco inesperado: en efecto, no está en línea con el propio de las victorias de Cerdeña de la época de Trasamundo e Hilderico (0,33 g, calculado sobre 107 ejemplares), siendo algo más del doble<sup>39</sup>. Parece un poco más elevado también si comparado con aquellos de los *nummi* contemporáneos de Gelamir (0,70 g, calculado sobre 80 ejemplares). Sin embargo hay que tener en cuenta que 35 ejemplares son un muestreo insuficiente para dar por cierto el peso medio del *nummus* de Godas. Sin embargo, parece que el peso de esta amonedación quiere alinearse con el estándar del *nummus* bizantino: el *nummus* de Anastasio con el monograma en promedio pesa 0,71 g, (media de 86 *nummi*) y aquel de la "A en guirnalda" en 0,68 g (media de 116 *nummi*).

<sup>39</sup> Análisis efectuado por el autor utilizando como fuente la base de datos del *Gruppo di Studio per la Monetazione Vandala*, en el cual hay registradas alrededor de 3.000 monedas vándalas con fotos y relativas mediciones, constituyendo el *corpus* más completo al respecto. Todos los datos estadísticos citados en el artículo son calculados por el autor usando dicha base de datos.

Cabe preguntarse si el retrato que se observa en sus *nummi* pertenece efectivamente a Godas.



Retratos presentes en diferentes *nummi* de Godas.

Parecería prevalecer la imagen de un rostro muy alargado (que recuerda al de las monedas de Honorio), con una nariz muy prominente y de aspecto juvenil. A veces, sin embargo, la cara es más redonda.

Según Procopio, Godas era de carácter "impetuoso, belicoso y físicamente muy vigoroso"<sup>40</sup>. Podemos pensar que se trataba de una persona de cierta edad en cuanto ya tenía mucha experiencia, habiendo desempeñado quizá el cargo de *procurator domini* y demostrado ser un administrador capaz. En términos generales, los retratos de las monedas de cobre de la segunda mitad del siglo V y la primera mitad del VI no tienen relación alguna con los rasgos del personaje reproducido en ellas; sólo evidencian la mayor o menor capacidad del grabador del cuño. No hay que olvidarse que se trata de monedas de apenas 10 mm de diámetro.

Concluimos, por lo tanto, que los retratos no se ciñen al aspecto físico real del monarca, sino a los cánones estilísticos de la época.

Las tres tipologías aparecen bien definidas. Sin embargo todavía quedan dudas si de verdad existe un *nummus* con pseudo-leyenda, o bien ese ejemplar corresponde a los *nummi* anepígrafos, con la guirnalda trazada muy burdamente y aspecto anómalo. En el primer caso, el problema sería donde colocarlo dentro de la sucesión cronológica de las emisiones: ¿entre los anepígrafos o entre aquellos con leyenda CVDA REX? En el segundo caso, se haría necesario explicar el motivo de esos dos estilos de guirnalda tan diferentes. Pero las piezas que plantean más preguntas son aquellas anepígrafas que presentan unas contramarcas en el campo del anverso, que a veces han sido interpretadas como símbolos.



*Nummus* contramarcado en el anverso.

<sup>40</sup> Procopio III, 10, 25.

¿Qué representan esas marcas? ¿Son realmente símbolos? ¿Por qué están presentes? Que las marcas fueron grabadas intencionadamente en el cuño está fuera de toda duda. No se trata de defectos del cuño, sino de trazos hechos con posterioridad al grabado del busto y del contorno de la moneda. Por un lado, fueron resaltados colocándolos en el campo libre alrededor del busto, allí donde eran más evidentes, y por otro de forma tal que desfiguraran el rostro de Godas. Además, las marcas no fueron trazadas en una fecha cercana al grabado del cuño, sino mucho después, sobre un cuño ya muy deteriorado: en efecto, las marcas aparecen menos desgastadas que el diseño original.

Una posible interpretación es que aquellas marcas fueran grabadas con el propósito de anular el rostro del usurpador (*damnatio memoriae*) y, por lo tanto, sería natural pensar que esto ocurrió después de su destronamiento y asesinato. Sin embargo, a esta interpretación se le puede objetar que, si el fin de aquellas era denigrar a Godas o borrar su rostro, hubiera sido más sencillo trazar, por ejemplo, una gran cruz sobre su busto. Además la *damnatio memoriae* hubiera afectado a las monedas ya circulantes, no a los cuños de las nuevas emisiones tras la reconquista vándala o bizantina. Y si se hubiera querido desfigurar al cuño, ¿para qué recuperar un anepígrafo, fuera de servicio, en lugar que uno con leyenda, como en los tipos más modernos? Preguntas que del momento, no encuentran respuesta.

Otro aspecto importante es la elección del reverso de los *nummi*. Todas las tipologías conocidas, están asociadas al diseño de una cruz potenciada. Desde luego, la cruz está presente también en la iconografía vándala: más frecuentemente en la forma de cruz latina, menos en la de cruz potenciada, que, al contrario, es la forma más común en el mundo bizantino.



Reverso de los *nummi* de Godas (izquierda) y de Hilderico (derecha).

La cruz potenciada aparece únicamente en monedas de Hilderico. Esto no es demasiado extraño, ya que Hilderico vivió en Constantinopla gran parte de su vida: era católico, como hijo de la princesa Eudocia, y su cultura era bizantina. Además frecuentó asiduamente la corte de Justino y Justiniano y mantuvo siempre un trato de amistad con el emperador. Lo que, al contrario, resulta muy extraño es el hecho que Godas, gobernando Cerdeña en nombre de Gelamir, acuñara monedas con un reverso propio de Hilderico, destronado y asesinado por su señor. Acuñar una moneda con ese mismo reverso, por lo tanto, pudiera tratarse de una forma de distanciarse del mismo Gelamir y de rendir homenaje a su predecesor. Lo cual podría plantearse como objeción a la hipótesis de que Godas debía en exclusiva a este último su cargo en Cerdeña y, al contrario, parece apuntar a que, quizá, fuera nombrado *procurator domini* por Hilderico.

## 6. Datando los eventos

No es simple determinar la cronología del reinado de Godas y sus emisiones monetarias, pues los hitos seguros son muy escasos. La primera fecha cierta, aunque no

precisa, es la invasión bizantina en julio del año 533. Por su parte, Belisario zarpó desde Constantinopla alrededor del solsticio de verano (21 de junio).

*"En el séptimo año del reinado de Justiniano, en el equinoccio de primavera, el emperador ordenó a la nave de lo general a fondear en el punto que está en frente del palacio real. Hasta allí llegó también Epifanio, el patriarca de la ciudad, y después de pronunciar una oración apropiada [...] el general Belisario y Antonina, su esposa, zarparon. Y había con ellos también Procopio, quien escribió esta historia [...]"<sup>41</sup>.*

La decisión de Belisario de desembarcar cuanto antes fue tomada porque, tras fondear su flota en la costa oriental de Sicilia a comienzos de agosto, el propio Procopio, enviado en vanguardia a recabar información, se había enterado en Siracusa de que una parte importante de las fuerzas vándalas había sido enviada a aplastar la rebelión de Godas<sup>42</sup>. Por tanto, podemos deducir que la expedición de Tzazón a Cerdeña se produjo entre julio y agosto del año 533.

Considerando al periodo cerrado para la navegación, el del *mare clausum*, que correspondía a los meses invernales y que terminaba a comienzos de marzo con la celebración del carnaval (*carrum navalis*) de Isis, nos quedarían unos escasos cuatro meses de plazo, desde comienzo de marzo a finales de junio, para que Godas escribiera a Justiniano y el emperador enviara un mensajero y preparara una expedición en apoyo del rebelde sardo, que mientras tanto se había proclamado rey de la isla, sorprendiendo al emisario bizantino. Demasiadas cosas en muy poco tiempo. Es más razonable colocar la carta de Godas a Justiniano en el otoño de 532, a más tardar y el encuentro entre el soberano sardo y Eulogio en la primavera de 533.

Aunque en su carta a Justiniano Godas no escribiera nada acerca de proclamarse rey de Cerdeña, sin embargo no sería de extrañarse que ya lo hubiera hecho en el transcurso del 532. Si se acepta esta hipótesis, las emisiones nominativas de sus *nummi* podrían fecharse en la segunda mitad de 532 para seguir durante el año siguiente, mientras que las anepígrafas, mucho más escasas, podrían corresponder a la primera mitad de 532. Lo cual coincide con la conclusión a la cual se llega analizando al texto de Procopio, donde dice que Godas "*se negó a continuar con el pago del tributo*", lo cual podría haber ocurrido solamente en 532, refiriéndose al tributo cobrado en el año anterior.

Por todo ello podríamos deducir que la rebelión de Godas se dio durante el año 531, encontrando apoyo local por encima de sus expectativas: es decir, no solamente tolerancia por la sociedad sarda como la que hubiera habido en el caso de una simple lucha intestina entre notable vándalos, sino simpatía y sostén a su iniciativa, tanto como para empujarlo a un paso mucho más significativo: proclamarse soberano de la isla.

## 7. Conclusiones

El análisis de la amonedación del rey Godas tiene particular interés en cuanto es paradigmático de la conocida expresión "*ex nummis historia*". Por un lado, sus pequeños *nummi* son el único documento concreto que demuestra la real existencia histórica de este soberano del VI siglo y la exactitud de la narración de Procopio. Por el otro, fue solamente desde y teniendo en cuenta el escrito del historiador palestino que se pudo comprender y clasificar correctamente esta amonedación tan escasa y particular. Ello prueba hasta qué punto es esencial la colaboración entre numismáticos, arqueólogos e historiadores, cada uno aportando el punto de vista propio de su campo.

---

<sup>41</sup> PROCOPIO, III, 12, 1-3.

<sup>42</sup> PROCOPIO, III, 14, 7-13.

La correcta interpretación de los hechos muy a menudo viene de la integración de las diferentes visiones, y sólo obtenemos un panorama completo incorporándolas todas ellas.

Quedan todavía sin respuesta las siguientes cuestiones: ¿Cuál fue la razón fundamental por la cual Godas acuñó en su propio nombre esta amonedación? ¿Por qué adoptó el sistema ponderal bizantino en lugar del vándalo? ¿Pretendía dar respuesta a las necesidades monetarias del mercado, o fue un mero gesto simbólico de declaración de soberanía?

La escasez de tesorillos monetarios del periodo vándalo en Cerdeña en su contexto arqueológico original -de hecho el de Cuglieri es el único ejemplo disponible- impide contestar a las preguntas formuladas. Cabe esperar que el interés surgido en los últimos años por esta amonedación marginal e isleña estimule y favorezca la búsqueda de documentación monetaria *in situ*, así mismo como el estudio de aquellas colecciones, a veces de dimensiones muy relevantes, que se encuentran desde hace muchos años en algunos museos italianos y que todavía no han sido objeto de la atención que merecen.

## 8. Fuentes

FLAVIO JOSEFO, *Antiquitates iudaicae*, trad. esp. de J. Vara Donado. Akal, Madrid, 1997.

GREGORIO MAGNO, *Registrum epistularum*, ed. de D. Norberg en *Corpus Christianorum Series Latina* 140. Turnhout, Brepols, 1982.

*LIBER PONTIFICALIS*, ed. y trad. fr. de L. Duchesne. París, Ernest Thorin, 1886-1892.

PRISCO, *Fragmentos*, ed. de L. Dindorf en *Historici graeci minoris vol. 1*. Leipzig, Teubner, 1870.

PROCOPIO DE CESAREA, *Bella*, ed. y trad. ingl. de H.B. Dewing. Londres, William Heinemann, 1914.

## 9. Bibliografía

AMANTE SIMONI, C. (1986): "Il contributo numismatico", en AA.VV., *L'archeologia romana e altomedievale nell'Oristanese, Atti del Convegno di Cuglieri, (22-23 giugno 1984)*. Scorpione, Tarento, pp. 103-133.

CECCHINATO, M.; GENNARI, A.; ORTU, A. y TRIVERO RIVERA, A. (2014): "La riforma monetaria di Guntamundo". *Monete Antiche*, 73, pp. 28-38.

CLOVER F. M. (1986): "Felix Karthago". *Dumbarton Oaks Papers*, 40, pp. 1-50.

GIL EGEA, M<sup>a</sup> E. (1997): "Piratas o estadistas: la política exterior del reino vándalo durante el reinado de Genserico". *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 9, pp. 107-129.

GLARE, P.G.W. (1968): *Oxford Latin Dictionary*. Clarendon, Oxford

IBBA, A. (2010): "I vandali in Sardegna", en A. Piras, *Lingua et ingenium. Studi su Fulgenzio de Ruspe e il suo contesto*. Sandhi, Cagliari, pp. 385-426.

LE BEAU, C. (1778): *Storia degli Imperatori Romani - Storia del Basso Impero*. Stamp. del Pubblico, Siena.

LULLIRI, G. (1996): "Catalogo della monetazione sarda", en G. Lulliri y M. B. Urban, *Le monete della Sardegna vandalica: storia e numismatica*. Carlo Delfino, Sassari, pp.

LULLIRI, G. (2008): "Il regno e le monete di Goda". *Cronaca Numismatica*, 203, pp. 53-56.

MARCUS, L. (1836): *Histoire des Wandalès depuis leur première apparition sur la scène historique jusqu'à la destruction de leur empire en Afrique, accompagnée de recherches sur le commerce que les États barbaresques firent avec l'étranger dans les six premiers siècles de l'ère chrétienne*. Arthus Bertrand, Paris.

MASTINO, A. (2005): *Storia della Sardegna antica*, II. Maestrale editor, Nuoro.

NIEBUHR, B. G. (Ed.; 1833): "Procopius", en *Corpus Scriptorum Historiae Byzantinae*, pars II, vol I. Weber, Bonn.

ORTU, A.; CECCHINATO, M.; GENNARI, A. y TRIVERO RIVERA, A. (2014): "Il nummo vandalo con la Vittoria". *Monete Antiche*, 74, pp. 34-43.

MARTINDALE, J. R. (Ed.; 1980): *Prosopography of Later Roman Empire, vol. II (395-527)*. Cambridge University Press, Cambridge.

SCHREIBER, H. (1984): *I Vandali*. Rizzoli, Milán.

SPANU, P. G. (2006): "La Sardegna vandalica e bizantina", en M. Brigaglia, A. Mastino y G. Ortu, *Storia della Sardegna 1: dalla Preistoria all'età bizantina*. Laterza, Bari, pp. 93-109.

TRIVERO RIVERA, A. y GENNARI, A. (2013): *Ex nummis historia: agonia e morte di un impero*. Diana, Cassino.

TRIVERO RIVERA, A.; CECCHINATO M.; GENNARI A. y ORTU A. (2014a): "La monetazione sarda nel periodo vandalo". *Monete Antiche*, 76, pp. 44-63.

TRIVERO RIVERA, A.; CECCHINATO, M.; ORTU, A. y GENNARI, A. (2014b): *Riflessioni sulla monetazione vandala*. Diana, Cassino (en prensa).

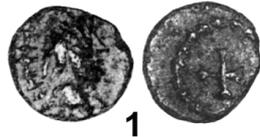
URBAN, M<sup>a</sup> B. (1996): "La Storia", en G. Lulliri y M. B. Urban, *Le monete della Sardegna vandalica: storia e numismatica*. Carlo Delfino, Sassari. pp. 9-58.

LÁMINAS (1 x 2)

**nummi anepígrafos**



**nummus con pseudo-leyenda?**



**Nummi anepígrafos:**

- 1. Colección Lulliri, 0,80 g
- 2. Colección Lulliri, 1,19 g
- 3. Colección Lulliri, 0,65 g

- 4. Colección Lulliri, 0,80 g

**¿Nummus con pseudo-leyenda?:**

- 1. Colección Lulliri, 0,66 g

**CVDA REX**



**Nummi con leyenda CVDA REX:**

- 1. Colección Lulliri, 1,00 g
- 2. Colección Lulliri, 0,90 g
- 3. Colección Lulliri, 0,96 g
- 4. Colección Lulliri, 0,85 g

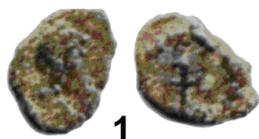
- 5. Colección Lulliri, 0,85 g
- 6. Colección Lulliri, 0,60 g
- 7. Colección Lulliri, 0,70 g
- 8. Colección Lulliri, 0,40 g
- 9. Colección particular, 1,00g
- 10. Colección M. L.

LÁMINAS (1 x 2)

**CVD AREX**



**Leyenda no identificada**



**Contramarcas en anverso**



**Nummi con leyenda CVD AREX:**

- 1. Colección Lulliri, 0,40 g
- 2. Colección Lulliri, 0,60 g
- 3. Colección Lulliri, 0,95 g
- 4. Colección Lulliri, 0,78 g
- 5. Colección Lulliri, 0,52 g
- 6. Colección Lulliri, 0,80 g
- 7. Colección Lulliri, 0,56 g
- 8. Colección Lulliri, 0,63 g
- 9. Colección Lulliri, 0,74 g
- 10. Colección Lulliri, 0,40 g
- 11. Colección Lulliri, 0,65 g
- 12. Colección Lulliri, 0,99 g
- 13. Colección Lulliri, 0,85 g

- 14. Colección Lulliri, 0,95 g
- 15. Colección Lulliri, 0,94 g
- 16. Colección Lulliri, 0,80 g
- 17. C. Amante Simoni, 0,76 g
- 18. Colección particular, 1,18 g
- 19. Colección particular, 0,82 g
- 20. Colección particular, 0,85 g

**Nummus con leyenda no identificada:**

- 1. Colección Lulliri, 0,70 g

**Nummus con  
 contramarcas en anverso:**

- 1. Colección Lulliri, 0,75 g

## EL MILLARÉS. REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA

Almudena ARIZA ARMADA\*

Fecha de recepción: 02/12/2014  
Fecha de aceptación: 08/12/2014

### Resumen

El presente artículo lleva a cabo una revisión historiográfica sobre la cuestión del millarés, lo más completa y rigurosa posible. Se analizan las distintas aportaciones que han realizado los diferentes autores que han tratado el tema, desde las primeras publicaciones en el siglo XVIII, hasta nuestros días. Ello permitirá una actualización del conocimiento que tenemos hasta la fecha de esta importante moneda.

PALABRAS CLAVE: Millarés, historiografía, falsificaciones, moneda medieval, Almohades

### Abstract

This article offers a systematic and thorough examination of the historiography of the coinage known as “millares”. It covers the various authors who have analyzed and studied the millarés from the eighteenth century to the present. That will bring up to date our knowledge about this important coin.

KEYWORDS: Millares, historiography, counterfeits, medieval coinage, Almohads

### 1. Introducción

Si acudimos al recurso informativo más usado de Internet, Wikipedia, sorprende comprobar que no se encuentra recogido el término “millarés<sup>1</sup>”. Hay que recurrir a la versión catalana de la enciclopedia, *Viquipèdia, L'enciclopèdia lliure*, para encontrar una brevísima referencia al término<sup>2</sup>. Dada la creencia popular, cada vez más generalizada, de que “lo que no está en Internet no existe”, parece necesaria y urgente una puesta en valor del millarés.

El presente artículo pretende responder a esta necesidad, así como a la relativa escasez de las aportaciones historiográficas, llevando a cabo una revisión bibliográfica y una actualización, lo más completa y rigurosa posible del conocimiento que tenemos hasta la fecha de esta importante moneda. Hoy en día parece ser por todos aceptado que los millareses son imitaciones cristianas del dirham cuadrado almohade. Sin embargo, como vamos a ver, en gran medida se trata de una convención, de una simplificación, que parece haberse instalado con fuerza entre los especialistas. Sin embargo... ¿qué es lo que sabemos realmente de ellos?

\* Prof. de New York University (Madrid Campus).

<sup>1</sup> Consulta 20/10/2014.

<sup>2</sup> <http://ca.wikipedia.org/wiki/Millar%C3%A8s> (20/10/2014). La información que ofrece la web, citando a BOLÒS 2000: 173, dice lo siguiente: “*El millarès era la imitació del dirhem quadrat d'argent almohade, encunyades a Catalunya, Occitània i Itàlia. A Catalunya se'n varen batre, amb permís dels sobirans que en treien un benefici, des del segle XIII fins al XV. Emprades en el comerç amb el món musulmà, eren motiu de guanys per a aquells que els encunyaven, a causa de contindre menys argent del que els corresponda*”.

## 2. Historiografía

La primera definición del millarés fue dada en 1791 por Capmany en el glosario castellano de términos que incluyó en su edición bilingüe del *Libro del Consulado* o *Código de las costumbres marítimas de Barcelona* (fig. 1), en el que decía que el millarés:

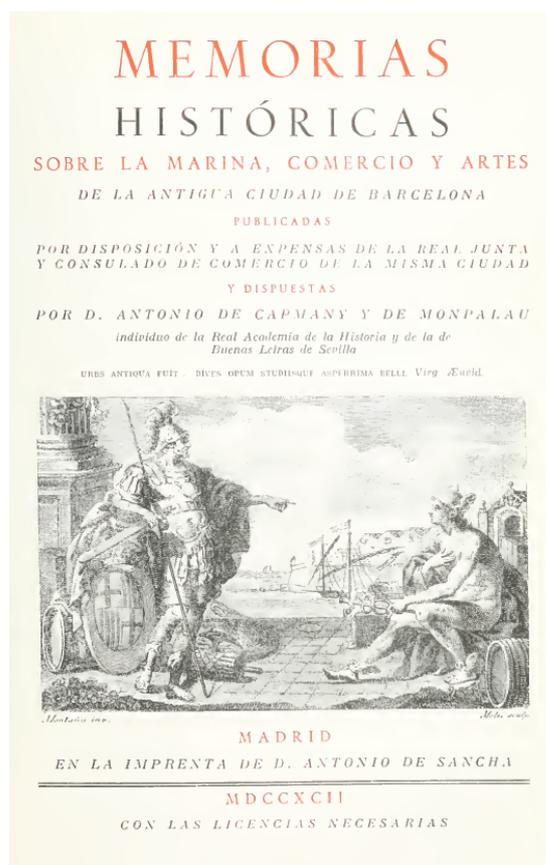
*“Era una moneda de plata, corriente en Alexandria y en todos los puertos y estados mahometanos de Berbería, como Trípoli, Túnez, Bugía y Fez. Aunque su regulación y correspondencia variaba según la liga; se puede asegurar que á principios del s. XIV veinte millareses hacían una onza de plata.*

*Seria moneda muy cómoda para el comercio de Levante: pues don Jayme I de Aragon, los hacia acuñar en su Zeca de Mompeller, sin duda para las compras en los paises de Sarracenos<sup>3</sup>”.*



Figura 1. Libro del Consulado.

<sup>3</sup> CAPMANY 1791 t. 1.: 350. No tengo constancia de ninguna referencia impresa anterior. En dicha obra, en el capítulo 87, “*Del alto flete y del baxo flete (De poch nolit, e molt nolit)*”, en la traducción castellana puede leerse la siguiente noticia sobre el millarés: “*Supóngase que un mercader paga al patron un millarés por quintal, asegurándole quantos serán estos, y que viene despues otro cargador que da cien besantes por el quintal: el patron debe igualmente llevar su cargo al primero como al segundo, y colocarlos así mismo en buen sitio; porque si no tiene este cuidado, del mismo modo deberá resarcir el daño que recibe el de un millares, como el de cien besantes. Tampoco puede el patron dexar de llevar la mercancía que paga un millarés hasta que se complete la carga, de la misma suerte que si pagáre doscientos besantes por quintal: porque el patron debe llevarle los generos hasta completar la partida. Pero completada la partida de las quintaladas convenientes, el patron puede pedirle lo que quiera por cada una, si no se hubiesen convenido á llevar por el mismo precio las que se añadiesen después; pero debe advertirselo el cargador dentro del termino que concertasen los dos*”. Capmany volverá a referirse al millarés en su *Memorias históricas sobre el antiguo comercio, marina y artes de Barcelona* (CAPMANY 1792) (fig. 2).



**Figura 2.** *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes.*

Capmany definió pues la materia, los usos y valores del millarés así como el emisor y lugar de producción. Esta información sería conocida por los autores franceses que en el siglo XIX ahondaron en el tema, como veremos más adelante.

Aunque ya desde principios del siglo XIX, los numismáticos españoles habían hecho referencias en sus obras a las imitaciones de moneda islámica llevadas a cabo por los poderes cristianos, para favorecer las relaciones comerciales<sup>4</sup>, no mencionaron entre ellas al millarés. Únicamente abordaron el estudio de las imitaciones de la moneda áurea. Así, Josef Antonio Conde<sup>5</sup>, Delgado<sup>6</sup> o Codera<sup>7</sup> hablaron de las “monedas arábicas” acuñadas por el rey de Castilla tras la conquista de Toledo, de los mancusos barceloneses y de los maravedíes de Alfonso VIII.

Las primeras aproximaciones de la historiografía del siglo XIX al tema del millarés fueron llevadas a cabo por los investigadores franceses, partiendo de la documentación localizada en los cartularios conservados en sus archivos, en la que se mencionaba la existencia de esta moneda. El punto de partida fue la carta que el Papa Clemente IV escribió al obispo Berenguer de Fréfol en 1266 en el que le recriminaba por realizar falsificaciones de moneda y por grabar en sus cuños el nombre del Profeta Muhammad:

<sup>4</sup> Ya Delgado indicó que en la Edad Media, y especialmente en la época de las Cruzadas “los príncipes cristianos al acuñar moneda procuraban imitar la que existía en circulación con formas y caracteres árabes, á fin de que no encontrasen dificultad en las transacciones entre unos y otros pueblos” (DELGADO 2001: 363).

<sup>5</sup> CONDE 1804: 80

<sup>6</sup> DELGADO 2001: 363.

<sup>7</sup> CODERA 1874: 35; CODERA 1879: 213-2015.

“...*Quis enim catholicus monetam debet cudere cum titulo Mahometi? Quis etiam licite esse potest monetæ alienæ percusor? Cum enim nulli liceat eam cudere, nisi qui, vel summi pontificis, vel principis auctoritate conceditur? Quam nullus unquam sic effuse concessit, ut omnis generis monetam faceret? Data auctoritas ad rem certam quonam pacto ad aliam extenditur?*”<sup>8</sup>

Dos años después, el conde de Toulouse era recriminado por su hermano San Luis rey de Francia por permitir que se falsificara moneda en las que se reconocía la misión profética de Muhammad en sus dominios (Condado de Venaissin)<sup>9</sup>.

Tras unos primeros, aparentemente, fallidos intentos de identificación de esta moneda mencionada en las fuentes documentales, llevados a cabo por Ducange, Saint-Vincens, Duby, Chaudruc de Crazanne Anatole de Barthélemy<sup>10</sup>, quienes sostuvieron que el millarés podía ser una falsificación áurea del dinar andalusí (“marabotins”)<sup>11</sup>, similares por tanto al morabetino de Alfonso VIII de Castilla, el tema fue abordado por M. Germain, que identificó el millarés como una moneda de plata, coincidiendo con Capmany y zanjando, hasta la fecha, la cuestión relativa al metal<sup>12</sup>. Indicaba también que se trataba de una moneda de baja ley<sup>13</sup>. Y siguiendo a Chaudruc de Crazanne<sup>14</sup> afirmó que el millarés estaba destinado fundamentalmente a las transacciones exteriores, reservándose la moneda melgoriense al comercio interior<sup>15</sup>. Como justificantes editaba por primera vez dos documentos fundamentales para el tema: la licencia inédita de Berenguer de Fredol, obispo de Maguelone y conde de Melgueil, relativa a la fabricación de millareses del 23 de febrero de 1362-1363, que formaba parte del Cartulario de la Iglesia de Maguelone conservado en los Archivos departamentales de l’Hérault, y la licencia de Jaime I de Aragón relativo a la fabricación de millareses en el Señorío de Montpellier, fechado el 7 de diciembre de 1266<sup>16</sup>. La carta del rey Jaime I llevó a Germain a la certeza de que el millarés era una fracción del

<sup>8</sup> “Archives de l’Hérault, Reg. D, fol. 279, et Bullaire de Maguelone f<sup>os</sup> 20 et 54, etc., etc. Communiqué par M. Germain” (CARTIER 1855: 219).

<sup>9</sup> GERMAIN 1854: 11.

<sup>10</sup> CHAUDRUC DE CRAZANNE 1849-1850; BARTHÉLEMY 1853: 71 es citado por Cartier, sin embargo la reseña está firmada por E.C. (en la bibliografía del presente artículo figura según la cita de Cartier); POEY D’AVANT 1853: 161 y 227. El resto de los autores son citados por Blancard y Cartier sin ofrecer datos de publicación.

<sup>11</sup> Como veremos más adelante pudo no ser una identificación tan errónea.

<sup>12</sup> GERMAIN 1854: 8-9 especialmente. Germain citó a Capmany en su obra, apoyándose en su autoridad (GERMAIN 1854: 17). El mérito de demostrar, a su criterio incontestablemente, que se trataba de una moneda de plata le fue reconocido por CARTIER (1855: 213) y por BLANCARD (1876: 5). La nota 1 del trabajo de M<sup>a</sup> A. Giner que atribuye el mérito de la identificación del término con una moneda de plata a Cartier es errónea (GINER 1976: 19-26).

<sup>13</sup> GERMAIN 1854: 9.

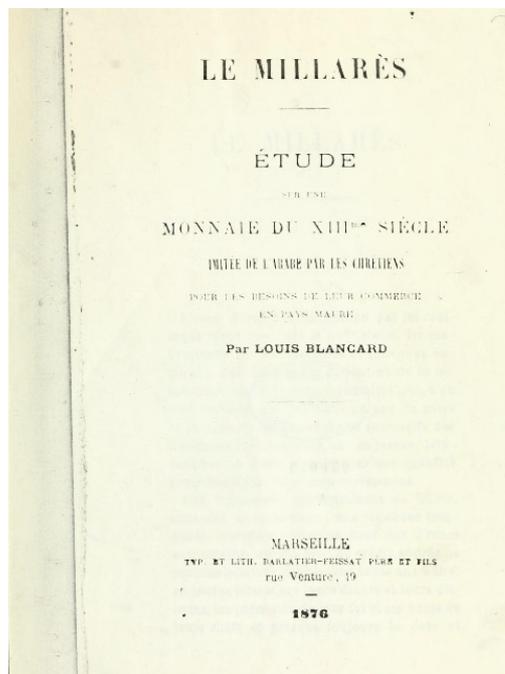
<sup>14</sup> CHAUDRUC DE CRAZANNE 1849 t. V: 403; 1850 t. VI: 642.

<sup>15</sup> GERMAIN 1854: 11. No hay que olvidar que la ceca de Melgueil se convirtió en una ceca muy activa a principios del s. XIII, controlada por los condes de Tolosa hasta el año 1211, cuando le fue confiscada por el Papado en represalia por el apoyo que los condes habían prestado a la herética revuelta de los cátaros o albigenes. El condado de Melgueil pasaría así, en 1215, a ser un feudo del obispo de Maguelonne por decisión del Papa Inocencio III (Cf. BAUMEL 1971: 48, 131-132; PARES 1958: 145). Los dineros salidos de la ceca de Melgueil fueron la moneda de más éxito en todo el bajo Languedoc, abasteciendo grandes plazas comerciales como la de Montpellier (Cf. RIERA MELIS 2000: 199).

<sup>16</sup> GERMAIN 1854: 45. A pesar de que Germain se refería a este documento como inédito, ya había sido dado a conocer previamente por CAPMANY (1792) y por J. B., Barthe en su *Colección de documentos para la historia monetaria de España* (BARTHE 1843).

besante de plata<sup>17</sup> y que sería utilizado en las relaciones comerciales con la población musulmana<sup>18</sup>.

Un año después, en 1855, Cartier recopilaba y publicaba completos los documentos ya conocidos sobre el millarés, a fin de documentar lo apuntado por Germain<sup>19</sup>. Así pues, además de la edición de la carta del Sumo Pontífice mencionada (doc. 1)<sup>20</sup>, del documento del obispo (doc. 2)<sup>21</sup> y de la concesión hecha por Jaime I para la acuñación en Montpellier (doc. 3)<sup>22</sup>, recogía la cesión de Jaime I a favor de dos burgueses de Montpellier de los beneficios obtenidos de la acuñación de millareses (doc. 4)<sup>23</sup>, y la autorización de Jaime I de fabricar en Mallorca millareses de la fineza requerida por los comerciantes (doc. 5)<sup>24</sup>. Cartier hacía constar que la documentación conocida hasta entonces testimoniaba la fabricación de millareses no sólo en el condado de Maguelonne sino también en el de Venaissin, en la Provenza, en Melgueil, en Montferrand, y en Montpellier<sup>25</sup>.



**Figura 3.** Estudio sobre el millarés de Blancard.

En 1876 Louis Blancard abordaba de nuevo el tema, resumiendo y analizando lo dicho hasta entonces, en su *Le Millarès. Étude sur une monnaie du XIII<sup>ème</sup> siècle imitée de l'arabe par les chrétiens pour les besoins de leur commerce en pays maure* (fig. 3)<sup>26</sup>. Este monográfico ha sido el punto de partida de todos los trabajos posteriores

<sup>17</sup> GERMAIN 1854: 12.

<sup>18</sup> GERMAIN 1854: 10.

<sup>19</sup> CARTIER 1855.

<sup>20</sup> CARTIER 1855: 219.

<sup>21</sup> CARTIER 1855: 220.

<sup>22</sup> CARTIER 1855: 224. Este documento ya fue publicado por BARTHE 1843: 136 y ss.

<sup>23</sup> CARTIER 1855: 225. Documento anteriormente publicado en CAPMANY (1792 t. IV: 7) y GERMAIN 1854: 45.

<sup>24</sup> CARTIER 1855: 226-227. Documento publicado previamente por BARTHE 1843: 138-139.

<sup>25</sup> CARTIER 1855: 206.

<sup>26</sup> BLANCARD 1876. Esta obra fue reseñada por A. de Longpérier (2003). Su estudio *Essai sur les monnaies de Carles I<sup>er</sup> compte de Provence* cuenta con un apéndice dedicado al millarés (BLANCARD 1868: 480-493).

sobre el tema. En las 30 páginas que conforman su estudio, Blancard identificó el millarés mencionado en las fuentes documentales con la imitación del medio dirham almohade gracias a las tablas de pesos elaboradas años antes por V. Vasquez Queipo<sup>27</sup>. Además analizó sus lugares de emisión (destacando que las decoraciones de puntos de los ejemplares podrían responder a referencias en clave al lugar de acuñación) y de destino, su valor y metrología. Así mismo, llevó a cabo estimaciones de producción, y fijó los márgenes cronológicos de su fabricación.

Antes de que acabara el siglo, en España, A. Campaner recogía en su *Numismática Balear* la noticia de la acuñación de millareses en Mallorca considerando que las licencias no debieron tener el menor efecto y no se llegaron a acuñar realmente en la isla<sup>28</sup>. Y en 1883, De Gayangos redactaba la introducción, las notas, el apéndice, el glosario y el índice general de la traducción al inglés de la *Crónica de Jaime I de Aragón*, dedicándole atención al millarés en su “The Morabeti and other coins of Mohammedan Spain<sup>29</sup>”.

Así, a finales del siglo XIX el millarés, como moneda física, era considerado una fracción de la moneda de cuenta denominada “besante de millarés” o “besante de plata” (de 13,60 gr.) con una pureza de 10/12 de fino y 2/12 de aleación, y un peso medio de 1,36 gr., equivaliendo un besante de plata a 10 millareses. Imitaban el medio dirham almohade, del que diferían por la inferioridad de la fineza del metal y del peso, siendo además la incorrección en el grabado del texto árabe una de sus características deladoras.

Acuñados por condes, obispos y monederos burgueses, y condenados por algunos reyes y Pontífices por mantener las leyendas religiosas islámicas, se batieron en las cecas de Montpellier (1263-1266), Melgueil (1263-1266), Mallorca (1268), Marsella (1257), Arlés (antes de 1202), condado de Venaissin (1268), Tarascón (1272), en las ciudades toscanas de Pisa y Montieri (1241), y probablemente también en las de Amalfi, Génova, y otras cuyos nombres desconocemos, para ser usados en el comercio con los territorios musulmanes del Mediterráneo occidental: al-Andalus, Ceuta, Orán, Bujía, Tlemcén...

Se estimaba, por aquel entonces, que los volúmenes de producción anual de los talleres de España, Francia e Italia serían al menos de 50 millones, calculándose por tanto una producción total a lo largo del siglo XIII superior a los tres billones. Elevada cifra para que, por aquellas fechas, no hubiera ninguno identificado en los gabinetes numismáticos de Madrid, París o Londres, como destacó el mismo Blancard<sup>30</sup>. Y efectivamente, en el catálogo del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional de 1892, llevado a cabo por De la Rada<sup>31</sup>, no aparecen identificados, ni son mencionados siquiera en la obra de Vives que vería la luz un año después<sup>32</sup>. A fecha de hoy apenas se han realizado intentos rigurosos de catalogación. No obstante, desde entonces, han sido identificados bastantes ejemplares de millarés pero... ¿se ha avanzado realmente en su conocimiento?

Entrando el siglo XX, el primer autor español en abordar el tema fue J. Botet i Sisó, quien dio, sin duda, un gran paso en el conocimiento del millarés<sup>33</sup>. Botet i Sisó, abordó ampliamente el estudio de las acuñaciones de moneda “arábica” en el Reino de

<sup>27</sup> BLANCARD 1876: 19; VASQUEZ QUEIPO 1859.

<sup>28</sup> CAMPANER 1879: 104.

<sup>29</sup> GAYANGOS 1883: 691.

<sup>30</sup> BLANCARD 1876: 18.

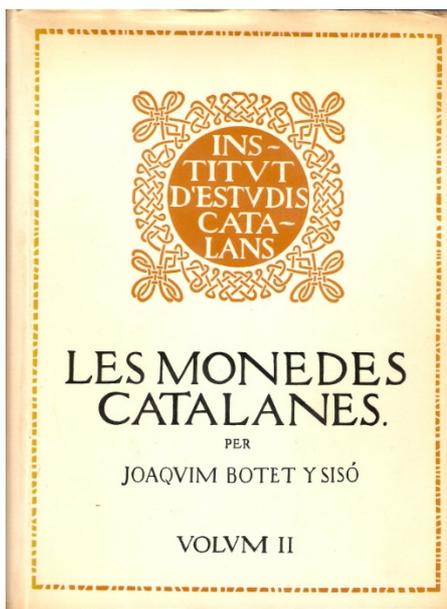
<sup>31</sup> DE LA RADA 1892.

<sup>32</sup> VIVES Y ESCUDERO 1893.

<sup>33</sup> BOTET I SISÓ 1909a: 52-61; 1913: 944-963; 1909b: 52 y ss.; 1997: 333.

Aragón, recogiendo y analizando más de diecinueve documentos relativos a estas emisiones (fig. 4). Rebatía la idea defendida por Cartier y sostenida por los autores posteriores de que la circulación del millarés estaba exclusivamente reservada a la exportación, a cubrir las necesidades de los comerciantes cristianos con el Mediterráneo musulmán, negando que se pudieran aceptar estos términos de manera absoluta. Alegaba para ello que se encuentran menciones al millarés en contratos entre particulares en Cataluña, y así mismo, que en algunas de las concesiones otorgadas por el rey Jaime I se autorizaba explícitamente su circulación en el Reino, como es el caso de la concesión de Montpellier de 1263<sup>34</sup>. Además, destacó el hecho de que para las transacciones comerciales una de las condiciones indispensables era la buena calidad de la moneda, que el caso de las “monedas arábigas” del rey Don Jaime no era tal<sup>35</sup>.

Así mismo rebatió la idea de Campaner de que no llegara nunca a acuñarse realmente esta moneda en Mallorca<sup>36</sup>. A la lista de concesiones hasta entonces conocidas añadió la de la ceca de Lérida, al publicar un documento de Jaime I que autorizaba la acuñación “*in moneta millarensibus*” al alcalde de la ciudad el año 1225, y la ceca de Barcelona, acreditada con un documento y su posterior confirmación por el infante Don Pedro, a Pere Andreu<sup>37</sup>. Dado que las referencias en la documentación de la Corona de Aragón que conoció hacían referencia sólo a la acuñación en plata, Botet sostuvo que el millarés era el dirham de plata que se acuñaba en el siglo XIII, tanto por los poderes musulmanes como por los cristianos, llevando a cabo éstos últimos las falsificaciones, no sólo por ánimo de lucro, sino por poder realizar las transacciones comerciales con una moneda que les fuera aceptada en el comercio mediterráneo<sup>38</sup>.



**Figura 4.** Portada del segundo volumen de *Les Monedes Catalanes*.

En 1933, Bel, en su ya clásica “*Contribution a l’étude des dirhems de l’époque almohade*”, al introducir su estudio, entre otros temas, abordó la cuestión de la falsa moneda con el fin de argumentar que los ejemplares que estudiaba no eran falsos

<sup>34</sup> BOTET I SISÓ 1909b: 58 y 1913: 952, 958-959.

<sup>35</sup> BOTET I SISÓ 1997: 333.

<sup>36</sup> BOTET I SISÓ 1909b: 58-59.

<sup>37</sup> BOTET I SISÓ 1909b: 52-53.

<sup>38</sup> BOTET I SISÓ 1909b: 59.

millareses. Recurrió para ello a lo ya publicado anteriormente, especialmente por Lavoix<sup>39</sup>, quien así mismo se refirió a los autores anteriores<sup>40</sup>.

Una década después, Mateu y Llopis, en su *Glosario Hispánico de Numismática* (1946) decía del millarés que “*Es una imitación del semidirhem almohade auténtico, del que difiere por la ley, peso y la incorrección de su impronta o cuño*”<sup>41</sup>. Recogiendo brevemente la información anteriormente publicada añadía que “*Esta unidad monetaria era la sola moneda de cuenta expresada y evaluada en los documentos*”<sup>42</sup>.

Un paso adelante se dará en 1956, cuando J. Duplessy publicara fragmentos de nuevos documentos fundamentales para el conocimiento del millarés. Éstos le permitían situar la acuñación de millareses, “*falsam monetam sarracenorum*”, en nuevas cecas, alguna tan lejos del Mediterráneo como la de Île d’Orleron, en la costa atlántica francesa<sup>43</sup>. Sin embargo, por estas fechas las publicaciones que se llevaban a cabo en España se limitaban a las acuñaciones llevadas a cabo en el reino de Aragón, sin recoger los avances franceses ni aportar ningún dato nuevo a lo ya dicho por Blancard. Así, en 1959 publicaba O. Gil Farrés su *Historia de la moneda española*<sup>44</sup> donde, en el epígrafe dedicado a “El vellón barcelonés y las imitaciones reales bajo Jaime I”, tras referirse a las falsificaciones cristianas de la moneda de oro almohade, afirmaba:

“*Jaime I también imitó los millareses o aquilats de plata que en Aragón y Valencia se labraban con ley de 10 dineros, con menos en Montpellier y con cualquier fineza en Mallorca. L. Blancard ha probado que esta especie constituía la décima parte del besante, en este momento moneda de cuenta con peso de 13,60 gramos (11, 35 de plata) a tenor del siguiente documento: [...]. El millarés debía pesar 1,36 gr. Y era la imitación del medio dirhem almohade, pero de peor ley, con leyendas ilegibles (como los mancusos barceloneses tardíos) y “puntos secretos” en sustitución al nombre de ceca, que solamente conocían los responsables de la operación. Cada millarés equivalía a 3,5 dineros “ternales” de Valencia*”<sup>45</sup>.

En 1967 Watson, en su estudio sobre la circulación de los metales preciosos entre el mundo islámico y la cristiandad<sup>46</sup>, destacó lo lucrativo que resultaba para los comerciantes cristianos la acuñación del millarés y su transporte al Norte de África, para el comercio en los puertos musulmanes norteafricanos, dada la relación oro-plata entre las dos orillas del Mediterráneo y el hecho de que las falsificaciones cristianas fueran de menor fineza. Así mismo, puso de relieve la importancia de la aparición de la plata hafsí<sup>47</sup> que, al ser de mayor calidad, desplazó definitivamente al millarés. Junto a la moneda de plata cristiana que se introdujo en el Magreb como consecuencia de las Cruzadas, el falso millarés fue el mayor aporte del metal precioso en el Norte de África. Esta aportación de plata al Magreb, que supuso una mayor disponibilidad del metal precioso por parte de los Hafsíes, bien pudo ser un elemento decisivo en la mayor calidad de la amonedación argentífera hafsí. Por tanto, en mi opinión, cabría afirmar que el mismo éxito de la imitación cristiana del millarés acabaría provocando su final.

Nueve años después de la aparición de la obra de Watson, en 1976, la historiografía española volvió a abordar el estudio del millarés, esta vez con un

<sup>39</sup> LAVOIX 1891: XXXV y ss.

<sup>40</sup> BEL 1933: 1-68.

<sup>41</sup> MATEU Y LLOPIS 1946: 132.

<sup>42</sup> MATEU Y LLOPIS 1946: 132.

<sup>43</sup> DUPLESSY 1956: 144.

<sup>44</sup> GIL FARRÉS 1959.

<sup>45</sup> GIL FARRÉS 1976: 229.

<sup>46</sup> WATSON 1967: 1-34.

<sup>47</sup> Sobre esta mejora en la calidad de la moneda de plata hafsí: BRUNSCHVIG 1950: 63-94.

monográfico sobre el tema. M<sup>a</sup> A. Giner, lo analizó exclusivamente en relación con la Corona de Aragón en su memoria de Licenciatura, dirigida por Miquel Barceló. En el extracto que publicó<sup>48</sup>, llevó a cabo una serie de puntualizaciones al trabajo de Blancard, punto de partida de su estudio. La primera de ellas fue rebatir la identificación del millarés con el medio dirham o “*semi-dirhem*”, proponiendo la del dirham en su lugar. La segunda, apoyándose en el citado estudio de Longperier, fue la indicación de que el término millarés no tenía que hacer referencia únicamente a las falsificaciones cristianas, sino que podía aludir igualmente a la moneda almohade imitada.

Así mismo, concretó las fechas conocidas hasta el momento de acuñación de millareses, entendidos como falsificaciones, en la Corona de Aragón, basándose en las concesiones para su fabricación. Dichas fechas se concentran en el último tercio del siglo XIII, y específicamente entre 1259 y 1273. Su aportación fue, realmente, plantear la posibilidad de que el final de la expansión de la Corona Aragonesa, y en concreto la conquista de Mallorca (1229-1230), hubiera incidido en el inicio de las acuñaciones de los millareses en el Reino de Aragón. Por último, el trabajo de Giner rebatió y negó la afirmación llevada a cabo por Mateu y Llopis a comienzos de los años 50<sup>49</sup> de que la documentación de Jaime I demostrara que el semi-dirham fue reemplazado por el millarés cristiano.

En 1981, el CSIC publicaba póstumamente la obra de M. Gual Camarena *El primer manual hispánico de Mercadería (s. XIV)*<sup>50</sup>, obra que contribuiría en gran medida al avance en nuestro conocimiento. El manuscrito medieval ofrece una definición del millarés más completa que la podemos encontrar en el *Libro del Consulado*:

“*Direm dels milaressos qui és moneda sarahinesca, la cual corre generalmente per totes les terres de dels sarraïns, car cascunes dels sarraïns que non (sic) alguna ne fan a la lur terra, així com los cristians prínceps fan moneda en lur terra; e posem que lo milarès és dit que sia moneda d’argent, e no són tots pas d’argent, si ans n’i à que son aleyats en diverses leys, per ço és bo que qui en las terras ussarà, que conega los milaresos de quina ley serán, ne de qual pes...<sup>51</sup>”. Y más adelante, hablando de las monedas que circulan en Túnez, añade: “*E iatsia que en Tunis no aia bassants d’or ni milaressos d’or, ni tunis d’or...<sup>52</sup>”.**

Lo que pone de manifiesto que las identificaciones con la moneda de oro realizadas en el siglo XIX por los autores franceses no carecían de fundamento. Sin embargo, en estas fechas estaba ya tan arraigada la idea de que se trata de imitaciones de la moneda almohade de plata que el hecho de que el término hiciera también alusión a la moneda de oro ha pasado desapercibido para la historiografía posterior, como podrá comprobarse.

En 1982, Crusafont, en su *Numismática de la corona calalano-aragonesa medieval (785-1516)*<sup>53</sup> apenas mencionó el millarés. Sólo indicó su acuñación desde el reinado de Jaime I hasta el de Alfonso IV, quienes autorizaron a particulares para acuñar moneda en Barcelona, Lérida, Aragón, Valencia, Mallorca y Montpellier, ya que recibían un beneficio sin perjudicar a su propia moneda, y todo ello citando a Botet<sup>54</sup>.

<sup>48</sup> GINER 1976.

<sup>49</sup> MATEU Y LLOPIS 1951: 221.

<sup>50</sup> GUAL CAMARENA 1981.

<sup>51</sup> GUAL CAMARENA 1981: 118.

<sup>52</sup> GUAL CAMARENA 1981: 174.

<sup>53</sup> CRUSAFONT 1982: 53 y 82.

<sup>54</sup> BOTET I SISÓ 1909b: 52 y 1913: 944-963.

Un nuevo avance se produjo en 1988 cuando P. Spufford publicó una obra *Dinero y moneda en la Europa Medieval*, editada en castellano tres años después. Como no podía ser de otra manera, abordó el tema del millarés<sup>55</sup>. Definió el término como “Nombre cristiano en el siglo XIII para los dirhems cuadrados del norte de África<sup>56</sup>”. Spufford indicó que el millarés era el nombre con el que se conocía las “*monedas cuadradas de plata*” almohades entre los europeos, quienes llevaban al norte de África “*millares falsificados acuñados con fines comerciales*”. Basándose en el trabajo de Watson<sup>57</sup>, que a su vez se basaba en los trabajos ya citados de Blancard<sup>58</sup>, y recogiendo los avances de la historiografía francesa e italiana al respecto<sup>59</sup>, elaboró el mapa de la producción de millareses, es decir, de dirhames almohades y sus imitaciones, en el que se recoge ya las nuevas cecas cristianas que fabricaban falsos millareses como la de Île d’Oleron, Agde, Pont de Sorgues, Savignone y Génova<sup>60</sup>. Recogió igualmente la identificación de Pesce y Feloni del besante de millarés con el *dīnār darāhim* (dinar de dirhames)<sup>61</sup>.

En su obra, Spufford volvía a poner sobre la mesa un elemento esencial a la hora de estudiar el millarés: la razón por la que las cecas cristianas lo tuvieron que fabricar. Al respecto indicó que, si es evidente que las cecas obtenían beneficios con su acuñación, no lo es tanto la razón por la que “*los comerciantes sufrían los inconvenientes de transportar una enorme cantidad de millares en lugar de llevar la plata en barras o planchas, como se hacía normalmente en el comercio a larga distancia*<sup>62</sup>”. La única explicación aceptable para Spufford, aunque como indicó no puede ser demostrada, era que “*el dinero amonedado tenía una prima tan elevada sobre la plata sin amonedar, en África del norte, que compensaba las considerables molestias y gastos de tener millares acuñados antes de ponerse en camino, así como los inconvenientes de atravesar el Mediterráneo transportando gran cantidad de monedas pequeñas*”. Así, la merma en la fineza de la moneda, que sería determinada por el mismo comerciante que la acuñaba, haría rentable el transporte de la plata amonedada<sup>63</sup>. Ponía también de relieve cómo la desaparición del millarés y la vuelta al transporte de la plata en lingotes y planchas al norte de África coincidió con la aparición en el Magreb del dirham hafsí, de mejor calidad que el precedente, como hemos visto<sup>64</sup>.

No obstante, desde mi punto de vista, hay un factor más a tener en cuenta al respecto, y es el de la cuestión de la legitimidad y la seguridad. Si los comerciantes del mediterráneo septentrional acuñaban moneda falsa, debían hacerlo donde tenían legitimidad para ello, donde las autoridades políticas se lo permitían, es decir, en la Europa cristiana, pues acuñar falsas monedas islámicas, e ilegítimas por tanto, en el Magreb, conllevaría un gran riesgo que afectaría directamente a la seguridad de los comerciantes. Así, más que en la cuestión del transporte, el acento habría que ponerlo en la manera en sí de realizar los pagos: en plata amonedada en lugar de en lingotes.

<sup>55</sup> SPUFFORD 1991:225-230.

<sup>56</sup> SPUFFORD 1991:514.

<sup>57</sup> WATSON 1967: 11-14.

<sup>58</sup> BLANCARD 1868 y 1876.

<sup>59</sup> DUPLESSY 1956; LOPEZ 1936: 12; PESCE y FELLONI 1975: 341.

<sup>60</sup> SPUFFORD 1991: 226-227.

<sup>61</sup> PESCE y FELLONI 1975: 341.

<sup>62</sup> SPUFFORD 1991: 229.

<sup>63</sup> SPUFFORD 1991: 230. La delegación de la decisión respecto a la fineza de la moneda en los mismos comerciantes, fue ya puesta de relieve por BOTET I SISÓ (1913: 92), aunque el dato ya era conocido desde la publicación por BARTHE (1843) y su posterior publicación por CARTIER (1855) del documento de Jaime I que autorizaba este tipo de acuñaciones en Mallorca, como hemos visto.

<sup>64</sup> SPUFFORD 1991: 230.

Al comenzar la década de los noventa la historiografía italiana volvía a analizar el tema del millarés con aportaciones tan significativas como la de L. Travaini<sup>65</sup>, mientras en España, en 1999, Pellicer i Bru publicaba su *Repertorio paramétrico-metrológico medieval de los reinos hispánicos*<sup>66</sup>, continuación de su anterior trabajo *Repertorio paramétrico-metrológico antiguo*<sup>67</sup>, donde definía el millarés como la “moneda almohade de plata, imitada por los cristianos, aunque de más baja ley, para su comercio con los árabes<sup>68</sup>”. Recogía el primer párrafo antes citado de *El primer manual hispánico de mercadería*<sup>69</sup> y las equivalencias del millarés con otras monedas contemporáneas<sup>70</sup>. Sin embargo, no hizo alusión al que menciona el millarés de oro<sup>71</sup>. Aparte del susodicho manual de mercadería, Pellicer recogió las noticias sobre el millarés publicadas por Pegolotti<sup>72</sup>, Mateu y Llopis<sup>73</sup>, Botet i Sisó<sup>74</sup> y Capmany<sup>75</sup>.

En el año 2000 se publicaban las colaboraciones a la *XXVI Semana de Estudios Medievales* llevada a cabo en julio del año anterior en Estella y Lizarra, bajo el título *Moneda y monedas de la Europa Medieval*. En esta obra se puede encontrar la actualización más completa sobre el millarés, desde un punto de vista global, que se había llevado a cabo hasta la fecha. Realizada por A. Riera Melis<sup>76</sup>, recoge ampliamente la información aportada por los autores que anteriormente habían tratado el tema.

Ese mismo año 2000 J. Torró dedicó un artículo al estudio de la organización monetaria del reino de Valencia en donde destacaba la importancia de la plata en el reino, al que llegaba a calificar como “el país de la plata<sup>77</sup>”. En él, abordó el tema del millarés, pero centrándose, como era de esperar, en el caso valenciano<sup>78</sup>. En el artículo analizó las equivalencias del millarés, su procedencia, con probabilidad mayoritariamente a través del puerto de Denia, y su destino, así como su circulación por el territorio.

Pero probablemente las grandes aportaciones del trabajo de Torró puedan resumirse en tres. La primera fue el poner de relieve que el uso del besante/millarés no solamente estaba limitado a la población musulmana sino, incluso, restringida a una parte de ésta: las comunidades rurales andaluzas que habían permanecido en territorio conquistado por los cristianos<sup>79</sup>. La segunda, el poner en relación el inicio de las licencias de acuñación en el Reino de Aragón con el momento en el que, traducido literalmente, se va a mantener una fiscalidad basada en el besante sobre muchas de las aljamas del Reino de Valencia<sup>80</sup>. Y la tercera, poner en relación el final del uso del millarés en las aljamas, en favor de la moneda de vellón, con la insurrección de 1276-1277<sup>81</sup>.

<sup>65</sup> TRAVAINI 1992.

<sup>66</sup> PELLICER I BRU 1999.

<sup>67</sup> PELLICER I BRU 1997.

<sup>68</sup> PELLICER I BRU 1999: 147.

<sup>69</sup> GUAL CAMARENA 1981: 119.

<sup>70</sup> GUAL CAMARENA 1981: 174 y ss. Por errata se cita la p. 274 (PELLICER I BRU 1999: 148).

<sup>71</sup> GUAL CAMARENA 1981: 174.

<sup>72</sup> PEGOLOTTI 1970: 133.

<sup>73</sup> MATEU Y LLOPIS 1946: 132.

<sup>74</sup> BOTET I SISÓ 1909: 52-53 y 1911: 8 y 10.

<sup>75</sup> CAPMANY 1792, red. 1963: 105.

<sup>76</sup> RIERA MELIS 2000: 217-223.

<sup>77</sup> TORRÓ 2000: 79.

<sup>78</sup> TORRÓ 2000: 72.

<sup>79</sup> TORRÓ 2000: 80.

<sup>80</sup> TORRÓ 2000: 82-83.

<sup>81</sup> TORRÓ 2000: 84.

Dos años después de estas publicaciones, la más reciente monografía que ha abordado el estudio de la moneda almohade *El mensaje de las monedas almohades. Numismática, traducción y pensamiento islámico*, dedicaba un brevísimo apartado al tema<sup>82</sup>. El mismo epígrafe, “El problema del millares”, es una clara muestra de cómo se planteó la cuestión. Los autores de la obra no entraron realmente en un estudio del millarés, pero sí llamaron la atención sobre la necesidad de precaución a la hora de catalogar los ejemplares de millareses, considerándolos como una imitación del dirham almohade<sup>83</sup>, indicando que, si bien es cierto que en algunos casos resulta evidente la inferioridad de peso y ley y la mala factura de la caligrafía monetaria que delata al millarés, no siempre su identificación frente a la moneda almohade es tan evidente, a su criterio<sup>84</sup>. Planteaban así la conveniencia de una revisión de los materiales numismáticos conservados. No obstante, la falta de criterios seguros de identificación numismática, ya había sido puesta de manifiesto por Torró dos años antes<sup>85</sup>.

Los últimos trabajos que en España han abordado el tema del millarés han sido llevados a cabo por Pellicer y publicados los años 2003<sup>86</sup>, 2004<sup>87</sup> y 2005<sup>88</sup>. En el primero de ellos, dicho autor llevó a cabo una revisión de la traducción del documento, llevada a cabo por Burns, por el que se le concedía a Arnaldo Lairencii (Llorenç/Llorens/Lorenzo) la licencia para acuñar la “*moneta argenti qui vocatur millares*” en la ciudad de Valencia<sup>89</sup>. Pellicer corrigió la traducción de Burns e hizo hincapié en la necesidad de evitar la confusión entre los términos *miliarense* y *millarés*, ya que el primero de ellos hace referencia a la moneda de plata que puso en circulación Constantino y no a la moneda que tratamos<sup>90</sup>. En el segundo, se compilaban las relaciones metrológicas entre el Magreb y la Península Ibérica, partiendo de la información del ya citado Manual de Mercadería que publicara Gual Camarena, e incluyendo entre éstas la del millares. Como destacó en el resumen del artículo, constataba por primera vez “*que los dos marcos monetarios principales de la Península Ibérica, el correspondiente al patrón alfonsí, o de Castilla, y el del patrón del Señorío de Aragón, son los mismos y se igualan ambos a 1/2 ratl corto, ponderal que se usaba ya en Berbería y en Túnez, con peso de 50 mitqāl al’ mumini, y que los eruditos nombran marco de Colonia*”<sup>91</sup>.

En el tercero, “Sobre los millares y su transición al *croat* en el señorío de Aragón (siglo XIII)”<sup>92</sup>, Pellicer desarrolló ampliamente el tema del millarés y tomando como punto de partida, como él mismo indica, la glosa de la información publicada por Botet i Sisó y Torró. En éste trabajo, Pellicer lamentó el hecho de que la historiografía catalana no suela abordar el estudio de esta moneda, de “*su asociación al dirham andalusí-magrebí*” y de “*las consecuencias económicas de su uso para el comercio catalán del mediterráneo y su particular continuidad con la aparición del croat*”, por

<sup>82</sup> VEGA MARTÍN *et al.* 2002: 231-233.

<sup>83</sup> Excluyendo su acepción como moneda islámica original.

<sup>84</sup> VEGA MARTÍN *et al.* 2002: 231- 232. Las obras de referencia que utiliza esta obra para el millares son básicamente el artículo de RIERA MELIS (2000) y el de BEL (1933), a quien califica, discutiblemente, como el “*primer especialista contemporáneo en numismática almohade que le prestó atención a los millareses*” (VEGA MARTÍN *et al.* 2002: 231).

<sup>85</sup> TORRÓ 2000: 82.

<sup>86</sup> PELLICER I BRU 2003: 23-26.

<sup>87</sup> PELLICER I BRU 2004: 153-171.

<sup>88</sup> PELLICER I BRU 2005: 43-80.

<sup>89</sup> Documento expedido en Pina de Ebro el 20 de junio de 1236 y recogido por BURNS (1995). Fue publicado previamente por BOTET I SISÓ (1909b).

<sup>90</sup> PELLICER I BRU 2003: 24.

<sup>91</sup> PELLICER I BRU 2004: 153.

<sup>92</sup> PELLICER I BRU 2005: 43-80.

“no considerar la moneda de los millarenses contrafactos como propia<sup>93</sup>”. Sin embargo, como se ha podido comprobar, la práctica totalidad de la historiografía española que ha tratado el tema han sido autores catalanes o valencianos. Si algo hubiera que lamentar es la falta de interés por el resto de los especialistas.

Este supuesto desinterés de la historiografía catalana, junto al hecho de que desde el trabajo de A. Giner no se hubiera publicado ninguna monografía sobre el tema, fue la justificación de Pellicer para abordarlo<sup>94</sup>. Y lo hizo desde el punto de vista tanto el millarés original como de su imitación cristiana, incorporando documentación relativa a los diferentes territorios y contribuyendo, notablemente, con un estudio metrológico. Éste incluía los pesos teóricos de los millareses, así como de los pesos del sistema monetario de Jaime I en Valencia, Aragón y Barcelona, y los de los falsos millareses, lo que permite una interesante comparativa de ambos.

### 3. A modo de conclusión...

Así, el artículo de Pellicer, junto al de Riera Meis en su momento son, hasta la fecha, las obras que abordan el estudio del millarés en su conjunto de una manera más completa. Además hay que indicar que este último trabajo de Pellicer ha sido una referencia fundamental en la más reciente aportación sobre el tema: el trabajo de Teboulbi, Bompaire, y Belt-Lemarquand, “Imitations des dirhems carrés almohades. Apport des analyses élémentaires”, presentado en el XIV Congreso Nacional de Numismática<sup>95</sup>.

Este trabajo sobre los falsos millareses toma como punto de partida los trabajos de Blancard<sup>96</sup>, Giner<sup>97</sup> y Pellicer<sup>98</sup> y, dada la dificultad que sigue planteando a los numismáticos la identificación de estos ejemplares, propone el análisis metalográfico combinado con los datos metrológicos para intentar marcar pautas de identificación de los falsos millareses frente a los dirhames almohades. Así, partiendo de 82 ejemplares de la Biblioteca Nacional de París, los autores del estudio clasifican los que por su deficiente factura (burda caligrafía y errores de escritura) pueden considerarse falsos (los denominan de “mal estilo”) y los que aparentemente no lo son (“buen estilo”).

De cada grupo llevan a cabo el análisis de los datos metrológicos (tamaño, peso, orientación de los cuños) combinados con los de la composición metálica (contenido en plata y trazas de otros metales y minerales). Los resultados arrojan dos importantes datos. El primero, que los análisis metalográficos confirman la clasificación por la ejecución de los dos grandes grupos de ejemplares. El segundo, que las imitaciones se hicieron con metales procedentes de minas occidentales. Aunque deberán contrastarse con otros estudios similares, en mi opinión estos datos, vienen a corroborar la idea de que la factura de los millareses sigue siendo un criterio indicativo bastante fiable de clasificación y catalogación de los ejemplares.

---

<sup>93</sup> PELLICER I BRU 2005: 47.

<sup>94</sup> PELLICER I BRU 2005: 47-48 y 49.

<sup>95</sup> TEBOULBI *et al.* 2011.

<sup>96</sup> BLANCARD 1876.

<sup>97</sup> GINER 1976.

<sup>98</sup> PELLICER 2005.



*Millarès (23 mm / 1,27 g). Museu Nacional d'Art de Catalunya.*

#### 4. Bibliografía

BARTHE, J. B. (1843): *Colección de documentos para la Historia monetaria de España*. Impr. de D. J. C. De la Peña, Madrid.

BARTHELEMY, A. (1853): “Mémoire sur les anciennes monnaies seigneuriales de Melgueil et de Montpellier; par A. Germain”. *Revue Numismatique*, pp. 68-76 (Cf. nota 10 del presente artículo).

BAUMEL, J. (1971): *Histoire d'une seigneurie du Midi de la France*. Montpellier.

BEL, A. (1933): “Contribution à l'étude des dirhems de l'époque almohade”. *Hesperis*, XVI, pp. 1-68.

BLANCARD, L. (1868): *Essai sur les monnaies de Carles I<sup>er</sup> compte de Provence*. J.B. Dumoulin, París. (2012): Reed. Nabu Press, Charleston, SC.

BLANCARD, L. (1876): *Le Millarès. Étude sur une monnaie du XIII<sup>ème</sup> siècle imitée de l'arabe par les chrétiens pour les besoins de leur commerce en pays maure*. Barlatier-Feissat, Marsella.

BOLÒS, J. (2000): *Diccionari de la Catalunya medieval (ss. VI-XV)*. Edicions 62, Barcelona.

BOTET I SISÓ, J. (1909a): “Monedas arábiques i Encuyacions de moneda arábica, dins les monedes catalanes”, *Institut d'Estudis Catalans*, 1, LXXXII-LXXXIV, pp. 52-61.

BOTET I SISÓ, J. (1909b): *Les monedes catalanes*. Vol. II, Barcelona.

BOTET I SISÓ, J. (1913): “Nota sobre la encunyació de monedas arabiques pel Rey Don Jaume I”, en *I Congrés de Historia de la Corona de Aragó (Barcelona 1908. Jaume I i la seva época)*, tomo II, pp. 944-963.

BOTET I SISÓ, J. (1997): *Obra numismàtica esparsa i inèdita de Joaquim Botet i Sisó*. Edición y capítulos introductorios de M. Cursafont i Sabater. Institut d'Estudis Catalans, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics, Barcelona.

BRUNSCHVIG, R. (1950): “Equisse d’histoire monétaire almohado-hafside”, en *Mélanges offerts à William Marçais*. París, pp. 63-94.

BURNS, R.I. (1995): *Els fundament del regne croat de Valencia. Rebel·lió i recuperació, 1257-1263. Diplomatarium II*. Valencia.

CAMPANER, A. (1879): *Numismática Balear. Descripción histórica de las monedas de las Islas Baleares acuñadas durante la dominación púnica, romana, árabe, aragonesa y española*. Palma de Mallorca.

CAPMANY, A. (1791): *Código de las costumbres marítimas de Barcelona, hasta aquí vulgarmente llamado Libro del Consulado*. Impr. de Don Antonio de Sancha, Madrid.

CAPMANY, A. (1792): *Memorias históricas sobre el antiguo comercio, marina y artes de Barcelona*. Impr. de Don Antonio de Sancha, Madrid. (1963): Reed. de Giralt y Raventós, Cámara Oficial de Comercio y Navegación.

CARTIER, E. (1855): “Notice sur la monnaie frappée au XIII<sup>e</sup> siècles par les évêques de Maguelone avec le non de Mahomet”. *Revue Numismatique*, pp. 199-227.

CHAUDRUC DE CRAZANNE (1849-1850): “De la Monnaie árabe frappée au XIII siècle dans le moyen âge, par les évêques de Maguelome”. *Revue Archeologique*, V-VI.

CODERA Y ZAIDIN, F. (1874): *Cecas árabe-españolas*. Madrid.

CODERA Y ZAIDIN, F. (1879): *Tratado de Numismática Árabe-española*. Madrid.

CONDE, J. A. (1804): *Memoria sobre la moneda árabe y en especial la acuñada en España por los príncipes musulmanes*. Reed. Ed. Maýrit, Madrid, 1982.

CRUSAFONT I SABATER, M. (1982): *Numismática de la corona catalano-aragonesa medieval (785-1516)*. Ed. Vico, Madrid.

DE GAYANGOS, P. (1883): *The Chronicle of James I, King of Aragon, Surnamed the Conqueror (written by Himself). Translated from the Catalan by the Late John Forster. With an Historical Introduction, Notes, Appendix, Glossary and General Index, by Pascual de Gayangos*. Chapman and Hall. (1968): Reed. Gregg International Publishers (2000): In parentheses Publications, Catalan Series, Cambridge, Ontario (Esta última edición no incluye “The Morabeti and other coins of Mohammedan Spain” de Gayangos).

DE LA RADA Y DELGADO, J. D. (1892): *Catálogo de monedas árabes españolas que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional*. Madrid.

DELGADO, A. (2001): *Estudios de Numismática Árabe-Hispana considerada como comprobante de la dominación islámica en la península*. Ed. por A. Canto García y T. Ibrāhīm, Real Academia de la Historia, Madrid.

DUPLESSY, J. (1956): “La circulation des monnaies arabes en Europe occidentale du VIII<sup>e</sup> au XIII<sup>e</sup> siècles”. *Revue Numismatique*, XVIII, pp. 101-164.

GERMAIN, A. (1854): *De la monnaie mahométhane attribuée à-un évêque de Maguelone; appendice au mémoire sur les anciennes monnaies seigneuriales de Melgueil et de Montpellier*, Ed. J. Martel, Montpellier.

GIL FARRÉS, O. (1959): *Historia de la moneda española*. Madrid (2<sup>a</sup> ed. 1976).

GINER, M<sup>a</sup> A. (1976): “El Millarés. Una moneda comercial del siglo XIII. Su acuñación en la Corona de Aragón”. *Gaceta Numismática*, 40, pp. 19-26.

GUAL CAMARENA, M. (1981): *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV)*. CSIC, Barcelona.

LAVOIX, H. (1891): *Catalogue des monnaies musulmanes de la Bibliothèque National*. Vol. III, París.

LONGPERIER, A. (2003): Reseña de Blancard, L. (1876) reeditada en *Islamic and Pseudo-Islamic Coins from Western Europe*. Studies Collected and Reprinted. Ed. F. Sezgin (Numismatics of the Islamic World. 10). Institute for the History Arabic-Islamic Science at the Johann Wolfgang Goethe University.

LOPEZ, R. S. (1936): “Contributte alla storia delle miniere argentifere de Sardegna”. *Studi economico-giuridici dell’Università di Cagliari*, XXIV, pp. 3-18.

MATEU Y LLOPIS, F. (1946): *Glosario Hispánico de Numismática*. CSIC, Barcelona.

MATEU Y LLOPIS, F. (1951): “Hallazgos numismáticos musulmanes”. *Al-Andalus*, XVI, pp. 205-210.

PARES, F. (1958): “La douane au temps des royaumes d’Aragon et de Majorque en Roussillon”. *Bouletin de la Société Agricole, Scientifique et Littéraire des Pyrénées-Orientales*, LXIII, pp. 143-156.

PEGOLOTTI, F. B. (1936): *La practica della mercatura (1310-1340)*. Cambridge, Mass. (1970): Reed. Nueva York.

PELLICER I BRU, J. (1997): *Repertorio paramétrico-metrológico antiguo*. Asociación Numismática Española-Museo Casa de la Moneda, Barcelona - Madrid.

PELLICER I BRU, J. (1999): *Repertorio paramétrico metrológico medieval de los reinos hispánicos*. Asociación Numismática Española-Museo Casa de la Moneda, Barcelona - Madrid.

PELLICER I BRU, J. (2003): “Concesión para acuñar millareses a Arnal Llorens, de Valencia (1240) (Rectificando una afirmación de R.I. Burns)”. *Gaceta Numismática*, 151, pp. 23-26.

PELLICER I BRU, J. (2004): “Relaciones metrológicas entre Iberia y el Magreb según el manual de mercadería catalán (~1350)”. *Documenta & Instrumenta*, 2, pp. 153-171.

PELLICER I BRU, J. (2005): “Sobre los millares y su transición al croat en el señorío de Aragon (siglo XIII)”. *Gaceta Numismática*, 158-159, pp. 43-80.

PESCE, G. y FELLONI, G. (1975): *Le monete genovesi: storia, arte ed economia nelle monete di Genova dal 1139 al 1814*. Stringa ed., Génova.

POEY D’AVANT, M. F. (1853): *Description des monnaies sei gneuriales françaises*. Impr. de Robuchon, Fontenay - Vendée.

RIERA MELIS, A. (2000): “Monedas y mercados en la Edad Media: el Mediterráneo Noroccidental (c. 1190-1350)” en *Moneda y monedas en la Europa Medieval (Siglos XIII-XV)*. Actas de la XXVI Semana de Estudios Medievales (Estella-Lizarrá, 19-23 julio 1999), Gobierno de Navarra, Pamplona, pp. 193-256.

SPUFFORD, P. (1991): *Dinero y Moneda en la Europa Medieval*. Ed. Crítica, Barcelona.

TEBOULBI, A.; BOMPAIRE, M. y BELT-LEMARQUAND, M. (2011): “Imitations des dirhems carrés almohades. Apport des analyses élémentaires” en Holmes, N. (ed.), *Proceedings of the XIVth International Numismatic Congress* (Glasgow 2009), pp. 1884-1892.

TORRÓ, J. (2000): “L’Organització monetària del Regne de València al segle XIII (1247-1277)”. *Gaceta Numismática*, 137, pp. 67-92.

TRAVAINI, L. (1992): “Miliarenses e grossi argentei: una identificazione errata?”. *Bullettino dell’Istituto Storico Italiano per il Medio Evo e Archivio Muratoriano*, 98, pp. 383-394.

VASQUEZ QUEIPO, V. (1859): *Essai sur les systèmes métriques et monétaires des anciens peuples. Depuis les premiers temps historiques jusqu’à la fin du khalifat d’orient*. París. (2010): Reed. Nabu Press, Charleston, SC.

VEGA MARTÍN, M.; PEÑA, S. y FERIA GARCÍA, M. (2002): *El mensaje de las monedas almohades: numismática, traducción y pensamiento islámico*. Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca.

VIVES Y ESCUDERO, A. (1893): *Monedas de las dinastías arábigo-españolas*. Tip. Fortanet, Madrid.

WATSON, A. (1967): “Gold and Silver”, *The Economic History Review*, XX, 7, pp. 1-34.

## CONJETURAS SOBRE DOCE MONEDAS MEDIEVALES HISPANO-CRISTIANAS DEL SIGLO XII

Manuel MOZO MONROY\*

Fecha de recepción: 19/07/2014

Fecha de aceptación: 01/09/2014

### Resumen

Estudio individualizado de doce monedas medievales recientemente adquiridas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en diciembre del año 2013 y abril de 2014, y que fueron asignadas al Museo Arqueológico Nacional bajo los números de expediente 2013/96/1 al 2013/96/12, y 2014/78/4, procedentes de la casa de subastas Áureo & Calicó. Para cada una de ellas se analizan sus peculiaridades específicas desde diferentes puntos de vista como pueden ser el numismático, histórico, político, económico, documental, epigráfico, arqueológico, metroológico, simbólico e iconográfico. Asimismo se incluyen algunos comentarios iniciales sobre la encomiable labor de compilación realizada por Museos e Instituciones Oficiales para la adquisición y conservación de determinadas rarezas arqueológicas únicas, poniendo especial relevancia en los aspectos tocantes a la numismática medieval cristiana peninsular.

PALABRAS CLAVE: Alfonso VII, Alfonso VIII, Urraca, Museo Arqueológico Nacional

### Abstract

Individualized study of twelve coins recently purchased by Culture, Educational and Sport Ministry in December of 2013 and April of 2014, traded though Áureo & Calicó auction house, that were assigned to National Archaeological Museum, under file number 2013/96/1 up to 2013/96/12, and 2014/78/4. For each of them in turn, specific peculiarities are analyzed from different perspectives, such as numismatic, historical, political, economic, documentary, epigraphic, archaeological, metrological, symbolic and iconographic. Additionally, included within are various comments regarding the commendable work of compilation undertaken by Museums and Official Institutions towards the acquisition and preservation of certain unique archaeological rarities, especially highlighting those points concerning peninsular Christian medieval numismatics.

KEYWORDS: Alfonso VII, Alfonso VIII, Urraca, Archeological National Museum

*Bienaventurado el hombre que halla la sabiduría,  
y que obtiene la inteligencia;  
Porque su ganancia es mejor que la ganancia de la plata,  
y sus frutos más que el oro fino.  
Más preciosa es que las piedras preciosas;  
y todo lo que puedes desear, no se puede comparar a ella.*  
(Proverbios 3,13-15)

\* Miembro de la Asociación Española de Arqueología Medieval.

***A modo de introducción.*****Patrimonio Histórico Museístico: pilar base para el futuro de la numismática**

La palabra “crisis” en chino, está compuesta por dos ideogramas cuyos significados individuales son respectivamente “peligro” (危-“wei”) y “oportunidad” (機-“ji”). Ciertamente, el calado e intensidad con la que la actual crisis económica ésta calando en todos los estratos sociales no es un asunto para ser tomado a la ligera, y muchísimo menos los desgarradores casos individuales de los que todos tenemos noticia casi diaria en prensa y televisión: prácticamente la totalidad de la población de nuestro país se está viendo afectada, directa o indirectamente, por esta problemática. Esta “Crisis” con mayúsculas, en la que aún está sumida España -que no es en puridad, otra cosa que una verdadera situación de pobreza social perentoria-, es la que, en los últimos meses está provocando la salida a la luz de una gran cantidad de monedas que desde hacía mucho tiempo se tenían por perdidas, en paradero incógnito o por inalcanzables -al encontrarse custodiadas muchas de ellas en instituciones y museos de todo el mundo-.

No cabe duda que toda crisis económica -que en el caso español se ha visto agravada por una total ausencia de valores morales y éticos-, es un drama colectivo, que esconde multitud de tragedias personales de toda índole. No obstante, en lo que sí que nos gustaría hacer hincapié -como nos indicaban los radicales sinográficos antes citados- es en que ante una circunstancia de dureza extrema y de “peligro” intenso como es en sí misma una crisis de dimensiones megalómanas como la actual, no es menos cierto que todo evento económico lleva aparejado una componente de “oportunidad” que, bien tratada, puede llegar a producir un buen resultado, que incluso podría alcanzar la categoría de interés general, y es precisamente a esta componente positiva de la crisis a la que nos gustaría referirnos. Aplicado al campo de la investigación numismática medieval en la que nos movemos desde hace casi tres decenios, una de los aspectos que siempre hemos echado de menos ha sido el tener que estudiar multitud de ejemplares únicos a través de dibujos que copiaban a monedas reales de las que durante años -e incluso en algunos casos, siglos- nada se ha sabido, y de cuyas tipologías no hemos tenido la suerte de que apareciese alguna otra pieza física real.

Algunas de ellas, poco a poco y de manera salpicada aunque progresiva, han ido apareciendo y completando las aún muchas lagunas existentes en la numaria de la Edad Media, pero sin embargo, con otras no ha sucedido lo mismo contribuyendo a hacer de tales acuñaciones, ejemplares casi míticos e ilocalizables. Así, y después de tantas vicisitudes pasadas, nunca nos había sido dado presenciar lo que en los apenas últimos 20 o 30 meses hemos tenido la oportunidad de vivir, pues en este tiempo ha salido a la luz pública el mayor número de ejemplares perdidos o desconocidos de todos estos años de intenso estudio. Parecería absurdo indicar que ello se debe a la suerte o a cualquier otro factor de investigación arqueológica pues la razón última de esta masiva aparición de numismas únicos, raros o muy escasos es, simple y llanamente, la crisis.

Las manos particulares o institucionales en la que tales piezas han permanecido durante siglos, simplemente, han sufrido igual que todos nosotros, la tiranía de una de las más enérgicas crisis de los últimos siglos. Y dado que estas rarezas monetales eran en sí mismas piezas codiciadas por su extrema rareza, no han tenido el más mínimo problema para encontrar comprador en un mercado en el que, como en toda crisis, el dinero cambia de manos yendo desde los que sufren la parte “peligrosa” de ella, hacia aquellos que se benefician de la misma como “oportunidad”: es por tanto un cambio de riqueza sólo producible bajo condiciones de mercado adversas en las que

la necesidad genera ofertas a precios asequibles para quienes disponen de suficiente liquidez como para adquirir semejantes joyas.

De muchas y muy variadas procedencias son aquellos materiales que a día de hoy se muestran o almacenan en nuestros Museos Nacionales y Provinciales, pero sin duda, un cuantioso número de ellos han llegado gracias a adquisiciones en momentos como los actuales, en los que Patrimonio Nacional ha tenido la capacidad de aprovechar estas oportunidades para conseguir algunas amonedaciones que de otra manera habrían sido imposibles de captar. No cabe la menor duda que la funcionalidad y espíritu constructivo de este organismo está muy por encima de cualquier consideración monetarista, priorizando siempre sobremanera el interés cultural de tales piezas a cualquier otra consideración de índole crematística. Estas piezas conseguidas con tan importante labor compiladora pasan de inmediato a ser consideradas como un bien histórico de primer orden, que además, tendrán dos importantísimas características: la primera es que ya no saldrán del Patrimonio común de nuestro país; y la segunda, acaso más importante, que estarán a disposición de quien, desde un punto de vista de investigación, desee estudiarlas para engrandecer el acervo cultural patrio.

Esa es, y no otra, la principal función consustancial del Patrimonio numismático y de los Museos Nacionales hispanos: transmitir la más precisa imagen posible de los fondos numismáticos conservados entre sus muros, y poner a disposición de la investigación aquellas monedas conseguidas durante años de trabajo serio, concienzudo y tenaz. Al fin y al cabo, las acuñaciones medievales “*per se*”, independientemente de su valor fiduciario, liberatorio o comercial, son un bien cultural e histórico de primera magnitud, que tienen la más que importante característica de retrotraernos siempre a unos años en los que no había crisis esporádicas como en la actualidad, sino que, simple y llanamente, todos los días de las vidas de aquellos hombres y mujeres eran días de crisis: llegar a la noche sin ser atravesado de parte a parte por una espada, ya era una razón de peso para dar por superadas sus crisis “cotidianas”.

Sin ánimo de alargarnos más en esta disertación, nos atrevemos a presentar desde nuestra más sincera humildad, un ejemplo claro de lo que Patrimonio y Museos puede hacer por la salvaguarda del conocimiento histórico-numismático español. Recientemente, el Estado Español tuvo a bien comprar una serie de 12 monedas de una rareza superlativa, en una subasta especial celebrada en Barcelona -más específicamente en la Sala de Subastas Áureo & Calicó<sup>1</sup>-. Desconocemos -y realmente no nos interesa- el montante final de dicha compra, pero en nuestra opinión de investigadores, fuera cual fuese su precio final, sin duda fue una magnífica compra, tan sólo atendiendo a la extrema singularidad de las piezas conseguidas: amonedaciones realmente únicas que además, durante casi dos siglos, las más de ellas siguen manteniendo tal condición. Gracias a esta citada adquisición patrimonial es por lo que nosotros ahora podemos presentar el presente trabajo.

---

<sup>1</sup> Asimismo nos gustaría dejar presente en estas páginas nuestra admiración especial por esta casa de subasta barcelonesa que ha participado activamente en la presentación de las últimas rarezas numismáticas aparecidas a lo largo de los últimos meses. Ciertamente, creemos que Áureo & Calicó también está realizando un trabajo impresionante en la búsqueda de colecciones antiguas de las que durante años no se ha tenido ni siquiera conocimiento de su paradero ni de su existencia. Esta labor, no menos importante, es en nuestra opinión igualmente loable -pese a que el fin último sea lógicamente económico-, pues en puridad, sin sus constantes trabajos para sacar a la luz semejantes rarezas numismáticas, ninguno de los esfuerzos patrimoniales ulteriores por adquirirlas habrían sido siquiera posibles. Por otro lado también queremos agradecerles poderosamente la accesibilidad que siempre han mostrado por compartir vía web fotos claras y nítidas de las mismas, que con el permiso debido por su parte, aprovechamos para ilustrar el presente estudio numismático.

De no haber sido por esta oportuna adquisición, habría sido más que seguro que estas piezas hubieran vuelto a desaparecer de nuevo durante siglos -acaso hasta la aparición de alguna crisis futura de proporciones tan inusitadas como la actual-. Sin embargo, y debida a esta actuación gubernamental, es ahora cuando se puede tener acceso ilimitado a dichas piezas cuyo destino final ha sido Museo Arqueológico Nacional de Madrid, donde se nos ha permitido recientemente hacer todos los estudios individualizados que hemos necesitado de cada una de las que a continuación presentamos. Análisis realizados desde la más profunda admiración por tales joyas patrimoniales, que debidamente contextualizadas en sus entornos históricos, políticos, económicos, arqueológicos, metrológicos, documentales, epigráficos, simbólicos e iconográficos, arrojan ahora a la luz las conclusiones que a continuación se mostrarán<sup>2</sup>.

Gracias a la labor de Patrimonio y Museos se está consiguiendo hacer que nuestra historia no solo tenga pasado, sino también un presente muy claro y unas perspectivas de futuro absolutamente prometedoras. ¿Acaso se puede decir esto todos los días?

---ooOoo---

**Moneda 1. Rev. Inv. 2013/96/1. Concesión de Privilegio de labra a la Catedral de Palencia por parte de la Reina Urraca I.**



**I:** Denario/Dinero episcopal. Vellón. Catedral de Palencia o Ceca de León (inicios 1116 - mediados 1123). Peso: 0,65. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1568. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/1.

Anv: Cruz patada equilátera. Leyenda: 1ª Nom.-Fem. “+ VRRACA REGI”. Traducción: “Urraca Rei[na]”.

<sup>2</sup> Mucho hemos pensado en el orden de presentación del presente material numismático. Al final nos hemos decantado por respetar el criterio utilizado por el propio MAN para clasificarlas en su inventario. No obstante, hemos de indicar -como de inmediato se verá- que dicho orden es cronológicamente erróneo, situación sin duda motivada por una secuenciación de dichas labras de acuerdo a catalogaciones previas también equivocadas. Es por ello por lo que nos gustaría indicar que aquel que quisiera realizar una lectura temporalmente correcta de este trabajo que presentamos ahora, debería seguir la siguiente ordenación: 1ª) Moneda 11. Pedro I de Aragón: Junio de 1094, 2ª) Moneda 12. Conde Pedro Ansúrez: Finales de 1102, 3ª) Moneda 1. Urraca I: Inicios de 1116, 4ª) Moneda 7. Alfonso VII: Abril de 1126, 5ª) Moneda 3. Alfonso VII: Mayo de 1126, 6ª) Moneda 6. Alfonso VII: Hacia 1132, 7ª) Moneda 5: Alfonso VII: Septiembre 1134, 8ª) Moneda 4: Alfonso VII: Enero 1135, 9ª) Moneda 9: Alfonso VII: Marzo 1135, 10ª) Moneda 8: Alfonso VII: Julio de 1135, 11ª) Moneda 10: Alfonso VII: Mediados de 1138 y 12ª) Moneda 2: Alfonso VIII: Comienzos de 1169.

Rev: Dos alfas a los lados y dos omegas arriba y abajo, espaldadas entre sí con punto central. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. "BEATI ANTONN". Traducción: "Beato Antolín" (sic).

---ooOoo---

Tomadas del *Liber Iudicorum*, las tres regalías de los reyes altomedievales eran: la capacidad de ejercer la justicia en sus reinos, llamar a sus súbditos a fonsado para la guerra -recibiendo alojamiento y manutención para ellos y para sus tropas-, y el derecho de acuñación de moneda. Sin embargo, en algunos reinos peninsulares esta última condición se tradujo insospechadamente en esporádicas concesiones del derecho de labra de moneda a centros religiosos de cierta importancia e incluso a territorios sometidos a jurisdicción episcopal -pero siempre como delegación de dicha facultad por parte de quien poseía el poder político-.

Así, en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII, se produjeron dos fenómenos peculiares a este respecto: 1) la participación o concesión en los beneficios derivados de las acuñaciones monetarias a favor de terceros, manteniendo el rey el poder sobre las emisiones; y 2) la concesión excepcional del derecho de acuñación a instituciones religiosas con fines piadosos, permitiéndose que la tipología en el diseño de la labra quedase en manos del acuñador concesionario, pudiéndola variar si lo consideraba oportuno e integrando la moneda fabricada por dichas agrupaciones religiosas -*dineros* y *meajas*- al sistema monetario real y a la masa circulatoria de numario en el reino, si bien el rey se reservaba el derecho sobre parte de los beneficios.

Tales concesiones se darían por finalizadas para el reino de León con Fernando II y con Alfonso VIII para el de Castilla, no volviéndose a producir similares donaciones hasta los primeros tiempos del reinado de Enrique IV (1454-1471). Por lo que respecta al primer caso, algunos ejemplos documentados fueron<sup>3</sup>:

- a) Alfonso VI concede a la catedral de Lugo un tercio del beneficio de la moneda real que en ella se labrase.
- b) Alfonso VII dona un 10% -o diezmo- a la catedral de Toledo, confirmándolo Alfonso VIII más adelante.
- c) Urraca hace lo propio con Toledo -de nuevo- y Zamora, concediéndoles a ambas ciudades un 10%.
- d) Alfonso VII concede un 10% a Osma, lo que confirmarían posteriormente Sancho III y Alfonso VIII.
- e) Fernando II asigna al monasterio de Sobrado un tercio de la mitad que a él le correspondiese de los beneficios regios de Santiago.
- f) Alfonso VIII concede una cuarta parte a Segovia, un 10% a Sigüenza, un 10% a Calahorra y otro 10% a Ávila.

Respecto al segundo caso -que es en el que debería inscribirse la moneda objeto de este apartado-, que es la propiamente llamada "*Moneda Concesionaria*", se

<sup>3</sup> Recogidos en RUEDA SABATER 1991: 36-38.

produjeron en Castilla y León tan sólo tres concesiones plenas de acuñación a señoríos eclesiásticos, donándose éstos respectivamente:

- 1) a la Catedral de Santiago de Compostela por parte de Alfonso VI en junio de 1108;
- 2) a la Catedral de Palencia a finales de 1115, donado por la reina Urraca
- 3) y al Abadengo de Sahagún en octubre de 1116, igualmente entregado por la citada reina de León y Castilla.

Para entender correctamente las razones que movieron a la reina Urraca a conceder este segundo privilegio de labra a la sede episcopal palentina, se antoja casi imposible hacerlo sin hacer una primera aproximación a las circunstancias históricas, políticas, religiosas y documentales que lo motivaron.

Hay que remontarse hasta tiempo de los vacceos para iniciar el relato. Fueron éstos los primeros en establecerse en un emplazamiento al que denominaron “*Pallantia*”, hacia el siglo III a.C., que sería conquistado posteriormente por los romanos que pese a colonizarla, mantuvieron su nombre, de la misma manera que siglos más tarde harían los pueblos godos.

En el solar donde actualmente se encuentra erigida la catedral gótica palentina, existió un templo de origen paleocristiano que hacia el siglo VII fue convertido por orden del rey Wamba<sup>4</sup> en una cripta mortuoria en la que depositar las reliquias de mártir galo San Antonino o Antolín de Pamiers<sup>5</sup> que el propio monarca había traído a Hispania desde Narbona en 672, encargando su custodia al obispo Ascarico. Tras el paso de sur a norte de los musulmanes, éstos arrasaron la antigua provincia romana, quedando muy despoblada y desorganizada toda la región, y con ello eliminado cualquier recuerdo del recinto en el que se encontraba enterrado el santo.

Ya en la alta Edad Media, y a medida que la repoblación cristiana iba siendo un hecho, fueron surgiendo aldeas en esta zona como la de Brañosera (norte de la actual Palencia), a la que Alfonso II junto al conde Munio Núñez concedería el primer fuero peninsular el 13 de octubre del año 824<sup>6</sup>. Cuenta el cantar de gesta anónimo titulado “*Las Mocedades de Rodrigo*” que el rey Sancho III el Mayor de Navarra estando de caza, siguió a un jabalí hasta una cueva, donde al intentar matar al animal sufrió el parálisis de sus miembros superiores, que sólo recuperaron su movilidad al ver los restos incorruptos del Santo en un sarcófago, haciéndole comprender de inmediato que se encontraba en un lugar sagrado.

El soberano prometió levantar allí mismo, sobre la cripta, una iglesia y restaurar a su alrededor la antigua ciudad. Fuese cierto o no esta narración, lo que sí está documentado es que hacia el 1035, el citado Sancho III y el rey de León, Bermudo III de León se interesaron por la reconstrucción de este antiguo núcleo urbano, encargando al obispo de Oviedo, Poncio, la repoblación de la villa, el restablecimiento de su sede episcopal para el culto cristiano y el levantamiento y consagración de un nuevo edificio anexo a la cripta. Así, “*Pallantia*” fue de nuevo organizada, siendo renombrada bajo el nombre latino de “*Palentia*” a la par que prosperaba gracias a los beneficios que obtenía no sólo por donaciones reales sino también por las mercedes que le reportaba el

<sup>4</sup> Así nos lo informa San Julián de Toledo en su “*Historia excellentissimi regis Wambae*”.

<sup>5</sup> Otras fuentes históricas lo denominan como “de Tolosa” o “de Apamea”.

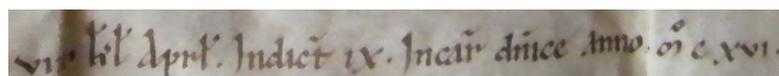
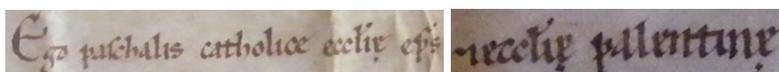
<sup>6</sup> Esta *Carta Puebla* de *Brannia Ossaria* -“tierra de brañas y osos”- sería renovada en dos ocasiones: en el año 912 por Gonzalo Fernández, y en 968 por mano del conde Fernán González -hijo del anterior-.

encontrarse en medio del camino de Santiago, a la sazón, en pleno auge popular y religioso.

No obstante, no sería sino hasta tiempos del obispo Raimundo (1148-1184) cuando estas pequeñas dependencias eclesiásticas se convertirían en templo románico<sup>7</sup> - citado en los textos coetáneos como “*honestissima lapidum domus*”-, al que se anexó un pequeño palacio obispal en pleno barrio de San Antolín -patrón de la ciudad y advocación histórica del cenobio catedralicio-; hechos ambos que acabaron por convertir a Palencia en una importante sede episcopal del pleno Medioevo. Sin embargo, este pequeño santuario del siglo XII sería desmantelado en el año 1321, en que se inició la construcción de la catedral gótica que podemos ver en la actualidad.

Sea como fuese, lo que sí parece claro es que “*Palentia*” era en tiempos de Urraca -igual que lo fue Sahagún- un enclave religioso de cierta importancia al que se quiso fortalecer y promocionar al arbitrio de las reliquias de San Antolín, aprovechando su cercanía al principal elemento de peregrinación generalizada europeo, la ruta jacobea. Estos dos datos -la religiosidad y el nombre del beato- serían los elementos claves en torno a los cuales orbitarán las acuñaciones palentinas de la reina Urraca.

Así las cosas, existe un primer referente documental<sup>8</sup>, fechado el 25 de marzo de 1116<sup>9</sup> -“*VIII kalendas april indict in incarnation domine anno MCXVI*”-, por el cual el papa Pascual II -“*ego Paschalis catholice ecclesie episcopo*”- entregó bula pontificia confirmatoria del privilegio real dado por doña Urraca al obispo de Palencia, don Pedro -“*Petrus palentinae sedis episcopus*”- de la mitad de la moneda que en dicha sede se acuñase: “*tibi tuisque successoribus confirmamus et confirmamus monetae partem mediam que ibidem sit quam ab Urraca regina tua strenuitas acquisiuit*”-a ti y a tus sucesores confirmamos la parte media -o la mitad- de la moneda que allí mismo existió de la reina Urraca, la cual tu esfuerzo ganó”<sup>10</sup> -.



*Firma y fecha de la bula del Papa Pascual II a la iglesia palentina, de 8 de las calendas de abril de 1116*

<sup>7</sup> Actualmente, tanto cripta como templo están situados hipogeos bajo el nivel del coro, accediendo a través de una escalinata abierta en el lado poniente, aunque en origen, el acceso a la misma estaba en la cabecera del muro sur, encontrándose sin duda a nivel del suelo -y no soterrano como ahora- tal y como denotan las múltiples saeteras abocinadas que fueron abiertas en sus paredes laterales.

<sup>8</sup> La transcripción de la mayoría de los textos que citaremos a continuación se encuentra recogida en ABAJO MARTÍN (1986).

<sup>9</sup> Archivo de la Catedral de Palencia, armario 3, legajo 8, núm. 1; Numeración nueva, leg. 473. Este mismo texto está incluido además en copia en otro importante texto compendiador de todas las bulas papales a favor de Palencia que se encuentra también custodiado en el Archivo de la Catedral de Palencia (arm. 3, leg. 8, núm. 4; Numeración nueva, leg. 476).

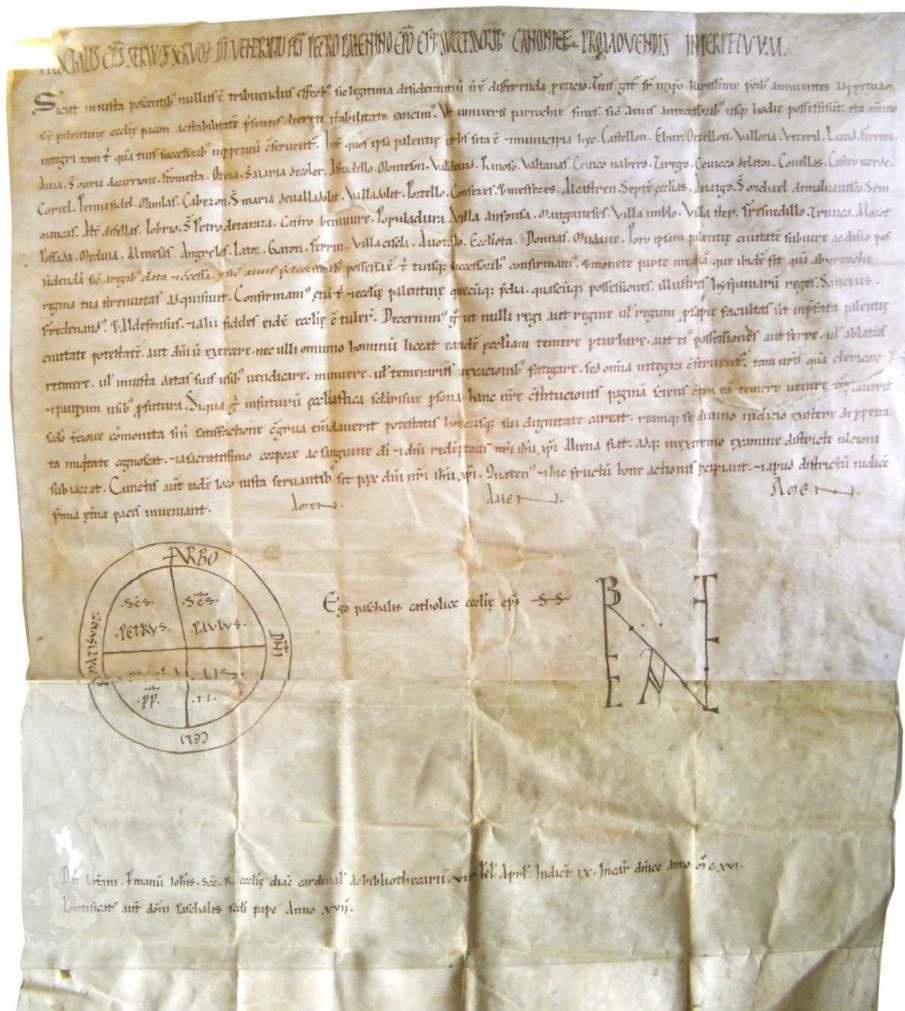
<sup>10</sup> Es decir, en este caso fue la propia Urraca quien premió a don Pedro con esta donación por su fidelidad y por sus denodados esfuerzos en favor de que fuese ella y no otro -Alfonso I de Aragón o su hijo Alfonso Raimúndez- quien dirigiese los designios de León y Castilla a la muerte de su padre Alfonso VI -“*Imperator totius Hispaniae*”-, razón más que suficiente que justificaría que el propio obispo rememorase a su reina en las labras que él produjo.

*confirmamus. Et monete parte media que ibidem fit qua ab Urraca*

*regina tua strenuitas acquisiuit*

*“confirmamus monetae partem mediam que ibidem sit quam ab Urraca regina tua strenuitas acquisiuit”*

Sin duda, este importantísimo documento nos aporta muchos datos para la comprensión de las primeras labras palentinas. De la lectura pausada de lo extractado, se nos informa -quizá algo ambiguamente- de la posibilidad de que ya existiese algún tipo de moneda urraqueña previa -“*ibidem sit quam ab Urraca*”-, con anterioridad a la entrega de esta confirmación papal. Esa datación temporal podría ser interpretada bien como que Pascual II confirmaba el privilegio original anterior de doña Urraca -hoy en día, perdido-, o bien que ya existía algún tipo de labra regia emitida en esta ciudad. Sea como fuese, lo que sí que nos atestigua este texto es que a finales de marzo de 1116 la sede episcopal palentina tenía el privilegio de labra de moneda, y que este había sido entregado algún tiempo antes por la soberana castellano-leonesa.



*Bula de Pascual II que confirma la de Urraca, por la cual se entregaba a la iglesia de Palencia la mitad de la moneda que allí se acuñase*

Son tres, además de la presente, las tipologías que se pueden atribuir sin duda alguna a esta diócesis palentina. En todas ellas se aluden de una manera clara bien a la ciudad de Palencia o bien a San Antolín, del que ya vimos que fue considerado por vicisitudes del destino protector de la villa. Tal y como se muestra en sendas figuras de estas dos emisiones citadas (*Véase UI:1*<sup>11</sup> y *UI:2*), tanto en lo artístico como en lo metalográfico -amén de en otros aspectos de la escritura con que están trazadas sus leyendas-, es manifiesto que nada tienen que ver unas amonedaciones con otras. Así, la pieza objeto de este estudio es literalmente idéntica a la segunda acuñación de Urraca realizada en León (*Véase UI:4*), con la única variación del lema monetario, que en esta ocasión evoca al citado beato -“*Beati Antonini*”- el lugar de a la ciudad de León -“*Leo Civitas*”-. Así, y con una sencilla comparación tipológica de ambos numismas, es fácil de extraer que ambas piezas -la leonesa y la palentina- fueron producidas en un mismo taller de labra, o al menos que los cuños con que se labraron, así lo fueron. No es fácil de precisar por tanto si dicha casa de moneda se encontraba ubicada en la ciudad imperial de León, o en un posible taller acuñador de Palencia; pero habida cuenta del alto contenido argénteo de ambas y del muy buen estilo en el diseño de las dos piezas todo parece apuntar a que tanto una como la otra fueron fabricadas en León capital, si bien, y por supuesto, no hay nada en contra para que lo hubiesen sido en Palencia.

Por otro lado, sería harto difícil de precisar cuáles fueron las motivaciones que llevaron a don Pedro a copiar para su iglesia el mismo tipo que en esos momentos estaba emitiendo a la par la reina en León. Lo que sí parece cierto, es que en un primer momento éste prefirió ejercer su privilegio encargando la acuñación de las primeras piezas -o al menos la fabricación de sus cuños- al taller monetario de la catedral de León, que no producirlas -o abrirlas, en caso de las matrices monetales- en su propia sede episcopal; acaso, por carecer de medios propios para tal labor, o quizá, movido por la necesidad urgente de numerario con el cual sufragar las más apremiantes y perentorias necesidades del centro monacal que dirigía.

Fuera como fuese lo cierto es que centrándonos ya específicamente en el tema monetario, este tipo en un principio fue atribuido por Alöiss Heiss<sup>12</sup> a una emisión realizada por el monasterio benedictino de San Antolín, situado cerca de la medieval Coyanza -actual Valencia de don Juan (León)-, basándose en la leyenda que aparecía en el reverso de estas piezas y que mencionaba a este mártir cristiano. Superada esta opinión sin base histórica ni documental alguna<sup>13</sup>, sería Luis Domingo Figuerola<sup>14</sup> quien con cierto criterio científico las asignó a la protocatedral de Palencia, apoyándose en las mismas razones de similitud ya citadas de estas piezas con las monedas urraqueñas de la ceca de León.

Esta circunstancia demostraría que la catedral palentina fue por tanto la segunda institución -tras la entrega de Alfonso VI a Santiago de Compostela, en junio de 1108- que recibió el privilegio de realizar acuñaciones episcopales concesionarias plenas en los reinos de Castilla y León; y la primera y única que lo obtuvo en territorio puramente castellano, pues las otras dos que alcanzaron tal galardón -la citada seo compostelana y el monasterio cluniacense de Sahagún, que lo recibiría en octubre de 1116- lo hicieron sobre suelo leonés<sup>15</sup>. Si bien, como ya hemos estudiado, la

<sup>11</sup> Para un estudio específico de esta acuñación, *cfr.* MOZO MONROY y DOMÍNGUEZ COSTAS 2012.

<sup>12</sup> HEISS 1865: 1-112 y láminas 1-16.

<sup>13</sup> Tan sólo conocemos un documento alusivo a este cenobio datado el 20 de enero de 1111, por el cual Urraca lo dona a la iglesia de Santa María de León -“*domno petro Facio kartulam testamenti de monasterio sancti Antonini de Riu Molina*” (Archivo de la Catedral de León, núm. 1004)-, sin mencionar nada relativo a la moneda.

<sup>14</sup> DOMINGO FIGUEROLA 1977: 15 y ss.

<sup>15</sup> *Cfr.* ESPAÑA 2002, 2003a y 2003b.

documentación que acredita el hecho de que el obispo de Palencia pudiese labrar moneda propia fue en puridad una mención un tanto indirecta, no es menos cierto que con la existencia de las presentes labras alusivas a Palencia se constata y confirma el hecho incontrovertible de que tal privilegio se llevó a la práctica de manera efectiva, plasmándose en forma de numario concesional específico.

Teóricamente, la razón de fondo que sustentaría el otorgamiento del primer privilegio de Urraca -físicamente desconocido a día de hoy-, que sería confirmado por el papa Pascual II, era la entrega de los beneficios sobre la labra de moneda a la construcción de nueva catedral. Ello explicaría la aparición del nombre del santo en la leyenda del reverso de estas piezas, en las que se utiliza el término “*Beati-Beato*”, seguido de la latinización “*Antoninn*” o “*Antonini*”; ubicado todo en la orla circular en la que normalmente se solía mencionar al rey, titular del derecho universal de acuñación, que en este caso cedía su posición a favor de esta emisión religiosa del señorío eclesiástico palentino.

Queda claro pues que en un primer momento la sede episcopal de Palencia decidió en la persona de su obispo Pedro ejercer la facultad de acuñar moneda concesionaria, amoldándose en todo al diseño de las acuñaciones de la ceca leonesa de Urraca (*Véase UI:4*). Con ello, se dotaba a esta emisión de dos características importantes: la primera, es que al tratarse de piezas muy similares a la moneda real, la permitía circular por todo su reino -pues esa era su función, dado que también se disponía del permiso para ello al no estar circunscrita a su lugar de acuñación-, explicitando su alineamiento cristiano y político con la soberana al utilizar su nombre y los mismos elementos figurativos que ella aplicaba a sus numismas reales; y la segunda, la de servir como símbolo de agradecimiento a la corona, que tan altruistamente le había proporcionado al monasterio palentino una fuente segura, fácil y barata de ingresos que asegurasen el futuro catedralicio<sup>16</sup>.

El hecho de acuñar en el campo del reverso dos alfas y dos omegas espaldadas dispuestas en cruz en el sentido deísta “*del Principio y del Fin*”, igual que las piezas de la ceca de León, las acota necesariamente a un máximo de apenas un decenio como periodo total en que pudieron ser acuñadas, y que abarcaría desde poco tiempo antes al de la confirmación papal de marzo de 1116, hasta el cambio de la tipología leonesa de alfas y omegas (*Véase UI:4*) por la de busto (*Véase UI:5*), acaecida hacia 1123, aunque bien pudo extenderse hasta el fallecimiento de la reina en marzo de 1126. En un primer momento, se debieron fabricar manteniendo en anverso la leyenda leonesa “*Vrraca Regi*” y cambiando a “*Beati Antonini*” la del reverso, a la par que se copiaron taxativamente idénticas las posiciones de sendas letras griegas.

Posteriormente, en algún momento indeterminado cercano a los primeros meses de 1120, se varió hacia la forma abreviada virgulílica “*Vrraca R Ω G*” y “[*Signum M uncial*] Ω B Antonini” (*Véase UI:3*); más que posiblemente, al mismo tiempo que aplicaron idéntico cambio las emisiones leonesas, pero añadiéndose en las piezas palentinas la característica propia de rotar noventa grados la posición de las letras griegas -una novedad que no se da en las monedas de “*Leo Civitas*”-. Algo similar sucedió con el *signum* “*M*” que aparece al comienzo de la leyenda del reverso y que en puridad se trata de una “*M*” del alfabeto uncial, utilizada hasta entonces en los manuscritos del siglo VIII hasta el X como abreviatura y nexos de palabras, pero que sin embargo en este caso podría querer significar “*monasterium*”. Otra posible explicación a la grafía “*MΩB*”, podría ser que la supuesta letra “*B*” no fuese tal, sino una “*R*” mal dibujada, en cuyo caso la interpretación -gracias al nexo paleográfico abreviativo

<sup>16</sup> De hecho, esta práctica de acuñar en la ceca de León o con cuños producidos en ella se mantendría hasta por lo menos 1123 o 1126.

omega- podría estar sustituyendo al término latino “*martyr*” o “*martirium*” -mártir o martirio”, pues como tal fue considerado San Antolín al ser muerto, pudiéndose interpretar también por tanto como “*Martyris Antonini*-del mártir Antolín”.

A modo de anécdota, cabe mencionar que se conocen varias monedas falsas de este tipo -algunas de época, y otras mucho más actuales-. El hecho de ser falseada la moneda palentina en lugar de la leonesa implica su libre circulación en todo el territorio real. En aquellos años, las leyes penales pecuniarias no estaban demasiado claramente establecidas, pero lo que sí parece cierto es que el falsario se enfrentaba indefectiblemente a la pena de muerte por esta adulteración. No obstante, el castigo por simular la moneda episcopal en lugar de la de la reina debía ser entendido como menos lesivo contra los derechos reales, razón acaso suficiente que justificase la existencia de piezas falsas palentinas y no leonesas.

---ooOoo---



UI:1

VRACA REGA  
PARENTINAE



UI:2

BEAT ANTONINI  
MARTIRI



UI:3

VRACAR...G  
PARENTINAE



UI:4

VRACAREGI  
LEONENSIS



UI:5

VRACAREXA  
LEONENSIS

---ooOoo---

**Moneda 2. Rev. Inv. 2013/96/2. Dinero de réplica de Alfonso VIII con “la Cruz de la Victoria”.**

2: Denario/Dinero. Vellón. Toledo (comienzos 1169 - principios 1172). Peso: 0,86. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1573. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/2.

Anv: Busto de rey de perfil a derecha sin coronar pero con cinta de pelo, que corta la leyenda. Leyenda: 2ª Nom.-Masc. “ANFVS REX” con la “S” levógrafa. Traducción: “Alfonso Rey”.

Rev: Cruz latina con terminaciones pometeadas y potenciadas con letras Alfa y omega pendientes (Λ y ω) y dos estrellas grandes de cinco puntas sobre los brazos de la cruz; todo ello apoyado sobre un minúsculo soporte lineal que corta la leyenda. Leyenda: 1ª Nom.-Fem. “TOL ETA”, con letras “T” sombreadas. Traducción: “Toledo”; o 2ª Nom.-Neut. Pl. Traducción: “Los Toledos”.

---ooOoo---

La primera ocasión en la que el rey de León, Fernando II, utilizó en su numario la titulación de “*Fernandvx Rex Ispania*-Fernando Rey de Hispania” fue entre octubre de 1167 y septiembre de 1168 (Véase F2:1). Este término latino -“*Hispania*”<sup>17</sup>- venía siendo utilizado por los dominadores de los reinos de Castilla y de León. Es por ello por lo que el joven rey Alfonso VIII de Castilla no consideraba apropiado que su tío -a la sazón con más poder militar que él- lo utilizase, pues tan sólo era soberano del reino de León. Sin embargo, y en la práctica, dado que Fernando II había ejercido la tutoría sobre su sobrino castellano entre 1162 y 1166, lo usó sin restricciones durante dicho periodo, extendiendo incluso su utilización aun en los años en los que ya no tenía poder alguno sobre el reino de Castilla, lo cual generó que el rey Alfonso VIII

<sup>17</sup> El concepto “*Spanie*” en la Edad Media, en un principio se dio a las conquistas realizadas en la España árabe. Alfonso III así lo aplica para diferenciarlos de los territorios cristianos del norte: “*postea Rex noster Sarracenis inferens bellum, exitum movit, et Spaniam intravit*”. Años después aunque sin aclarar mucho si verdadera extensión semántica, parece utilizarlo en sentido similar Alfonso VI intitulándose “*victoriossimo rege in Toledo, et in Hispania et in Gallecia*”. Asimismo, el propio Alfonso VII en los primeros años de su reinado, cita también en múltiples ocasiones el concepto de “*Yspania*”, pero con matices cada vez menos claros; a veces en mención diferencial de los reinos de León y de Toledo con respecto de los nuevos territorios conquistados a los moros o *Spania* -Cartulario de Eslonza, doc. LVIII, pp. 99: “*regnante rege domino Adefonso in Legione, et in Toledo, et in Yspania*”-, y otras, como en sus seis sellos céreos existentes -datados entre finales de 1146 y hacia comienzos de julio de 1154-, en que se intitula orgulloso “*Adefonsvs Imperator Hispaniae*”.

respondiese a la mencionada amonedación fernandina, labrando un dinero de muy similares trazas en las que él, sabedor de su inferioridad política, tan sólo se atrevía a intitularse “*Anfvs Rex/Castela*” (Véase A8:1), pero con la intención clara de demostrarle a su tío leonés, que él ya no mantenía el completo derecho de arrogarse la soberanía sobre “*Ispania*”.

No obstante, poco después y por segunda vez, Fernando II volvió utilizar en su numario la misma invariable forma expresiva de “*Fernandvx Rex Ispania*” (Véase F2:2), a la cual Alfonso VIII, de nuevo y sin disimulo contestó también, emitiendo el presente tipo con el que de nuevo guarda un más que parecido razonable.

Parece bastante claro cuánto malestar produjo en el ánimo del rey castellano el hecho de que Fernando II se apropiase de supuestos derechos ya extinguidos sobre el territorio hispano -del cual, por supuesto, Castilla era una parte muy importante-, y como no dudó lo más mínimo en combatir estas pretensiones de supremacía territorial emitiendo moneda propia con similares características, pero que claramente se desmarcaban -y de alguna manera, negaban- de tales intenciones fernandinas.

Copiando casi literalmente el tipo fernandino (Véase F2:2), Alfonso VIII se presenta ahora en esta acuñación -de la que se conocen actualmente tanto *denarios* como *meajas*-, efigiado de perfil a derecha -tal y como lo había hecho también su padre Sancho III (Véase S3:1)-, sin coronar, y cortando superiormente la leyenda “*Anfvs Rex*”. En el reverso, se labra una cruz latina, alusiva a la Cruz de la Victoria que portaron los primeros reyes astures en sus batallas, rematada ésta de dos estrellas que la rodean. Cuelgan de ella por dos cuerdas el “*signum salutis*” -las letras griegas alfa y omega (Α y ω)-, y orlando todo ello en el exergo se escribe el lema “*Tol Eta*”, dividido en dos secciones.

Apenas son mínimos los rasgos diferenciadores entre las piezas en cuestión. En ésta alfonsina el lema tiene recorrido inferior tanto en anverso como en reverso, siendo mixto en la fernandina. La cabeza de Alfonso se remata tan sólo con una cinta para recoger el pelo, mientras que por su parte Fernando muestra una especie de birrete musulmán utilizado a modo de corona. Ambos reversos son casi idénticos, cambiando tan solo el basamento de la cruz y las leyendas, que para el castellano es “*Toleta - Toledo*” y para el leonés la ya consabida “*Ispania*”.

En el reverso se retoma la concepción religiosa teocéntrica como principio y fin de las cosas, el alfa y la omega -“*ego sum Alpha et Omega, principium et finis - Yo [Dios] soy un hecho. Yo soy el Alfa y la Omega, el principio y el fin*” (Apocalipsis, 21:6)- con el que comienza -y de alguna manera, conecta- el Beato de Liébana sus “*Comentarios al Apocalipsis de San Juan*”. Este patrón bíblico ya fue utilizado por Alfonso VI, Urraca y Alfonso VII, por lo que no tiene nada de sorprendente el hecho de que el hijo y el nieto del Emperador -Fernando II y Alfonso VIII respectivamente-, también lo utilizaran.

Asimismo es destacable también la importancia simbólica de la Cruz de la Victoria -también llamada “Cruz de la Reconquista”- como divisa<sup>18</sup> del primitivo reino de Asturias, origen único y verdadero de la reconstrucción cristiana de Hispania. La identidad medieval -que, por supuesto, ha llegado hasta nuestros días- entre dicha Cruz victoriosa astúrica y el linaje de reyes leoneses y castellanos era todo uno. Esta cruz, de carácter apotropaico<sup>19</sup>, fabricada con simple madera de roble, representaba en el saber

<sup>18</sup> Recordemos que Alfonso VIII signó su diplomática durante la práctica totalidad de su reinado con su signo rodado una forma de antigua cruz sobre asta. El símbolo del castillo en su sigilografía plúmbea no aparecería hasta principios de 1176.

<sup>19</sup> Este signo fue colocado por los príncipes de la monarquía asturiana desde los tiempos más remotos, sobre los accesos de los lugares destacados y accesos a los monumentos y edificios principales

popular y cortesano el fiel reflejo de la cohesión de los astures bajo un ideal más religioso que político: el de la fe cristiana y el poderío de un pueblo que prácticamente desde la nada había sido capaz de levantarse contra los infieles invasores. Era pues un símbolo Real y Divino, que compendia la unión del reino y la legitimación de la monarquía hispánica, heredera del reino visigodo<sup>20</sup>.

Sea como fuese, lo interesante de esta acuñación es que nuevamente servía de réplica a una emisión fernandina, a cuyas pretensiones hispánicas contestaba con contundencia el castellano. Ello nos sirve para poner en relación sincrónica y temporal ambas amonedaciones. Si la leonesa la estimamos como labrada entre noviembre de 1168 y el verano de 1171, similares fechas podríamos aplicar a la presente emisión castellana, retrasando ligeramente, eso sí, la fecha de inicio de este tipo alfonsino, hasta -como parece lógico- algún momento posterior en el que el rey castellano tuviese constancia de que esta segunda amonedación alusiva a “*Ispania*” se hubiese producido por parte de Fernando II.

No consta documentalmente que durante el periodo mencionado Alfonso VIII residiera en Toledo, pues no se conoce ningún diploma signado por su mano que así lo acredite. De la misma manera que tampoco se conoce ningún documento de su cancillería entre agosto de 1168 y enero de 1169, ni entre junio y septiembre de 1169, periodos en los que sí podría haber permanecido allí al menos por algún tiempo. No sucede lo mismo con la ciudad de Burgos, capital de las tierras seguras del reino, donde le hayamos desde marzo a finales de abril de 1169. Pretendiendo desvelar su posible procedencia u origen, encontramos en estas monedas dos datos que nos aportan ciertas pistas: una es la manifiesta leyenda “*Toleta*” y la otra, las dobles estrellas decagonales -de diez lados en forma de cinco ángulos apuntados- relativas a la marca de la ceca de la Corte o del Rey.

Recordemos que “*Toleta*”, dependiendo de la declinación latina por la que se haya derivado, significaría tanto “*Toledo*” ciudad -declinado por el nominativo femenino singular de la primera-, como “*Los Toledos*” -derivado del nominativo neutro plural de la segunda-, en alusión directa a cualquier urbe de cierta importancia del reino castellano; y que la imagen de la estrella se acuñaba por parte de la Corte del Rey, con lo que en puridad podía añadirse al numisma en cualquier lugar del territorio castellano. Se nos hace difícil, por tanto, dar a este tipo una atribución definitiva a una localidad específica. De todas formas, en nuestra opinión, predomina más la posibilidad de haber podido ser labrada en la ciudad del Tajo que no en la capital burgalesa. Fuera como fuese, sin duda, su emisión habría finalizado hacia el invierno de 1171 o en los primeros meses de 1172.

Por último y a modo de colofón, es necesario comentar una circunstancia histórica de difícil comprensión. Esta amonedación, desde que Alöiss Heiss la incluyó entre las tipologías de Alfonso I de Aragón y Toledo, ha sido reasignada ininidad de veces tanto a Alfonso VII como a Alfonso I de Aragón -apodado “el Batallador”-, sin quedar jamás ubicada en su correcta posición. Realmente no entendemos el porqué de este trasiego monetar, pues es evidente que se trata de la respuesta de Alfonso VIII a la segunda emisión hispánica ofensiva de Fernando II. Además, y en otro orden de cosas, la epigrafía es clarísimamente posterior a las letras carolinas románicas que usaron

---

de su reino, no sólo como conmemoración de la fundación de los mismos, sino dotándole además del carácter protector ancestral de la religiosidad cristiana y del origen imperial visigótico del que devenía y se originaba su soberanía.

<sup>20</sup> Idéntico símbolo crucífero lo utilizaron Suintila y sus sucesores en algunas inscripciones pétreas, acompañado siempre de las grafías alfa y omega, que en vez de ir colgadas solían ir sobrepuestas sobre los travesaños.

Alfonso I y Alfonso VII, pues contiene en ella letras “A” del tipo que en nuestros estudios denominábamos “pregoticistas”, inexistentes con anterioridad, y sobre todo letras “T” sombreadas, tan típicas de las amonedaciones de Alfonso VIII, y que no se dieron en la epigrafía numismática cristiana castellano-leonesa antes de finales de 1167. Todo lo cual imposibilita desde cualquier punto de vista que hubiesen sido acuñadas con anterioridad a esta fecha.

---ooOoo---



---ooOoo---

**Moneda 3. Ref. Inv. 2013/96/3. Dinero de Alfonso VII del Báculo Segoviano.**



3: Denario/Dinero. Vellón. Segovia (mayo 1126 - ca. 1136). Peso: 0,78. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1575. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/3.

Anv: Cruz patada con un aro en cada cuartel. Leyenda: 2ª Nom.-Masc. “+ ANFVS REC” (sic). Traducción: “Nafonso (sic) Re[y]”.

Rev: Báculo episcopal curvado sobre sí mismo a izquierda, con sendas letras omegas a cada lado, colocadas en su mitad. Leyenda: 3ª Nom.-Fem. “+ SOCOVIA CIE” (sic), empezando a las 6h. Traducción: “Segovia Ci[udad]”.

---ooOoo---

Fue Celso Arévalo Carretero quien insertó un primer dibujo de esta moneda en su obra<sup>21</sup>. Desde entonces se ha venido incluyendo en todo tratado de moneda medieval cristiana castellano-leonesa que se precie, sin conocerse la existencia de ningún ejemplar físico de esta tipología, y por supuesto, sin aparecer ni una sola fotografía que atestigüase la supervivencia real de al menos un *denario* con esta morfología.

En el citado ejemplar esbozado en líneas por Arévalo Carretero se mostraba en su anverso una cruz equibracial con un aro en cada uno de los cuatro cuarteles, rodeada de una leyenda casi imposible en la forma “*Innei S Ric*”. El reverso, también novedoso, portaba un báculo episcopal reforzado en los laterales por lo que parecían ser dos letras omega “ω” tumbadas y unidas a la mitad central de dicho báculo, formación que se veía completada de la leyenda *descriptiva* preconcesional y toponímica “+*Socovia Cii*”.

En pureza -y aún a falta de moneda física que aportase más información-, dicha amonedación encajaba perfectamente entre las labras segovianas acuñadas entre mayo de 1126 -toma de poder por parte de Alfonso VII- y finales de 1136 -meses posteriores a la concesión de la “*quartam partem*” a la sede episcopal de Segovia-, pues sin duda la aparición en la misma del báculo del reverso tendría una explicación eclesiástica vinculada a la catedral de dicha ciudad castellana, y por ende a la personificación de Dios como “fin último” de todo lo creado -simbología críptica de la letra omega dúplice, postrer grafema del alfabeto griego-, tal y como sucedía con una acuñación toledana similar -prácticamente coetánea- con la que la presente tipología mantendría más que intensos y sospechosos parecidos (*Véase A7:1*).

Sin embargo, había un elemento que no cuadraba demasiado bien en la descripción hecha de este ejemplar desconocido. Éste era la lectura del supuesto lema monetar del anverso. Celso Arévalo<sup>22</sup> propuso la lectura “*Innei S Ric*” que, amén de no significar absolutamente nada en latín, intentó relacionar con el nombre de la segunda esposa del Emperador, Rica o Riquilda de Polonia, de la familia de los Staufen -hija del rey Ladislao II el Desterrado y de Agnes de Babenberg-, a través del también emperador Enrique IV y de Federico Barbaroja, de quien era sobrina.

Los hijos de Alfonso -Sancho y Fernando-, una vez pactada la unión de ambos por intereses puramente políticos, fueron a recibirla a Cuéllar en la primavera de 1152, para llevarla hasta su padre, el Emperador, que se casaría con ella en julio de dicho año -“*anno quo imperator accepit uxorem suam Ricam*”-. Sin embargo y en la práctica, dicha boda no pareció significar en la vida de Alfonso VII más allá de un hito en el establecimiento de las relaciones institucionales entre la Península Ibérica y el Imperio Germánico. Alfonso en aquellas fechas andaba metido en la conquista de Guadix junto a sus hijos varones -que desde entonces le acompañaban prácticamente en todos sus desplazamientos-, abandonando a Rica hasta noviembre de dicho año en que se reunió de nuevo con ella en Toledo para viajar ya juntos a Burgos, Carrión, Palencia y

<sup>21</sup> ARÉVALO CARRETERO 1932: 17-42.

<sup>22</sup> Idéntica circunstancia le sucedió a Pío Beltrán que se basó también en una lectura errónea del lema monetar en la forma “*Anfvs Ric Rex*”, para intentar dar parecida explicación a la rara aparición de la sílaba “*Ric*”.

Nájera<sup>23</sup>. A partir de estos instantes siempre se la mencionará como “Rica” o “Richa”: 1152 “*imperatrice Rica in Toletto et in Spania*“, “*cum uxore Richa imperante in Legione, Toletto, Almaria, Biacia et Nazara*“; 1154 “*cum imperatrice Donna Richa*“, “*Richa, et filia eius Asturiis dominante regina domna Urracha*“; 1156 “*cum coniuge sua domna Richa*“, “*imperatrice Richa et filiis rege Sancio et rege Fernando*“; 1157 “*cum uxore sua Richa in Legione et in Toletula*“, “*una cum uxore mea imperatrice Domina Rica*“.

Como puede observarse, la diplomática alfonsina sí confirmaría que la nueva emperatriz pudiera haber sido mencionada -monetariamente hablando- bajo el término “Ric”, pero lo que no parece tener ningún sentido es que fuese así citada en la villa de Segovia -“*Socovia Cii*”-, localidad en la que no existe constancia documental alguna que ella permaneciese un solo día de su vida allí, y para la que parece más que manifiesto que su boda con el Emperador Alfonso no tuvo la más mínima relación ni repercusión política, económica, ni siquiera emotiva o partidista con aquella ciudad. Parece por tanto ciertamente improbable que el término “Ric” pudiera estar refiriéndose a “Rica o Richa” -amén de no tener ningún nexo o signo tironiano que uniese esta palabra con el vocablo “*Anfvs*” que al menos pusiese a ambos latinismos en relación en la forma “*Anfvs et Rica*”-, y mucho menos aún que el vocativo “*Innei S*” pudiera contener algún tipo de alusivo implícita o elíptica al nombre de la madre de ésta -“*Agnes Austriamensis*”- como sugería también el mencionado autor, personalidad de la corte real austriaca que jamás puso sus pies en territorio hispano.

En fechas recientes -finales de 2013 y primer trimestre del 2014- hemos tenido la suerte de poder ver y contrastar no solo un primer ejemplar físico conservado de este rarísimo *denario* segoviano<sup>24</sup>, sino dos -el primero de los cuales es el analizado en estas páginas-, que, además, tenían la peculiaridad de mostrar ambas variantes de leyenda más que interesantes. Gracias a ellos, ahora sí que podemos comprobar fehacientemente que las verdaderas lecturas del anverso son dos irregulares “*+Nafvs Rec*”<sup>25</sup> y “*+ Ianfvs Ric*” (Véase A7:2), escritas ambas con la misma anormal y dubitativa epigrafía que la utilizada en el tipo monetar del candelero (Véase A7:3)<sup>26</sup> que fue labrada entre finales de 1134 mediados de 1135. Asimismo, y en lo tocante el reverso, puede observarse que en una de las dos piezas conocidas se mantiene el lema en la forma “*+Socovia Cii*” transcrito por Arévalo, mientras que en la otra se varía hacia un inédito e irregular “*+Socovia Cie*”, alusivo -aunque con errores gramaticales latinos<sup>27</sup>- a la ciudad -“*Civitas*”- de Segovia.

<sup>23</sup> Se conoce un documento que confirma este periplo, que está datado el 4 de diciembre de 1152 en Santa María de Nájera, en el que Alfonso VII se nombra asimismo como “*eapropter ego Adefonsus Hispaniae imperator, una cum uxore mea Rica imperatrice*”.

<sup>24</sup> Uno de los cuales fue sin duda alguna, el mismo ejemplar que dibujó Celso Arévalo Carretero. No hace falta decir que aún no conocemos su supuesta meaja, que sin duda pudo haber llegado a existir en la época.

<sup>25</sup> No podemos dar una explicación coherente y razonada a la utilización de este término latino “*Rec*”. Primero porque precisamente la letra “*C*” no se ve con total nitidez en el ejemplar del MAN examinado, y segundo porque sin duda el significado real con que se pretendió datar a la leyenda al ser labrada en origen fue el de “*Rex*”, pero que quizás, debido a un error del abridor de cuños confundió la “*X*” por la “*C*”. Esta circunstancia, se produjo con cierta frecuencia en las emisiones segovianas alfonsinas, siendo asimismo la transposición de la “*A*” y de la “*N*” de “*Anfvs*” por “*Nafvs*”, un ejemplo más de lo mismo.

<sup>26</sup> Esta tipología mencionada pudiera tener también cierta ascendencia segoviana, aunque no nos atrevemos a dar esta respuesta como completamente definitiva, pues su único nexo de unión entre ambas amonedaciones es precisamente el del trazado epigráfico anómalo -aunque similar- en las letras de estos dos tipos monetales, posiblemente emparentados.

<sup>27</sup> Las formas “*civite*” o “*cive*” -de “*civis*”- tan solo podrían provenir de un ablativo incondicional, que no tendrían significado real puro dentro de la expresión toponímica.

Sus más que evidentes variables gráficas -cambio “*Rec*” por “*Ric*”, errónea escritura “*Nafvs*” y “*Ianfvs*”, la alusión como “*Cie*” al término “*civitas*” -que no contiene ninguna letra “*E*”, etcétera, nos hace pensar con todo fundamento en que se trata de una impresionante acuñación segoviana realizada por rey Alfonso VII<sup>28</sup> entre los años de 1126 y el mes de mayo de 1135, encajando así de una forma natural con muchas otras de las acuñaciones labradas en el taller de Segovia con las que se contextualiza y mantiene rasgos tipológicos y cronológicos comunes. Y por supuesto, sin relación alguna con la mucho más alejada en el tiempo, boda real entre el Emperador y doña Rica de Polonia<sup>29</sup>, acaecida como ya hemos indicado hacia julio de 1152, tratándose por tanto la forma “*Ric*” o “*Rec*” de un mero error del grabador de cuños al intentar escribir “*Rex*” -fallo que se justificaría y complementaría con el resto de fallos epigráficos añadidos en las dos piezas conocidas a día de hoy-.

---ooOoo---



A7:1

ANFVCOH2E  
 ROLFOCIVII



A7:2

RIHNFVSTIC  
 RGOOY IACII



A7:3

RIHNFVSTIC

---ooOoo---

**Moneda 4. Ref. Inv. 2013/96/4. Dinero del León Coronado labrado por Alfonso VII.**



TOLEVA  
 LE ON

<sup>28</sup> Asignación que compartimos con Heiss. No obstante, Álvarez Burgos (1988: 21) la asigna una vez más erróneamente y sin razón alguna a Alfonso I el Batallador, si bien en esta oportunidad admite que “*existe una importante falta de documentación para la atribución de los numerosos vellones de la época a nombre de Alfonso*”, y que la atribuye de esta guisa porque la “*las hemos clasificado según nuestro criterio*”.

<sup>29</sup> Las menciones monetarias a reinas consortes en la numismática medieval del occidente cristiano europeo son extremadamente raras.

4: Denario/Dinero. Vellón. León o Taller Indeterminado (enero 1135 - septiembre 1139). Peso: 0,71. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1576. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/4.

Anv: Cruz patada. Leyenda: 2ª Nom.-Masc. "TOLETA". Traducción: "Los Toledos"

Rev: León rampante a izquierda con cabeza de rey coronado, debajo marca Creciente invertido, de la ceca de la Corte. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. Sing. "LEON". Traducción: "León", con letra "N" de doble travesaño.

---ooOoo---

Esta moneda es conocida en el argot numismático desde antiguo con el sobrenombre vulgar de "*dinero de la Esfinge*", aunque en puridad, lo reflejado en ella no es tal animal mitológico. Para la mayoría de los escritores de la antigua Grecia la esfinge -Σφίγξ-, era un monstruo de destrucción –único y divinal- que se representaba con rostro y pecho de mujer; cuerpo, cola y patas de león; y alas de ave. Según Hesíodo y Apolodoro, vino desde Etiopía, enviada por la diosa Hera para causar el terror en los campos de Tebas, y como castigo a la impunidad en que quedaron los ciudadanos de aquella ciudad tras el raptó y seducción del joven Crisipo por parte de Layo, rey de Tebas. Se hizo su guarida en el monte Ficio, y desde allí asolaba la campiña y estrangulaba a todo aquel que no fuese capaz de resolver sus enigmas. Tales características maléficas no parecen tener nada de atrayente como para que un rey las quisiese representar en sus monedas, y mucho menos Alfonso VII, único rey castellano-leonés que llegó a tener la cualidad de imperar sobre sus reinos. Por esta razón, el animal idealizado en estas piezas no puede ser tal bestia, amén de carecer de los atributos femeninos y de las amplias alas que tenía este animal mitológico.

La moneda que tratamos ahora muestra en anverso la leyenda "*Toleta*" orlando el habitual formato crucífero. En el reverso -quizá basado en una idealización griega de la esfinge- se muestra una imagen románica esquemática y fantástica, creada a partir de una extraña simbiosis entre la testa de un rey coronado y el cuerpo de un león. Tal imagen está rodeada por la leyenda "*Le On*" -en algunas variantes puede llegar a tener escrito "*Le Oni*", "*Leo N*", "*Le Ni*" o "*Le N*". Esta personificación mitad humana, mitad felina, representa en puridad al propio rey -fácilmente identificable por su corona<sup>30</sup>- como símbolo parlante. Es ésta la primera vez en que se hace un vínculo iconográfico total entre el monarca y su reino: se trata por tanto de un mensaje visual hacia la ciudadanía -incluyendo a iletrados y analfabetos- enviado una vez más a través de la moneda que es utilizada como vehículo propagandístico por parte del monarca.

De un estudio en detalle de la numaria de Alfonso Raimúndez se determina claramente que éste eligió la imagen del león como símbolo de fortaleza y soberanía, para atribuirse tales virtudes a su persona. Fue a partir de septiembre de 1134, una vez el fallecido Alfonso I y recibida la ciudad de Zaragoza<sup>31</sup> por parte de Ramiro II, cuando

<sup>30</sup> Curiosamente triangular y sencilla, igual que en una tipología mozárabe alfonsina previa (*Véase A7:4*).

<sup>31</sup> Sobre la antigua ciudad íbera de Salduie, Octavio Augusto la refundó entre los años 25 y 12 a.C. En honor del Emperador romano César Augusto, recibió el nombre de "*Cesar Augusta*" en el año 14 a.C., no existiendo mayor relación temporal entre tal circunstancia y la del león que la de la entrega de Zaragoza por parte del rey Ramiro, a Alfonso VII. En agradecimiento, el rey donó a la población

Alfonso VII hizo del emblema del león su propia divisa heráldica real -que comenzó a utilizar de inmediato en su diplomático- (Véase A7:5 y A7:6). Apenas nueve meses más tarde, dicho emblema se convertiría en la divisa del Emperador, coincidiendo con su entronización como tal en mayo de 1135, y haciendo a partir de este instante un uso intensivo de la imagen del león en su numaria.

Faustino Menéndez Pidal<sup>32</sup> ya aclaró cómo el proceso que siguió el emblema parlante del león fue primero el de ser divisa personal del rey, para pasar posteriormente a símbolo heráldico del reino de León. Ello justificaría porque Alfonso VII eligió un emblema específico para representarse a sí mismo, y no al reino leonés en su conjunto, pues de haber sido así, no sería posible explicar por qué lo usaba para un reino y no utilizaba algún icono similar para los demás, lo cual, de haber sucedido, podría haber sido tomado incluso como un desprecio al resto de sus dominios.

Sin embargo, todo parece indicar que el emblema del león terminó por ser consustancial al símbolo del reino homónimo. De hecho el nombre de su capital derivó del latín “*legio*”, pues fue allí donde radicó el campamento de la “*legio VII gemina*” en época romana (Véase A7:7)<sup>33</sup>. Tal y como indicamos, no fue así en un principio (como ejemplo claro Véase A7:6, que menciona exclusivamente a “*Toletas*”-“Los Toledos”), sino que comenzó siendo el identificativo y divisa personal de Alfonso VII, para pasar progresivamente a plasmar matices protoheráldicos y de emblema parlante en las armas propias del reino de León durante el final de la vida de Alfonso VII y en los reinados de Fernando II y de Alfonso IX -entre 1157 y 1230-. Finalmente terminaría incorporándose como elemento indispensable al célebre cuartelado castellano-leonés, pero ya durante la unificación territorial definitiva realizada por Fernando III.

Por lo que respecta a su cronología, de nuevo hay que utilizar pistas para poder datarla: la suma de la inexistencia de meajas conocidas y la muestra del león como divisa real -en esta amonedación por otro lado, anónima-, nos ubica el inicio de esta emisión hacia principios de 1135, finalizándose en fecha indeterminada posterior sin duda a la titulación imperial del rey Alfonso -quizá hacia septiembre de 1139 coincidiendo con la rendición de Oreja-. Generalmente los ejemplares llegados a nuestros días muestran un aspecto muy pobre de plata y una más que deficiente técnica monetaria<sup>34</sup>.

Siempre se pensó que era una emisión unitaria, pero realmente se trata de una serie monetaria de tipo *avanzado*, pues se han descubierto marcas de ceca o taller colocadas indefectiblemente entre las patas del león, siendo conocidas las marcas de la Estrella -ceca del Rey o moneda del Rey “*moneta regis*”-, la de un novedoso símbolo en formal de Trébol difícilmente atribuible a ciudad castellano-leonesa alguna, y la de ejemplares Sin Marca. Recientemente ha aparecido una nueva marcación, la del

---

zaragozana la posibilidad de representar el felino en su escudo. FRANCISCO ESCUDER (1723: 57-58) puntualizaba en la historia del blasón zaragozano donde entre otros emblemas parlantes aparejados para adornar la ciudad “*se pintó un león de oro, rampante, y coronado, en campo roxo, que son las armas de esta ciudad; no concedidas por Cesar Augusto, sino verdaderamente dadas en el año 1134, por Don Alfonso el Séptimo, Emperador de las Españas, y Rey de Castilla y León, como asientan nuestros historiadores Blancas, Briz Martínez y Abarca no como escribió Luís López, y tienen creído otros igualmente ambiciosos de glorias antiguas, sin reparar en su falsedad*”.

<sup>32</sup> MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS 1999: 15-45.

<sup>33</sup> Esta expresión latina cuyo significado sería “gemela”, es lo que decantó al soberano a representar a dos leones pareados -también denominados “geminados”- que comparten un único cuerpo.

<sup>34</sup> En el año 2008 tuvimos la suerte de poder ver de primera mano el único hallazgo casual que se tiene noticia de esta amonedación: siete piezas de este tipo monetario que aparecieron juntas en la provincia de Valladolid. Todas ellas compartían características similares -poco fino y escaso estilo artístico- pero manteniendo la curiosa peculiaridad de tener cada una de ellas una marca diferente bajo el vientre del animal.

Creciente invertido -precisamente la pieza que justifica este estudio-, que para esta tipología monetaral era totalmente desconocida. No obstante cabe decir que podría calificarse de “marca esperada” puesto que es relativamente fácil de hallar este mismo elemento astral en múltiples amonedaciones del rey Alfonso VII, coetáneas a la presente. Aún con ello, la presente pieza, puede -y debe- ser calificada de ejemplar único, peculiaridad específica que le confiere la mencionada media luna invertida.

---ooOoo---



A7:4

DE TOLEZWLH  
MUNIVS REX



A7:5

TO LE TE CT



A7:6

TOLETH



A7:7

LEOCIVITIO

---ooOoo---

**Moneda 5. Ref. Inv. 2013/96/5. Dinero del Jinete Ibérico.**



LEOCIVITAS  
RHM

5: Denario/Dinero. Vellón. Zamora o Zaragoza (septiembre 1134 - octubre o noviembre 1135). Peso: 1,06. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1577. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/5.

Anv: Cruz flordelisada sobre peana con puntos en tres extremos. Marca CA en torno a la base. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. y Fem. “LEO CIVITAS”, con letra “S” tumbada. Traducción: “León Ciudad”.

Rev: Jinete ibérico a derecha, armado y coronado. Marca CA bajo pomo de espada. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. "REX" debajo del caballo. Traducción: "Rey".

---ooOoo---

Este tipo alfonsino aportó dos novedades de suma importancia a la numaria medieval castellano-leonesa, anticipándose en bastantes años a lo que posteriormente sería una constante en la práctica totalidad de las emisiones monetarias realizadas por los sucesores de Alfonso VII: la primera es la creación del concepto de *serie monetaria*, y la segunda la marcación *silábica* de cecas.

El concepto de *serie monetaria* se debe entender como el conjunto de monedas coetáneas, de idéntica talla y estampa similar, acuñadas por un mismo rey, con una tipología más o menos uniforme, y que se diferencian entre sí mediante determinadas marcas para expresar su lugar de acuñación, fuese éste el de la ceca oficial de una ciudad o la de un taller monetario cualquiera.

Es más que probable -así lo confirman muchos documentos altomedievales- que hubiese varias cecas de labra, además de las que se consideraban oficiales, y que incluso las monedas acuñadas desde sus orígenes hasta aquellos años hubiesen sido producidas en diversas localidades pese a que los topónimos que aparecen en ellas parezcan indiciar lo contrario. Las marcaciones que poco a poco fueron apareciendo en las monedas, sin duda estuvieron de alguna manera relacionadas con esta circunstancia. Lógicamente, dicha realidad de usar una misma tipología para todas las cecas acuñadoras fue lo que llevó a Alfonso VII a plantearse la posibilidad de diferenciar los talleres de labra donde se fabricaban las piezas. Para ello utilizó un sistema nuevo de marcación *silábica* para dichos talleres que le permitió diferenciar para cada moneda, su ceca, utilizando una misma tipología a la que se añadía únicamente la marca monetaria. Así, en poco tiempo, cambió el confuso sistema usado hasta esos años, que no diferenciaba entre los posibles talleres del reino, y que se había basado o bien en la grabación del toponímico de la ciudad donde se acuñase -*Toletvm, Leo Civitas, Palentia, Socovia, Avila y Sancti Iacobi*-, o bien en una *marca simbólica* indescifrada para nosotros -aro, estrella, punto o creciente-; pero ambas soluciones habían sido claramente insuficientes al propósito ya que no vinculaban de modo unívoco tales marcaciones con las ciudades o cecas acuñadoras donde se realizaron.

Con el nuevo sistema, por el que se asignaba un par de letras a cada ciudad emisora, se aclaraba más la procedencia de la moneda, lo que subsidiariamente permitía hacer una emisión múltiple en diferentes lugares a la vez. Es decir, se habilitaba la posibilidad de hacer *series monetarias*. En la práctica, el concepto de serie monetaria sobrevivió, estableciéndose para futuras emisiones como práctica habitual. Sin embargo, el sistema de marcación silábica -que, como luego veremos tenía sus fallos que traerían años después no pocos errores de asignación- no se volvió a utilizar hasta bastantes reinados posteriores, y aun así con sustanciales modificaciones.

De hecho, históricamente y hasta el día de hoy, la inmensa mayoría de las discrepancias suscitadas en la atribución de monedas medievales castellano-leonesas a los reyes que ordenaron sus labras han venido dadas -amén de por la gran abundancia de monedas con leyenda "Anfvs" atribuibles a demasiados posibles "Alfonso"- por la multiplicidad de posibles asignaciones tanto de las marcas simbólicas<sup>35</sup>, como de las

<sup>35</sup> Esta problemática se basa en la inexistencia de documento alguno que mencione qué significado tenían tales marcas -aros, puntos, crecientes, estrellas, etcétera-, así como cuál fue la asignación biunívoca correcta de una letra o sílaba con una ciudad, ceca o taller monetario. Precisamente por ello, y mientras no aparezca algún texto que lo especifique, no se podrá asegurar, por ejemplo, si el significado de la marca

silábicas<sup>36</sup> -incluyendo las marcas de ceca formadas por una sola letra-; cuestión ésta que tanto hoy como en el futuro será el punto de discusión interpretativa más problemático a la hora de asignar correctamente cualquier emisión monetaria.

Entrando ya en el tipo en sí, se muestra en él una técnica bastante superior a la mayoría de las emisiones alfonsinas -pese a no mencionar el nombre del rey en su diseño-, tratándose de una emisión común a Castilla y León, y por tanto, para tener una circulación indiferenciada por ambos reinos. En el anverso, Alfonso VII utiliza el símbolo de la cruz flordelisada o ancorada borgoñona que ya labró su madre en su primera emisión leonesa (*Véase UI:6*) con la variedad de montarla sobre una base o peana -diseño éste que también tuvo antecedentes en las amonedaciones de unas acuñaciones conyugales realizadas por la reina Urraca (*Véase UI:7*) y su marido, Alfonso I, el Batallador (*Véase AI:1*)-. En relación a estas semejanzas, hay que resaltar varios detalles. El primero es el de la utilización por parte de Alfonso VII de diseños ya usados por los directos propietarios de sus reinos, lo que podría implicar que ambos ya no estuviesen vivos y que, por tanto, el nuevo rey tuviese potestad para poder utilizarlos; segundo, sería el de la reaparición de las terminaciones crucíferas en forma de flor de lis, coincidiendo en el tiempo con el afán que en estos años Alfonso VII estaba aparentemente mostrando de ensalzar su ascendencia borgoñona y sus vinculaciones catalanas (*Véase A7:8*); y tercero es el de que en la práctica totalidad de las rarísimas monedas conservadas de este tipo tienen un alto contenido argénteo, lo que indirectamente nos está ubicando en unos años de bonanza económica dentro del reinado de Alfonso VII.

La leyenda es siempre “*Leo Civitas*” -excepto en un único y más que peculiar caso en que aparece el lema “*Beati Iacobi*” (*Vease A7:9*)-. Hasta ahora, se había interpretado que tal leyenda implicaba una acuñación exclusiva en la ceca de León, pero es precisamente en este tipo donde tal aserto se pone en duda, y por tanto hace igualmente dudar de que fuese así en todos los casos anteriores. La mención literal a “*Leo Civitas*-Ciudad de León” debería ser suficiente para hacernos pensar que todas las monedas de esta serie fueron acuñadas en dicha localidad -lo mismo que nos sugerían leyendas del tipo “*Toletvm*”, o la más determinante aún de “*Socovia Civi*”-, sin embargo, dicha leyenda suele verse orlada por el sistema *silábico* de marcación de cecas al que venimos haciendo referencia, mostrando una o dos letras que clarísimamente vinculan cada moneda con la ciudad donde se labró, y que, como veremos, no fue para todos los casos la de León. Por lo tanto, queda claro que la mención a “*Leo Civitas*”, al menos en este caso, se refiere a la capital del reino y no a la ceca emisora.

Las abreviaturas conocidas que aparecen en este tipo monetario son las siguientes: “*BV*” (*Burgis*-Burgos), “*CA*” (*Camora*, *Çamora* o *Çaragosa*/Zamora o Zaragoza), “*LE*” (*Leo/Legio*-León), “*L*” (*Lucum*-Lugo), “*TO*” (*Toletvm*-Toledo), “*BEATI IACOBI*” (*Beati Iacobi*-Santiago de Compostela), “*NA*” (*Naira*-Nájera) y “*O*” (marca Aro u opcionalmente *Ovetum*-Oviedo). Como puede verse, todas ellas son más o menos relacionables con algún nombre latino de una ciudad del imperio, lo que indudablemente nos está señalando el taller donde fue labrada cada una de las piezas -circunstancia ésta que no se producía en la península desde el siglo VIII con el califato

---

“*O*” o aro, es el de una marca de ceca o el de un taller monetario, y mucho menos, si tal signo era el utilizado por la ceca de Oviedo para diferenciar sus monedas; pudiendo incluso tener cualquier otro valor como el de ser una marca del abridor de cuños, una marca diferenciadora de emisiones correlativas, o una marcación con alguna pretensión de división territorial, social, eclesiástica o política.

<sup>36</sup> Similar cuestión existe con las marcas alfabéticas como por ejemplo, la anfibológica marca “*CA*”, para la que en puridad podría aceptarse una asignación tanto a la ceca de Zamora como a la de Zaragoza o a la de Calatayud, como luego veremos. Ejemplos similares aunque de épocas posteriores, los encontraremos con las letras “*P*”, “*G*”, “*S*” o “*M*”.

omeya-. En algunos casos, tales marcas se repiten dispersas -y en ocasiones mezcladas con la leyenda “Rex”- en determinadas partes del campo del reverso, entre los huecos dejados por la representación ecuestre de perfil de un rey coronado que cabalga armado con espada alzada. Tal imagen real a derecha -sin lanza- es conocida desde antiguo como del “*Jinete Ibérico*”<sup>37</sup>. Sería muy prolijo explicar su simbología -proveniente de la Grecia clásica y de la Roma imperial-, pero lo cierto es que en el alto medievo se añadió a dichas influencias un cierto componente político<sup>38</sup>: el del rey guerrero y caballero que galopaba vigilante sobre los estados a los que protegía, siendo el caballo una alegoría del reino, y la espada, la fuerza político-militar del gobernante.

Dado que manifiestamente se trata de una serie monetaria multiceca, los diseños utilizados por cada una de las cecas tienen características propias, mostrando diversas variaciones que unidas a la diferente situación histórica y cronológica de cada una de ellas, nos obligaría a comentarlas por separado según la marcación. No obstante al no ser el motivo principal de esta comunicación, dejaremos estos comentarios para mejor oportunidad<sup>39</sup>, para centrarnos en el marcativo desencadenante de la presente comunicación: la marca “CA”<sup>40</sup>.



*Dinero con marca “CA”, del Museo de Valladolid*

**Marca CA:** Problemática marca esta pues son tres las posibles ciudades que pugnan por tal atribución: “*Çamora ó Camora*”, “*Zaragosa, Saragoza, Sarragozia* o incluso *Cesar Augusta*” y “*Calataiub* o *Calatayud*”. Por lo que respecta a Zamora, al poco de la muerte de Urraca en 1126, Alfonso VII se entrevista en esta ciudad con Teresa de Portugal en busca de apoyos a su recién recibida corona. Lo único que consiguió de ella fue que le reconociera como rey de León y Castilla (*Pacto de Ricovado*) pero a cambio de no entregarle ni uno solo de los territorios que ella controlaba, el principal de los cuales era Portugal. Alfonso VII, consciente del importante papel fronterizo que tenía Zamora, la concedió dos importantes privilegios: un fuero -dado en enero de 1129-, para fomentar su repoblación; y la posibilidad de declarar obispo de la catedral zamorana -que aún no se tenía por tal- a Bernardo, abad que alcanzaría tal dignidad en el concilio de Carrión de febrero de 1130.

<sup>37</sup> En algunos tratados de numismática aparece una moneda totalmente ficticia e inexistente en la que la representación del caballero y su caballo se ve sustituida por la de un león, que no es sino el dibujo equivocado de alguna moneda de esta misma tipología en la que no se permite ver al jinete al encontrarse excesivamente gastado el cuño de reverso, o al no interpretarse de una manera correcta las líneas con las que se trazó dicha imagen ecuestre (ÁLVAREZ BURGOS 1988: num. 21; y similar con lema “*Anf Rex*”, núm. 20).

<sup>38</sup> Similar actitud la vemos representada en multitud de tímpanos catedralicios que nos muestran a Santiago “*Matamoros*” con espada y estandarte, en conmemoración de la batalla de Clavijo de 844 en que la tradición popular cuenta que el apóstol se apareció para ayudar a los cristianos en su lucha contra los musulmanes -*Psalmos (109,7): “his qui oderunt pacem”*-.

<sup>39</sup> MOZO MONROY y RETUERCE VELASCO (en preparación).

<sup>40</sup> Tan sólo se conocen dos ejemplares con esta marca, el objeto de este estudio, custodiado en el Museo Arqueológico Nacional, y otro segundo ejemplar -en peores condiciones- no fotografiado hasta hoy, existente entre los fondos del Museo Provincial de Valladolid (Número de Inventario: 3).

Zaragoza y Calatayud fueron feudo aragonés hasta la muerte de Alfonso I, sucedida en septiembre de 1134 como consecuencia de las graves heridas sufridas en el cerco de Fraga. Enterado Alfonso VII del fallecimiento del Batallador, se encaminó hacia Aragón con un fuerte ejército, recuperando para sí las plazas orientales aún en poder del reino vecino, y las poblaciones de Tarazona, Daroca y Calatayud. Se presentó poco después en Zaragoza, si bien no quiso aparentar que lo hacía como conquistador sino como posible defensor frente a los almorávides y como colaborador en la resolución del problema de sucesión suscitado por el polémico testamento de Alfonso I, por el cual dicho monarca entregó sus reinos a las órdenes del Santo Sepulcro de Cristo, la Milicia del Templo de Salomón y la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén.

La nobleza, el clero y la población zaragozana aceptaron de buen grado a Alfonso VII; así como los dos nuevos reyes elegidos por el pueblo, la nobleza y el clero “sobre el pavés” -contrariando la última voluntad de Alfonso I-: Ramiro II -hermano del Batallador- para el reino de Aragón y García IV Ramírez para el de Pamplona. Ambos rindieron homenaje vasallático inmediato a Alfonso VII, haciéndole entrega Ramiro de Zaragoza y Calatayud. Alfonso VII las recibió, y puso para su defensa y tenencia a Armengol de Urgel -llegado a la corte alfonsina como acompañante de su esposa doña Berenguela- regresando el monarca a continuación a Castilla. Pese a todo, no declaró su dominio sobre ambas ciudades hasta diciembre de 1134, en que se intituló diplomáticamente “*Imperator Hispaniarum*”. Esta situación se mantuvo *de facto* hasta el 31 de noviembre de 1136 en que Ramiro II ordena a todos sus súbditos que obedezcan a Berenguer Ramón IV de Barcelona, casado con su hija Petronila, como a sí mismo, manteniendo su vasallaje al rey leonés, quien a voluntad propia se convirtió en “*princeps regni Aragoniae*”, es decir, en príncipe de Aragón.

Se hace muy complicado poder asignar esta marca “CA” a cualquiera de las tres localidades comentadas, pero Zamora parece tener más visos de ser la ciudad a la que se refiere, basándonos en que la tipología es idéntica a las demás piezas comentadas con excepción precisamente de la marca “NA” de Nájera (Véase A7:10). No obstante, Zaragoza pugna con gran fuerza por la misma asignación, como hemos visto, perdiendo algo de pujanza Calatayud. En contra de ambas atribuciones se encuentra para cada una de ellas, el hecho de no existir aún pieza monetaria con marca “SA” -atribuible a “*Salamantine sedis*–Salamanca”-, que en puridad tendría el mismo nivel de importancia que Zamora; o el hecho de no existir -pero que podría igualmente aparecer algún día- alguna nueva moneda con marca “CA” o “SA” -de “*Caesar Augusta* o *Saragoza*”- en el mismo tipo variante de la pieza de Nájera, en cuyo caso sí que sería indudablemente asignable a Zaragoza.

Finalmente y a efecto cronológico, cabe decir que la serie debió iniciarse hacia septiembre de 1134 -excepto las piezas najerenses que lo serían en diciembre del mismo año-, labrándose presumiblemente hasta octubre o noviembre de 1135<sup>41</sup>. Se acuñó esta tipología, por tanto, incluso después de haber sido entronizado como emperador; siendo así una serie “a caballo” -nunca mejor dicho- entre las emisiones pre-imperiales y las post-imperiales. Queda para el secreto de la numismática cristiana castellano-leonesa la razón por la que no se volvió a utilizar este útil sistema *silábico* de marcación de cecas - que sin duda era mejor que los utilizados hasta ahora, aunque también tuviese sus fallos-

<sup>41</sup> La razón de esta fecha de finalización viene dada por la tipología najerense (Véase A7:10), pues consta documentalmente que Alfonso VII realizó una visita a esta plaza en noviembre de 1135 para entregar disposiciones y donaciones a favor del monasterio cluniacense de Santa María emplazado en dicha ciudad, circunstancia que bien pudo marcar el fin de esta emisión, amén de que a finales de dicho año, las labras del Emperador comienzan a marcar casi indefectiblemente con su divisa -el león-, símbolo heráldico que en esta emisión no se produce.

, volviéndose al habitual sistema de marcas toponímicas o de símbolos en sus siguientes amonedaciones. Sea como fuese, sin duda, esta emisión monetaria fue precursora de las inmediatamente próximas series imperiales alfonsinas. Por lo que esta primera emisión pudo haber sido una prueba conmemorativa o de homenaje hacia sus dominios o de un primer intento de organización de las cecas oficiales de labra del reino, pero que de momento, manifiestamente, no influyó en la aplicación normal de marcaciones que se estaban realizando hasta la fecha.

---ooOoo---



---ooOoo---

*Moneda 6. Ref. Inv. 2013/96/6. Dinero con el lema “León” en cartela.*



**6:** Denario/Dinero. Vellón. León (ca. 1132 - ca. 1134). Peso: 0,75. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1579. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/6.

Anv: Cruz patada. Leyenda: 2ª Nom.-Masc. “+ ANLVS RE” (sic). Traducción: “Al[f]onso Re[y]”.

Rev: Leyenda en cartela, superada de letra omega entre estrella y aro, y letra alfa debajo entre dos aros irregulares. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. “LEON”, con la letra “O”, con punto interior. Traducción: “León”.

---ooOoo---

Tras diversos ataques almorávides a tierras toledanas y de la Extremadura leonesa entre los años 1128 y 1131, Alfonso VII se decidió a contraatacar en abril de 1132. En un primer momento, hacia marzo de dicho año, se hallaba el rey en León organizando sus ejércitos gallegos y leoneses a los que había convocado para la expedición que estaba preparando contra territorio andalusí. En abril ya se encontraban todos unidos junto a su rey en Palencia, encontrándose con los castellanos del norte y esperando la llegada de tropas venidas de Barcelona, al mando de su suegro Ramón Berenguer III, y de algunos otros caballeros de origen aragonés, navarro y ultrapirenaico dispuestos para el combate. Partieron poco después hacia Guadalajara a recoger a su aliado Sayf al-Dawla (Zafadola) que se encontraba allí junto a sus tropas<sup>42</sup>, para luego dirigirse rumbo a Ávila y Toledo donde ya definitivamente se terminó de organizar un gran ejército cristiano, al juntarse el que acompañaba al soberano con las fuerzas toledanas y con sus homónimas procedentes de la Extremadura. Durante los años venideros -entre 1132 y 1137- se realizaron intensas y continuas algaradas en territorio musulmán, con gran impacto y provecho para el rey castellano-leonés, y en consecuencia, para todos los vasallos y aliados que la ayudaron en esta lid.

A la vuelta de dichas incursiones en terra moabita -“*moabitorum terrae*” como la denomina la *Chronica Adefonsis Imperatoris*- en 1133, Alfonso VII ordenó labrar unos dineros con ciertas reminiscencias islamizantes, con la pretensión propagandística de ganarse a los andalusíes para que decidieran venirse con él a tierra cristiana, así como a los mudéjares y mozárabes que ya vivían en la ciudad del Tajo. No obstante, la motivación histórica acaecida en Toledo o en su entorno para este dinero comentado (Véase A7:11), y las circunstancias político-militares acaecidas en esos mismos días, no parecieron ser tan intensas para el territorio leonés, que a excepción de haber sido el germen de dichas tropas y de sus luchas victoriosas en tierra mora, no tuvieron demasiado que ver en tales hazañas reconquistadoras que económicamente le serían tan positivas a los territorios castellanos.

A falta de mayores motivaciones, creemos que simplemente el rey se limitó a hacer un *denario* -del que aún no se conoce su *meaja*- parejo al toledano, pero con una intensa tipología cristiana -que si bien también tenía intención de acercamiento hacia la población mozárabe leonesa, su carga religiosa parecería estar más reforzada-, repitiendo el anverso -moneda *descriptiva cruzada* con leyenda “+Anfvs Re”<sup>43</sup>-, y estructurando el reverso también en tres líneas, pero en esta ocasión orlando el lema “Leon” de una cartela lineal de puntos, a la que, por arriba y por abajo, acompañan

<sup>42</sup> Que curiosamente llamaban al rey Alfonso VII, “*el Sultanita*”.

<sup>43</sup> Aunque en el ejemplar estudiado ponga “Anlvs” por error al labrar la letra “F”.

sendas letras omega y alfa -“Ω” y “Λ”- orladas por diversos adornos a modo de estrellas y aros, tal y como lo hacían los *dírham*s musulmanes de la época.

Esta estructuración astral no parece tener más que un cierto valor estético en las piezas toledanas, pretendiendo únicamente asemejarse a las monedas árabes de la época. No obstante y aplicado a estas piezas de León, donde la intención de ganarse a los nuevos ciudadanos venidos de *al-Ándalus* era casi nula e inexistente, se modificó intencionadamente su diseño para dotarla de la simbología e iconografía bíblica polisémica de la Creación, vinculándola a la representación de Dios creador como principio y fin del mundo a través de las letras griegas Λ y Ω<sup>44</sup>.

Estas piezas -tan sólo cuatro conocidas a día de hoy- fueron inicialmente presentadas por Alöiss Heiss<sup>45</sup> como emitidas por Alfonso VII. En su dibujo -que debe corresponderse con alguna pieza desconocida y perdida para la posteridad- se ubican sendas grafías griegas rodeadas “encima [de un] anillo, un omega y dos puntos<sup>46</sup>, [y] abajo, un alfa y un anillo”. No podemos saber si realmente este diseño llegó a labrarse, pero lo que sí es cierto es que ninguno de los dos denarios que han actualmente se conocen se adaptan en puridad a esta esquematización.

Dos de ellas -entre las cuales se encuentra la pieza objeto de este estudio- tienen rasgos formales puramente alfonsinos pre-imperiales, y epigrafía acorde y similar al resto de piezas emitidas en el decenio que fue de 1130 a 1140. Muestra asimismo, a los lados de la letra omega un aro y una estrella, dejando para la letra alfa otro anillo casi idéntico y una especie de glóbulo de dimensiones algo mayores y más irregulares. Por otro lado, la tercera pieza conocida (*Véase A7:12*) se amolda en términos generales a las trazas tipológicas de la primera, con la diferencia de que las letras griegas aparecen en ubicaciones cambiadas y en posiciones invertidas siendo rodeadas de similares -que no iguales- adornos marcativos.

Sin embargo, la cuarta (*Véase A7:13*), bastante más enigmática, deja entrever sendos aros<sup>47</sup> orlando la omega y un aro y una estrella de seis puntas en el entorno de la alfa<sup>48</sup>. Estas características, no dejarían de ser las normales de una pieza variante de la emisión, sino fuera porque en este caso, se ven acompañadas de rasgos estilísticos y epigráficos especialmente peculiares. El lema de la cartela del reverso no parece diferir demasiado de la típica escritura románica carolina plenomedieval, pero no sucede lo mismo con el dibujo de la letra alfa (Λ), que es radicalmente diferente a la del primer ejemplar y que recuerda mucho las hechuras plasmadas en una prototípica “A” utilizada en las primeras amonedaciones toledanas de Alfonso VI.

Muy parecida circunstancia encontramos en la forma puntiaguda de la estrella que la acompaña. No obstante, la epigrafía del anverso sí parece guardar ciertos parecidos razonables con ejemplares coetáneos en los que se asemeja en el trazado de las letras “E”, “F”, “N”, y sobre todo de la “S” tumbada, casi idéntica a las que apenas unos años después se grabará en otras piezas post-imperiales leonesas, aunque además y de nuevo la morfología de la letra “A” también vuelve a diferir poderosamente de las

<sup>44</sup> La explicación de la letras alfa y omega incluidas en este diseño viene dada por otro versículo de la Biblia que dice: “*Facta sunt! Ego sum Alpha et Omega, principium et finis*-Yo [Dios] soy un hecho. Yo soy el Alfa y la Omega, el principio y el fin” (*Apocalipsis, 21:6*).

<sup>45</sup> HEISS 1865: 8 y lámina 1-3 de Alfonso VII.

<sup>46</sup> Que sin embargo dibuja en lámina final tan sólo un aro en vez de con dos puntos.

<sup>47</sup> Esta aparición dual del mismo símbolo circular anula casi *de facto* cualquier atribución a un posible taller ovetense.

<sup>48</sup> Dado que el *Apocalipsis* asimiló el alfa y la omega con el principio y el fin, sería lógico pensar que en la iconografía medieval se relacionase esta identidad referencial con las estrellas y los astros generadores del día y de la noche -es decir, del tiempo- del Dios como cosmocreator y como cronocreator.

hasta ahora habituales “*aes*” estampadas, para terminar pareciéndose más al diseño utilizado para labrar idéntica letra en algunos *denarios* del ataque a Oreja de abril de 1139.

Es posible -pero sólo posible-, por tanto, que este tercer ejemplar pudiera haber sido acuñado algunos años después del primero -quizá ya una vez proclamado Alfonso como Emperador-, pudiéndose especular que tal periodo rondaría el lustro comprendido entre 1135 al 1139, o que incluso pudiera tratarse de una segunda emisión de este tipo monetario.

---ooOoo---



A7:11

ANFVS REX  
+ TOLETO CIVT



A7:12

A7:13

---ooOoo---

**Moneda 7. Ref. Inv. 2013/96/7. Dinero del Báculo Episcopal Toledano.**



ANFVS REX  
+ TOLETO CIVT

7: Denario/Dinero. Vellón. Toledo (abril 1126 - ca. finales 1128). Peso: 1,08. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1583. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/7.

Anv: Cruz patada. Leyenda: 2ª Nom.-Masc. “ANFVS · REX”. Traducción: “Alfonso Rey”.

Rev: Báculo episcopal orlado de dos cruces sobre pedestales estrechos. Leyenda: 2ª Nom.-Masc. y Fem. “+ TOLETO CIVT”. Traducción: “Toledo Ciu[dad]”.

---ooOoo---

La sede episcopal toledana fue destinataria de antiguo de múltiples privilegios de participación en beneficios de la acuñación real. Es más que probable, por tanto, que la presente moneda sea una labra episcopal ajustada a este tipo de privilegio real, si bien es importante determinar que no se trata de una emisión concesionaria, sino de una amonedación realizada en un taller real, pues en ella se pretende dejar claro que es el rey quien la emite -“*Anfvs Rex*”- en la ciudad principal del reino toledano -“*Toleto Civi*”, y no la catedral y/o su obispo don Bernardo, cuya única mención es a través de la representación religiosa del reverso: un báculo episcopal alargado y orlado de dos cruces sobre sendos pedestales-, pues no olvidemos que Toledo no gozó del derecho de labra en taller concesionario propio, sino real.

La utilización de tipos específicos en el alto medievo solía cumplir con dos fines prioritarios. Uno de ellos era el propagandístico. En este caso el rey informaba a los súbditos de su reino de la generosidad real al permitir a la catedral de Toledo -por la que tenía especial predilección<sup>49</sup>- participar en los beneficios propios de la emisión monetaria, y del destino piadoso de la misma, dándole a su vez cierto protagonismo a través de la simbología eclesiástica del reverso. El segundo fin era el de control, que evidentemente permitiría al tesorero del cabildo catedralicio comprobar la emisión monetaria así como el porcentaje que le correspondía de dichos beneficios, que en el presente caso era del 10% -que años después confirmaría Alfonso VIII-, pues así lo citan dos documentos: el primero de ellos custodiado en el Archivo Histórico Nacional y el segundo en la catedral de Sevilla. Ambos son de fecha 29 de noviembre de 1123, y en los dos se confirma la donación por parte de Alfonso VII y su madre Urraca a la iglesia de Toledo de la décima parte -diezmo- de todos los ingresos o réditos reales que se produjesen en la ciudad imperial, incluyendo entre otros el de moneda<sup>50</sup>: “*decimam partem omnium reddituum meorum quos in toletana habeo vel adquisiero civitate vel eius terminis tam infra quam exterius; panis scilicet et vini, molendinorum, fornorum, tendarum, totius fori alfondegarum, monetarum, balneorum, de almuniis quoque et piscariis, de canalibus, de sale, de omni portatico*”, que sería confirmado el 12 de mayo de 1137: “*et beate Marie, cuius in Toleto fundatur ecclesia, canonicisque ipsius Ecclesie, presentibus et eorum successoribus, decimam totius monete que in Toledo fuerit fabricata*”<sup>51</sup>.

Esta moneda es de tipo *descriptivo* -inexistencia de marcas y de mención toponímica- de estilo depurado y de buen arte, siendo su porcentaje de plata cuaternal<sup>52</sup> bastante alto. El entorno de circulación de todas las labras de Alfonso VII fue potencialmente el reino completo de Alfonso Raimúndez y no solo la ciudad de Toledo, lo cual queda demostrado por uno de los muy pocos hallazgos contextualizados existentes, como fue en 1996 el de San Juan de los Caballeros, en pleno suelo segoviano<sup>53</sup>.

La cita al apelativo Raimúndez en algunos de los escasos ejemplares conocidos (*Véase A7:14*) nos permite especular con que las monedas emitidas con esta abreviatura “*R*” sean previas a las que no disponen de ella, habiendo sido

<sup>49</sup> No sin razón deseó que sus restos mortales descansasen en dicho templo.

<sup>50</sup> Archivo Histórico Nacional, Sección Códices, 987B, fol. 11, y Archivo de la Catedral de Sevilla, Tumbo A, 1474; y también copia facsímil en Archivo de la catedral de Toledo, sign. I.7.G.1.4.a, perg. 520/825.

<sup>51</sup> Archivo Histórico Nacional, Clero, 3017/4; y Archivo Catedral de Sevilla, Fondo Histórico General leg. 118, doc. 8.

<sup>52</sup> Cuatro partes de plata sobre doce posibles, es decir, 1/4 de plata sobre el total del peso de la moneda.

<sup>53</sup> No tendría nada de especial que hallazgos de este mismo tipo monetario fuesen localizados en territorio leonés, espacio desvinculado territorialmente de la ciudad de Toledo.

presumiblemente labradas las primeras entre finales de 1123 hasta marzo de 1126, y las segundas -exclusivamente con el nominativo “Anfvs Rex”-, desde esta fecha hasta algún momento impreciso de la primera mitad de 1129 en que la plata empezó a escasear y se redujo la cantidad de fino en pieza; situación ésta que no se aprecia para este tipo, lo que hace pensar en que finalizó su labra algún tiempo antes, quizá en los finales de 1128.

Hay que mencionar por último, que existen ejemplares falsos (*Véase A7: Falso Actual*). Originalmente pensábamos que podían ser de época: dado que la falsificación de moneda real estaba penada con la muerte, era más sencillo y menos peligroso falsear amonedaciones abaciales o episcopales -pese a que esta, en puridad no lo fuese, como ya hemos indicado-, puesto que las leyes pecuniarias eran ligeramente más permisivas con este tipo de piezas al recaer en el propio obispo u abad el derecho de castigar a los falsificadores en lugar del rey, acción que por pura lógica no era tan intensa y mortífera como podría serlo en el entorno suscrito a la corona o al “*regnum*”.

No obstante, recientemente hemos localizado en territorio andaluz al menos dos cuños con los que se realizaron dichas labras y podemos afirmar que aunque muy bien fundidos, no se tratan de utensilios de época para la labra de moneda falsa, sino de aperos metálicos envejecidos a propósito en fechas muy cercanas. Es decir, tanto moneda como cuños, son falsos modernos.



*Primer cuño falso en negativo y estampación en pasta del mismo*



*Segunda matriz y cuño falso en negativo*

---ooOoo---



**A7:14**



**Falso Actual**

---ooOoo---

**Moneda 8. Ref. Inv. 2013/96/8. Dinero Segoviano de las Cuatro Estrellas.**

**8:** Denario/Dinero. Vellón. Segovia (julio 1135 - ca. 1152). Peso: 0,94. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1585. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/8.

Anv: Cruz equibracial con crecientes en los cuarteles. Leyenda: 2ª Nom.-Masc. “ANFVS REX”. Traducción: “Alfonso Rey”.

Rev: Cruz central en campo rodeada de cuatro estrellas. Leyenda: 3ª Nom.-Fem. “: SVCOVIA CP”, iniciada con tres puntos en vertical. Traducción: “Segovia Ci[udad]”.

---ooOoo---

Se trata de una nueva amonedación segoviana: en esta ocasión es un *denario* único del que no se conoce tampoco su correspondiente *meaja*. En él se continua la formación cruzada del anverso a la que se añaden pequeños crecientes en cada uno de los cuadrantes, quedando todo el conjunto ornamental rodeado por la habitual leyenda latina “Anfvs Rex”, y que pese a su supuesta emisión post-imperial no menciona en modo alguno la condición de Emperador del rey Alfonso. El reverso, igualmente de continuidad, muestra la leyenda toponímica *descriptiva* “Svcovia Ci” circunvalando un campo en que se labra una pequeña cruz interior rodeada de cuatro estrellas de seis puntas, todo ello girado levemente respecto del eje inicial de la leyenda comenzada por tres puntos en vertical.

Lógicamente, lo difícil de esta emisión radica en dar una explicación correcta a la aparición de los crecientes del anverso y la simbología de los elementos astrales del reverso. La aparición de cuatro estrellas rodeando la cruz central podría tener algún tipo de implicación eclesiástica relacionado con la catedral segoviana, con su obispado, o incluso -menos probable- alusiva a su posible dependencia respecto de la diócesis toledana a la cual se hallaba sujeta. En la iconografía románica medieval era relativamente habitual -influenciado por el arte visigodo- que se representase el movimiento astral como una secuencia repetitiva del símbolo solar -estrella- o lunar -crescente- generador del día y de la noche y por ende, del tiempo, en clara alusión bíblica a la Creación teosófica del mundo por parte de Dios como Pantocrator (Véase A6:1).



Simbolización de una cruz rodeada de cuatro estrella sobre un triente visigodo de Witiza labrado en Toledo

Una interpretación simbólica no muy alejada de esta hipótesis es lo que se debió pretender conseguir con la emisión de este tipo polisémico, en base al número cuatro, en el que nuevamente se combinan imágenes visuales con un significado dual, principalmente religioso -quizá en recuerdo incluso a los cuatro evangelistas-, como exaltación de la fe cristiana y su seguimiento fiel e indudable por parte de la sede episcopal segoviana a cuyo beneficio y sostenimiento iban dirigidos parte de los beneficios de su fabricación: la “*terciam partem*” durante el 1135 hasta abril de 1136, y posteriormente la “*quartam partem*” a partir de dicha fecha.

Según consta documentalmente, éste fue el caso de Segovia, que comenzó a emitir numerario propio íntegramente real con Alfonso VI, continuándose con Urraca, Alfonso I y con el propio Alfonso VII hasta que, este último rey “-*domno Adefonso rege in Toletu, Cesaraugusta, Legionu, Nazara*”- concedió a Segovia “-*dono et concedo at ecclesia Beate María Secobiensi*”- el 27 de marzo de 1135 “-*vi kalendas aprilis era MC septuagessima III*”-, en la persona de su obispo Pedro de Agén “-*domno Petro, venerabili Secobiensis sedis episcopo*”-, la tercera parte de los rendimientos de cuanta moneda fuese fabricada en la sede episcopal segobricense “-*terciam partem monete que in Secovia facta fuerit*”- para la reconstrucción de la antigua catedral de Santa María - “-*pro restauratione eiusdem ecclesie*”-, que durante más de trescientos años había sido desolada “-*que multis temporibus per CCC aut et amplius annos desolata extiterat*”-.

Este donativo fomentó el asentamiento, la prosperidad, el trabajo y el comercio en dicha localidad, suministrando numerario suficiente para su crecimiento y desarrollo. Años después -el 9 de abril de 1136 en Zamora y el 30 de noviembre de 1139 en Segovia- el propio rey confirmaría esta donación minorada ya en “*quartam partem*”, así como el propio Papa Inocencio II que también haría lo propio en marzo de 1139 ratificando dichos segundos privilegios a la par que un porcentaje sobre las rentas producidas de su aplicación: “*quartam partem monetarum quae in Segoviensi civitate formatur*”. Tal circunstancia -que diplomáticamente tiene más visos de ser una renovación que una donación inicial- es por tanto, la que justifica que se emitiesen monedas con anterioridad a la entronización como Emperador de Alfonso VII en mayo de 1135, entre las cuales habría que contextualizar la presente emisión ya sometida a los privilegios alfonsinos conservados.

Su datación, por tanto se debería circunscribir a los años 1135 y 1152. Amén de por las parejas simbologías utilizadas (Véase A7:15), no se nos debe escapar que el hecho de presentar el lema monetario en la forma “*Svcovia*” parece emparentarla más con las emisiones segovianas venideras (Véase A7:16 y A7:17) que con las primeras labras segovianas de esta época. Únicamente resta por comentar que esta amonedación parece ser precursora tipológicamente hablando de otra muy parecida que evoca a una genérica “*Castella*” y que sería emitida por Alfonso VIII (Véase A8:2) años más tarde. Si este fuese el caso, que podría estar sugiriendo que el inicio de su labra tuviese lugar en los años más cercanos a la muerte del Emperador -es decir, en el decenio 1147-1157- que a la cronología sugerida en un principio.

---ooOoo---



---ooOoo---

**Moneda 9. Rev. Inv. 2013/6/9. Dinero Segoviano de “Sainc Ove”.**



**9:** Denario/Dinero. Vellón. Segovia (finales de marzo o abril 1135 - agosto 1157). Peso: 0,88. Diámetro: 18. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1587. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/9. Existe un segundo ejemplar nunca fotografiado y en muy mal estado de conservación -partido en tres trozos paralelos-, en la Col. FLDE (Madrid).

Anv: Cruz patada con aros en primer y tercer cuartel. Leyenda: 2ª y 3ª Nom.- Masc. “+ SAINC: OVE” -aunque realmente acaba “OVF”-, con “S” tumbada, “O” con punto interior, y separación de tres puntos verticales. Traducción: “Saigovea” (sic, por Segovia).

Rev: Cruz sobre Árbol crucífero de Jesé, orlado de flores de lis, en medio, otras dos cruces en motivos florales en forma de lises, dos aros a cada lado con punto interior, y debajo dos peanas en forma de letras “T”. Leyenda: Anepígrafa.

---ooOoo---

Durante muchos años se tuvo esta amonedación como compostelana. El hecho de mostrar en su único lema monetar la extraña lectura de “*Sainc Ove*” hizo pensar a muchos autores en la posibilidad de que dicho lema sin sentido alguno en latín, pudiera ser una forma apocada irregular de “*Sancti Iacobe*-San Jacobo o Santiago”. Asimismo, y por tener acuñado en reverso una imagen peculiar del Árbol crucífero de la Vida o de la Sabiduría, es lo que permitió igualmente pensar en la primera concesión de labra con tipos propios que entregó el rey Alfonso VI al obispo santiagués Diego Gelmírez en agosto de 1108.

A esta hipótesis quizá contribuyó la circunstancia de que la única pieza conocida de esta tipología no hubiese sido jamás fotografiada, pasando de tratado en tratado tan sólo como copia del dibujo que en su momento hizo Aloïs Heiss<sup>54</sup>, el único investigador que tuvo un conocimiento directo de la misma, y que no llegó nunca a descubrir su paradero definitivo<sup>55</sup>. Aun así, sus palabras fueron “*la leyenda del denario núm. 26 no se puede descifrar con acierto, aunque está flor de cuño. Dice Sainc Ove*”, para luego especular sobre la posibilidad de que se tratase de un error en la transcripción monetar, que estaría intentando evocar al concepto “*Svcoviae*”, es decir, a Segovia. Sin embargo, estas apreciaciones directas del francófono no tendrían demasiada repercusión en las futuras generaciones, que poco a poco fueron más tendentes a vincular esta labra con la catedral compostelana y con su obispo, que con la ciudad del Eresma.

Quizá fuese el hecho manifiesto de no mencionar de manera alguna al rey en toda la moneda, lo que hizo que esta particular acuñación fuese inaceptable años atrás como acuñación real, lo cual, por ende, sirvió a su vez como excusa o justificación para ser asignada como moneda concesionaria santiaguesa. Sin embargo y a fuerza de ser sinceros, lo que sí parece cierto es que esta tipología no se adapta en su totalidad a lo estrictamente ordenado en el privilegio de Alfonso VI<sup>56</sup>; amén de que las probabilidades de haber sido acuñada durante el reinado de Urraca o de su marido, Alfonso I, son mínimas o inexistentes, pues figura documentalmente hablando que Santiago fue un caos político y social durante aquellos años, además de no tener constancia de que dicho privilegio siguiese vigente durante el reinado conjunto de ambos<sup>57</sup>. Muy similares razones serían las aplicables a las escasas amonedaciones de Alfonso Raimúndez asignables a Compostela, las cuales muestran características típicamente reales y no

<sup>54</sup> HEISS 1865: 15 y lámina 2.

<sup>55</sup> Es más que seguro que este estudioso vio este ejemplar en la colección Vidal-Quadras, pues este segundo autor incluyó una descripción de la misma pieza bajo el número 5.308 de su propio catálogo que, desgraciadamente, tampoco reprodujo ni siquiera en impronta, perdiéndose para siempre junto a toda la mencionada colección toda posibilidad de análisis comparativo (cfr. MANUEL VIDAL-QUADRAS Y RAMÓN 1829: 10-90).

<sup>56</sup> Los parámetros y aprobaciones regias recogidas y reconocidas en el privilegio de labra concesional a la catedral de Santiago de Compostela fueron transcritos en un diploma de fecha 14 de mayo de 1107, que no le sería definitivamente entregado a don Diego Gelmírez hasta los primeros días del mes de agosto de 1108.

<sup>57</sup> Santiago en particular y Galicia en general sufrieron un continuo desorden político y social durante los primeros años posteriores al fallecimiento de Alfonso VI: los partidarios de que el territorio galaico fuese gobernado por el pequeño Alfonso Raimúndez, encabezados por Pedro Froilaz, conde de Traba, se enfrentaron a aquellos que pugnaban contra los que querían que lo hiciese la reina Urraca, como era el caso del propio obispo Gelmírez (Para detalles más precisos, cfr. MARTÍNEZ 1992: 200-224).

concesionarias, lo cual eliminaría *de facto* que esta tipología pudiera ser efectivamente jacobea.

Este mismo desconcertante lema “*Sainc Ove*” -que es puridad finaliza en “*Ovf*”-, podría incluso habernos hecho pensar en otra posible asignación ciertamente plausible: la de la catedral de Oviedo, conocida también como “*Sancta Ovetensis*-La Santa de Oviedo”. Sin embargo, esta hipótesis tampoco sería acertada. La principal razón -en este caso, documental- es que no fue éste el verdadero nombre utilizado para citar a dicha seo durante la Edad Media sino que tan sólo fue la manera con la que se la mencionó en un dístico anónimo latino compuesto en el siglo XV -“*Sancta Ovetensis, pulchra leonina/dives toletana, fortis salmantina*”- escrito tan sólo con la intención de alabar a las cuatro principales catedrales castellano-leonesas más monumentales, que en aquellos años ya tenían un aspecto absolutamente gótico.

De hecho, la actual catedral, durante el siglo XI y XII no alcanzaba en puridad sino la categoría de una simple iglesia de prestigio, razón por la que son miles los textos en los que se alude a dicho templo de diferentes maneras como pudieron ser “*ecclesia Sancti Saluatoris*”, “*Sancti Salvatoris miro opere Oveti*”, “*Sancti Saluatoris ecclesie basilicam*”, “*Saluatoris mundi cuius ecclesia fundata in Oueto*”, “*ecclesie ovetensis*”, o “*basilicam igitur intro Ovetum in honorem Salvatoris et redemptoris nostri Ihesu Chrsti*”; pero nunca en la forma “*Sancta Ovetensis*”, expresión latina que podría haber estado relacionada con la insólita leyenda “*Sainc Ove*”, pero que como vemos, no podía diplomáticamente hablando, referirse a ella<sup>58</sup>. En resumen, durante el reinado de Alfonso VII, en el actual emplazamiento de la “Santa de Oviedo” tan sólo se puede afirmar que existía una “iglesia dedicada al Salvador”, pero nada más.

No obstante y fuera como fuese, la diosa Fortuna tuvo a bien ofrecernos la posibilidad de desvelar el verdadero significado y origen de esta enigmática e insólita amonedación. Así, hacia el año 1990 tuvimos acceso directo a un segundo ejemplar<sup>59</sup> -asumiendo lógicamente que el visto por Heiss fue el primero- conocido de este numisma.

Sus características morfológicas eran curiosamente inversas a las de la muestra ofrecida por el autor belga, encontrándose esta segunda moneda en un estado lamentable -partido en tres partes longitudinales del mismo tamaño, como si le hubiese pasado por encima los dientes de un rastrillo-, con una pátina muy oscura y sin resto alguno de plata superficial. No obstante, y aun en este estado de conservación, su leyenda era perfectamente legible e identificable con el mismo lema que leyó Heiss; es decir, un perfecto y claro “*Sainc: Ove*” -con tres puntos de separación en vertical-. Pero no siendo suficiente con la información que nos aportaba la pieza en sí misma, tuvimos además la ventura de poder disponer de su localización final de ocultamiento que fue -casualmente- en los alrededores del actual pueblo segoviano de Mozoncillo<sup>60</sup> -apenas a

<sup>58</sup> Por otro lado, y desde el punto de vista histórico -amén de no conocerse un solo privilegio de labra entregado a Oviedo durante todo el alto y pleno medievo-, tan sólo constan dos estancias del rey Alfonso VII en la capital ovetense: la primera producida en 1132 y 1133 con la intención de someter al conde rebelde Gonzalo Peláez; y la segunda hacia los inicios del mes de septiembre de 1145, para confirmar y ampliar el fuero que años atrás había concedido su abuelo, el rey Alfonso VI a la ciudad de “*Oueto*” (Para todas las citas y datos anteriores, *cfr.* CAVANILLES 1993).

<sup>59</sup> Custodiado a día de hoy en la Fundación “*Leo Hispanicus*” de Madrid, y gracias a su dueño, el difunto León España, tuvimos la ocasión en múltiples ocasiones de analizarlo en detalle y profundidad, siendo la última vez que lo revisamos en febrero del 2008.

<sup>60</sup> En los cartularios y diplomarios medievales éste poblado aparecía bajo el nombre de “*Moçonciello*”, en alusión al origen de sus primeros repobladores, gentes venidas del condado de Monzón de Campos (Palencia) por mandato del conde Asur Fernández, a quien le fue encargada la repoblación de las tierras de Cuéllar, Fuentidueña, Sepúlveda y Segovia, y incluso de algunas aldeas hoy desaparecidas como las de Cabezas, Olmedillo, La Quintana, Rodelga y Los Santos.

29 kilómetros al norte de la ciudad de Segovia-, lo cual apuntaba más hacia un origen potencialmente más castellano que galaico o leonés.

No obstante y no conforme con esto, el mismo destino tuvo a bien permitirnos ver el que acaso -en nuestra opinión, sin duda alguna- pudo haber sido el mismo *denario* que tuvo Heiss en sus manos -del cual y como es lógico pensar, aún no conocemos su correspondiente *meaja*-. Recientemente y en subasta pública, salió a la venta este ejemplar que casa con precisión meridiana con el dibujo ofrecido por el autor belga hace más de un siglo y medio.

Sin duda, no es fácil de explicar el curioso epígrafe que muestra la pieza, manteniendo una utilización consonántica inhabitual alusiva a la ciudad de Segovia. Su lectura, finalmente, no es una deformación de “*Sancti Iacobe*” con cambio de “*b*” por “*v*”, quedando en la forma “*Sainc Ove*”, sino una estructuración anormal del término latino “*Socovie*” escrita alrededor de la prototípica cruz cristiana, a la que en esta ocasión se añaden sendos aros en los cuarteles primero y tercero<sup>61</sup>. Sin duda que ante un enunciado tan ilógico como “*Sainc Ove*” las posibilidades especulativas sobre su posible significado son variadísimas.

Visto que las opciones atributivas de esta labra a Santiago de Compostela son mínimas, no queda sino comparar esta pieza con sus homónimas segovianas. Y así encontramos que fuera de los habituales “*Socovia* o *Svcobia Civi[tas]*”, existen otras piezas con irregularidades transcriptivas como “*Saivicaivc*” (*Véase A7:18*), “*Scovia Cit*” (*Véase A7:19*) o “*[S]coa Civitas*” (*Véase A7:20*) -con las que casualmente el dinero en estudio comparte el mismo estilo epigráfico-, que facilitan el encaje de esta tipología dentro del taller segoviano, pues parece haber sido una práctica relativamente habitual la transposición de letras e incluso la innovación léxica de la palabra “*Socoviae*” hacia procedimientos expresivos inusuales de dicho vocablo latino.

En lo tocante al reverso, totalmente anepígrafo, se representa el genealógico Árbol de Jesé -padre del rey David y origen ancestral de la estirpe de Jesucristo-, dotándole de una simbología altamente religiosa como arquetipo que era del Árbol de la Vida, encontrándose éste además, surmontado por una cruz simbólica y figurativa de la salvación eterna. No hace falta indicar que esta expresión bíblica es la manifestación representativa más habitual que nos encontramos en un sinnúmero de labras -anteriores y posteriores- realizadas por Alfonso VII en los talleres monetarios de Toledo, León y de la propia Segovia.

Se hace muy difícil concretar la fecha precisa en que fue amonedada esta tipología, pero atendiendo a los rasgos eminentemente religiosos -la cruz del anverso más su homónima surmontada sobre un Árbol de Jesé simbólico en reverso- y la alusión extraña a la ciudad de Segovia grabada con una epigrafía similar a las labras emitidas en este periodo-, no dudamos en ubicarla en algún momento indeterminado posterior al 27 de marzo de 1135 en que el rey donó en la persona del obispo Pedro de Agén la tercera parte de los réditos sobre la moneda fabricada en la sede episcopal segoviana -“*terciam partem monete que in Secovia facta fuerit*”-. Su fecha de finalización es imposible de determinar, por lo que no es posible dar más referencia que la del propio fallecimiento del monarca, acaecida en agosto de 1157.

<sup>61</sup> Los aros y los puntos son un símbolo habitual en los numismas segovianos estampados entre 1133 y 1135.

---ooOoo---



A7:18

✠ R · I · I · I · S · I · E  
✠ R · A · I · V · I · D · A · I · S



A7:19

✠ R · I · I · I · S · I · E  
✠ C · O · V · I · A · C · I · T



A7:20

✠ R · I · I · S · I · I · S · I · E  
✠ C · O · A · G · I · V · I · T · A · S

---ooOoo---

**Moneda 10. Ref. Inv. 2013/96/10. Dinero del León Dual.**



**10:** Denario/Dinero. Vellón. León (mediados 1138 - marzo 1139). Peso: 1,18. Diámetro: 17. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1592. Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/10.

Anv: Cruz equilátera. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. “*INPERATO*”. Traducción: “*Emperado[r]*”.

Rev: León sin melena a derecha con Aro encima de la cola del león, y sin vástago ni cruz encima. Leyenda: Anepígrafa.

---ooOoo---

En este tipo se sigue con la simplicidad de elementos utilizados en las monedas de Alfonso VII pese a ser ya Emperador. La representación cristiana no cambia un ápice, continuando la cruz equibracial de Cristo que preside toda la numaria del rey castellano-leonés. La leyenda “*INPERATOR*” -habitual para este tipo pero que

para esta pieza en estudio pierde la “R” final- es igualmente continuista con respecto a las amonedaciones previas. En términos generales, esta emisión está formada por piezas muy heterogéneas existiendo algunas de gran lujo en el dibujo mientras que otras lo tienen bastante deficiente y rústico. En cuanto al metal en que están fabricadas sucede lo mismo, existiendo piezas de altísima calidad argénteas mientras que otras contienen porciones de plata medianas y rigurosas. La epigrafía es muy simple, con apenas modificaciones sustanciales respecto a sus acuñaciones precedentes. Como generalidad, se podría considerar una emisión totalmente continuista pero con rasgos estilísticos más que aceptables.

En cuanto al reverso, contiene un león pasante a derechas. En ocasiones sobrepasado por una ocasional cruz (*Véase A7:21*) que puede igualmente no aparecer en el diseño, como en el caso de la pieza estudiada. Asimismo, este elemento crucífero puede ir soportado sobre un vástago (*Véase A7:22*) que de la misma manera, puede no aparecer -o ser sustituido por otro elemento astral- en otros ejemplares (*Véase A7:23*). Debajo, y siguiendo el mismo criterio, suele aparecer la leyenda “LEO”, que bien puede estar escrita dentro de una cartela de puntos en el exergo, como ir totalmente exenta (*Véase A7:24*), o incluso aparecer de modo parcial o no aparecer. Se trata pues esta estructuración visual de un ejemplo claro, de la heterogeneidad de este tipo monetario.

No obstante y aunque aparentemente parezca tener poca importancia, la aparición del felino, casi casual, es el rasgo más interesante de esta amonedación. Se trata quizá de la más clara ocasión en que se representa al reino de León a través del símbolo parlante del homónimo animal, que asimismo invoca en imagen dualista al propio Emperador Alfonso<sup>62</sup>. Es, por tanto, una vez más -cada vez más habitual y cotidiana- en la que el rey elige la representación visual del león como emblema y divisa personal de su potestad y dignidad imperial. Tanto es así, que tal simbología zoomórfica se presentará a partir de esta emisión en la gran mayoría de las monedas alfonsinas hasta su muerte -si bien, poco después de la irrupción almohade en 1146, tal imagen fue poco a poco decayendo en su utilización-.

Es complicado determinar si se trata de una serie monetaria o de una emisión monoeca *primitiva*. En los raros ejemplares conservados -entre los que no se conoce *meaja* alguna-, tan solo se aprecian puntos dispersos y marcas indeterminadas en diversas zonas del reverso que no inducen a pensar que puedan tratarse de marca de ceca, sino, en el mejor de los casos, de marcas de seriación de emisión o incluso marcaciones de taller dentro de la ciudad o del reino de León, excepto en dos ejemplares en los que aparece la letra “L”, que nos llevan a atribuirlos al taller de Lugo tal y como hasta ahora se ha venido creyendo. Curiosamente, los aspectos formales empleados en la fabricación de estos *denarios* fueron copiados bastantes años después y prácticamente en su integridad por el futuro rey de León, su hijo Fernando, que a la sazón no tendría más de dos o tres años. Tal es así, que muchas de las amonedaciones del futuro rey Fernando tendrán su fuente de inspiración, en los tipos desarrollados en el numerario de su padre, siendo quizá éste que ahora estudiamos el más antiguo de todos ellas (*Véase F2:3*).

---

<sup>62</sup> No debe olvidarse el significado de adecuación topográfica que dentro de la arquitectura religiosa románica tenía la imagen del león como “*limes*” o tránsito entre los mundos profano y divino, o como sinónimo de la separación entre la muerte y la vida -entendida ésta como en el sentido tanto diario y cotidiano como en el eterno de la fusión con la deidad celestial-. El Emperador Alfonso, utilizaba por tanto la representación leonina como nexo de unión entre la protección política y militar de su pueblo, y la lucha sagrada por la implantación definitiva de la religión cristiana en el sentido bíblico del “*león fuerte de Judá*” que vence a la muerte con la fe y la verdad.

La epigrafía es en todo igual a la de las amonedaciones previas y continúa con las interpunciones de las letras “N”, las redondeces perfectas de las “O”, las triangulaciones habituales para el labrado de las “T”, y las traviesas gruesas traseras de las “E”. Cronológicamente, encajan sin problema en los años inmediatamente posteriores a su entronización como Emperador, comenzándose probablemente a acuñar hacia mediados de 1137, y hasta los meses de febrero o marzo de 1139, cuando el califa almorávide Texufin tuvo que marchar al Magrib para frenar a las fuerzas almohades que pretendían saltar desde África a la península ibérica, una circunstancia que aprovechó Alfonso para tomar Oreja.

---ooOoo---



A7:21



A7:22



A7:23



A7:24



F2:3

---ooOoo---

**Moneda 11. Ref. Inv. 2013/96/11. Meaja de continuación sanchista, de Pedro el de Huesca.**



**II:** Meaia/Meaja. Vellón. Jaca (junio 1094 - ca. 1096 o 1097). Peso: 0,54. Diámetro: 13. Subasta de Áureo & Calicó del día 3 de diciembre de 2013, lote 1672.

Excolección Vidal-Quadras (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2013/96/11.

Anv: Busto de rey sin coronar a derecha. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. “*PETRVS · REX*”. Traducción: “*Pedro Rey*”.

Rev: Árbol de la Vida esquemático o de Aínsa, representado por un tallo vertical que termina en una cruz patada equibracial. De la mitad del tallo salen dos ramas de forma simétrica, y otras dos pequeñas a media altura, con punto interior. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. Sing. “*ARAGON*”. Traducción: “*Aragón*”.

---ooOoo---

Lo primero que llama la atención en esta rarísima “*meaja*”<sup>63</sup> - documentalmente no consta texto coetáneo alguno en el que a este tipo de divisores se les denomine “*óbolos*”, como en muchos tratados aún se les denomina- es su simplicidad. De un lado muestra el busto a derechas sin coronar del rey Pedro -“*Petrvs · Rex*”, como indica el lema que lo circunda-, dejándose para el reverso una representación simplificada de la prototípica cruz griega cristiana, surmontada sobre una esquematización del Árbol de Aínsa -mal llamado también “*Árbol de Sobrarbe*”<sup>64</sup>-, que se ve orlada en su mitad superior por la leyenda “*Aragon*”.

Son muy pocas las emisiones diferentes conocidas del rey Pedro -apodado “*el de Huesca*” pues esta localidad fue la primera de importancia que conquistó, en el año 1096-. Cinco de estas tipologías de *denarios* -de ninguna de ellas a día de hoy se conoce su correspondiente divisor- son extremadamente raras. Todas ellas muestran en anverso el busto del rey a derecha rodeado de una leyenda latina que alterna entre “*Petrvs Rex*”, “*Petrvs Sancivs Rex*”, o “*Petrvs Sancii Rex*”, dejando para el reverso una representación más o menos ornamentada del mencionado Árbol de Aínsa rematado de cruz, en torno al cual se muestra, dividido, un lema monetario que varía entre las palabras “*Ara Gon-Aragon*”, o “*Mon Son-Monzón*” (Véase *Pl:1 a Pl:5*).

No obstante, las acuñaciones más frecuentes de este sobrio monarca navarro-aragonés son aquellas en la que su majestad se representa a izquierda rodeado de idéntico “*Petrvs Rex*”, y con el mismo diseño arbóreo -acaso algo más florido- que parte por su mitad al lema “*Ara Gon*”. De esta última labra sí que se conoce su mitad, es decir, su *meaja* (Véase *Pl:6 y Pl:7*), que mantiene idénticas características al citado *denario* pero con un tamaño algo más reducido -unos 3 milímetros menos de diámetro- y peso igualmente menor -no más allá de 0,40 o 0,48 miligramos por pieza-.

Como puede observarse, la simplicidad de la que hablábamos al comienzo de este trabajo sobre la amonedación objeto de este estudio, es la nota predominante en la totalidad de las acuñaciones del rey Pedro. Si bien en ellas el patrón de representar al rey sin coronar -bien a izquierda o bien a derecha- es una constante, no lo son menos sus

<sup>63</sup> De la que aún no se conoce de correspondiente *denario*, si es que llegó a existir.

<sup>64</sup> Las Crónicas cuentan que en la localidad oscense de Aínsa tuvo lugar en el año 724 una batalla contra la “*morisma*” -así la llaman en aquellas lides-, en la que un pequeño rey procedente de Jaca, Garcí Ximénez, reclutó cristianos montañeses con la intención de tomar dicha villa a los musulmanes. La inferioridad manifiesta de los cristianos les estaba llevando a una tremenda derrota plagada de muertes y derramamientos de sangre; de repente apareció misteriosamente una cruz luminosa de fuego sobre una carrasca o encina que enardeció de tal manera a los que aún resistían que tanto amedrentó a los moros que terminaron por rendirse y entregar la plaza: tal cruz fue llamada “*Cruz Cubierta de Aínsa*” que por haber surgido de la nada por encima de un árbol sin quemarlo en dicha región, perteneciente al condado de Sobrarbe y Ribagorza, terminó por extensión calificándose de “*Árbol de Sobrarbe*”.

visualizaciones florales y sus lemas, que, debidamente variados, fueron engendrando las diversas mutaciones monetarias labradas por este monarca que acabamos de presentar.

Sin embargo, no se nos deben escapar las igualmente persistentes alusiones que hizo don Pedro, a su padre, el rey Sancho V Ramírez, declaradas bajo la forma expresiva “*Sancii*-[hijo] de Sancho”-. Tanto es así, que las anteriormente citadas estructuraciones monetales petrinas no son sino una copia casi literal de las que fueron las acuñaciones más habituales de su padre, en las que dicho soberano -“*Sancivs Rex*”- se mostraba en idéntica disposición y con idéntico símbolo heráldico alusivo al poder navarro-aragonés, el Árbol de Aínsa (*Véase SVR:1*), representativo de los reinos de Aragón y de Pamplona, y que por extensión terminó siendo también, el emblema con el que se relacionó a su principal taller de labra, supuestamente establecido en la localidad de Jaca<sup>65</sup>, casa de moneda a la que presumiblemente pudiera estar de manera indirecta refiriéndose, un documento emitido en el comienzo del rey Pedro en el que se menciona un préstamo de un breviario por parte del abad de San Victorián al abad de Murillo en el que se indica que en caso de ser perdido o quedado, dicho monasterio obtendría “*ducentos solidos noue monete iaccensi*”<sup>66</sup>.

Asimismo, Pedro I coincidió con su padre en la decisión de acuñar muy pocas *meajas*; y que la mayoría de ellas<sup>67</sup> -en contra de lo que el sistema monetario carolingio propugnaba- no tuviesen los mismos rasgos tipológicos del *denario* al que dividían. Así, tan sólo se conocen dos tipos de “*meaias*” sanchistas, en las que el rey aparece alternativamente con el rostro girado a diestra y a siniestra (*Véase SVR:2* y *SVR:3*), pero con una esquematización en el reverso totalmente diferente a las de cualquier dinero emitido por el propio Sancho V. En estas piezas, el Árbol es mucho más esquemático y sencillo -llegando a adoptar incluso una forma parecida a la de una palmatoria o candelabro-, ubicando el arquetipo cristiano de la cruz, más o menos en el centro de la moneda, y elevando el lema “*Aragon*” rodeado de una fina secuencia de minúsculos puntos, por encima de todo este dibujo.

Parece bastante claro, que la tipología en estudio -esta *meaja* del rey Pedro- se adapta casi en su totalidad -a excepción de la cadena puntual superior- a lo diseñado en la homónima labrada por su padre, el rey Sancho V Ramírez (*Véase SVR:3*), de la que tan sólo se diferencia en el lema monetario que, en esta ocasión es “*Petrvs Rex*”, en lugar de lógico “*Sancivs Rex*”, utilizado por don Sancho. Esta actitud monetaria -la de copiar casi taxativamente los mismos rasgos grabados de las acuñaciones de aquel rey del que se recibe el reino y el título real-, fue una práctica muy habitual seguida por la mayoría de los monarcas medievales peninsulares y europeos entre los siglos XI y XII, patrón que manifiestamente, Pedro también siguió con respecto a la indicada *meaja* sanchista. Esta peculiar característica nos estaría indirectamente dando alguna pista sobre su posible cronología, que según nuestro criterio, se circunscribiría a los primeros años del gobierno del rey navarro-aragonés, es decir, desde junio de 1094, hasta quizá algún momento impreciso comprendido entre 1096 y 1097.

<sup>65</sup> Según un documento posterior conservado que data de mayo de 1106 -ya durante el reinado de Alfonso I, el Batallador-, este taller de labra se encontraba localizado justo enfrente de la Catedral -“*illas casas qui sunt in Iacca ante ecclesiam ubi moneta solerat fuerit*-aquellas casas que están delante de la iglesia de Jaca donde solía hacerse la moneda”- siendo su maestro abridor de cuños un tal Calbet. Dicho texto es el que nos confirma que más que presumiblemente la labra de monedas en la ciudad de Jaca pudo haberse producido dentro del entorno episcopal oscense durante los reinados anteriores al de Alfonso I, es decir, entre 1077 y 1106, bajo el control de sus abades García Ramírez (1077-1086) -hermano del rey Sancho, e infante real-, Pedro I (1086-1097), Pedro II (1097-1099) o Esteban (1099-1130).

<sup>66</sup> ROYO ORTÍN 2011: 55.

<sup>67</sup> Excepto las de la tipología P1:7.

Por último, y casi modo de anécdota, indicar que ésta es la única labra petrina de la que desde que Alöiss Heiss<sup>68</sup> la presentó dibujada en su ya múltiples veces mencionada obra, no se había vuelto a poder ver un ejemplar fotografiado de la misma en ninguna obra posterior, ni siquiera en la que hasta el presente ha venido siendo el principal libro de referencia para la amonedaciones plenomedievales aragonesas<sup>69</sup>. Esta singularidad, nos da una idea clara y precisa de la extrema rareza de esta *meaja* objeto de estudio, que, a día de hoy, sigue siendo la única conocida.

---ooOoo---



P1:1



P1:2



P1:3



P1:4



P1:5



P1:6



P1:7



SVR:1



<sup>68</sup> HEISS 1865: 1-112 y lámina, 1-16.

<sup>69</sup> CRUSAFONT I SABATER 1992.



---ooOoo---

**Moneda 12. Ref. Inv. 2014/78/4. Moneda de Urgel del conde de Carrión y Saldaña: don Pedro Ansúrez.**



**12:** Dinero/Dinero. Ve. Urgel (finales 1102 - finales 1109). P: 0,99. D: 18. R: U. Antigua Col. Ramón Muntaner (Barcelona), y actualmente en el Museo Arqueológico Nacional, Ref. 2014/78/4.

Anv: Cruz patada. L: 1ª Nom.-Sing. “: *PETRVS COMES*”, T: “*Pedro, Conde*”.

Rev: Cruz de San Antón o Antonio o cruz en forma de letra griega “Tau” mayúscula, con alfa ni omega pendientes. L: 1ª Nom.-Masc. “+ *VRGELLODVS*”. T: “*Urgel*”.

---ooOoo---

En puridad, la presente acuñación no debería de aparecer en un tratado de moneda castellano-leonesa pues *de facto* no fue labrada ni circuló jamás en los territorios sujetos a estas dos últimas coronas. Sin embargo, y dado que fue fabricada por uno de los nobles más cercanos y fieles de la corte del rey Alfonso VI, es por lo que hemos decidido aportar a nuestra obra unos comentarios sobre la misma.

Pedro Ansúrez fue investido por el rey en 1074 como conde –“*comes Petrus Ansures*”- sobre la localidad de Carrión –“*in Carrion*”-, recibiendo, y por tanto manteniendo, idéntica dignidad en 1077 sobre San Román de Entrepeñas -tenencia que compartió con su hermano Diego- y Saldaña -villa que también le fue entregada bajo su control en el mismo año-.

Dado que las conquistas del rey Alfonso VI se continuaron en dirección sur con cierta rapidez, los nuevos territorios tomados al Islam quedaron fuertemente despoblados, razón que movió al monarca a encomendar su repoblación a los caballeros más relevantes de su reino. Así, Alfonso le entregaría también a Pedro en 1084 las

ciudades de Zamora y Toro, y el señorío de Valladolid hacia 1093<sup>70</sup>, culminando sus tenencias condales con la entrega de Liébana en el 1101 -si bien ya era gobernador de esta región desde 1071<sup>71</sup>-.

Sería apenas un año después, cuando un suceso ciertamente fortuito, le obligó a dejar de lado sus obligaciones político-militares en Castilla y León, para marcharse durante algún tiempo a territorio pirenaico. Su segunda hija, llamada María Pérez, había casado tiempo atrás con el valiente conde de Urgel, Ermengol V, que falleció mientras combatía a los musulmanes en Mollerusa el 14 de septiembre de 1102, dejando este condado en manos del hijo de ambos. Debido a la corta edad de pequeño -a la sazón un niño de apenas seis años- su madre se vio obligada a recurrir a su propio padre, don Pedro Ansúrez, para que ejerciese las labores de protector o tutor del pequeño Ermengol VI, y así proteger los ahora ya dominios de su nieto contra las nuevas ofensivas almorávides que se estaban produciendo desde Balaguer en aquellas fechas. Allí viviría don Pedro junto a su esposa Eylo Alfonso y su hija María desde que éste se trasladó a tierra urgellense -que en aquellos momentos se extendía hasta la actual Andorra- a finales del 1102, y hasta los últimos meses del año 1109<sup>72</sup> en que Ermengol empezó a hacerse cargo de las riendas del condado cristiano heredado de su padre<sup>73</sup>.

Es por tanto en este contexto histórico y temporal donde debería encajarse el presente “*dinero*” -término diplomático con que se designaba a estas monedas labradas en los condados de la Marca Hispánica-, aunque estudios posteriores lo suelen denominar en la forma catalana “*diner*”. No son muchos los documentos de la época en que se citen este tipo de amonedaciones condales, pero sin embargo sí que se conoce uno datado precisamente en 1105 y 1106 -es decir, en las fechas en las que nos estamos moviendo-, por el cual el conde Ansúrez entregaba a Alfonso I el Batallador la zuda de Balaguer y las tres cuartas partes de esta ciudad, junto a la mitad de los castillos que este dignatario custodiaba en los alrededores de la misma; a cambio y como contraprestación, el monarca aragonés otorgaba al conde y a su nieto Ermengol VI -“*Ermengavdus comes*”- la mitad de dicha zuda cediéndoles además las vituallas necesarias para el suministro y sostenimiento de la milicia que acompañaba a don

<sup>70</sup> Históricamente no está claro en qué momento recibió Ansúrez la villa del “*Vallis Oleti-Valladolid*”, pero lo que sí es cierto es que en 1095 ya era una ciudad de cierta categoría que tenía organizado su municipio a la manera leonesa reglado de acuerdo al Fuero de León, y cuya impronta aparece en los documentos de la época citándose expresiones del tipo “*ad foro de Leone*” o “*in foro legionis*”.

<sup>71</sup> Don Pedro era de hecho el poseedor de todos los señoríos leoneses limítrofes con Castilla, desde las montañas de la Liébana has las tierras de Íscar y Cuéllar -lo que desde antiguo se venían llamando los “campos góticos”-.

<sup>72</sup> Los documentos de la época no afirman con meridiana claridad en qué momento Pedro Ansúrez dejó de ejercer esta función de tutoría sobre su nieto, pero sí parecen dejar claro éstos que Ermengol ya rubricaba donaciones por sí sólo como conde hacia 1110, y que don Pedro ya se encontraba en Carrión y Saldaña en idénticas fechas.

<sup>73</sup> Tan vinculado estaba el condado de Urgel con los condados que tenía don Pedro en zona leonesa, que consta documentalmente que su propio yerno Ermengol V, después de gobernar algún tiempo su condado catalán, se trasladó a los dominios leoneses de su suegro, dejando el gobierno de Urgel a cargo de Gerardo Poncio. Aunque este Ermengol V nunca tuvo el gobierno de la ciudad, suele llamarse Ermengol I de Valladolid. A la muerte de Pedro Ansúrez -acaecida más que probablemente en 1118, pues el conde desaparece de los diplomas urraqueños a partir de diciembre de 1117- heredó el gobierno de Valladolid su propio nieto, el conde Ermengol VI de Urgel que también lo sería como II de Valladolid, poderoso magnate que a los paternos dominios catalanes de Urgel unió los maternos leoneses de la Tierra de Campos. Parece claro que Pedro Ansúrez no tuvo ni mantuvo ninguna intención de apoderarse del condado de Urgel, sino tan sólo de mantenerlo dentro de la dominación cristiana, para restituírselo a su nieto tan pronto tuvo la menor ocasión de hacerlo, compartiendo en vida y cediendo incluso a su muerte sus propias tierras y títulos con sus futuros herederos.

Pedro, junto a una cantidad de numerario en metálico que ascendía a tres mil sueldos de dineros<sup>74</sup>: “*Et rex donat illo comite don Petro et ad sua muliere in lures dies, tandiu uiuos fuerint et prendere illud quesierint, pane et uino et carne per ad XL homines et çebata per ad XL caballos et per lure sollata tres mille solidos de dineros*”<sup>75</sup>.

En lo tocante al diseño monetario de esta labra, y como no podía ser de otra manera, su tipología no difiere en términos generales a la de las labras castellano-leonesas, carolingias y occitanas en general que estaban al uso y que le era conocidas al propio conde don Pedro. Así y de un lado, se muestra la prototípica cruz patada equibracial que utilizaba en los reinos de León y Toledo el rey al que servía don Pedro -es decir, Alfonso VI<sup>76</sup>-, rodeando dicho símbolo cristiano de la legitimación nobiliaria que en ese preciso instante detentaba, y que no era otra que el título de conde -“*Petrus Ansuriz Comes-Conde Pedro Ansúrez*”<sup>77</sup>. Dicho lema, parece discontinuarse en el reverso con la inscripción del latinismo “+ *Vrgellodvs-Urgel*”<sup>78</sup>, que una vez más circunvala una simbología de inspiración cristiana que incluye en el campo una cruz en forma de letra griega “T - tau” mayúscula, de la cual penden sendas letras “Α - alfa” mayúscula y “ω - omega” minúscula, en clara alusión al principio deísta bíblico del “*Ego sum Alpha et Omega, principium et finis*-Yo soy el Alfa y la Omega, el principio y el fin” (*Apocalipsis, 21:6*).

Este elemento crucífero central, conocido como cruz de San Antón o de San Antonio, es acaso el elemento más peculiar de este dinero. Ciertamente no podemos ni sabemos darle una explicación coherente a este símbolo puesto que no parece haber ningún tipo de relación entre este condado y dicha letra “*tau*”, así como ni siquiera entre Urgel y el ermitaño cristiano San Antonio abad, fundador del movimiento eremítico. De

<sup>74</sup> MIQUEL ROSSELL (1944: doc. 160). Posteriormente fue transcrito con ligeras modificaciones por LEMA PUEYO (1990: doc. 16). Asimismo revítese FARÓN FAJALDO (2009: 151-184).

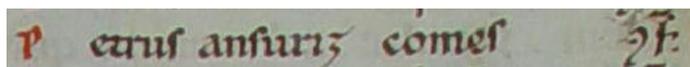
<sup>75</sup> Pese a que el idioma catalán tuvo su génesis precisamente en la zona de Urgel -en la que se conocen textos escritos en dicho idioma desde 1034-, este documento está escrito íntegramente en latín -aunque denote ciertas connotaciones aragonesas acaso provocadas por la lengua hispanorromana del amanuense que lo redactó-. La grafía “*solidos de dineros*” es clara y pese a que en puridad pudiera estar refiriéndose a cualquier otro tipo de moneda jaquesa, condal u occitana, no es menos cierto que dicha terminología no está transcrita en la forma catalana “*diner*”.

<sup>76</sup> Aunque en puridad el símbolo de la cruz era utilizado desde tiempos de Carlomagno en toda la cristiandad, incluidos todos los territorios occitanos adscritos a la marca septimánica como los condales catalanes de su homónima hispánica. De hecho, la cruz era el elemento diferenciador *per se* de una amonedación cristiana.

<sup>77</sup> No hace falta indicar que en aquellos años plenomedievales, la labor de tutoría que en puridad estaba ejerciendo don Pedro sobre su nieto -por petición expresa de su propia hija, María-, no era un ultraje para Ermengol VI ni para el condado, sino una función de protección totalmente legítima sobre el territorio condal de Urgel, razón que por tanto obvia cualquier discusión sobre si el título “*comes*” o “*comitē*” era el más correcto o no: don Pedro, era de hecho -aunque no de derecho- el Conde de Urgel, título que sin dudarlo retornó a su nieto tan pronto éste alcanzó su mayor edad, e independientemente de que él fuese también conde de otros territorios castellano-leoneses.

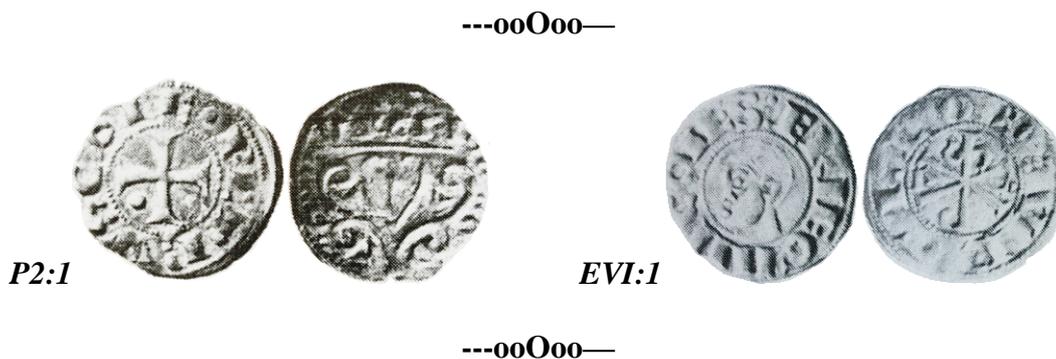
<sup>78</sup> Precisamente es esta expresión es la que se demuestra que don Pedro no tenía pretensión alguna de ser considerado titular del condado, prefiriendo utilizar tan sólo el toponímico de la ciudad de Urgel, en lugar del más comprometido “*Vrgellensis-de Urgel*”, que sí que le convertiría en “*Petro Comes Vrgellensis-Pedro, conde de Urgel*”, intitulación que manifiestamente, prefirió obviar. Utilizando este aséptico “*Vrgellodvs*” tan sólo se evocaba al nombre del condado, pero no a su soberanía sobre el mismo. Idéntica actuación realizaría entre 1209 y 1213 -aunque las circunstancias históricas fueron otras- el rey Pedro II de Aragón acuñando a su nombre un raro denario para este mismo condado mientras ejercía el tutelaje sobre la condesa Aurembiaix de Urgel -que le había cedido a su vez su propia madre, doña Elvira, oponiéndose con ello a las pretensiones secesionistas de Gerau Ponç de Cabrera (*Véase P2:1, dinero de Pedro II como tutor de Aurembiaix con lema Petrus Comes/Urgel*)-. Cualquier otra especulación sobre su posible lectura -“*Vrgello Dux*”, “*Vrgello D[omin]vs*”, etc.- es pura invención pues no existe en la pieza una sola interpunción o signo tironiano que lo justificase.

igual manera parece también poco probable que con ello se pueda estar invocando a una supuesta gradación vasallática entre los títulos de “*rex*” y “*comite*” que obligase a éste último a truncar uno de los travesaños de la cruz en señal de subordinación jerárquica, puesto que de ser así tampoco tendría sentido que hubiese grabado la cruz de Santa Elena en el anverso de la pieza. Por último, y después de revisar varios pergaminos en los que aparece la signatura diplomática del conde -“*Petrus Ansuriz comes, s[ignat]*”-, parece asimismo claro que en su trazado tampoco parece adoptar una forma gráfica especialmente alusiva al de la estructura lineal de la ya indicada letra griega por lo que también descartamos que la “*tau*” pudiera ser un elemento formal de su rúbrica.



*Firma del conde Pedro Ansúrez realizada en 1108  
(Tumbo A de la Catedral de Santiago, pp. 27v)*

Finalmente y a modo puramente especulativo, pensamos que este original grafema “*tau*” podría quizás estar relacionado acaso con la divisa personal del conde a través de la cual se le identificase a él y a su “*militia*” -mencionada anteriormente de manera indirecta en el acuerdo con Alfonso I de Aragón de los años 1105 y 1106-, a la hora de entrar en batalla, descartándose por ende cualquier vinculación del mismo a la orden del Templo de Salomón, a la de los Hospitalarios o a la de los Antoninianos, fundadas todas ellas posteriormente entre los años mediados y finales del siglo XI. No obstante, lo que sí parece manifiesto es la tremenda similitud iconográfica y simbólica entre este dinero condal de Pedro Ansúrez, y los *denarios* castellano-leoneses de crismón ordenados labrar entre 1099 y 1109 por el rey Alfonso VI en las ciudades de Toledo, León y Santiago de Compostela (Véase A6:8, A6:10, A6:12 y A6:14), o incluso con la tradición carolingia del uso del crismón en modelos artísticos y arquitectónicos, con quien Urgel compartía identidad y vínculos intensos tanto religiosos como políticos<sup>79</sup>.



<sup>79</sup> Tanto es así como que existe una moneda igualmente labrada en Urgel -aunque de clara inspiración aragonesa- a nombre de “*Ermengav Comes/Vrgillo*” -que pudiera ser tanto de Ermengol V como de Ermengol VI (Véase EVI:1, *dinero a nombre de Ermengav Comes/Vrgillo*)-, en la que se porta orgullosamente dicho emblema cristiano de implicaciones deístas.

**Bibliografía**

ABAJO MARTÍN, T. (1986): *Documentación de la catedral de Palencia (1035-1247)*, Palencia.

ÁLVAREZ BURGOS, F. (1988): *Catálogo de la moneda medieval castellano-leonesa. Siglos XI al XV*, Madrid.

ARÉVALO CARRETERO, C. (1932): “Época de los dineros feudales románicos”, *Cultura Segoviana*, 3, pp. 17-42.

CAVANILLES, R. (1993): *La catedral de Oviedo: Sancta Ovetensis*, Oviedo.

CRUSAFONT I SABATER, M. (1992): *Acuñaciones de la Corona Catalano-Aragonesa y de los Reinos de Aragón y Navarra. Medioevo y tránsito a la Edad Moderna*, Madrid.

DOMINGO FIGUEROLA, L. (1977): “Sobre dos cecas medievales en Castilla y León: Palencia y Ciudad Rodrigo”, *Gaceta Numismática*, 47, pp. 15-26.

ESPAÑA, L. (2002): “Acuñaciones monacales y episcopales en Castilla y León (I)”, *Crónica Numismática*, 142, pp. 48-51.

ESPAÑA, L. (2003a): “Acuñaciones monacales y episcopales en Castilla y León (II). Dineros para una catedral: el misterio de Santiago”, *Crónica Numismática*, 144, pp. 42-45.

ESPAÑA, L. (2003b): “Acuñaciones monacales y episcopales en Castilla y León (III). Acuñaciones episcopales palentinas”, *Crónica Numismática*, 147, pp. 44-47.

FRANCISCO ESCUDER, J. (1724): *Relación histórica y panegírica de las fiestas zaragozanas con motivo de la concesión de oficio propio litúrgico sobre la aparición de la Virgen del Pilar*, Zaragoza.

HEISS, A. (1865): *Descripción General de las monedas Hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Madrid.

LEMA PUEYO, J. A. (1990): *Colección Diplomática de Alfonso I el Batallador de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián.

MATEU IBARS, J. (1995): “Evocación a San Antolín. Notas sobre una moneda acuñada durante el reinado de Doña Urraca (1109-1126)”, en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, pp. 225-238.

MARTÍNEZ, H. Salvador (1992): *La rebelión de los Burgos: crisis de estado y coyuntura social*, Madrid.

MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. (1999): *Leones y castillos: emblemas heráldicos en España*, Madrid.

MIQUEL ROSSELL, F. (1944): *Liber Feudorum Maior*, Barcelona.

MOZO MONROY, M. y DOMÍNGUEZ COSTAS, M. (2012): “Ensayo memorial sobre un denario inédito labrado en el obispado de Palencia en tiempo de la reina Urraca de León y Castilla (116-1125)”, *Gaceta Numismática*, 183, pp. 85-105.

MOZO MONROY, M., y RETUERCE VELASCO, M. (en preparación): *Memorial Numismático Medieval de los reinos de Castilla y León*, Asociación Española de Arqueología Medieval.

ROYO ORTÍN, M. L. (2011): “La Moneda en Aragón”, [www.numisma.org](http://www.numisma.org), Edición no venal.

RUEDA SABATER, M. (1991): *Primeras acuñaciones de Castilla y León*, Salamanca.

VIDAL-QUADRAS Y RAMÓN, M. (1892): *Catálogo de la colección de monedas y medallas*, Barcelona.

## EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS Y HALLAZGOS MONETALES EN EL CASTILLO BERCIANO DE PONFERRADA

Manuel RETUERCE VELASCO\* y Manuel MOZO MONROY\*\*

Fecha de recepción: 21/07/2014

Fecha de aceptación: 25/07/2014

### Resumen

Se presenta un conjunto monetar procedente del castillo berciano de Ponferrada (León). Todas las monedas fueron encontradas dentro del recinto amurallado de la localidad a raíz de las diversas intervenciones arqueológicas que con motivo de las obras de rehabilitación allí se realizaron. Con un total de 25 monedas, predominan las de cronología medieval del reino de Castilla y León, existiendo también una pequeña representación de moneda portuguesa y navarra, además piezas de la Edad moderna; en conjunto, abarcan un largo período que va desde Sancho II de Portugal (1223-1248) a Felipe IV de España (1658). El estudio que se realiza incide en los aspectos arqueológicos, relacionando las monedas con las peculiaridades de cada una de las zonas concretas del castillo donde se hallaron.

PALABRAS CLAVE: Arqueología y numismática, moneda castellana, moneda navarra, moneda portuguesa, Ponferrada, El Bierzo

### Abstract

This article presents a hoard of coins found in the Castle of Ponferrada (León), in an area named "El Bierzo". They were discovered within the walls of the town in the archaeological excavation carried out during the rehabilitation works on the castle. They are a total of 25 coins. The majority date from the Medieval Period of the Crown of Castile and León, some are from Portugal and Navarre and others from the Modern Age. The coins span a 400-year period from Sancho II of Portugal (1223-1248) to Philip IV of Spain (1658). The study focuses on archaeological aspects: the coins relate to the specific characteristics of the castle site where they were found.

KEYWORDS: Archeology and numismatic, castilian coin, navarra coin, portuguese coin, Ponferrada, El Bierzo

### 1. Antecedentes

Ya en la década del cuarenta de pasado siglo XX, Felipe Mateu y Llopis<sup>1</sup> hizo unas aportaciones sobre "*Hallazgos Monetarios*" peninsulares en la revista *Ampurias*, que tuvieron su continuación posterior en otra de título *Numario Hispánico*, dependiente del Museo Arqueológico Nacional, cuya sola mención, igual que el *Memorial Numismático Español* de Álvaro Campaner<sup>2</sup>, traen un cierto buen regusto.

Hace tiempo que la arqueología y la numismática caminaban de la mano y se complementaban mutuamente en el análisis de los materiales hallados en excavaciones

\* Profesor asociado de Arqueología en la Universidad Complutense de Madrid.

\*\* Miembro de la Asociación Española de Arqueología Medieval.

<sup>1</sup> MATEU Y LLOPIS 1942-1951 y 1952-1970.

<sup>2</sup> *Memorial Numismático Español*, dirigida por don Álvaro Campaner y Fuertes (Barcelona, entre 1866 y 1879).

de recintos amurallados, castillos o poblaciones medievales, de los que las más de las veces, por sólo utilizar la documentación escrita, poco o nada se sabía y que, gracias a las dataciones ofrecidas por las monedas y por los demás restos arqueológicos encontrados, se podía hacer un bosquejo muy acertado de la realidad social de aquellos tiempos. Desgraciadamente, la simbiosis de ambas ciencias poco a poco se fue disipando por la especialización de ambas disciplinas, siendo realmente una gran pérdida la separación que se ha ido dando; sobre todo, en lo que afecta a los trabajos sobre el reino castellano-leonés.

Precisamente y como reclamo de aquellos tiempos perdidos y casi olvidados, con este trabajo se intenta retomar el espíritu común de unión de ambas disciplinas, en el que de nuevo se aúnen ambos conocimientos. Entre varias posibilidades, pues a día de hoy son al menos cuarenta los focos arqueológico-monetarios que tenemos la suerte de poder estudiar, elegimos el que se corresponde con 25 monedas (medievales y modernas) encontradas en las sucesivas fases de excavación arqueológica realizadas en el castillo berciano de Ponferrada (prov. de León).

La razón principal de esta elección se deriva, como luego se verá, de ciertos aspectos del conjunto y de la posición geográfica del lugar, enclavado en tierras que en su momento pertenecieron a la orden del Temple y que después fueron dominio de la Casa de Lemos, junto a una vía especialmente atrayente para toda la cristiandad, cual fue el Camino de Santiago.

En realidad, el castillo de Ponferrada, comúnmente denominado de los Templarios, se trata de un conjunto de edificios y estructuras de fortificación que ocupan un cerro de forma ovalada, dominando un vado desde la orilla izquierda del río Sil. Habitado desde época prehistórica, fue en la Edad Media (s. XII) cuando el altozano se fortificó, a modo de un castro, con una cerca de cantos de río trabados con barro, carente de torres, que encerraba dentro la villa medieval. Durante bastante tiempo el lugar fue posesión de la Orden del Temple, primero como teniente del castillo (1178) y más adelante como señora de toda la villa y de todo su alfoz (1218)<sup>3</sup>. Sería durante el siglo XIV, en el extremo más oriental del cerro y más cercano al antiguo vado, sustituido ahora por un puente, cuando se construyese el llamado Castillo Viejo.

Tras pasar por una larga, prolija y muy interesante sucesión de poseedores, en 1440, se produjo la extraña cesión de la villa de Ponferrada por parte de Diego Manrique a favor del I conde de Lemos, Pedro Álvarez Osorio<sup>4</sup>, que convirtió a Ponferrada en el centro de sus dominios bercianos; sin duda, considerando su estratégica posición. A Don Pedro Álvarez Osorio, interesante personaje de la nobleza gallega bajomedieval, es a quien se debe la construcción de la mayoría de las estructuras que hoy se pueden ver en la fortaleza ponferradina<sup>5</sup>, pues durante los siguientes años y hasta finales del siglo XV, en varias y sucesivas fases, Don Pedro reafortificó el antiguo recinto amurallado medieval de Ponferrada. Fue entonces cuando todo el cerro que englobaba a la antigua villa pasó a ser una potente fortaleza, con un uso exclusivamente señorial y a ser la cabeza de sus dominios. Como consecuencia del programa constructivo del conde, en ese momento, aparte de empezar a desarrollarse la moderna Ponferrada al exterior del cerro, en éste fueron construidas las nuevas y sobresalientes

---

<sup>3</sup> COBOS Y CASTRO 2002: 58.

<sup>4</sup> COBOS Y CASTRO 2002: 86.

<sup>5</sup> A pesar de ser conocido comúnmente como Castillo de los Templarios, en la fortaleza de Ponferrada no hay ninguna estructura que se pueda atribuir directamente a la Orden. Sólo el recinto de cantos de río y barro sería del siglo XII, pero ello no significa que fuera levantado por dichos caballeros y cabe más que lo fuera por mandato por cualquiera de los dos monarcas leoneses: Fernando II o Alfonso IX.

defensas de la fortaleza: las torres de la Entrada, de los Caracoles y las de Malvecino, Monclín, Cabrera y Malpica, el Cubo Nuevo del Castillo Viejo, la nueva barrera, la Barbacana, diversos lienzos de muralla, la coracha, el puente levadizo y la zona palaciega condal<sup>6</sup> (Fig. 1).

Concluidos los trabajos de refortificación del cerro, Don Pedro levantó su palacio en el sector más suroccidental de éste. De esta forma y de igual modo que sucedió en otros lugares del reino a fines del siglo XV, en los que se produjo el mismo fenómeno de señorialización y ocupación del espacio urbano previo para fundar en él sus nuevas residencias de representación<sup>7</sup>, los antiguos habitantes de la villa se vieron obligados a vivir fuera del recinto defensivo, entre el antiguo castillo del s. XIV y el puente sobre el río Sil. Muchos de los restos constructivos de las antiguas construcciones medievales se pudieron constatar muy bien durante la intervención arqueológica en la zona del cerro situada entre el castillo del s. XIV y las nuevas estructuras palaciales de la parte sur del cerro, al encontrarse los zócalos de grandes cantos de río de muchas de las pallozas desalojadas (Fig. 2), que en cuanto a su planta circular eran muy semejantes a las de la 2ª Edad del Hierro, también registradas en otras zonas de la elevación



◀ **Figura 1**

El recinto amurallado de Ponferrada desde el ángulo N.O. En primer término, la Torre de Monclín; a la izquierda, el escarpe sobre el río Sil.

**Figura 2** ▶  
Pallozas medievales.



<sup>6</sup> Cfr. COBOS Y CASTRO 2002.

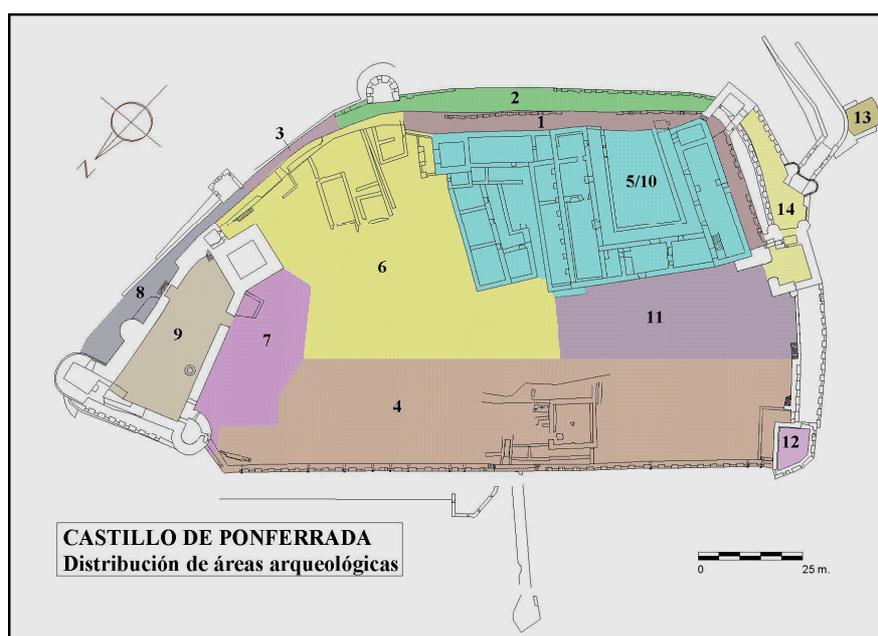
<sup>7</sup> Entre otros, serían los casos de Berlanga de Duero (Soria) y Medina del Campo (Valladolid), estudiados respectivamente por Fernando Cobos y J. de Castro (1994) o sólo por el primer autor (Cobos, 2011), o Turégano (Segovia). Muy probables serían las situaciones de Valencia de Don Juan (León), etc. Este fenómeno se dio también fuera de Castilla, tal como sucede en Sicilia.

## 2. La intervención arqueológica en el castillo de Ponferrada

El castillo de Ponferrada, en su Plan Director, firmado por el arquitecto Fernando Cobos Guerra, dentro la fase de estudios previos, contemplaba la realización de trabajos arqueológicos durante toda la actuación restauradora. Con proyecto del mismo arquitecto, en varias fases, discontinuas y de diferente duración, las distintas labores arqueológicas se desarrollaron entre 1998 y 2010. En total, entre todo el conjunto de materiales arqueológicos aparecidos, se encontraron veinticinco monedas, que aunque no son muchas para la gran superficie intervenida sí que merecen ser dadas a conocer. En esta ocasión, al contrario de cómo se suele hacer en otras ocasiones cuando se trata de monedas procedentes de una excavación arqueológica, hemos querido presentar las piezas dentro de sus respectivos contextos arqueológicos de sector, cata y estratos, en lugar de realizar la consabida relación monetar diacrónica por reinados.

Tras un breve resumen de los resultados arqueológicos obtenidos en cada uno de los sectores del castillo donde se encontraron las piezas, para así poder ubicar y entroncar los hallazgos con la época histórica en que se produjo la pérdida de los materiales, se deja constancia de las características y peculiaridades monetarias con el objetivo de que pueda servir de inventario numismático.

Todas las monedas fueron encontradas formando parte, junto a otros materiales arqueológicos, de diferentes estratos, y todas ellas tienen el rasgo común de haber sido acuñadas en la Península ibérica en época medieval y moderna, si bien proceden de diferentes reinos: Castilla y León, Navarra, Portugal y reino de España. Los lugares concretos de aparición fueron cuatro de las grandes áreas en las que, por razón del planteamiento de la estrategia de la intervención arqueológica, se dividió el recinto fortificado del castillo de Ponferrada (Figs. 3 y 4). De Este a Oeste y de mayor a menor antigüedad en la datación de las estructuras constructivas fueron: inmediatamente al pie del castillo del siglo XIV (área 7), en la amplia zona externa a él -el conocido como Patio de Armas- (área 4), al pie de la entrada a la zona palacial levantada por el primer conde de Lemos (área 6) y en el interior de la Torre de Monclín, en el extremo noroccidental del recinto fortificado (área 12). Siguiendo este orden, así se presentan:



**Figura 3.** Distribución de las áreas arqueológicas.



**Figura 4.** Vista cenital del castillo desde el Norte.

## 2. Área 7

Se corresponde con una zona exterior al llamado Castillo Viejo, en torno a su puerta, y en donde se abría un foso que lo separaba de la villa amurallada de Ponferrada (Fig. 5).



**Figura 5.** Área 7.

Vista frontal del relleno del foso (primer término) y de la entrada al Castillo Viejo.

Según las fuentes escritas, confirmadas por los trabajos arqueológicos, en tiempos, el Castillo Viejo tuvo un puente levadizo de pequeñas dimensiones que hacía que su puerta de entrada estuviese volada sobre un foso. En el siglo XV, éste fue

rellenado de tierras y escombros traídos de otros sectores del cerro durante las importantes obras llevadas a cabo en todo el área que ahora se conoce como patio de Armas. Estas actuaciones tenían como objetivo integrar en un mismo espacio libre al Castillo Viejo, que hasta ese momento y en cierto modo había permanecido algo aislado de la villa, con el nuevo palacio renacentista que se proyectaba levantar en sus cercanías. Para conseguirlo, era fundamental que entre ambos edificios no hubiera accidentes o zonas de escorrentías y que todo el amplio espacio resultante estuviera franco de obstáculos, por lo que, tal como se indicará después al tratar el Área 6, se derribaron todas las viviendas o pallozas medievales allí existentes y se relleno con tierras y escombros el antiguo fosete.

• **Moneda nº 1:**



**Tipo:** Maravedí de la granada de Enrique IV, rey de Castilla y León (1454-1474). **Ceca:** Burgos.

**Anverso:** León coronado pasante a izquierdas sobre una granada.

Leyenda: “+ ENRICVS QVARTVS: DEI: GR”, con EN nexadas, y Q levógira.

**Reverso:** Castillo de tres torres sobre pedestal, la central más grande que las laterales, y debajo marca de ceca con letra B.

Leyenda: “+ ENRICVS: REX: CASTELLE: E”, con EN nexadas.

**Núm. de Inventario:** CP-03/7/33/6. **Catalogación:** Álvarez (1998): nº 791.

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). **Módulo:** 23 mm. **Peso:** 1,65 grs.

**Conservación:** Excepcionalmente buena. Mínimo alabeo.

**Comentario:** Enrique IV acuñó este tipo monetario con posterioridad a los cuartos de real o cuartillos y a los dineros con busto de rey a izquierdas, que había dictado acuñar en 1461. El documento de labra que dio origen a la presente pieza fue el conocido como Ordenamiento de Madrid de 1462, por el que Don Enrique ordenaba la fabricación de la que durante algunos años de su reinado sólo había sido moneda de cuenta, y que ahora se convertía definitivamente en moneda gruesa de vellón: el maravedí. Conjuntamente con este tipo, el rey también ordenó acuñar blancas, con una tipología muy similar a las acuñadas anteriormente por Enrique III y por Juan II, y que se diferenciarían de las anteriores por mostrar el león coronado, de la misma manera que el maravedí que estamos estudiando.

Se trata de una moneda con un alto nivel de acuñación y que prácticamente se convirtió en patrón de uso para las transacciones diarias durante su reinado. El hecho de ser de la ceca de Burgos no aporta demasiado, pues es bien sabido que fue una de las cecas de más larga y extensa producción. Sólo cabe hacer mención al buen estado de la moneda, de muy buen arte y con un diseño especialmente logrado.

Necesariamente, por su posición estratigráfica dentro de uno de los estratos (33) que rellenaron el antiguo foso, el maravedí burgalés que ahora damos a conocer tuvo que perderse durante el proceso de explanación de la zona y la paralela amortización del foso. Hecho que se produjo entre 1465 y 1480. En el mismo estrato (33) en el que apareció la moneda también se encontraron algunos restos cerámicos encuadrables entre los siglos XIII y XV.

### 3. Área 4

Este sector abarcaba una amplia zona del interior de la antigua villa de Ponferrada, del llamado patio de Armas, entre la torre de Monclín y el Cubo Viejo o del Duque integrante del Castillo Viejo, y en paralelo a la muralla sobre el río Sil. Se trataba de una zona en la que ya antes de la intervención arqueológica eran visibles diversos muros de antiguas construcciones. Una vez realizada, se pusieron a la vista numerosas edificaciones que en su gran mayoría se encuadraron en una fase bajomedieval (Fig. 6).



**Figura 6.** Área 4 desde la muralla del Sil.  
Al fondo, el palacio renacentista del conde de Lemos.

• **Moneda n° 2:**

**Tipo:** Blanca de la emisión de 1471 de Enrique IV, rey de Castilla y León (1454-1474). **Ceca:** Sevilla.

**Anverso:** Castillo de tres torres en losange, debajo marca de ceca S.  
Leyenda: “+ (ENRICVS:) DEI (GRAC)”.

**Reverso:** León coronado pasante a izquierdas en losange.  
Leyenda: “+ X(PS: VI) NCIT : XPS : REG”.

**Núm. de Inventario:** CP-03/4/144/1. **Catalogación:** Álvarez (1998): n° 834.

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). Oscurecida. **Módulo:** 18 mm. **Peso:** 1,01 grs.

**Conservación:** Regular. Desgastada y con muestras del paso del tiempo. Muy alabeada, lo que denota que ha soportado mucho peso.

**Comentario:** En sí misma se trata de una moneda muy corriente, emitida por uno de los seis talleres reales oficiales (Sevilla, Burgos, Toledo, Segovia, Cuenca y La Coruña). Enrique IV, al final de su reinado, puso orden al desbarajuste monetario acaecido desde la guerra, retirando en 1471 multitud de licencias de acuñación que anteriormente había concedido a diferentes talleres del reino, y mandó labrar nuevas blancas a menor peso, tamaño y cantidad de fino por pieza, con el motivo del castillo y del león como emblemas parlantes del reino, insertos en sendos losanges, de lo cual la presente es un ejemplo.

La moneda aporta un dato especialmente interesante. Y no es otro que el de la marca de ceca. Si bien Sevilla fue un taller de producción muy abundante desde tiempos de Alfonso X, no deja de ser curioso que una pieza sevillana aparezca en la lejana Ponferrada. Pero esta situación no debe de sorprender, pues el reino castellano y el leonés, eran uno en manos de Enrique IV y, por tanto, cualquier moneda acuñada bajo su mandato podía “*correr por los míos reynos*” sin problema alguno de aceptación por las gentes que le habían jurado como rey. Esta realidad determina que sea posible encontrar en cualquier parte del territorio sujeto a la jurisdicción enriqueña una moneda tan aparentemente distante de su taller inicial de acuñación; razón ésta, absolutamente lógica y veraz, que en determinados casos no parece ser bien entendida por algunos estudiosos contemporáneos, pero que tiene pleno sentido y que hace que no debamos sorprendernos ante este tipo de hallazgos aparentemente paradójicos, que bien entendidos y estudiados no tienen nada de irregulares, pese a parecer, cuando menos, extraños y fuera de contexto.

La moneda fue localizada en un estrato (UE 144) en el que también se encontraron algunos restos cerámicos encuadrables entre los siglos XIII y XV, y que se habría creado a partir de desprendimientos de otros que colmataban un edificio (UE 140), pues todos ellos aparecieron junto a la superficie de contacto entre la UE 144 y dichos rellenos. Tras producirse la destrucción (UE 139) de dicho edificio (UE 140), el derrumbe resultante debió de ser limpiado y después se formó la UE 144, que por su homogeneidad parece que se plasmó en un breve período de tiempo. Lo que indicaría que sería un relleno intencionado a modo de terrera.

Estaríamos, por tanto, hablando de una pieza perdida presumiblemente en la veintena de años que va de 1455 a 1475; si bien, como luego se verá, este margen de tiempo se podrá estrechar mucho más por los datos aportados por la documentación escrita. Parte de la cerámica y la moneda etiquetadas como UE 144 podrían proceder de desprendimientos de los estratos que colmataban el edificio (UE 140) ya que aparecieron junto a la superficie de contacto entre la UE 144 y dichos rellenos. Sea como sea, probablemente, esta blanca debió perderse en el lustro que va de 1471 a 1475 como consecuencia del incremento de la actividad social y militar del castillo.

#### 4. Área 6

El área 6 ocupaba un amplio sector del cerro situado entre el Castillo Viejo y el frente noreste del Palacio de Pedro Álvarez Osorio. Estaba delimitada por la muralla del recinto, al Este; por el Palacio, al Sur; por la línea del foso de los Reyes Católicos, al Norte; y por una línea artificial trazada desde la puerta del Castillo Viejo hasta la puerta interior de la Torre de los Caracoles, al Oeste. Formaba una explanada regular producida por el allanamiento, realizado en el siglo XV, de más de 2.000 m<sup>2</sup>. Dentro de este sector, con motivo de su restauración, se planteó una cata en la zona en la que el primer conde de Lemos, Pedro Álvarez de Osorio, levantó su palacio renacentista. Monetariamente, de entre todas las abiertas durante la intervención arqueológica del castillo, esta cata fue la que proporcionó los datos más interesantes.

En concreto, la cata se planteó junto al frente oriental del palacio, a su exterior, con el fin de explicar la existencia de un gran arco, que constructivamente tenía difícil interpretación. Tras la intervención arqueológica, se comprobó que su presencia obedecía a un primer planteamiento en la construcción palacial, que a la postre no se llegaría a concluir y que en origen pretendía situar allí el zaguán de entrada al nuevo edificio (Fig. 7). A la postre, la definitiva entrada al palacio se situó muy distante a este punto, en una posición centrada dentro de la crujía norte del patio palacial.

**Figura 7** ►

Cata en la que se muestra el frente del zaguán que se proyectó como primera entrada al palacio.



Un total de cinco monedas medievales aparecieron en los estratos excavados justo enfrente de la entrada de lo que hubiera sido el zaguán del palacio, en una zona que posteriormente se porticó. Formaban parte del relleno de tierras traídas desde otras zonas de la antigua villa de Ponferrada -el actual patio de Armas- con el fin de elevar el nivel del suelo, cubriendo el original de losas, y que aparecieron “*in situ*” tras la excavación (fig. 3). Aparte de la relación estratigráfica, todo ha quedado ratificado con el descubrimiento de las mencionadas monedas que, como ya se ha comentado, aparecieron prácticamente en estratos inversos a lo que la propia antigüedad y época de acuñación de las mismas deberían haberlas hecho salir; siendo las más superficiales, las más antiguas y las más profundas, las más modernas.

Por tanto, estamos hablando de monedas extraviadas en algún sector de la villa -presumiblemente, en la veintena de años que van de 1235 a 1255, para las Teobaldo de Navarra y Sancho de Portugal, y de 1315 a 1355, para la de Alfonso XI de Castilla y León-; y que con posterioridad fueron removidas y trasladadas a este lugar al ir mezcladas con tierras de relleno para la obra de rectificación del zaguán del palacio, realizada entre 1470 y 1480<sup>8</sup>.

Igualmente, en el estrato más superficial (UE 1) de la zona, se encontró una moneda de Alfonso X y dos de la Edad Moderna.

• **Moneda 3:**



**Tipo:** Óbolo de Teobaldo I de Champaña, rey de Navarra (1234-1253).

**Ceca:** Navarra.

**Anverso:** Cruz cristiana patada. Leyenda: “TIOBALD’ REX:”

**Reverso:** Castillo con torre del homenaje en el centro, sobre creciente invertido, y debajo una estrella. Leyenda: “+: DE NAVARIE” comenzando a las 3h, y no “Navarre” como cataloga Crusafont.

**Núm. de Inventario:** CP-03/6/28/1. **Catalogación:** Crusafont (1992): nº 227.

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). Oscurecida en partes. **Módulo:** 14 mm.

**Peso:** 0,40 grs. **Conservación:** Bastante buena, aunque se aprecia su circulación y desgaste.

**Comentarios:** Sin lugar a dudas, se trata de la pieza más interesante encontrada en las excavaciones del castillo de Ponferrada, pues en sí mismas las

<sup>8</sup> COBOS Y CASTRO 2002: 102-111

acuñaciones de Teobaldo I son muy escasas, por lo que tratándose de un divisor el grado de rareza aún se hace bastante mayor.

Hay muchas cosas que decir de esta moneda y de su ubicación. Como ya se ha comentado, se trata de una pieza mandada labrar por el rey Teobaldo I de Navarra, apodado el Trovador por su afición a la composición lírica, habiendo escrito diversos poemas en lengua provenzal de Occitania. Nacido en Troyes en 1201, fue sobrino de Sancho VII el Fuerte de Navarra. A la muerte de éste, acaecida en 1234, y como hijo de su hermana, Blanca de Navarra, Teobaldo heredó el reino navarro, en contra del testamento del rey fallecido, que pretendía dejárselo a Jaime I de Aragón. Históricamente, se dice que fue proclamado rey “*sobre el pavés*”, lo que significaba que su propio reino lo eligió como rey en contra de la propia voluntad y testamento de Sancho VII. Ello fue cierto, sólo en parte, pues el pueblo, efectivamente, se negó a aceptar a Jaime, pero no pudo elevar a categoría de rey a Teobaldo pues a la ocasión éste se encontraba en Francia. Por esa razón, Teobaldo fue llamado para ocupar el trono, apareciendo en Pamplona al mes de la muerte de su tío, jurando los Fueros e instaurando la casa francesa de Champaña, de la que él era el conde ejerciente, en el reino de Navarra.

Pese a no ser un rey muy conocido por sus actos, en su reinado sí se dieron importantes sucesos: selló pactos con Castilla, Aragón e Inglaterra, redujo la importancia de las tenencias e implantó distritos en sus territorios que fueron encomendados a merinos, estableció las leyes por escrito, elaborando un Cartulario Magno que sería el arquetipo del futuro Fuero General, e intentó pactar un matrimonio fallido entre su hija Blanca con el futuro Alfonso X de Castilla, que no llegó a consumarse pero que habría unido ambos reinos.

Con espíritu de cruzado, en 1238, organizó una expedición a Tierra Santa. Pese a ser derrotado por los musulmanes, firmó la paz y obtuvo para el cristianismo los lugares sagrados de Jerusalén, Belén y Ascalón. A su retorno a la Península, en 1240, siguió viajando a menudo entre Navarra y Champaña, lo cual fue malinterpretado por el obispo de Pamplona, Pedro Jiménez de Gazólaz, como una dejación de funciones hacia sus obligaciones con el reino, por lo que llegó a elevar al Papa la posibilidad de la excomunión del monarca; cesación que el máximo pontífice no concedió. En 1253 falleció en Pamplona tras retornar una vez más de sus tierras francesas, siendo enterrado en la catedral de la ciudad foral.

Trátase, por tanto, de una moneda acuñada necesariamente entre 1234 y 1253. El numerario existente en Navarra era suficiente, debido principalmente a la gran cantidad de moneda emitida por uno de sus predecesores, Sancho V Ramírez. Por esta razón y como sucede con la mayoría de los reyes navarros, sus emisiones fueron siempre cortas; tan cortas, que exclusivamente realizó este tipo de labra, en la que por un lado se representa la cruz equibracial cruzada y por el otro un castillo de tres torres, de origen champañés, sobre un creciente invertido que cubre a una estrella, como símbolos heredados de su antecesor Sancho VII<sup>9</sup>. Unos emblemas que, a excepción de la estrella, continuarían utilizando sus sucesores Teobaldo II y Juana I.

Como viene siendo casi una constante en la numismática medieval peninsular, la emisión de dineros o unidades monetarias de la época era siempre mayor que la acuñación de sus divisores, más conocidos en aquellos años como óbolos, y cuyo valor liberatorio solía ser el de medio dinero; con lo que el sueldo se componía, en base al sistema carolingio de fabricación de moneda, de 12 dineros o de 24 óbolos. Fuera como fuese, lo cierto es que las monedas de este rey navarro, que, como ya hemos visto, dio

---

<sup>9</sup> GARCÍA 2001: 114.

bastante más importancia a su vida política, religiosa, guerrera, e incluso literaria, son en general de una gran rareza, que para el caso de los óbolos se hace sustancialmente mayor.

Pero esta moneda no solo tiene de peculiar su rareza, relativo buen estado de conservación, o la especial ubicación en la que fue encontrada, sino que su principal rasgo diferenciador es el especial lugar geográfico en el que apareció.

Se trata pues de una pieza que, a poco que se piense, no está en su entorno natural. En principio, no tiene sentido que una moneda navarra aparezca en tierra leonesa; máxime, si pensamos en que en aquellos años Navarra no solo era un reino separado sino que estaba mucho más vinculado a Francia que al resto de los reinos hispanos.

Sin embargo, este óbolo, igual que luego sucedió con la moneda nº 4, fue encontrado en tierras bercianas del reino de León. Y eso no fue por casualidad, sino por una razón muy clara que apuntábamos más arriba, y es la de la estratégica ubicación de Ponferrada, en pleno camino compostelano. Por esta vía, eran muchos los peregrinos que circulaban y por ello, las personas que por él se dirigían a Compostela lo hacían trayendo de sus lugares de origen su propia moneda, que, sin duda, tenía que ser aceptada, al menos a lo largo del Camino, para hacer las compras más básicas como comida, pan o vino. Si a esto sumamos que el porcentaje de analfabetismo era muy alto en todo el espacio cristiano peninsular -lo cual impedía, las más de las veces, saber leer las monedas-, obtenemos una mezcla en la que el comercio y el propio discurrir de la vida hacían de mecanismos naturales para que los intercambios, a trueque o a moneda, fueran constantes; mucho más si cabe en centros como el de la villa de Ponferrada, que era parada y fonda obligada para los peregrinos, caballeros y gentes que por allí pasaban, y tanto del propio reino leonés como de reinos foráneos, entendiéndose este concepto no sólo en su extensión peninsular sino incluso europea.

Llegados a este punto, la aparición de esta moneda podía tener dos explicaciones: la primera es la ya apuntada. Es decir, el hecho contrastado de que, al menos a lo largo y ancho del camino jacobeo, en cualquiera de sus vías, toda moneda foránea fuera aceptada como válida para las operaciones de cambio básicas; y, en segundo término, otra hipótesis no menos plausible, que fuera la de que Ponferrada, en la persona de su tenente, hiciese las funciones de lo que hoy llamaríamos banco u oficina de cambio de moneda.

Ambas hipótesis pueden ser correctas e incluso podrían no ser excluyentes. Sin ninguna opción en contra, podrían haberse producido las dos a la vez; mucho más, si pensamos en el hecho de que durante este margen del siglo XIII Ponferrada estaba en manos de los caballeros templarios, a los que se les ha definido, por miles de razones muy fundadas y documentadas, el haber sido los pioneros en la creación del concepto de banqueros, de haber inventado los prototipos de las letras de cambio, o de crear diversos medios económicos que asegurasen la no existencia de problemas monetales a aquellos viajantes que se moviesen por toda Europa e incluso hasta Tierra Santa. Al tener muchas posesiones en muy diferentes lugares, era relativamente fácil circular por los caminos sin dinero o al menos sin problemas de liquidez, pues era relativamente sencillo llegar a alguna encomienda templaria donde poder conseguir moneda del país o “trocar” aquella que se llevase en las faltriqueras.

De todo lo comentado, es fácil sacar la conclusión de que la aparición de esta moneda navarra sea crucial para hacernos una idea de cómo podía y debía ser el comercio en la Edad Media a lo largo del Camino compostelano.

Si bien no es definitivamente extrapolable al resto de territorios hispanos, sí es al menos presumible la posibilidad de que este tipo de circulación monetaria, de trueque o intercambio de piezas extranjeras en reinos cristianos peninsulares, se produjese en

más pueblos y ciudades, con o sin asentamientos templarios. Los futuros hallazgos confirmarán o desmentirán esta afirmación.

• **Moneda 4:**



**Tipo:** *Mealha* de Sancho II de Portugal (1223-1248). **Ceca:** Sin ceca.

**Anverso:** Cruz cristiana patada con doble vástago, cuyas terminaciones cubren los cuarteles.

**Leyenda:** “(PO . RT.) VG. (AL.)”. La leyenda se encuentra interrumpida por puntos alineados con los extremos de la cruz.

**Reverso:** Cinco quinas o escudetes en forma de cruz, las dos laterales, tumbadas, y cuatro puntos entre cada par de quinas.

**Leyenda:** + (REX SAN CIVS).

**Núm. de Inventario:** CP-03/6/52/8. **Catalogación:** Gomes (1996): 01.01, para el reinado de Sancho II. Sin embargo, hasta hace poco, esta moneda fue atribuida al rey Sancho I.

**Módulo:** 16 mm. **Peso:** 0,37 grs. **Metal:** Vellón (Ag + Cu). Muy oscurecida.

**Conservación:** Muy mala. Cospel faltado en un tercio. Muy alabeada.

**Comentarios:** Según Teixeira de Aragão<sup>10</sup>, los vástagos del anverso representan los clavos de la cruz del Santo sepulcro, pero Gomes Marques discrepa sobre este aspecto y cree ver en ellos una versión del báculo con vieira de los remeros que iban a Santiago de Compostela y que, a su vez, tienen como inspiración los dineros leoneses de primera época acuñados por el rey leonés, Alfonso IX.

Con respecto al reverso, cabe mencionar que según los estudiosos portugueses, las quinas o escudetes simbolizan a los cinco reyes moros que Don Alfonso Henriques venció en la batalla de Ourique. Pero están acuñadas en arte tan tosco y degenerado que más son triángulos que verdaderos escudos. Los puntos (*pellas*, en portugués) podrían representar las llagas de Cristo en la cruz, si bien la simbología y la utilización de puntos para rellenar espacios o cuarteles, numismática o sigilográficamente hablando, es muy habitual en la documentación altomedieval peninsular.

Existen ciertas discrepancias a la hora de atribuir esta moneda. En el catálogo de Alberto Gomes se la considera *mealha* (palabra portuguesa que se castellaniza en “meaja” o migaja), lo cual contradice los estudios de Fernão Lopes sobre la metrología

<sup>10</sup> TEIXEIRA DE ARAGÃO 1874: 177-195.

de los *dinheiros* portugueses; pues había quedado institucionalizado que cuando el pueblo necesitara moneda de menor valor se partía un *dinheiro* por la mitad con una tijera o con los dientes a fin de obtener las dichas *mealhas*, también documentadas como *pogejas*. Sin embargo, en su catálogo aparece la *mealha* como moneda de menor diámetro, tanto para Sancho I como para Sancho II, sin mención alguna a estas mitades, que, sin embargo, sí aparecen mezcladas con *dinheiros* y en cantidad destacable en varios hallazgos arqueológicos. Para Mário Gomes Marques, las *mealhas* como tal sí existieron en Portugal y se acuñaron a mitad de peso durante el reinado de Sancho I. Por el contrario, Fernão Lopes, basándose en la crónica de Fernando I, afirma que no se acuñó este tipo monetario hasta el reinado de Pedro I.

Queda claro que ni los propios estudiosos lusos se ponen muy de acuerdo en cuanto a la atribución de esta pieza, que se mantiene sin asignación clara a rey alguno. Existen dudas razonables para ello, por lo que podemos estar hablando de la última acuñación de Sancho I (1185-1211) o de la primera de Sancho II (1223-1248), si bien hoy en día toma más forma una atribución a éste último, pues las leyendas del reverso en las piezas del primero de los Sanchos es siempre continua y utilizan formas latinas más arcaicas como *Portvg*, *Portvgal*, *Portvgalis*, *Portvgale*, *Portvgale* o *Portvgalie*, mientras que las atribuibles al segundo mantienen la uniformidad del texto en dos letras separadas por puntos o por los propios brazos de la cruz, como sucede en “Po.rt.vg.al”, forma más trabajada en cuanto a diseño y, por tanto, en teoría, posterior en el tiempo.

Si bien, como ya se ha comentado, la zona donde fue hallada esta moneda es un depósito de tierras removidas de diferentes partes del castillo, no es menos cierto que al haber sido encontrada a muy corta distancia de la moneda n° 3, nos hace pensar en una cierta correlación de años entre ambas, que es mucho más lógica entre Teobaldo I y Sancho II (1234-1253 para el de Navarra y 1223-1247 para el lusitano) que con el primero, lo que hace que el hallazgo en sí tenga no solo más sentido arqueológico y numismático, sino que además, ayuda más fehacientemente a fechar ambas piezas. Por último, cabe decir que todo lo comentado líneas más arriba para la moneda Navarra sobre el camino jacobeo y los caballeros del temple tiene la misma aplicación en esta *mealha*, que incluso corrobora y apoya aún más las hipótesis allí expuestas.

#### • Moneda 5:



**Tipo:** Dinero de la primera guerra de Granada de Alfonso X, rey de Castilla y León (1252-1284), más conocido como dinero de seis líneas. Acuñado entre 1265 y 1284.

**Ceca:** Marca punto sobre torre derecha del castillo del primer cuartel.

**Anverso:** Escrito en seis líneas la leyenda: [A]LF/ FON SUS/ REX CAS/ TELLEE/ TLEGIO/ NIS.

**Reverso:** Cuartelado de castillos y leones, con un punto sobre la torre derecha del castillo del primer cuartel.

**Núm. de Inventario:** CP-03/6/1/21. **Catalogación:** Álvarez (1998): n° 240.

**Módulo:** 18 mm. Ligeramente ovalada en dirección norte-sur. **Peso:** 0,58 grs.

**Conservación:** Buena. La falta de cospel sólo afecta al comienzo de la leyenda en el anverso. Afloran cloruros rojizos en segundo y cuarto cuartel del reverso y en la zona baja del anverso.

**Comentarios:** se trata de un dinero con una marca de ceca, más bien escasa. La marcación “punto”, amén por supuesto de no ser fácilmente identificable con ninguna localidad castellano-leonesa, no es un signo “*per se*” asignable a ceca real alguna. No obstante, la ausencia abundante de material argénteo podría indicar su correspondencia a un taller menor, e incluso, su fabricación en un periodo avanzado respecto del inicio del reinado del rey Sabio.

#### • Moneda 6:



**Tipo:** Dinero de Fernando IV, rey de Castilla y León (1295-1312).

**Ceca:** Burgos.

**Anverso:** Castillo de tres torres, debajo marca de ceca B de forma muy curiosa y anómala, pareciendo G, dentro de gráfila circular.

Leyenda: +F [: REX C] A [STELLE]

**Reverso:** León a izquierda dentro de gráfila circular.

Leyenda: +: ET: [LEGI ONI] S

**Núm. de Inventario:** CP-03/6/29/2. **Catalogación:** Álvarez (1998): n° 319.

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). Muy sulfatada. **Módulo:** 19 mm. **Peso:** 0,89 grs.

**Conservación:** Regular. Muy desgastada, habiendo perdido gran parte del baño de plata. Presenta muchos sulfatos de azufre y aspecto muy cobrizo. Ligera falta de cospel por fallo de acuñación.

**Comentarios:** su arte general, y la ausencia de material argénteo ubica esta amonedación, en momentos de relativa escasez de plata durante este caótico reinado. Pieza, en términos generales, de morfología descuidada.

• **Moneda 7:**



**Tipo:** Cornado de Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350).

**Ceca:** La moneda está rota, manteniendo separados cinco pedazos. Por esta razón no se ve la ceca de acuñación, que debería estar en el reverso, bien sobre las torres del castillo, bien debajo del mismo o en medio de la puerta, que aquí está vacía. Para el presente caso es prácticamente imposible definir lo que hay debajo del castillo, pudiendo ser una S, una B o incluso nada, que parece lo más posible. Si se tratase de una S sería de la ceca de Sevilla, y si fuese una B o nada lo que hubiese bajo el castillo, sería de la ceca de Burgos.

**Anverso:** Busto coronado del rey mirando a izquierda.

Leyenda: “(AL)FO (NS REX)”

**Reverso:** Castillo con torre del homenaje, y dos torres más pequeñas a los lados. Leyenda: “(+ CA)STEL(LE ET LEGIONIS)”.

**Núm. de Inventario:** CP-03/6/60/4. **Catalogación:** Álvarez (1998): nº 334 (sin ceca), 335 (para Burgos) o 340 (para Sevilla).

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). Múltiples y profundos óxidos de azufre superficiales. **Módulo:** 16 mm. Irregular por múltiples fracturas.

**Peso:** 0,24 grs.

**Comentarios:** Numismáticamente hablando, este cornado o coronado, no aporta demasiado pues se trata quizá del tipo monetar más común para este monarca. De hecho, se terminó convirtiendo en su unidad patrón, contada en maravedíes, para las “compras e vendidas” de su reino. Si a ello unimos que esta pieza ha sido encontrada dentro de los límites territoriales de su reino, su mal estado de conservación y el hecho de que no se puede vislumbrar su ceca de acuñación, lo que podría aportarle cierta rareza, hace de ella un ejemplar mediocre o relativamente importante.

Sabido es por la Crónica de Alfonso XI, atribuida de Fernán Sánchez de Tovar o de Valladolid, y posteriormente confirmado por el Padre Mariana, que Alfonso XI mandó labrar monedas de novenes y coronados de la ley y talla de las de su padre,

Fernando IV, en el año veintiuno de su reinado<sup>11</sup>. Como Alfonso recibió de su abuela, María de Molina, que había hecho de tutora en su minoría de edad, la corona, en 1312, nos estaríamos yendo a 1332 como fecha de inicio para la acuñación de este tipo de numisma. De todo ello, se pueden extraer dos conclusiones:

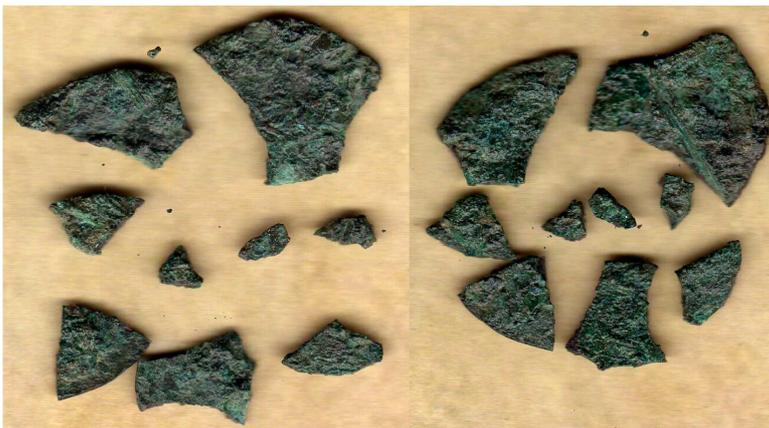
- a) Que tal y como se indicó anteriormente, no era del todo raro que llegasen y circularasen monedas foráneas en el reino, si bien, con este monarca se intentó poner fin a esta práctica; lo cual, no deja de ser curioso, pues coincidió más o menos en el tiempo con la desaparición de la orden del Temple por edicto del Papa Clemente V, en 1312.
- b) Y que se institucionalizó que la unidad patrón monetaria en Castilla y León fuese el cornado, con su divisor, el novén, a razón de diez dineros el maravedí, para que el marco no excediese de ciento veinte, con un margen de reducción de cinco, lo que hacía un máximo de ciento veinticinco en el marco, a razón de un sueldo de a doce dineros.

Asimismo, se hace notar nuevamente la situación estratigráfica más baja de esta pieza respecto de las anteriores, lo cual no hace sino confirmar que fue introducida como relleno con materiales más modernos y, por tanto, más superficiales, de otras partes del castillo, quedando así más abajo de los en principio más antiguos.

Con posterioridad a la entrega de la fortaleza a don Felipe, hermano de Fernando IV, por parte del vigente maestro del Temple, don Rodrigo Yáñez, se sucedieron diversas revueltas palaciegas, que finalizaron con la entrega del lugar en 1340, por parte de Alfonso XI, a su mayordomo real don Pedro Fernández de Castro, primer señor jurisdiccional de Monforte de Lemos y Sarria, apodado “el de la Guerra”.

El nuevo señor de la villa comenzó a levantar un castillo en la esquina norte de la cerca, que hoy se conoce con el nombre de Castillo Viejo, reforzando las torres del recinto antiguo, y realizando diversas obras arquitectónicas en esta zona.

#### • Moneda 8:



<sup>11</sup> "en el año veinte y uno de su reynado... que por no haberse labrado moneda en su tiempo, no se hallaban cornados e novenes, y en su lugar passaban en Castilla monedas de Aragon y Portugal, e para remediar esta falta mandó labrar moneda de novenes e [de] cornados de la ley, é de la talla que mando labrar el rey don Fernando su padre... e también una moneda de a dos sueldos... e ordenó se comprase plata que no excediera el marco, del valor de los ciento y veinticinco maravedis". En Crónica de Alfonso XI, atribuida a Juan Núñez de Villayzan, o más probablemente a Fernán Sánchez de Tovar o de Valladolid, 1554, cap. 98, fol. 55b; y también en Padre Juan de Mariana: *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón (De monetae mutatione)*, Colonia, 1607 y reedición en Madrid, 1987, pp. 58.

**Tipología:** Desconocida.

**Núm. de Inventario:** CP-03/6/52/9. **Peso:** 0,78 grs.

**Comentarios:** Pieza fraccionada en nueve trozos, absolutamente imposible de identificar, pues no se ve en ninguno de los fragmentos, ni imagen ni leyenda alguna, tanto en el posible anverso como en el reverso, que permitan un asignación correcta. No obstante, cabría especular con la posibilidad de que fuese coetánea a la moneda nº 4, al haber sido hallada en la misma cata y estrato, muy cercana una de la otra, y con una separación de apenas cinco centímetros entre ambas.

• **Moneda 9:**



**Tipo:** Blanca de Felipe II, rey de España (1556 y 1598). **Ceca:** Cuenca.

**Anverso:** Castillo de tres torres de construcción unificada. Anepígrafa.

**Reverso:** Monograma del rey formado por las letras de su nombre, PHILIPVS. Sobre él, una corona; y a la izquierda, cruz patriarcal.

**Núm. de Inventario:** CP-06/06/1/22.

**Catalogación:** Calicó, Calicó y Trigo (1994): 722-725.

**Metal:** Cobre. Oscurecida y restos de sulfatos. **Módulo:** 15 mm.

**Peso:** 0,63 grs. **Conservación:** Buena. La falta de cospel afecta a la marca de ceca del anverso, pudiendo ser armiño o cruz patriarcal.

**Comentarios:** aún en su relativamente mala conservación, se puede considerar una pieza peculiar, en la que al menos los símbolos de poder real se ven con bastante buena presencia y calidad.

• **Moneda 10:**

**Tipo:** Ocho maravedíes de Felipe IV, rey de España (1605-1665); acuñado en Burgos en 1624. Resellado de nuevo a VIII maravedíes en 1641 para confirmar su valor después de las devaluaciones de 1628. **Ceca:** Burgos.

**Anverso:** Escudo coronado; en su interior, castillo de tres torres, a su derecha valor VIII; a su izquierda, marca de ceca B.

**Leyenda:** [PHILIPPVS · IIII] · D · G

**Reverso:** Escudo coronado, en su interior león rampante a izquierda, a su derecha fecha 1624. **Leyenda:** [HISPANIARVM · REX]

**Núm. de Inventario:** CP-06/06/1/23. **Catalogación:** N/I

**Metal:** Cobre y bronce. **Módulo:** 24 mm. **Peso:** 8,92 grs.

**Conservación:** Muy buena. Son legibles los rasgos principales.

El resello está muy centrado. Magnífico ejemplar.

**Comentarios:** Muy bonito y sólido aspecto matricial en el estampado de la pieza, que guarda proporciones y diseño mejor del habitual para este tipo de labras.

## 5. Área 12

Se trata del número que se dio a la zona de excavación del interior de la torre de Monclín, que es la que se sitúa en el ángulo N.O. del recinto amurallado de Ponferrada. Aparte de poseer una estructura muy interesante, con una puerta de entrada situada en alto o la posesión de una galería alta de madera por los dos costados que dan al interior de la fortaleza (Fig. 8), en esta torre destaca la inclusión en su interior del esquinazo de la antigua muralla del siglo XII. De grandes cantos de río unidos con barro, ésta se conservó en la planta baja y sirvió después como límite de dos espacios que se emplearon como almacenes de la nueva torre de Monclín (Fig. 9).



**Figura 8.** La torre de Monclín desde el interior del patio de Armas. Se observa la puerta de entrada en alto y algunos de los mechinales de la galería que la rodeaba por este frente.



◀ **Figura 9**

Detalle del esquinazo de la muralla del siglo XIII, de cantos rodados y barro, conservada en la planta baja de la torre de Monclín.

En ellos se guardó parte del armamento del castillo durante los siglos XV y XVI, tal como refleja la documentación escrita de 1506: *“lo primero cinco tiros gruesos*

y mas una curueña. Mas otro tiro grueso estan debajo de una torre que llaman la de Monclin<sup>12</sup>”. A mediados del siglo XVI, la torre ya estaba destejada, aunque el almacén seguía cumpliendo su función. Y a partir de la segunda mitad de ese siglo, el abandono de la torre llevaría a una colmatación del almacén que prosiguió hasta la actualidad. En la parte baja de los rellenos eliminados en la excavación (UEs 2, 4 y 6), además de las monedas que aquí presentamos, apareció gran cantidad de material cerámico y óseo, así como cuatro bolardos de piedra, lo que nos indica que esta zona funcionó como basurero después de ser almacén de artillería, y que los bolardos se quedaron allí, seguramente por olvido o por haber perdido su funcionalidad. Sobre este potente estrato de relleno, se halló también un gran derrumbe de teja curva procedente de la cubierta de la torre.

En total, se encontraron once monedas bajomedievales y cuatro de la Edad Moderna. Todas las medievales son de vellón y se encuadran dentro de un mismo tipo de blanca acuñado por Enrique IV, que ya fue visto al tratar el área 4 (moneda n° 2). Entre todas ellas, destaca el conjunto formado por seis blancas que aparecieron unidas y que fueron perdidas juntas, probablemente, al caérsele a alguien en este lugar la faltriquera o pañuelo donde las guardaba. Por su estado de conservación, muchas de las monedas bajomedievales parece que se vieron afectadas por algún incendio que pudo producirse en el interior de la torre.

• **Moneda 11:**



**Tipo:** Blanca de vellón de Enrique IV, rey de Castilla y León (1454-1474), del Ordenamiento de Segovia de 1471. **Ceca:** No visible. Rota justo en la zona de la marca de ceca.

**Anverso:** Castillo dentro de gráfila en losange.  
Leyenda: [+ENRICV] S [:DEI: GRA: REX: ]

**Reverso:** León coronado rampante a izquierda, dentro de gráfila en losange.  
Leyenda: [+XPS: VINCIT: XPS: REGNAT]

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/2/1. **Catalogación:** Álvarez (1998): n° 827-835

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). Muy cobriza. **Módulo:** 17 mm. Irregular por rotura múltiple de cospel. **Peso:** 0,43 grs.

**Conservación:** Mala. Cospel muy faltado y con varios orificios. Posiblemente, estuvo a fuego pues muestra ligeros aspectos de oscurecimiento.

<sup>12</sup> COBOS Y CASTRO 2002: 167.

**Comentarios:** Valga lo escrito para la pieza n° 2.

• **Moneda 12:**



**Tipo:** Blanca de vellón de Enrique IV, rey de Castilla y León (1454-1474), del Ordenamiento de Segovia de 1471. **Ceca:** Burgos.

**Anverso:** Castillo dentro de gráfila en losange.

Leyenda: [+ENRICVS:DEI: GRA: REX: ]

**Reverso:** León coronado rampante a izquierda, todo dentro de gráfila en losange. Leyenda: [+XPS: VINCIT: XPS: REGNAT]

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/4/4. **Catalogación:** Álvarez (1998): n° 828.

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). **Módulo:** 18 mm. Irregular por faltas severas de cospel. **Peso:** 0,49 grs.

**Conservación:** Mala. Muy gastada y corroída. Posiblemente estuvo a fuego. Manifestaciones de sulfatos antiguos y corrosiones por fusión.

**Comentarios:** Valga lo escrito para la pieza n° 2.

• **Moneda 13:**



**Tipo:** Blanca de vellón de Enrique IV, rey de Castilla y León (1454-1474), del Ordenamiento de Segovia de 1471. **Ceca:** Burgos Con dudas, pues no se aprecia demasiado bien la marca por la existencia de costras metálicas superficiales.

**Anverso:** Castillo dentro de gráfila en losange.

Leyenda: [+ENRICVS:DEI: GRA: REX: ]

**Reverso:** León coronado rampante a izquierda, todo dentro de gráfila en losange. Leyenda: [+XPS: VINCIT: XPS: REGNAT]

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/6/75. **Catalogación:** Álvarez (1998): nº 828.

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). **Módulo:** 21 mm. Muy irregular por cospel faltado.

**Peso:** 0,52 grs. **Conservación:** Mala. Cospel muy faltado. Múltiples costras metálicas superficiales de aspecto negruzco. Quizá por plata cristalizada o agria.

**Comentarios:** Valga lo escrito para la pieza nº 2.

• **Moneda 14:**



**Tipo:** Blanca de vellón de Enrique IV, rey de Castilla y León (1454-1474), del Ordenamiento de Segovia de 1471. **Ceca:** Burgos.

**Anverso:** Castillo, debajo marca de ceca B, todo dentro de gráfila en losange.

Leyenda: +E[NRICV]S[:DEI: GRA: ]REX

**Reverso:** León coronado rampante a izquierda, todo dentro de gráfila en losange. Leyenda: [+XPS: VINCIT: XPS: REGN]

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/6/76. **Catalogación:** Álvarez (1998): nº 828.

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). **Módulo:** 16 mm. Irregular. Finalmente partida en dos trozos. **Peso:** 0,36 grs. **Conservación:** Muy mala. Cospel muy faltado. Estuvo en agua. Con muchísimo óxido superficial y manifestaciones de corrosión severa.

**Comentarios:** Valga lo escrito para la pieza nº 2.

• **Monedas 15, 16, 17, 18, 19 y 20:**

**Tipo:** Cartucho de monedas fundidas, compuesto por seis blancas de vellón de Enrique IV, rey de Castilla y León (1454-1474), del Ordenamiento de Segovia de 1471.

**Cecas:** Múltiples pero indefinidas al estar pegadas entre sí todas las piezas. Una de las dos piezas superiores, aparenta ser de Sevilla, pero con muchas dudas.

**Anverso:** Castillo dentro de gráfila en losange.

Leyenda: [+ENRICVS:DEI: GRA: REX: ]

**Reverso:** León coronado rampante a izquierda, todo dentro de gráfila en losange. Leyenda: [+XPS: VINCIT: XPS: REGNAT]

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/6/77, 78, 79, 80, 81 y 82.

**Catalogación:** Álvarez (1998): nº 827-835.

**Metal:** Vellón (Ag + Cu). **Módulo:** 18 mm. para las piezas individuales y 23 mm. para el cartucho entero. **Peso del cartucho:** 6,53 grs.

**Conservación:** Regular para la totalidad del cartucho. Presenta muchísimos óxidos que son los productores de la fusión entre las piezas, y que hacen que apenas sean visibles las acuñaciones. No obstante, el hecho de haber aparecido todas juntas hace de este hallazgo algo especialmente inusual<sup>13</sup>. Todo este conjunto unido, es en sí mismo, uno de los principales hallazgos numismáticos de esta excavación. Por el peligro que podría derivarse de su restauración, en su momento, se consideró como mejor solución no desunir las piezas.

<sup>13</sup> En este sentido, sin considerar las ocultaciones de monedas realizadas voluntariamente por quienes las escondieron y que después no volvieron a por ellas, son pocos los ejemplos hispanos de conjuntos monetales producto de la pérdida de monedas guardadas en faltriqueras o dentro de una tela o pañuelo. Uno de los pocos publicados, es el conjunto nº 1 de los dos encontrados en las excavaciones arqueológicas de Calatrava la Vieja (Ciudad Real) (cfr. HERNÁNDEZ-CANUT, HERVÁS Y RETUERCE 2006).

• **Moneda 21 (sin foto):****Tipo:** Desconocido.**Núm. de Inventario:** CP-06/12/4/5. **Peso:** 0,45 grs.

**Comentarios:** Pieza fraccionada en cinco trozos, absolutamente imposible de identificar, pues en ninguno de los fragmentos no se podía ver ni imagen ni leyenda alguna, tanto en el posible anverso como en el reverso, que permitieran una asignación plausible.

• **Moneda 22:**

**Tipo:** Ochavo o ½ cuarto de Felipe II, rey de España (1556 y 1598), resellado a valor de 4 maravedís. Acuñación a martillo.

**Ceca:** No visible. No obstante y por la tipología del castillo y el I del lado derecho, podemos precisar que se trata de la ceca de Cuenca y que el ensayador es Juan de Astorga. Por ello, la fecha se corresponde a la etapa final de la acuñación de esta serie: c. 1587-1591<sup>14</sup>.

**Anverso:** Castillo del que solo se ve una torre.

Leyenda: [PHILIPPVS DEI GRATIA]

**Reverso:** No visible, pero debe ser león a izquierda, dentro de gráfila circular de puntos. Leyenda: [HISPANIARVM REX]

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/4/1. **Catalogación:** N/I.

**Metal:** Cobre. Alto de color, quizá por mezcla de plata. **Módulo:** 23 mm. Irregular. **Peso:** 2,57 grs.

**Conservación:** Mala. Apenas si se puede identificar el tipo monetario.

**Comentarios:** Estado general peor del habitual, que muestra lo justo para poder ser identificada con cierta precisión.

<sup>14</sup> DE SANTIAGO 2001: 138.

• **Moneda 23:**

**Tipo:** Moneda original de 8 maravedíes, muy posiblemente de Felipe IV, rey de España (1621-1665) -aunque podría ser de Felipe III-, resellada a III maravedíes en 1658-1659. Acuñación a martillo.

**Ceca:** La Coruña o Segovia (únicas con el valor bajo el anagrama).

**Anverso:** Monograma coronado, formado por las letras que componen el nombre del rey, PHILIPUS; debajo, marca de valor III, todo dentro de gráfila lobulada. Leyenda no visible.

**Reverso:** Monograma coronado formado por las letras REX, dentro de gráfila lobulada. Leyenda no visible.

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/4/2. **Catalogación:** N/I.

**Metal:** Cobre. Aspecto y tacto corroído. Quizá estuvo en ambiente acuoso.

**Módulo:** 24 mm. **Peso:** 0,70 grs.

**Conservación:** Mala. Moneda irregular, por rotura de cospel.

**Comentarios:** Similar a la situación del anterior ejemplar. Apenas si se reconoce en ella anverso, mostrando un reverso de difícil identificación, lo que imposibilita su asignación definitiva.

• **Moneda 24:**

**Tipo:** 16 maravedíes de Felipe IV, rey de España (1621-1665), resellado a 8 maravedíes en 1652 -más que probablemente falso de época-. Acuñación a molino.

**Ceca:** Parece ser Trujillo, pero con muy amplias dudas. La letra R debe ser del ensayador, lo que abre las posibilidades atributivas a las cecas de Burgos, La Coruña o Sevilla.

**Anverso:** Busto del rey a derecha dentro de gráfila lineal.

Leyenda: [PHILI] PUS E IIII E [D E G]

**Reverso:** Escudo de armas del reino de España coronado; a la derecha, valor 16 entre dos florones; a la izquierda, marca de ceca, que parece ser R superada de cruz y punto debajo.

Leyenda: [HISPANI] ARVM · REX

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/2/2. **Catalogación:** N/I.

**Metal:** Cobre. Ligeros sulfatos superficiales. **Módulo:** 23 mm. **Peso:** 3,04 grs.

**Conservación:** Regular en anverso, buena en reverso. Acuñaación algo desplazada. Es un ejemplar interesante.

**Comentarios:** En términos generales estas amonedaciones suelen mostrar un estado ligeramente mejor al de la presente, cuyo dibujo se encuentra ligeramente desplazado y su morfología general, muy gastada y manida

#### • Moneda 25:



**Tipo:** Ocho maravedís de Felipe IV, rey de España (1621-1665), resellado a VIII en 1641. Acuñaación a martillo. **Ceca:** No Visible.

**Anverso:** Escudo coronado, dentro castillo; a la izquierda, marca de ceca no visible; a la derecha, valor VIII.

Leyenda: [PHILIPPVS · IIII · D · G]

**Reverso:** Escudo coronado; dentro, león rampante a izquierda; a la derecha, fecha no visible.

Leyenda: [HISPANIARVM · REX]

**Núm. de Inventario:** CP-06/12/4/3. **Catalogación:** N/I

**Metal:** Cobre brillante. **Módulo:** 20 mm. **Peso:** 4,44 grs.

**Conservación:** Regular. Apenas si se aprecian los rasgos necesarios para datarla.

**Comentarios:** Pieza relativamente habitual dentro de este reinado, pero que presenta un aspecto general descuidado y gastado. Material deteriorado, tacto áspero y diseño general deficiente.

Nº	Nº Inv.	Aleación	Tipo	Reino	Reinado	Año	Ceca	Peso (gr)
3	6/52/8	Vellón	Mealha	Portugal	Sancho II	1223-48	¿	0,35
4	6/28/1	Vellón	Óbolo	Navarra	Teobaldo I	1234-53		0,40
5	6/1/21	Vellón	Dinero	Castilla y León	Alfonso X	12....		0,58
6	6/29/2	Vellón	Dinero	Castilla y León	Fernando IV	1295...	Burgos	0,89
7	6/60/4	Vellón	Dinero	Castilla y León	Alfonso XI	1312...	¿Burgos?	0,24
1	7/33/6	Vellón	Maravedí	Castilla y León	Enrique IV	1454...	Burgos	1,65
2	4/144/4	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Sevilla	1,01
11	12/2/1	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471		0,43
12	12/4/4	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	0,49
13	12/6/75	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	0,52
14	12/6/76	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	0,36
15	12/6/77	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	Cartucho: 6,5
16	12/6/78	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	Cartucho: 6,5
17	12/6/79	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	Cartucho: 6,5
18	12/6/80	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	Cartucho: 6,5
19	12/6/81	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	Cartucho: 6,5
20	12/6/82	Vellón	Blanca	Castilla y León	Enrique IV	1471	Burgos	Cartucho: 6,5
8	6/52/9	Vellón	Dinero	Castilla y León	¿	¿		0,78
21	12/4/5	Vellón	Dinero	Castilla y León	¿	¿		¿
9	6/1/22	Cobre	Blanca	España	Felipe II	1556..	Cuenca	0,63
22	12/4/1	Cobre	2 Cuartos	España	Felipe II	1556..	resellada	2,57
10	6/1/23	Cobre	8 Marav.	España	Felipe IV	1621	resellada	8,92
24	12/2/2	Cobre	8 Marav.	España	Felipe IV	1652	resellada	3,04
25	12/4/3	Cobre	8 Marav.	España	Felipe IV	1641	resellada	4,44
23	12/4/2	Cobre	4 Marav.	España	Felipe IV	1658	resellada	0,70

## 6. Fuentes

*Crónica de Alfonso XI* (ed. 1554).

## 7. Bibliografía

ÁLVAREZ BURGOS, F. (1998): *Catálogo de la moneda medieval castellano-leonesa. Siglos XI al XV*. Madrid

CALICÓ, F.; CALICÓ, X. y TRIGO, J. (1994): *Numismática Española. Catálogo de todas las monedas emitidas desde los Reyes Católicos a Juan Carlos I 1474-1994*. Barcelona.

COBOS GUERRA, F. (2011): "Los castillos de la Mota en Medina del Campo". En *Conocer Valladolid 2010. IV Curso de Patrimonio Cultural 2010/11*. Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, Valladolid, pp. 61-86.

COBOS GUERRA, F. y CASTRO FERNÁNDEZ, J. DE (1994): “Análisis crítico de las estructuras urbanas y defensivas de la villa de Berlanga de Duero (Soria)”. *IV Congreso de Arqueología medieval Española* (Alicante, 1993), II vol. pp. 223-233.

COBOS GUERRA, F. y CASTRO FERNÁNDEZ, J. DE (2002): *Castillo de Ponferrada*. León.

CRUSAFONT I SABATER, M (1992): *Acuñaciones de la Corona catalano-aragonesa y de los reinos de Aragón y Navarra. Medioevo y tránsito a la Edad Moderna*. Madrid.

DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. (2001): “El documento monetar de vellón en el reinado de Felipe II: Su ordenación y transcendencia”, *Revista General de Información y Documentación*, Vol. 11, 2, pp. 117-140.

HERNÁNDEZ-CANUT, L.; HERVÁS, M. A. y RETUERCE, M. (2006): “La circulación monetaria en tiempos de Alfonso X. Un hallazgo de Calatrava la Vieja”. En *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Vol. 2, Sevilla, pp. 141-155.

GARCÍA ARANCÓN, M<sup>a</sup> R. (2001): “La moneda bajo la Casa de Champaña (1234-1274)”, en *La Moneda en Navarra*, Pamplona, pp. 111-125.

GOMES, A. (1996): *Moedas portuguesas e do território portugues antes da fundação da nacionalidade*, Lisboa, pp. 85-109.

MARIANA, J. de (1607): *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón (De monetae mutatione)*. Colonia. (Reedición, Madrid, 1987).

MATEU Y LLOPIS, F. (1942-1951): “Hallazgos monetarios”, *Ampurias*.

MATEU Y LLOPIS, F. (1952-1970): “Hallazgos monetarios”, *Numario Hispánico*.

TEIXEIRA DE ARAGÃO, A. C. (1874): *Descripção geral e histórica das moedas cunhadas em nome dos reis, regentes e governadores de Portugal*, t. I, Lisboa.

## LA MONEDA CASTELLANA Y LEONESA EN LA COLECCIÓN DE LA ART GALLERY DE LA UNIVERSIDAD DE YALE

Antonio ROMA VALDÉS\*

Fecha de recepción: 18/09/2014

Fecha de aceptación: 25/09/2014

### Resumen

La moneda castellana y leonesa medieval que forma parte de la colección de la Universidad de Yale presenta dos singularidades interesantes. Además de algunas piezas no catalogadas, una parte importante de ellas parece proceder de varios tesorillos monetarios hasta ahora no publicados.

PALABRAS CLAVE: Moneda medieval, moneda castellana, tesorillos monetarios, museos, numismática medieval

### Abstract

The medieval Castilian and Leonese coinage in the collection of the Yale University is interesting for two reasons: first, there are some coins not classified before. Second, according the composition of the collection, is possible to assume that is composed by three coin unpublished coin hoards.

KEYWORDS: Medieval coinage, Castilian coinage, coin hoards, museums, medieval numismatics

### 1. Introducción

La Universidad de Yale tenido el buen criterio de publicar el contenido de su monetario en su página web<sup>1</sup>. Las primeras noticias de su monetario datan de 1863 y desde 1930 contaba con una sala en la Sterling Memorial Library bajo la clasificación y tratamiento del Classic Department hasta que la falta de personal cualificado a partir de 1965 y la necesidad de espacio de la biblioteca convirtió el conjunto en un estorbo. En 2001 la colección se transfirió a la University Art Gallery, donde se ha constituido un Department of Coins and Medals del que desde 2002 es su conservador William E. Metcalf.

Una de las personas que contribuyó al crecimiento y clasificación fue el Reverendo William H: Owen, del que sabemos que se licenció en artes en 1897 y que fue el más longevo de todos los conservadores de la colección. A esta figura se refiere en varias ocasiones durante la década de 1930 el *Report of Librarian*, añadiendo que su cargo es el de Associate Curator de monedas medievales y modernas y como donante de diversos objetos. En concreto, en el número de 1933, pp. 18-19, Owen da cuenta del incremento de la colección de monedas desde la apertura de la Sterling Memorial Library en 1931, de manera que en esta fecha las colecciones de moneda veneciana y española se han visto aumentadas.

\* Doctor en Arqueología por la Universidad de Santiago de Compostela y miembro de ANE.

<sup>1</sup> <http://artgallery.yale.edu/coins-and-medals> (consulta 15/07/2014).

El catálogo publicado de la colección menciona un interesante conjunto de moneda castellana, siempre con la referencia 2001.87 seguida del número de cada pieza en la colección, conteniendo como datos la clasificación general de la pieza, formada por un título de la pieza, su datación, metal, tamaño, peso y posición del cuño, taller de acuñación, medio de adquisición y una muy buena reproducción. La clasificación de cada moneda no se hace en atención a una obra o catálogo de uso corriente, lo que conduce a una denominación que no responde a los criterios generalmente admitidos en la actualidad y sin duda merece una reclasificación. Por otro lado, la vía de adquisición, en el conjunto de monedas que interesa en este estudio, menciona dos posibles fuentes, una general denominada transferencia de la Biblioteca de la Yale University realizada en 2001 y en un número relevante se concreta la procedencia del Legado del Reverendo William H. Owen. Así pues, el catálogo facilita dos vías de origen que permiten una limitada discriminación pues en ningún caso se determina con mayor precisión el momento o la forma de entrada, si unas y otras piezas se adquirieron conjuntamente por un donante, formando parte o no de algún conjunto monetario y su procedencia. Con otras palabras, con estos pocos datos es difícil, si no imposible, determinar las vías a través de las cuales se valió el donante para adquirir las monedas, incluso el momento de incorporación a la colección y deducir consecuencias fiables al respecto.

La colección es interesante para aportar nuevos datos para el estudio de moneda castellana y de ahí la razón de realizar este estudio, que se materializa en dos clases de datos, uno más sencillo se refiere a la presencia de tipos monetarios hasta ahora no descritos, el segundo evaluar la posible presencia de tesorillos monetarios que incorporar a la lista de los conocidos y publicados<sup>2</sup>. No es fácil deducir el criterio con el que se han formado las colecciones mencionadas y tampoco es sencillo deducir sus posibles vías de adquisición. Con carácter introductorio, la observación superficial del conjunto es cuando menos llamativa: algunas series están bien representadas mientras que otras se encuentran ausentes o presentes de manera testimonial, como sucede con las numerosísimas blancas de Enrique III y Juan II de la segunda mitad del siglo XIV, los dineros de Alfonso VI entre 1087 y 1103, los pepones castellanos fabricados muy comunes en la circulación castellana anterior a 1256, las primeras series de Alfonso X entre 1256 y 1270 o las blancas acuñadas a partir de 1471. Por el contrario, determinadas series están en algún caso muy presentes en cantidad y son repetitivas en cuanto al tipo en particular, pudiendo suponerse a priori la formación de la colección a partir de la adquisición de conjuntos monetarios amplios, posiblemente tesorillos. En este concreto punto, se trata de estudiar el dispar contenido de la colección discriminando en función del origen de las piezas, unas procedentes del Legado del Reverendo William H. Owen y otras de la colección procedente de la Sterling Library.

El estudio de la existencia de tesorillos en la colección puede estudiarse atendiendo a dos datos, el primero la reiteración de piezas de una o varias series en comparación relativa con el resto de las que integran la colección, acompañada de la reiteración de ejemplares de un mismo taller monetario. El segundo, la observación de la reproducción fotográfica, que permite observar un grado de conservación enormemente homogéneo.

Por supuesto, estas bases se encuentran limitadas por importantes inconvenientes que no pueden pasar por alto: por un lado, los escasos datos ofrecidos por la ficha publicada en la base de datos en línea relativos al concreto momento de la incorporación de la pieza a la colección, por otro lado, la subjetividad de la observación de la pieza en la fotografía. Además, caso de existir un tesorillo monetario cierto, es

---

<sup>2</sup> ROMA VALDÉS 2010: 343-356.

posible tanto que el mismo pueda estar formado en su origen por otras piezas que no accedieran a la colección como que en la colección existan monedas correspondientes a la serie del tesoro. Por estas razones, en el análisis de los ejemplares atendiendo se indicará, con todas las reservas, la mención a un posible tesoro monetario.

Sentadas estas premisas, el estudio de la colección se realizará en primer término discriminando el origen de las piezas en dos grupos, uno sobre el ya aludido legado y el otro sobre las piezas de la Sterling Library y dentro de estos, separando los grupos que procedan. En segundo término, se enumerarán atendiendo a la catalogación realizada en obras más recientes<sup>3</sup>.

## 2. La moneda castellana medieval en el Legado del Reverendo Willian H. Owen

Las monedas del Legado del Reverendo William H. Owen pueden clasificarse en dos grupos atendiendo las fechas de su fabricación. Unas se emplean en el mercado en 1385 y proceden de la progresiva acumulación de las series fabricadas a partir de 1277 y no desmonetizadas hasta la fecha más reciente. El segundo contiene las monedas que circulan en 1471. En ambos casos tenemos documentados tesoros monetarios que les sirven de espejo.

### 2.1 Primer conjunto



FIG. 1 2001.87.25950.

Dinero de Alfonso XI con la particularidad de la marca de emisión consistente en una estrella bajo en león.

El contenido de este conjunto monetario se presenta en las tablas siguientes, agrupado por series, con indicación de su número de clasificación, la señal indicativa del taller monetario, la presencia de marcas de emisión y la referencia de catalogación general actual.

#### Alfonso X, seisén, 1277

2001.87.26257	L, León	AR 207.4.a
2001.87.26261	B, Burgos	AR 207.1.a
2001.87.26265	B, Burgos	AR 207.1.a

#### Sancho IV, cornado, 1286

2001.87.25848	B, Burgos		AR 211.1.a
2001.87.25844	Coruña	Concha a la izquierda	AR 211.3.a
2001.87.25852	L, León	Marca invertida en puerta	AR 211.5.d

<sup>3</sup> La catalogación seguirá los criterios de ROMA VALDÉS (2010) con la abreviatura AR para las emisiones que alcanzan el siglo XIV y ROMA VALDÉS y BRAÑA PASTOR (2010) para el siglo XV con la referencia RB.

2001.87.25868	L, León	Marca en la puerta	AR 211.5.c
2001.87.25856	M, Murcia		AR 211.2
2001.87.25860	M, Murcia		AR 211.2
2001.87.25840	S, Sevilla		AR 211.6
2001.87.25832	T, Toledo		AR 211.7
2001.87.25836	T, Toledo		AR 211.7
2001.87.25864	Roseta		AR 211.9

**Sancho IV, meaja coronada, 1286**

2001.87.25876	estrella segundo, L cuarto, León	AR 212.6.a
2001.87.25872	Estrellas	AR 212.1.a

**Fernando IV, dinero, 1297**

2001.87.25585	B, Burgos	AR 214.1.a
2001.87.25589	B, Burgos	AR 214.1.a
2001.87.25598	B, Burgos	AR 214.1.a
2001.87.26096	B, Burgos	AR 214.1.a
2001.87.25581	Coruña	AR 214.6.a
2001.87.26081	Coruña	AR 214.6.a
2001.87.25593	Puntos	AR 214.5.a
2001.87.25597	Puntos	AR 214.5.a
2001.87.26084	S, Sevilla	AR 214.2
2001.87.26088	S, Sevilla	AR 214.2
2001.87.26100	T, Toledo	AR 214.3

**Alfonso XI, dinero, 1330**

2001.87.25917	B, Burgos	AR 219.2.b
2001.87.25942	B, Burgos	AR 219.2.b
2001.87.25950	B, Burgos	estrella bajo león. FIG. 1 AR 219.2.
2001.87.25954	B, Burgos	aspa bajo león AR 219.2.c
2001.87.25958	B, Burgos	aspa bajo león AR 219.2.c
2001.87.25962	B, Burgos	sin marcas AR 219.2.b
2001.87.25966	B, Burgos	sin marcas AR 219.2.b
2001.87.25970	B, Burgos	aspa bajo león AR 219.2.c
2001.87.25978	B, Burgos	aspa bajo león AR 219.2.c
2001.87.25974	B, Burgos	aspa bajo león AR 220.2.c
2001.87.25913	Coruña	Moderna AR 219.3.d
2001.87.25489	Coruña	Moderna AR 219.3.d
2001.87.25497	¿Coruña?	AR 219
2001.87.25946	L, Leon	AR 219.4.a
2001.87.25949	L, León	Círculo en torre derecha AR 219.4.d
2001.87.25586	S, Sevilla	AR 219.5.a
2001.87.25590	S, Sevilla	AR 219.5.a
2001.87.25594	S, Sevilla	AR 219.5.a
2001.87.25582	¿S?	AR 219
2001.87.25880	T, Toledo	AR 219.6.a

2001.87.25902	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25906	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25910	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25914	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25918	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25922	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25926	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25934	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25938	T, Toledo	AR 219.6.a
2001.87.25493	No visible	AR 219

**Alfonso XI, cornado, 1334**

2001.87.25937	Coruña	Nueva	AR 220.3.a
2001.87.25941	Coruña	Nueva	AR 220.3.a
2001.87.25945	Coruña	Nueva	AR 220.3.a
2001.87.25901	Cuenca		AR 220.4.a
2001.87.26197	L, León		AR 220.5.a
2001.87.25925	M, Murcia		AR 220.6.a
2001.87.25933	M, Murcia		AR 220.6.a
2001.87.25905	S, Sevilla		AR 220.7.a
2001.87.25909	S, Sevilla		AR 220.7.a
2001.87.25921	S, Sevilla		AR 220.7.a

**Posibles inclusiones****Alfonso X, pujesa, 1281**

2001.87.26245	B, Burgos	AR 209.1.a
2001.87.26249	Cuenca	AR 209.5.a
2001.87.26241	L, León	AR 209.2
2001.87.26253	Sin marca	AR 209.7

**Pedro I, cornado**

2001.87.26112	B, Burgos	AR 228.1
---------------	-----------	----------

**Enrique II, cornado, 1373**

2001.87.25924	B, Burgos	AR 261.6
2001.87.25928	B, Burgos	AR 261.6
2001.87.25920	S, Sevilla	AR 261.6
2001.87.26237	T, Toledo	AR 261.5

**Juan I, cornado, 1376**


---

 2001.87.26232 BV-B, Burgos AR 277.1.a
 

---

El contexto histórico de las series monetarias que integran este grupo se explica por el acuerdo expresado por el Rey en las Cortes de Vitoria de 1288 en virtud del cual sólo las monedas de los seisenes de 1277, los cornados y sus meajas de 1286 podrían permanecer en circulación, desmonetizando las series que las precedían. Como consecuencia, la circulación monetaria se caracteriza por la sucesiva acumulación de monedas procedentes de nuevas emisiones en los bolsillos de los castellanos y leoneses, sin que ninguna llegase a desmonetizarse. Así pues, con anterioridad a 1297 circulan las series de 1277 y 1288, tras esta fecha y hasta 1330, las iniciadas en 1277, 1281, 1286 y 1297 y así sucesivamente<sup>4</sup>. Conocemos cumulativamente tesorillos de moneda de vellón de series sucesivas entre las fechas que se indican en el cuadro siguiente:

Antes de 1297	4
Entre 1297 y 1330	8
Entre 1330 y 1334	3
Entre 1334 y 1350	8
Entre 1350 y 1366	6
Entre 1366 y 1379	6
Entre 1379 y 1400	4

Así pues, el contenido de este conjunto es compatible con su procedencia de algún conjunto monetario oculto tras 1379, con las siguientes salvedades:

1 Moneda fraccionaria de Alfonso X. La colección se integra en este punto con cuatro Pujesas de Alfonso X acuñadas en 1281, que aunque han aparecido en algunos conjuntos monetarios del período, su escaso valor las hace poco merecedoras de atesoramiento. De hecho, aunque se ha detectado en contextos arqueológicos anteriores a 1385, aparecen en depósitos enterrados con anterioridad a 1330 de una manera testimonial<sup>5</sup>. Los ejemplares de la colección presentan poco desgaste.

2 Series posteriores a Alfonso XI. Los tesorillos enterrados antes de 1366 acostumbra a presentar un reducido número de cornados de Pedro I y los ocultos tras esta fecha y 1379 contienen los ejemplares fabricados antes de 1350 de una manera más fragmentaria. Aunque existe una compatibilidad de la presencia de moneda posterior a 1350 y anterior a 1385 con los típicos conjuntos enterrados con moneda de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, debe señalarse una nueva duda respecto de la composición del conjunto.

## 2.2 Un conjunto de cuartos de Enrique IV

El segundo grupo de piezas se encuentra fabricado con posterioridad a 1461, en especial por cuartos de vellón acuñados primero en 1461 y en el período que sucede a la sublevación del príncipe Alfonso, hermano del monarca y que se producen de una manera cada vez más devaluada entre los años 1468 y 1470. Este proceso de reducción

<sup>4</sup> RUEDA SABATER y SÁEZ SAIZ 1992: 205-260; ROMA VALDÉS 2011: 9-52.

<sup>5</sup> ROMA VALDÉS 2010: 244; ROMA VALDÉS 2000.

de la plata que contiene cada cuarto varía de ceca a ceca, de manera que es más estable en las cecas reales que en las muchas otras arrendadas, provisionales y en general defraudadoras. De manera no muy sorprendente, todos los cuartos que conserva la colección son de las cecas reales, presentan un buen estado de conservación, un peso elevado y son varias de la misma ceca y tipo.



FIG. 2. 2001.87.25193. Cuarto de Enrique IV de Cuenca con la desconocida hasta ahora presencia de una estrella sobre la marca de ceca.



FIG. 3. 2001.87.25198. Cuarto de Enrique IV de 1461 de Segovia, con corona sobre la marca de ceca.

### Enrique IV, Cuartos de 1461

2001.87.25197	B, Burgos	Granadas en anverso	1461	RB 34.1
2001.87.24982	B, Burgos		1468-70	RB 34.2
2001.87.24986	B, Burgos		1468-70	RB 34.2
2001.87.24989	B, Burgos		1468-70	RB 34.2
2001.87.24993	B, Burgos		1468-70	RB 34.2
2001.87.24997	B, Burgos		1468-70	RB 34.2
2001.87.25193	Cuenca	Estrella sobre la marca. FIG. 2	1470	RB 34
2001.87.24881	Jaén		1468-70	RB 46.1
2001.87.24884	Jaén		1468-70	RB 46.1
2001.87.24885	Jaén		1468-70	RB 46.1
2001.87.24888	Jaén		1468-70	RB 46.1
2001.87.24889	Jaén		1468-70	RB 46.1
2001.87.24893	Jaén		1468-70	RB 46.1
2001.87.24897	Jaén		1468-70	RB 46.1
2001.87.24899	Jaén		1468-70	RB 46.1
2001.87.25198	Segovia	Corona sobre la marca. FIG. 3.	1461	RB 46
2001.87.24994	Segovia		1470	RB 56.1
2001.87.24998	Segovia		1470	RB 56.1
2001.87.25181	Segovia		1470	RB 56.1
2001.87.24892	S, Sevilla	Círculos a los lados	1468	RB 57.4

2001.87.24896	S, Sevilla	Granadas en anverso	1461	RB 57.1
2001.87.24900	S, Sevilla	Medio cuarto. Granadas	1461	RB 57.1
2001.87.24990	S, Sevilla	Círculos grandes	1468	RB 57.3
2001.87.25185	T, Toledo		1470	RB 59.2
2001.87.25189	T, Toledo		1470	RB 59.2
2001.87.24737	T, Toledo		1470	RB 59.2

La formación del conjunto, atendiendo a esas notas, es compatible con la selección propia de monedas de valor seguro para el comerciante de la época tanto en cantidad como en calidad, guardando las monedas de las cecas reales y desechando todas las demás. De manera llamativa, no se ha publicado ningún tesoro monetario formado total o parcialmente por cuartos, no obstante, he podido ver en una colección un conjunto de cerca de veinticinco ejemplares de cuarto y uno de medio cuarto acuñados en Villalón, uno de ellos con contramarca de un platero de Medina del Campo. Por noticia documental sabemos que un cambiador sevillano diferenciaba los cuartos atendiendo a la ceca de fabricación y a las marcas de emisión, pudiendo distinguirse en algunas casas de moneda la secuencia de las emisiones<sup>6</sup>. Lo que no parece fácilmente asumible es que una colección particular actual haya optado por compilar, por ejemplo, tal número de cuartos de Jaén y ninguno de las otras muchas cecas conocidas.

### 2.3 Otras monedas de Enrique IV

Un conjunto de maravedís cuya acuñación se acuerda en 1462 presenta en común con los cuartos anteriores su apariencia y grado de conservación y la procedencia de cecas oficiales. De formar los cuartos anteriores parte de un tesoro, los maravedís de la colección podrían formar parte del mismo.

#### Enrique IV, maravedí, 1462

2001.87.25191	B, Burgos	RB 92.1
2001.87.25195	B, Burgos	RB 92.1
2001.87.25183	S, Sevilla	RB 110.1
2001.87.25187	S, Sevilla	RB 110.1
2001.87.25199	T, Toledo	RB 111.1

Además de las anteriores, hay otras monedas de Enrique IV, dos correspondientes a series de poco valor y cuya conservación es variable, a saber, dineros de 1461 y blancas de 1471, datos todos que desaconsejan relacionarlas con un posible tesoro.

#### Enrique IV, dinero de 1461

2001.87.25964	B, Burgos	RB 81.1
---------------	-----------	---------

<sup>6</sup> ROMA VALDÉS y BRAÑA PASTOR 2010: 15-17 y 139-162; ROMA VALDÉS (e. p.); BALAGUER 1984.

**Enrique IV, blanca de 1471**

2001.87.25804	B, Burgos	RB 130.1
2001.87.25808	Cuenca	RB 132
2001.87.25812	S, Sevilla	RB 134.1

**3. La moneda castellana en la colección de la Sterling Library****3.1 Conjunto de moneda medieval leonesa**

Se han publicado varios tesorillos de moneda leonesa en circulación entre 1216 y 1256, varios de ellos formados sólo por dineros leoneses acuñados tras 1216 y dos de ellos integrando estos en unión de *Moneta regis* de 1200<sup>7</sup>. En este punto, la colección de la Sterling Library se caracteriza por la abundante presencia en términos relativos de ambas especies monetarias de presencia y conservación muy homogénea.

**Alfonso IX, *moneta regis*, 1200**

2001.87.25365	Círculos	AR 132.M
2001.87.25369	Círculos	AR 132.M
2001.87.25373	Círculos	AR 132.M
2001.87.25377	Círculos	AR 132.M
2001.87.24636	Círculos	AR 132.M
2001.87.24668	Círculos	AR 132.M
2001.87.25207	Círculos	AR 132.M
2001.87.24628	Estrellas	AR 132.E
2001.87.25203	Estrellas	AR 132.E
2001.87.25301	Puntos	AR 132.J
2001.87.25361	Crecientes	AR 132.H
2001.87.24632	No visible	AR 132
2001.87.25061	No visible	AR 132
2001.87.25305	No visible	AR 132
2001.87.25357	No visible	AR 132

**Alfonso IX, dineros leoneses, 1216**

2001.87.25309	Coruña	AR 134.2
2001.87.25317	Salamanca	AR 134.5
2001.87.23981	Salamanca	AR 134.5
2001.87.25030	Salamanca	AR 134.5
2001.87.25065	Salamanca	AR 134.5
2001.87.25345	Salamanca	AR 134.5
2001.87.24074	Santiago	AR 134.9.a
2001.87.24078	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.24672	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.24676	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.24680	Estrella	AR 134.10.a

<sup>7</sup> ROMAVALDÉS 2010: 199-206 y 344-345.

2001.87.25001	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25002	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25005	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25006	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25010	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25014	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25018	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25022	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25026	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25034	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25038	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25042	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25046	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25050	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25054	Estrella	AR 134.10.a
20.018.725057	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25058	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25062	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25066	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25069	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25069	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25070	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25073	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25074	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25077	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25078	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25321	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25325	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25329	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25333	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25337	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25341	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25349	Estrella	AR 134.10.a
2001.87.25353	Estrella	AR 134.10.a

Tal y como queda formada la colección, la suma de las piezas y su comparación con otros conjuntos permite afirmar la compatibilidad con un conjunto de dineros leoneses, integrado al menos por ambas series y, como los anteriores, de procedencia incierta. A estas especies podría añadirse la presencia de moneda castellana, también en circulación en León, que también está presente en un tesoro de moneda leonesa aparecido en Castilla, en concreto en Segovia. Así, tres dineros pepiones y un dinero burgalés de Alfonso VIII podrían estar relacionados.

#### **Alfonso VIII, pepión, 1163-1256**

2001.87.25105	Creciente	AR 194.4
2001.87.25109	Sin marca	AR 194.2
2001.87.25113	Sin marca	AR 194.2

**Alfonso VIII, burgalés, 1195**

2001.87.26236	Estrellas	AR 192.1
---------------	-----------	----------

**3.2 Otras series medievales castellanas en vellón**

Las restantes series castellanas y leonesas son las siguientes.

**Alfonso VI**

2001.87.24763	Primera serie	Toledo	AR 1.1
2001.87.25101	Primera serie	Toledo	AR 1.1
2001.87.24759	Segunda serie	Toledo	AR 2

**Urraca**

2001.87.25117	Toledo busto	AR 9.1
---------------	--------------	--------

**Alfonso VII**

FIG. 4. Dinero falso de Alfonso VII

2001.87.25121	Toledo, falsa s. XX. FIG. 4	AR 18
---------------	-----------------------------	-------

Esta pieza es una falsificación moderna. Aún carecemos de estudios sobre la falsificación de monedas medievales, lo que da interés al conjunto.

**Sancho III**

2001.87.25125	AR 139
---------------	--------

**Alfonso VIII**

2001.87.26240	Ecuestre Tole	AR 185
---------------	---------------	--------

2001.87.25379	Pepión	Sin marca	Irvin Dilane-Jann <sup>8</sup>	AR 194.2
---------------	--------	-----------	--------------------------------	----------

<sup>8</sup> De los datos del catálogo, se deduce que el donante se graduó en artes el mismo año que el Reverendo Owen

**Alfonso X****Alfonsino, 1256**

2001.87.26256	Sin marca	AR 196.1
2001.87.26260	Creciente	AR 196.2

**Guerra, 1263**

2001.87.26244	Estrella 6	AR 197.6
2001.87.26248	No visible	AR 197.7
2001.87.26252	Sólo círculo en cuarto	AR 197.11

**Prieto, 1270**

2001.87.26264	B, Burgos	AR 107-1.a
---------------	-----------	------------

**Enrique II, real, 1369**

2001.87.26280	O	AR 250.11
2001.87.26276	S, Sevilla	AR 250.3.a
2001.87.25932	Sin marca	AR 250.14
2001.87.26217	Sin marca	AR 250.14
2001.87.26221	Sin marca	AR 250.14
2001.87.26225	Sin marca	AR 250.14
2001.87.26229	Sin marca	AR 250.14

**Enrique II, cruzado, 1369**

2001.87.25956	Roseta	AR 252.2
2001.87.25960	Roseta	AR 252.2
2001.87.25944	ENST	AR 252.22
2001.87.25948	Sin marca	AR 252.24.a
2001.87.25952	Sin marca	AR 252.24.a

**Juan I, blanco del Agnus Dei, 1385**

2001.87.26124	S, Sevilla	AR 282.3.a
2001.87.26128	B, Burgos	AR 282.2.a

**Enrique III, blanca, 1404**

2001.87.25936	B, Burgos	RB 2.1
2001.87.25940	B, Burgos	RB 2.1

**Juan II, blanca, 1430**

2001.87.24773	T, Toledo	RB 24.1
2001.87.24708	No visible	

**3.3 Series medievales en plata****Pedro I, hacia 1360**

2001.87.26097	Real	B, Burgos	AR 236.1.a
2001.87.26093	Real	Coruña	AR 236.2.a
2001.87.26085	Real	S, Sevilla	AR 236.3.a
2001.87.26089	Real	S, Sevilla	AR 236.3.a
2001.87.26116	Medio real	B, Burgos	AR 237.1.a
2001.87.26120	Medio real	S, Sevilla	AR 237.3.a

**Pedro I, 1367**

2001.87.26104	Moneda de la guerra	S, Sevilla	AR 239.1
2001.87.26108	Moneda de la guerra	S, Sevilla	AR 239.1

**Enrique II, 1373**

2001.87.26233	Real	B, Burgos	AR 257.1.a
2001.87.26268	Real	S, Sevilla	AR 257.2
2001.87.26272	Real	S, Sevilla	AR 257.2

**Juan I, 1376**

2001.87.25916	Medio real	S, Sevilla	AR 276.1
2001.87.25912	Real	S, Sevilla	AR 275.2.a
2001.87.25908	Real	S, Sevilla	AR 275.2.a

**Enrique III, 1404**

2001.87.25359	Real	S, Sevilla
2001.87.25363	Real	S, Sevilla

**Enrique IV, 1454**

2001.87.25182	Real busto	Cuenca
2001.87.25194	Real busto	Segovia
2001.87.25186	Real busto	T, Toledo
2001.87.25190	Real busto	T, Toledo

**Enrique IV, 1471**

2001.87.25367	Medio real	Segovia
---------------	------------	---------

#### 4. Bibliografía

*Report of Librarian. Bulletin of Yale University*, New Haven, 1933.

BALAGUER, A. M. (1985): “Las amonedaciones de vellón de Enrique IV. Secuencia de las emisiones e identificación de los tipos”. *Gaceta Numismática*, 76, pp. 47-56.

BELLINGER, ALFRED R. (1949): *The Coins*, New Haven Yale University Press.

METCALF, WILLIAM E. (2008): “The Ben Lee Damsky Collection”, *Yale University Art Gallery Bulletin*, pp. 95-105

METCALF, WILLIAM E. (2011): “The Yale University Collection Of Coins And Medals”. *Commission International de Numismatique Compte-rendu*, 58, pp. 30-35.

ROMA VALDÉS, A. y BRAÑA PASTOR, J. L. (2010): *El vellón castellano del siglo XV*, Morabetino.

ROMA VALDÉS, A. (2000): “Moneda fraccionaria en Castilla y León entre los siglos XIII y XIV”. *Gaceta Numismática*, 138, pp. 33-42.

ROMA VALDÉS, A. (2010): *Emisiones monetarias leonesas y castellanas de la Edad Media. Organización, economía, tipos y fuentes*, Morabetino.

ROMA VALDÉS, A. (2011): *Notes on Castilian Coinage, The XIII century*, Morabetino.

ROMA VALDÉS, A. (en prensa): “La secuencia de emisiones de cuartos de Enrique IV. Los casos de Sevilla y Cuenca”, en *La Moneda de Cuenca* (Cuenca, 2014).

RUEDA SABATER, M. y SÁEZ SAIZ, I. (1992): “Hallazgos medievales de moneda castellana y leonesa”. *NVMISMA*, 230, pp. 205-260.

## LA MONEDA ESPAÑOLA EN CIRCULACIÓN EN CANADÁ DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Pedro Damián CANO BORREGO\*

Fecha de recepción: 25/10/2014

Fecha de aceptación: 12/11/2014

### Resumen

Tras la firma del Tratado de París en 1763, la mayor parte de Nueva Francia, incluida Canadá, fue cedida por Francia a la Gran Bretaña. Ante la escasez de moneda circulante y el uso de papel moneda muy depreciado, en mayo de 1765 se declaró la obligatoria aceptación de los reales de a ocho españoles. De acuerdo a esta política, la moneda española, tanto la plata nacional y los doblones de oro como las pesetas provinciales metropolitanas, se convirtieron en el principal medio de pago del territorio, así como del de los aldeaños de Nueva Escocia, Terranova y la isla del Príncipe Eduardo, hasta bien entrado el siglo XIX.

PALABRAS CLAVE: Pesos, Pesetas, Doblón, Chelín, circulante de Halifax

### Abstract

After the signing of the Paris Treaty in 1763, France ceded most of New France, including Canada, to Great Britain. Because of the scarcity of coins in circulation and the use of a very depreciated paper money, in May of 1765 the necessary acceptation of the Spanish pieces of eight was proclaimed. In accordance with this policy, the Spanish coins, both the national milled silver and the gold doubloons as the Spanish metropolitan pistareens became the more usual way of payment in this land, and also in the neighbor territories of New Scotland, Newfoundland and Prince Edward Island, until well into the 19th century.

KEYWORDS: Dollars, Pistareens, Doubloon, Shilling, Halifax currency

### 1. Introducción

Los primeros establecimientos franceses en el territorio del actual Canadá se produjeron tras la llegada del explorador Samuel de Champlain en 1603, con la fundación de Port Royal en 1605 y de Quebec en 1608<sup>1</sup>. Estos asentamientos sirvieron de base para la exploración y posterior expansión francesa en Norteamérica por el valle del río San Lorenzo, la costa del Atlántico, el área de los Grandes Lagos, la Bahía de Hudson y el valle del Mississippi hasta Luisiana. Entre los años 1689 y 1763 se sucedieron cuatro guerras coloniales entre los franceses y los británicos establecidos en Terranova, su primera posesión en Norteamérica, y las Trece Colonias. Por el Tratado de Utrecht, en 1713 la Nueva Escocia continental hubo de ser cedida al Reino Unido, y por el Tratado de París de 1763 el viejo Canadá y la mayor parte de Nueva Francia fueron cedidas asimismo a Gran Bretaña.

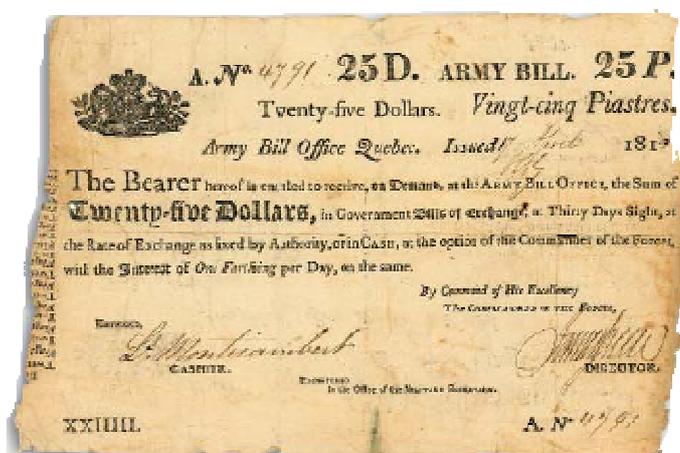
Canadá fue dividido por un Acta Imperial de 1791 en dos provincias: la anglófona del Alto Canadá, posteriormente Ontario, y la francófona del Bajo Canadá, posteriormente Quebec. Ambas provincias se reunificaron nuevamente en 1840, y en

\* D.E.A. en "Epigrafía y Numismática" por el Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología de la Universidad Complutense de Madrid e investigador independiente.

<sup>1</sup> Sobre la historia de Canadá, *cfr.* MARSDEN LOWER 1958 y 1946.

1867, con la creación del Dominio de Canadá, se les añadieron los territorios de Nueva Brunswick y Nueva Escocia. La Tierra de Rupert o Manitoba se les unió en 1870, la Columbia Británica en 1871 y la Isla del Príncipe Eduardo en 1873, y en esa misma década se le agregaron algunos otros territorios.

La historia monetaria de Canadá en los siglos XVIII y XIX vino marcada por el tránsito del sistema monetario del escudo francés de plata al de los reales de a ocho españoles, y la posterior sustitución de los pesos españoles por los dólares de oro estadounidenses, en un proceso que duró un siglo, entre los años 1763 y 1863, y que no fue uniforme en todos los territorios que componían o posteriormente fueron incorporados al Dominio. Sir Robert Chalmers afirmaba a finales del siglo XIX que esta transición se produjo exclusivamente en relación al patrón monetario, dado que la mayor parte del circulante del Canadá, tanto en el siglo XVII como en las fechas en las que escribió su magistral estudio, estaba compuesto por papel moneda<sup>2</sup>.



**Figura 1.** Billeto de la Oficina del Ejército de Quebec, por un valor de 25 dólares.

El real de a ocho español fue por tanto la medida de valor de todas las transacciones, y la principal moneda metálica de gran formato presente en el territorio. La preeminencia de la moneda española fue especialmente evidente en el circulante de menor módulo, el utilizado para las transacciones diarias, que estuvo durante la centuria estudiada dominado por las pesetas provinciales españolas, las acuñadas para su exclusivo uso en la España europea. Aunque esta moneda provincial tenía restringida su circulación por la legislación española a los territorios peninsulares, llegó en grandes cantidades a Canadá, en muchas ocasiones por su activo comercio con su poderoso vecino meridional.

## 2. Desarrollo. Moneda española en Canadá

A mediados del siglo XVII fue común en Canadá el uso de bienes dinerarios propios de la tierra, como las pieles de castor. Algunas de ellas, como el cerdo salado, el trigo o el maíz fueron incluso utilizadas para la compra de armas para el ejército. Según Alan McCullough, la primera gran inyección de circulante metálico en la colonia se produjo en los años 1662 y 1663, con la introducción del gobierno real y la llegada de tropas regulares. En ese primer año una Ordenanza mencionaba diecisiete tipos diferentes de moneda en circulación (seis de ellos españoles), si bien para este autor

<sup>2</sup> CHALMERS 1893: 177.

parece evidente la escasez generalizada de numerario en esta época. En 1670 se ordenó la labra de cien mil libras en monedas de plata de quince y cinco sueldos y de cobre de dos dineros para su exclusiva circulación en las colonias norteamericanas, pero este autor duda incluso de que estas monedas llegaran a Canadá. A pesar de ello, se aplicó a este territorio el Real Decreto de 1672, que disponía que ese numerario y cualquier otro francés que circulase en Norteamérica debía ser estimado  $\frac{1}{3}$  por encima de su valor facial<sup>3</sup>.

Para McCullough, el hecho de que la moneda española estaba presente en Canadá en esta época es algo evidente, ya que la Compañía Francesa de las Indias Occidentales permitió en 1681 la circulación de los reales de a ocho españoles de peso adecuado, e incluso favoreció su uso y los reselló con una flor de lis, recibiendo con ello una estimación de cuatro libras<sup>4</sup>.

Los cambios en las valoraciones de las distintas monedas en circulación en el territorio francés de Canadá fueron frecuentes en los siglos XVII y XVIII, sujetas a lo dispuesto en sucesivos Edictos Reales. Durante ambas centurias el valor intrínseco de los pesos fuertes se mantuvo estable, pero su valor en Francia varió considerablemente, debido a las fluctuaciones de su propia moneda, con incrementos y disminuciones que llegaron a ser de incluso de un 100% en un solo año, como sucedió en la década de los años 20 del siglo XVIII, coincidiendo con la recesión que siguió a la célebre bancarrota de la Compañía de Mississippi (1720)<sup>5</sup>.

Tras la conmoción producida por la quiebra del sistema de Law, Francia abordó una completa reorganización de su sistema monetario, y la moneda teóricamente en circulación en Canadá entre 1717 y 1759 fue idéntica a la metropolitana. Sin embargo, la falta de numerario hizo que se adoptaran otros medios de pago de obligada aceptación, como las crecientes cantidades de dinero-carta, utilizando barajas de naipes, las notas promisorias o las letras de cambio, con valores faciales de quince sueldos, cuarenta sueldos y cuatro libras. Su recusación conllevaba una pena de cincuenta libras<sup>6</sup>.



**Figura 2.** Ejemplos de *monnaie de cartes*. Fuente: *Library and Archives Canada*.

Según el Real Edicto de 5 de julio de 1717 fueron abolidos el dinero de la tierra y los medios alternativos de pago en todas las colonias francesas de Norteamérica,

<sup>3</sup> McCULLOUGH 1996: 32-34.

<sup>4</sup> McCULLOUGH 1996: 34.

<sup>5</sup> McCULLOUGH 1996: 40-44

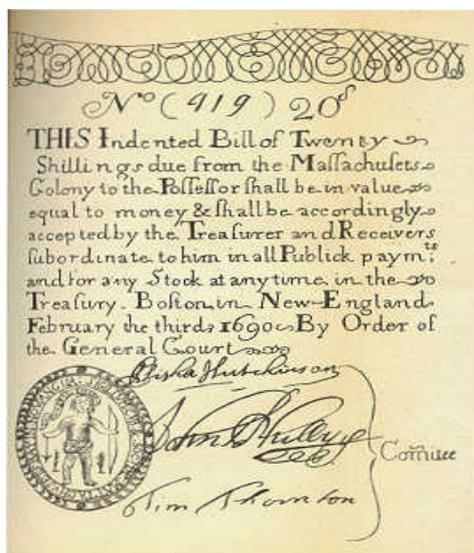
<sup>6</sup> McCULLOUGH 1996: 35-40 y 44-50.

pero su ejecución sufrió múltiples retrasos, si bien se consiguió finalmente erradicarlos de Canadá, a diferencia de otros lugares, como Luisiana, donde siguieron utilizándose y supusieron un serio problema para las autoridades españolas tras su cesión en 1764. Chalmers, en su historia de la moneda colonial británica, recogía que entre 1727 y 1775 el cambio entre las monedas francesas y coloniales estaba fijado en 150 libras coloniales por cada 100 libras tornesas<sup>7</sup>.

La Compañía Francesa de las Indias Occidentales envió en 1722 a Canadá 20.025 libras en moneda de nueve dineros. De ellas, 8.180 monedas, 306 libras y 15 sueldos, se distribuyeron entre la población, que por entonces ascendía a unos 25.000 habitantes. El resto, 19.718 libras y 5 sueldos, que quedaron sin repartir en la oficina de la Compañía, se envió de vuelta el 26 de septiembre de 1726 a la dirección de la compañía en La Rochelle<sup>8</sup>.

Aunque en los archivos del siglo XVIII se encuentran muy pocas referencias a los reales de a ocho, en el pecio del velero *Auguste*, naufragado en la costa este de Cap Breton el 15 de noviembre de 1760, se encontraron, entre las monedas de su carga, *ecus* de plata franceses y reales de a ocho españoles, siendo los más numerosos de estos últimos aquellos batidos en la ceca de México. La cantidad de pesos fuertes encontrados sorprendió a McCullough, que concluye que los mismos podrían haber sido introducidos en Canadá por el ejército británico<sup>9</sup>.

Muchos comerciantes del Canadá francés llevaban sus pieles a Nueva York, evitando con ello el pago de impuestos y las restricciones al comercio, recibiendo como pago mercancías o moneda gruesa, normalmente reales de a ocho españoles. También es posible que la moneda española entrase en la colonia a través de su comercio con las islas caribeñas y con la propia Francia, donde el numerario hispano tenía curso legal.



**Figura 3.** Ejemplo de los primeros *Bills of Credit* de Nueva Inglaterra de 1690.

El papel capital de la moneda española en Canadá comenzó con la renuncia francesa a sus reclamaciones sobre el territorio de la Bahía de Hudson, tras la paz de Utrecht (1713). Ya en el año 1704, la Proclamación de la reina Ana ordenó que los reales de a ocho españoles fuesen la unidad monetaria de sus colonias, con un valor de

<sup>7</sup> CHALMERS 1893: 177.

<sup>8</sup> ZAY 1892: 56.

<sup>9</sup> MCCULLOUGH 1996: 52-53.

54 peniques esterlinos, renunciando con ello a su soberanía emisora para dotar de numerario a sus colonias. La valoración en moneda esterlina generalmente aceptada durante el siglo XVII en las Trece Colonias de los pesos fuertes había sido la de cuatro chelines y seis peniques, el recogido por la Proclamación de la reina Ana, si bien la popular era de cinco chelines, estimación que como veremos fue la que llevaron consigo los colonos y refugiados británicos a Canadá<sup>10</sup>.

La falta de numerario metálico hizo que en las Trece Colonias se generalizase el recurso a los billetes, conocidos como *Bill of Credit*, que se comenzaron a emitir durante la expedición a Canadá de 1690 y la Guerra de Sucesión Española (1701-1713). Su uso generalizado vino favorecido por la negativa del gobierno británico a la labra de moneda fuera del territorio metropolitano. Su depreciación y la falta de moneda metálica fueron crónicas durante toda esta centuria<sup>11</sup>. Dado que dentro de esta escasez generalizada la moneda británica era prácticamente inexistente, las promesas de pago reflejadas en este papel moneda se realizaban usualmente en dólares, es decir, reales de a ocho españoles.

Junto a los pesos fuertes españoles se necesitaba moneda menuda para los pagos diarios, por lo que se recurrió a las pesetas provinciales españolas o *pistareens*. Al equivaler los reales de a ocho a cinco chelines, recibieron la denominación de chelines, con una valoración de dos *bits* o reales españoles, y fueron muy estimadas y utilizadas en el tráfico diario durante toda esta centuria e incluso hasta muy avanzado el siglo siguiente. Asimismo, su baja ley permitía que permaneciesen en circulación y no fuesen fundidas o vendidas como mercancía<sup>12</sup>.

Cuando los británicos conquistaron Canadá no existía prácticamente moneda metálica en circulación, sino grandes cantidades de papel moneda muy depreciado como consecuencia de una fuerte inflación, debido tanto a los elevados gastos del territorio como a la corrupción de parte del último gobierno colonial. En esta situación, en mayo de 1765 se decretó la obligatoria aceptación en todo el país de los reales de a ocho españoles acuñados en las cecas indianas<sup>13</sup>.

Con anterioridad a esta medida, el primer gobernador británico, James Murray (1760-1766), había publicado una Ordenanza en el año 1764, que entró en vigor el día 1 de enero del año siguiente, en la que se fijaban los valores legales de las principales monedas presentes en el territorio<sup>14</sup>. Entre las monedas de oro citadas se encontraban los *Johannes* portugueses, los carolinos alemanes, las guineas británicas, los luises de oro franceses y las pistolas españolas y francesas. El circulante argénteo estaría compuesto según la misma por reales de a ocho sevillanos, mexicanos y de *mundos y mares*, así como por coronas francesas, chelines ingleses, pesetas provinciales españolas, piezas de nueve peniques francesas y moneda de cobre británica<sup>15</sup>.

El tráfico comercial de las plazas de Quebec y Montreal comenzó a recuperarse con la llegada de comerciantes procedentes de las colonias meridionales británicas, reapareciendo con ello el circulante metálico. El comercio con las Trece Colonias y las Indias Occidentales supuso la introducción en la masa monetaria de numerario español y portugués, y aunque teóricamente el sistema esterlino fuese la moneda legal, el papel principal de medio de cambio lo ostentó el peso fuerte español<sup>16</sup>.

<sup>10</sup> SUMNER 1898; CHALMERS 1893: 6.

<sup>11</sup> GOUGE 1833: 7 y ss.

<sup>12</sup> KAYS 2001: 2169 y ss.

<sup>13</sup> TORRES 1994-95: 128; MCCULLOUGH 1996: 50-52 y 67.

<sup>14</sup> CHALMERS 1893: 178; MCCULLOUGH 1996: 67-68.

<sup>15</sup> MCCULLOUGH 1996: 69-70.

<sup>16</sup> NEUFELD 1967: 116 y ss.



Figura 4. Peso limeño de 1765.

El cambio del real de a ocho estaba fijado al este de Quebec en cinco chelines, una valoración conocida con *Halifax currency*, mientras que al oeste de Montreal su valoración era de ocho chelines, lo que se denominaba *New York* o simplemente *York currency*. La base de este último sistema era el *York shilling* o chelín de York, el real sencillo batido en la ceca de México, y ocho de ellos componían un real de a ocho o peso fuerte español, estando la libra de York compuesta por veinte de estos chelines<sup>17</sup>.

Ya en la antedicha Ordenanza de 1764 se había fijado el valor del peso español en seis chelines, a partir de 1777, debido a los problemas derivados de la Guerra de Independencia de los Estados Unidos (1775-1783), se cambió a la valoración de Halifax y se fijó su cambio en cinco chelines. Las pesetas provinciales españolas, conocidas como *pistareens*, quedaron estimadas en un chelín, con lo que circularon sobrevaluadas en relación al resto del numerario argénteo presente en el territorio<sup>18</sup>.



Figura 5. Cuatro reales de la ceca de Madrid de 1761.

Entre los habitantes de origen francés el circulante estuvo dominado por las emisiones francesas todavía en circulación, las coronas y medias coronas. Las pesetas provinciales españolas, sin embargo, fueron la moneda más común en las transacciones entre los pobladores de origen británico. McCullough afirma que las pesetas podrían haber podido desplazar a la moneda francesa en circulación en el Bajo Canadá, donde era más abundante, pero que dicha sustitución no se produjo probablemente porque no había suficientes *pistareens* para cubrir las necesidades monetarias de la población, unas 70.000 personas en 1765<sup>19</sup>.

En 1795 su cambio se fijó en el Alto y Bajo Canadá en cinco chelines, el mismo valor reconocido a los nuevos dólares estadounidenses. Los reales de a ocho, en particular, fueron especialmente abundantes, al ser el medio de pago habitual de las soldadas de los militares. Las tropas recibían los pesos fuertes a un valor de cuatro peniques y seis chelines, mientras que su valor real en la calle era el antes visto de cinco

<sup>17</sup> CHALMERS 1893: 183.

<sup>18</sup> NEUFELD 1967: 117-119.

<sup>19</sup> MCCULLOUGH 1996: 75.

chelines. Esto era debido a que aunque los libros de cuentas del ejército se llevaban en moneda esterlina, los pagos efectivos se hacían en reales de a ocho. Para evitar esta situación, en 1808 se comenzaron a valorar los pesos fuertes en cuatro chelines y ocho peniques, lo que supuso una reducción real de los salarios de los soldados<sup>20</sup>.

A partir de 1796, sucesivas actas regularon los cambios de las monedas foráneas en circulación, entre ellas las españolas de oro y plata. En 1812, como medida para evitar que los nuevos billetes emitidos por el ejército suplantasen a la moneda metálica, la *Army Bill Act* estipuló que no se pudiese sacar moneda de oro y plata de Canadá, permaneciendo esta disposición vigente hasta 1817. Según Chalmers, hacia 1820 el circulante en el Alto Canadá estaba compuesto principalmente por moneda española y algunas coronas francesas. Para este autor, el volumen de la moneda española de plata disponible probaba que aunque teóricamente tenía la misma estimación que la de los dólares de Estados Unidos, la moneda circulante y la medida de valor real en Canadá era el peso español, o más propiamente la *pistareen*<sup>21</sup>.

Por un Acta de 1819 las monedas de oro y plata francesas acuñadas desde 1792 en el Bajo Canadá recibieron curso ilimitado, valorándose las piezas de veinte francos de oro en dieciocho chelines y un penique, los escudos de plata de seis libras en cinco chelines y seis peniques, y los cinco francos torneses en cuatro chelines y ocho peniques. Con esta medida las monedas de plata francesas se convirtieron en la moneda de referencia en el Bajo Canadá, mientras que su moneda de cuenta seguía siendo la libra, a un cambio de seis de ellas por cada peso fuerte español<sup>22</sup>.

El uso del sistema de valoración de la *New York currency* fue finalmente prohibido en el Alto Canadá por el Estatuto de 14 de abril de 1821, que recogía que siendo las mismas monedas las que se encontraban en circulación, todos debían llevar sus cuentas en la *Halifax currency*. La justificación de esta medida se encontraba en las dificultades que la Legislatura tenía para emitir billetes y notas, así como para rendir cuentas, en la *New York currency*<sup>23</sup>.

Los Lores del Tesoro reconocieron el 11 de febrero de 1825 que en la mayoría de sus colonias el real de a ocho era la moneda predominante en la circulación y la que servía de referencia a las demás presentes. Los Lores llegaron a la conclusión de que el mejor medio de cambiar el circulante para el pago de las tropas británicas acuarteladas en las colonias y el mismo sistema monetario era la emisión de moneda de plata y cobre, capaz de ser convertida en el patrón oro de Gran Bretaña. Este circulante colonial debía ser emitido a un cambio mayor que su valor intrínseco, para evitar su fundido o su exportación como metal precioso<sup>24</sup>.

Estas medidas chocaban con la ley canadiense, dado que suponían una variación en la estimación de los pesos fuertes de cinco chelines y dos peniques a cuatro chelines y cuatro peniques, respectivamente. Se remitieron 30.000 libras en moneda de plata para el pago de las tropas, y se ordenó que los contratos para los suministros del ejército debían formalizarse en moneda esterlina, al cambio fijado de cuatro peniques y cuatro chelines por dólar. La moneda británica volvió a las arcas del ejército o entró en las cajas de los bancos, mientras que el circulante siguió compuesto por los billetes de

---

<sup>20</sup> NEUFELD 1967: 120 y ss.

<sup>21</sup> CHALMERS 1893: 178.

<sup>22</sup> CHALMERS 1893: 183-184.

<sup>23</sup> CHALMERS 1893: 183.

<sup>24</sup> La transcripción completa de esta *Treasury Minute* de esta fecha se encuentra en CHALMERS 1893: 417-424.

banco, las sobrevaluadas pesetas provinciales, la moneda francesa de plata, los reales de a ocho y los dólares mexicanos y estadounidenses<sup>25</sup>.

El dólar, entendido en sentido amplio, siguió siendo la medida de valor para las transacciones y para fijar el valor de todas las actividades comerciales. La peseta provincial española se convirtió en el medio de pago más común en Canadá, siendo aceptada por un chelín, o veinte céntimos de dólar estadounidense, una estimación muy superior a la valoración de diecisiete o dieciocho céntimos que recibía en los Estados Unidos. La devaluación de las pesetas en los Estados Unidos se debió a su afluencia en toda Norteamérica, lo que motivó que, tras un Informe de su Casa de Moneda en 1827, se redujese su valor al intrínseco<sup>26</sup>.

A diferencia de lo que sucedió en los Estados Unidos, las pesetas provinciales recibieron una valoración oficial y fueron aceptadas como medio de pago, igualándose sus estimaciones en el Alto y Bajo Canadá en 1830. En el Bajo Canadá a partir de esta década las *pistareens* recibieron una valoración de diez céntimos de dólar, en vez de la anterior de un chelín, y las medias pesetas en proporción.

En el Alto Canadá se ordenó la desmonetización de las monedas británicas de plata deterioradas, de las coronas y medias coronas francesas y de las pesetas. Ante la escasez de moneda menuda de plata, las pesetas siguieron circulando a pesar de que, como cita McCullough, Buchanan afirmaba en 1837 que fueron recogidas, remitidas a España y reemplazadas por medios y cuartos de dólar estadounidenses<sup>27</sup>.

En una obra coetánea, el funcionario colonial británico Robert Martin recogía que en 1839 la moneda más común en circulación en el Bajo Canadá era el real de a ocho y otros dólares, equivaliendo cuatro de ellos a una libra circulante<sup>28</sup>. Del montante global calculado de 132.544 libras esterlinas en el circulante, el valor de los pesos fuertes y otros dólares era de 50.725 libras, y el de los medios de 39.403. El importe total de las pesetas en circulación ascendía a 8.199 libras, y había asimismo 5.858 libras en cuartos de dólar y 571 libras en octavos de dólar o reales sencillos.

Respecto al territorio de Nueva Escocia, a finales del siglo XVIII su verdadero patrón monetario era el peso español y sus divisores, especialmente las pesetas provinciales. A diferencia de otros territorios, en ninguna acta de la colonia se hizo referencia alguna a que las pesetas tuviesen curso oficial, lo que a juicio de Chalmers suponía que era una moneda tan familiar que su circulación se consideraba garantizada<sup>29</sup>.

Igual sucedía en Nueva Brunswick, donde la moneda de referencia en circulación era el real de a ocho, con una estimación de cinco chelines. En 1786 el patrón monetario en la práctica se basó en la peseta provincial, española, declarándola equivalente a un chelín. Hacia 1828 se recibían las pesetas en este último territorio con una valoración de veinte sueldos, con un peso fuerte o dólar como límite de curso legal.

En Nueva Escocia, en 1839 los reales de a ocho, estimados en cuatro chelines y cuatro peniques, y sus divisores habían prácticamente desaparecido de la circulación, a causa del valor legal que se otorgó a los chelines y seis-peniques británicos. La moneda principal de este territorio era la áurea, y muy especialmente los doblones españoles, con una estimación de tres libras y seis chelines esterlinos<sup>30</sup>.

---

<sup>25</sup> NEUFELD 1967: 122 y ss.

<sup>26</sup> CHALMERS 1893: 184.

<sup>27</sup> *Buchanan to Grey*, 19 May 1837. PAC, RG8, 0-145, pp. 175-76, cit. por MCCULLOUGH 1996: 95.

<sup>28</sup> MARTIN 1839: 173.

<sup>29</sup> CHALMERS 1893: 188.

<sup>30</sup> MARTIN 1839: 229.



**Figura 6.** Onza mexicana de 1802.

En Terranova, en los primeros tiempos de la colonia los pesos fuertes españoles, con un valor de cinco chelines, componían la mayor parte del numerario metálico en circulación. A pesar de la normativa promulgada por el gobierno británico en 1825, ya comentada, se mantuvo la valoración de los mismos en cinco chelines. Por un Acta de la Legislatura de 25 de octubre de 1838 se declaró el curso legal de los reales de a ocho españoles y los de otros países hispanoamericanos, con omisión de los norteamericanos, a cuatro chelines y cuatro peniques, si bien esta norma no fue confirmada<sup>31</sup>.

Un Acta de la Asamblea de la isla de 22 de abril de 1845 mantuvo la estimación de los reales de a ocho en cinco chelines, y la valoración dada a los doblones españoles era de tres libras, dieciséis chelines y  $9 \frac{3}{5}$  peniques. A pesar de lo ordenado en la misma, los pesos fuertes españoles continuaron estimándose en un cuarto de la libra corriente del territorio<sup>32</sup>. Según Chalmers, hacia 1860 los pesos fuertes españoles habían dejado de circular, si bien todavía quedaban en circulación algunas pesetas<sup>33</sup>. No obstante lo anterior, este autor también afirmaba que un acta de 25 de marzo de 1863 recogía que los viejos reales de a ocho españoles y sus divisores tenían curso legal con valor de un dólar, hasta el límite de diez dólares.

Por una Orden del Consejo y una Proclamación de 1863 en Terranova, como en Canadá, se adoptó el oro como único patrón monetario, con los dólares y céntimos como monedas efectivas. A diferencia de Canadá, no se adoptaron las monedas de oro estadounidenses como medida de valor, sino que pervivió la antigua valoración de los viejos reales de a ocho españoles en cinco chelines, un cuarto de la libra de cuenta, y los pesos españoles se mantuvieron como la unidad del sistema monetario insular, recibiendo las monedas de dos dólares de oro estadounidenses la estimación de dos pesos fuertes españoles<sup>34</sup>.

El 9 de agosto de 1870, por Orden del Consejo y Proclamación, se acordó la emisión de una moneda propia para Terranova por la *Royal Mint*, consistente en piezas de oro de dos dólares de facial, y numerario subsidiario de plata de cinco, diez, veinte y cincuenta céntimos. También nos informaba Chalmers que, por convención, y no por ley, los pesos peruanos, mexicanos, colombianos y los antiguos españoles fueron prácticamente desmonetizados incluso antes de 1887, recibiendo un valor de 80 centavos, pero que cuando escribió su obra, en 1893, seguían circulando a un valor de 60 céntimos, si bien eran muy difíciles de encontrar<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> CHALMERS 1893: 170.

<sup>32</sup> CHALMERS 1893: 171.

<sup>33</sup> CHALMERS 1893: 170 y ss.

<sup>34</sup> CHALMERS 1893: 173.

<sup>35</sup> CHALMERS 1893: 173-174.

En el circulante de la isla del Príncipe Eduardo, estudiado por Chris Faulkner, abundó la moneda española cortada. En un acta de 1785 el dinero legal de la isla era descrito con el valor de cinco chelines por cada peso fuerte español. Por una Orden de la Asamblea Legislativa de la isla de 22 de septiembre de 1813 se ordenó el recortado por el Tesoro de mil reales de a ocho españoles, taladrándose una pieza circular en su centro, de una forma similar a los *holey dollars* que coetáneamente se batieron en Nueva Gales del Sur<sup>36</sup>. Estos pesos fuertes serían recibidos por el Tesoro por un valor de cinco chelines, y en ambas piezas se grabó un resello en forma de sol.



**Figura 7.** *Holey Dollar* de cinco chelines de la Isla de Príncipe Eduardo.

Fuente: Stack's Bowers & Ponterio.

Durante el siglo XIX la estimación de los dólares en cuatro chelines y seis peniques esterlinos tuvo una larga vida en la isla. En 1870 se desmonetizaron las monedas francesas de cinco francos y los reales de a ocho españoles, así como sus divisores, si bien el año siguiente estas monedas volvieron a tener curso legal.

### 3. Conclusiones

No parece haber duda en el hecho de que la moneda española estuvo presente en el circulante de Canadá durante el periodo del dominio francés. Durante el reinado de Luis XIV (1643-1715) las colonias francesas no tuvieron moneda propia, sino que debían utilizar la distribuida por su metrópoli, que llegaba en cantidad insuficiente y estaba sobrevalorada. La ordenanza real de 4 de marzo de 1699 prohibió la exportación a las colonias de toda la moneda de oro y plata metropolitana, por lo que la falta de moneda metálica hubo de suplirse con el numerario español y portugués obtenido con el comercio y que recibió curso legal. Unos años después, por las ordenanzas de 13 de febrero y 20 de marzo de 1712, se elevó la estimación de la moneda foránea en circulación, con la doble expectativa de evitar tanto su salida de las colonias como la exportación de la moneda francesa a estos mismos territorios<sup>37</sup>.

La cesión de Canadá a Gran Bretaña en 1763 no supuso la sustitución del sistema monetario francés por el británico metropolitano, sino por el patrón monetario colonial, basado, desde la proclamación de la reina Ana a comienzos del siglo XVIII, en el real de a ocho español. La anexión británica conllevó por tanto la entrada en la masa monetaria circulante del Canadá de grandes cantidades de moneda de plata española, tanto nacional como provincial, y su uso como patrón monetario durante un siglo.

<sup>36</sup> FAULKNER 2006: 187-212.

<sup>37</sup> ZAY 1892: 6-7.

Su uso continuado y su general aceptación contribuyeron sin lugar a dudas a frustrar las órdenes que las autoridades metropolitanas promulgaron en el vano intento de sustituir el patrón monetario español por el esterlino, un fracaso que no se circunscribió a Canadá, sino que se produjo en la mayor parte de sus colonias americanas y asiáticas británicas y que finalmente hubo de ser abandonado. Posiblemente el único éxito de estas medidas fue el conseguir sacar de la circulación las sobrevaloradas pesetas provinciales, tan comunes y estimadas en sus colonias americanas, a finales de la década de los años treinta del siglo XIX.

Los viejos reales de a ocho de plata nacional, los acuñados en las cecas de los Reinos de las Indias hasta la independencia de las repúblicas iberoamericanas, siguieron no obstante en circulación muchos años después de haber sido acuñados, y en algunos de los territorios estudiados incluso permanecían en circulación a finales de la centuria. Podríamos preguntarnos a qué pudo deberse esta longeva existencia. Probablemente, como afirmaba Carlo Maria Cipolla refiriéndose a las emisiones macuquinas, la moneda española fue durante la Edad Moderna tan universalmente aceptada por estar disponible en el mercado en cantidades excepcionalmente elevadas<sup>38</sup>.

Esta abundancia, unida a la uniformidad en su ley, a pesar de las sucesivas reformas borbónicas, y a su universal aceptación, hacía que los pesos fuertes fueran el medio de pago utilizado por los británicos para el desembolso de los salarios de sus ejércitos, en la época en la que el Imperio Británico contemporáneo se comenzó a gestar. La escasez y la adulteración generalizadas de la moneda de plata en la metrópoli en el tránsito de los siglos XVIII al XIX contrastaba con la abundancia y la uniformidad de las emisiones españolas, que sirvieron para la financiación de las principales empresas comerciales surgidas al calor de la Primera Revolución Industrial, así como a sus cada vez más frecuentes aventuras militares y coloniales.

No deja de ser revelador que los intentos de sustituir el patrón monetario del real de a ocho o dólar por el esterlino coincidiera cronológicamente con la independencia de las repúblicas iberoamericanas. Sus consecuencias monetarias fueron claras: dejaron de fluir millones de piezas anualmente y se redujo drásticamente la producción argéntea en la mayor parte de los antiguos Reinos de las Indias<sup>39</sup>. Para dicha sustitución, no es tampoco extraño que se utilizase nuevamente el pago de las soldadas para la distribución del nuevo circulante. Pero estas medidas chocaron con la resistencia de los habitantes de los territorios de destino de este nuevo numerario, en Canadá y en muchos otros puntos del Imperio, acostumbrados a un sistema monetario en el que confiaban. Por todo ello los pesos fuertes y, en menor medida, los doblones áureos españoles tuvieron todavía una larga vida monetaria en estos y otros territorios bajo dominio británico.

#### 4. Bibliografía

CHALMERS, R. (1893): *History of Currency in the British Colonies*. Eyre and Spottiswoode, Londres.

CIPOLLA, C. M. (1996): *La Odisea de la plata española. Conquistadores, piratas y mercaderes*. Crítica, Barcelona.

FAULKNER, C. (2006): "Holley Dollar and Other Bitts and Pieces of Prince Edward Islands", en Doty, R.G. y Kleeberg, J.M., *Money of the Caribbean*. American Numismatic Society, Nueva York, pp. 187-212.

---

<sup>38</sup> CIPOLLA 1996: 75.

<sup>39</sup> MAR 1885: vii.

GOUGE, W. M. (1833): *A Short History of Paper Money and Banking in the United States*. T.W. Ustick, Filadelfia.

KAYS, T. A. (2001): "When Cross Pistareens Cut Their Way Through the Tobacco Colonies". *The Colonial Newsletter*, April 2001, pp. 2169-2199.

MAR, A. DEL (1885): *The Science of Money*. George Bell & Sons, Londres.

MARSDEN LOWER, A. R. (1958): *A Social History of Canada*. Toronto Longmans, Green and Company.

MARSDEN LOWER, A. R. (1964): *Colony to Nation: a history of Canada*. Don Mills Ont. Longmans, Toronto.

MARTIN, R. M. (1839): *Statistics of the Colonies of the British Empire*. W.H. Allen and Co., Londres.

MCCULLOUGH, A. B. (1996): *Money and Exchange in Canada to 1900*. Dundurn Press, Toronto.

NEUFELD, E. P. (1967): *Money and Banking in Canada* (2ª ed.). Canadian Publishers, Toronto.

SUMNER, W. G. (1898): "The Spanish Dollar and the Colonial Shilling". *American Historical Review* 3, pp. 607-19.

TORRES, J. (1994-95): "La implantación de la moneda en América". *Revista de Filología Románica*, 11-12, pp. 115-130.

ZAY, E. (1892): *Histoire Monétaire des Colonies Françaises*. J. Montorier, París.

PETER TEMIN, *The Roman Market Economy*, Princeton, 2013. Edita: Princeton University Press (xii + 299 pp., 15 x 23 cm., blanco y negro).

Peter Temin es un economista estadounidense, especializado en historia económica, profesor emérito del Instituto Tecnológico de Massachusetts (el célebre MIT), y afecto a los modelos teóricos de la Nueva Economía Institucional (*New Institutional Economics*), que extiende los modelos de la economía neoclásica a aspectos sociales y normativos.

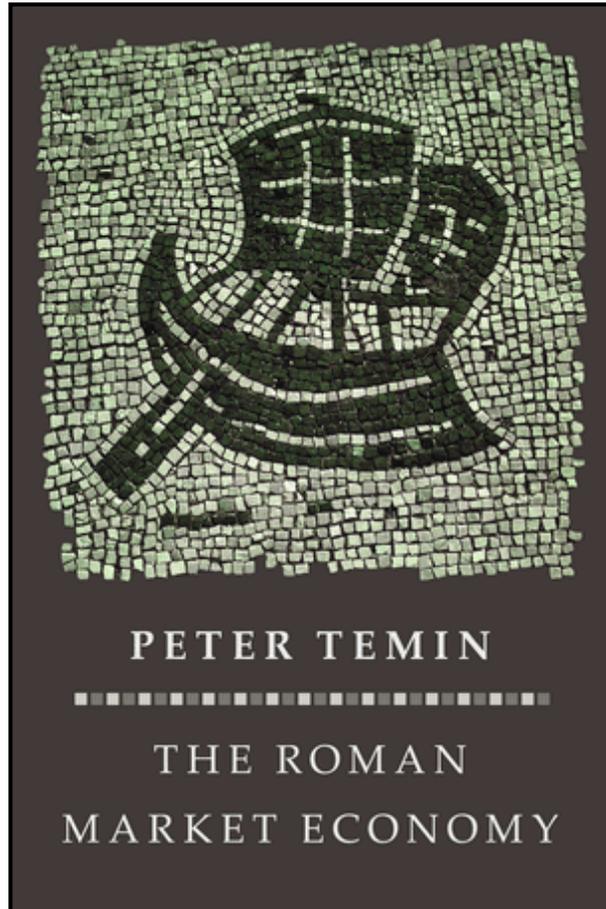
En esta obra el lector encuentra un excelente estudio histórico sobre la naturaleza compleja de la economía romana, en el cual el autor desarrolla en mucha mayor extensión argumentos ya expuestos en obras previas<sup>1</sup>, refutando por completo las viejas teorías *primitivistas*<sup>2</sup>.

La introducción (“Economics and Ancient History”, pp. 1-24) repasa brevemente la controversia historiográfica entre *modernistas* y *primitivistas*, y argumenta la validez de la aplicación de los modelos neoclásicos de análisis económico. El grueso de la investigación consta de diez capítulos divididos en tres partes.

La primera parte (“Prices”, pp. 27-91) aborda la formación de los precios en la Roma antigua. Su primer capítulo muestra la relación existente entre los precios en origen en las provincias y los precios de venta en la Urbe (“Wheat Prices and Trade in the Early Roman Empire”, pp. 29-52).

A continuación, expande la evidencia gracias a los abundantísimos registros babilónicos de época helenística, que permiten constatar movimientos de precios similares a los propios de las modernas economías de mercado (“Price Behavior in Hellenistic Babylon”, pp. 53-69).

Para concluir, elabora un índice de inflación y resta importancia a las manipulaciones de la moneda como causa primordial de la subida de los precios,



<sup>1</sup> TEMIN, P. (2001): “A Market Economy in the Early Roman Empire”, *Journal of Roman Studies* 91, pp. 169-181; TEMIN, P. (2006): “The Economy of the Early Roman Empire”, *Journal of Economic Perspectives* 20, pp. 133-151.

<sup>2</sup> Cuya síntesis y obra más influyente es FINLEY, M. I. (1999): *The Ancient Economy (Updated with a New Foreword by Ian Morris)*. University of California Press, Berkeley. Este autor consideraba que la economía romana era agraria, carecía de racionalidad económica, apenas practicaba el comercio, su progreso técnico fue nulo, y las ciudades meros centros parasitarios de consumo ocioso, siendo la moneda un constructo estatal de carácter fiscal, mientras que el crédito apenas existía.

argumentando que fue más bien resultado de la inestabilidad política (“Price Behavior in the Roman Empire”, pp. 70-91).

La segunda parte (“Markets in the Roman Empire”, pp. 95-189) explora cuatro mercados individuales distintos. Primero, el de grano, muy lejos de estar controlado por el Estado (“The Grain Trade”, pp. 97-113). Segundo, el mercado de trabajo, efectivamente existente a pesar del abundante empleo de mano de obra esclava (“The Labor Market”, pp. 114-138). Tercero, el mercado de la tierra, similar al actual a pesar de las restricciones a la propiedad (“Land Ownership”, pp. 139-156). En cuarto y último lugar, el mercado de capital, resaltado la importancia del crédito en el conjunto de la oferta monetaria romana, contra el habitual menosprecio que la reducía casi exclusivamente a monedas metálicas (“Financial Intermediation”, pp. 157-189).

El último bloque, “The Roman Economy” (pp. 193-261) trata de cómo es posible explicar la economía romana a nivel macroeconómico y de qué modo una economía sometida al régimen Demográfico Antiguo era capaz de experimentar de períodos de crecimiento sostenido (“Growth Theory for Ancient Economies”, pp. 195-219; “Economic Growth in a Malthusian Empire”, pp. 220-242). Su estudio concluye con un repaso a los intentos hipotéticos de estimación del Producto Interior Bruto *per capita* del Imperio Romano, desde enfoques típicamente neokeynesiano, deduciendo mayores crecimientos a partir de los gastos, pretendiendo demostrar que fue superior al de cualquier otro estado preindustrial (“Per Capita GDP in the Early Roman Empire”, pp. 243-261).

El libro se completa con su bien nutrida y actualizada bibliografía (pp. 263-287) y un práctico índice de palabras clave (pp. 287-299). Temin se maneja con maestría, sirviéndose tanto de autores modernos como las fuentes clásicas, y demuestra más allá de toda duda razonable los tres siguientes puntos: 1) los modelos teóricos de la moderna ciencia económica son aplicables a la economía antigua y nos permiten comprenderla mejor; 2) la romana era una economía de mercado, a pesar de una cierta intervención estatal; y 3) la *Pax Romana* fue el mayor estímulo del comercio mediterráneo.

Sin embargo, añade un dudoso cuarto punto: la falaz idea de que las condiciones de vida en Roma durante los siglos I y II fueron superiores a las de cualquier otro lugar hasta plena Revolución Industrial. Los propios intentos de calcular el PIB, basados en simples especulaciones, no dejan de constituir un nefando fetichismo, la numerolatría.

En este sentido, una seria rémora es que su discurso está impregnado de decadentismo, en la idea jamás demostrada de que la Roma de los siglos IV y V estaba gravemente decaída. Por ejemplo, al final de su análisis de la instituciones crediticias, sentencia sin justificación alguna que la banca desapareció en el siglo III a causa de la inflación, afirmando que “si bien no observamos ningún banco del siglo III pierda dinero, inferimos que acumularon pérdidas y desaparecieron” (p. 189), y ello a pesar de la existencia de numerosos testimonios de una floreciente actividad bancaria en época tardorromana<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> E.g. DÍAZ BAUTISTA, A. (1987): *Estudios sobre la Banca Bizantina (Negocios bancarios en la legislación de Justiniano)*, Murcia, Universidad de Murcia; DEPEYROT, G. (1996): *Crisis e inflación entre la Antigüedad y la Edad Media*, Barcelona, Crítica, pp. 143-159 y 290-296; BOGAERT, R. (1997): “La banque en Égypte byzantine”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 116, pp. 85-140; BOGAERT, R.

Temin también repite inopinadamente algún que otro viejo error. Por ejemplo, que la población de Roma alcanzó el millón de habitantes y fue la mayor ciudad del mundo antes del Londres decimonónico (pp. 31 y 101). La realidad es que la idea que Roma pudiera albergar esa población es una fantasía ridícula, no menos risible por mucho repetida; es *físicamente imposible* que las 1370 hectáreas de Roma albergaran más de 500.000 habitantes (ni siquiera incluyendo inexistentes concentraciones suburbanas), y su población real se movió por los 320.000, alcanzando, quizá, un máximo de 400.000<sup>4</sup>.

También es muy discutible su teoría de la inflación, desvinculando la manipulación de moneda de las variaciones de los precios, si bien no es lugar para extendernos en tal materia (Teoría Austríaca del Ciclo Económico).

En definitiva, y a pesar del espíritu crítico con que se debe recibir cualquier investigación, recomendando precaución ante las deficiencias señaladas, nos encontramos ante una espléndida monografía que invita al abandono de muchos viejos prejuicios, cuya contribución al avance del conocimiento de la economía antigua en general, y romana en concreto, es insoslayable.

Alberto GONZÁLEZ GARCÍA

---

(2001): “Les Documents Bancaires de l'Égypte Gréco-Romaine et Byzantine”, *Ancient Society* 31, pp. 173-288.

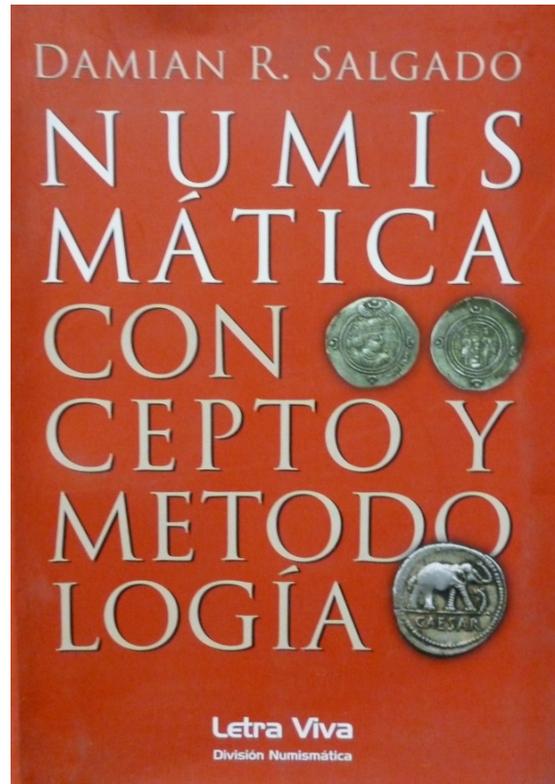
<sup>4</sup> Como ya hemos expuesto en GONZÁLEZ GARCÍA, A. (2014): “La población de Roma de la Antigüedad Tardía al Alto Medievo (ss. III-X)”, en las *I Jornadas de Jóvenes Investigadores en Ciencias de la Antigüedad* (Alcalá de Henares, 6 de marzo de 2014).

DAMIÁN R. SALGADO, *Numismática: Concepto y metodología*, Buenos Aires, 2009. Edita: Letra Viva (170 pp., 17 x 23 cm., blanco y negro).

Si bien este libro ya llevaba algunos años publicado, no queríamos dejar pasar la oportunidad de realizar una aproximación al mismo. En Argentina, se hacía sentir fuertemente la necesidad de una obra capaz de conceptualizar la numismática como ciencia. El ámbito académico local reclamaba un tratamiento metodológico que erigiera las bases fundamentales en un preciso estudio. Esta fue la premisa con la que Damián Salgado elaboró esta breve obra, pero con el afán de que fuera contundente. La tarea es mucho más loable aún si consideramos que este trabajo teórico fue la consecuencia de una serie de seminarios académicos sobre numismática antigua, medieval y oriental con el objetivo de formar investigadores<sup>1</sup>. En Argentina no se había acometido hasta entonces un proyecto de tal envergadura.

Antes de la aparición de este libro, en nuestro país no existían trabajos académicos que aportasen un encuadramiento general de la numismática como ciencia, más allá de algunos intentos aislados en materias específicas y estudios detallados de distintas emisiones, la gran mayoría de los cuales versaba sobre la moneda colonial argentina y de la época de la Guerra de la Independencia<sup>2</sup>. Esta tradición, por supuesto, tuvo un desarrollo autónomo, jamás ligado al ámbito universitario, por lo que su influencia en la esfera académica local fue escasa y/o casi nula. En lo referente a moneda antigua, poco hay que decir al respecto, ya que los trabajos pioneros sobre la amonedación romana, por ejemplo, se los debemos al mismo autor<sup>3</sup>.

El libro pretende, como ya hemos anticipado, dotar a los lectores de las herramientas esenciales para el tratamiento metódico de la ciencia numismática, y por esa razón, aborda desde el inicio la problemática desde un punto de vista científico:



<sup>1</sup> Seminarios dictados hasta la fecha en el marco del Programa Práctico de Lenguas y Culturas (PPLC) del Departamento de Investigaciones Medievales (DIMED), perteneciente al Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas (IMHICIHU), del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas del Estado (CONICET).

<sup>2</sup> Entre otros, podemos destacar a BURZIO, H. (1958): *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina; CUNIETTI FERRANDO, A. (1989): *Monedas argentinas. Desde la época colonial hasta nuestros días*. Numismática Buenos Aires; MAROTTA, O. y MORUCCI, M. (1995): *Catálogo de Monedas de Plata Columnarias y de Busto: Ceca de Potosí 1767 a 1825*. Fundación de los Corrales Viejos.

<sup>3</sup> SALGADO, D. (2004): *Monedas romanas. El Bajo Imperio (294-498 d.C.)*. Letra Viva Editorial, Buenos Aires y SALGADO, D. (2008): *Monedas romanas. Dinastía de los Severos (193-235 d.C.)*. Letra Viva Editorial, Buenos Aires.

inicialmente, el autor nos sorprende con un concepto totalmente novedoso de la moneda, esbozando una definición que rompe con los paradigmas tradicionales, la cual busca definir a la moneda como un medio, partiendo de sus funciones. En la misma, además, la creación humana juega un papel clave; por ende, se aparta totalmente de cualquier conceptualización descriptiva y jurídica. Una vez definido el objeto de estudio, avanza sobre una definición de la ciencia numismática, en la cual se prepondera su carácter autónomo e interdisciplinario. Este punto, es quizá uno de los pilares fundamentales de la obra.

Al presentar los fines y los medios de la numismática, directamente el autor se sumerge en la más pura metodología científica, razón por la que se profundiza en disciplinas fundamentales como la metrología, la tipología, la epigrafía, la estadística y la historia monetaria, que no sólo traza el correspondiente desarrollo teórico, sino que además, en todo momento dota al procedimiento de un verdadero “sentido práctico” y es acompañado de ilustraciones de muy buena calidad.

La diferenciación entre la “numismática descriptiva” y la “teoría numismática”, a la que Salgado le dedica un capítulo entero, da cuenta de una minuciosa planificación de la obra, en la cual el lector, poco a poco, habrá ido asimilando grandes cantidades de conceptos que le permiten abordar con precisión ya sí los procedimientos más técnicos, como son la organización del material de estudio, los catálogos, el análisis estilístico, la atribución por cecas, las marcas de emisión y los métodos de datación.

Finalmente, y una vez recorrido el camino de la metodología, nos encontramos con una serie de nociones generales sobre la numismática que también son incluidas: metales empleados para la manufactura monetaria, métodos de producción, tipos de moneda y un extenso y preciso glosario de consulta.

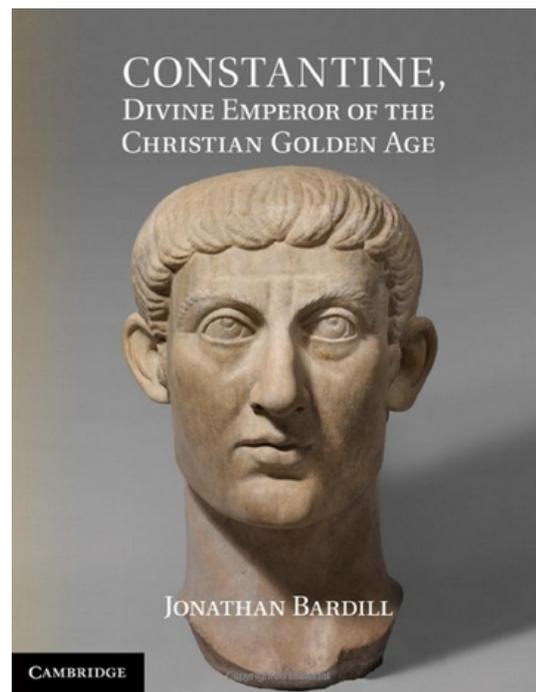
En definitiva, con esta obra, Damián Salgado alcanza todos los objetivos propuestos, poniendo en primer plano la numismática como una verdadera disciplina científica; brindando, además, las herramientas necesarias para su estudio y comprensión. Por ello, es quizá la obra numismática de mayor impacto en el ámbito académico argentino, transformándose en un verdadero manual introductorio a su metodología y constituyéndose como un verdadero cimiento para el desarrollo de la investigación de esta ciencia en Argentina.

Santiago BLANCO

JONATHAN BARDILL, *Constantine, Divine Emperor of the Christian Golden Age*, Cambridge-New York, 2012. Edita: Cambridge University Press (xxx + 440 pp., 21.5 x 27.9 cm., blanco y negro).

En el año 2012, se cumplió el 1700° aniversario de la batalla del puente Milvio y de la conversión de Constantino al cristianismo, un acontecimiento que tendría profundas consecuencias en la historia posterior del Imperio Romano y en la historia universal. En consonancia con este aniversario, un gran número de publicaciones sobre todos los aspectos de la figura de Constantino ha visto la luz en los últimos años. Uno de los aportes más interesantes dentro de esa vasta producción, es el trabajo del que trata esta reseña. El mismo ofrece un innovador análisis de la teología política y la propaganda imperial de Constantino, que coloca la atención particularmente en el programa iconográfico reconocible tanto en el arte como en la producción numismática en nombre del emperador. El volumen se destaca por la calidad de su producción y por la abundancia de ilustraciones, que permiten al lector seguir sencillamente los complejos argumentos de Bardill.

El libro se compone de nueve capítulos de muy diferentes longitudes, en los que no se sigue un orden cronológico y biográfico, sino que se exploran las diversas facetas de la ideología imperial. El objetivo de Bardill es demostrar que la nueva iconografía imperial desarrollada por Constantino, lejos de ser una innovación radical inspirada por el cristianismo, reproduce y reelabora motivos iconográficos orientados a la exaltación del poder



monárquico que cuentan con una larga historia que se remonta al helenismo y a períodos todavía más antiguos. Bardill demuestra que Constantino explotó estos motivos tradicionales para presentarse como un elegido por el dios solar supremo para salvar a su pueblo e inaugurar una nueva y brillante edad de oro. El autor sostiene, además, que el cultivo de esta imagen hizo posible a Constantino reconciliar la antigua tradición de la divinidad imperial con su fe monoteísta cristiana.

En la introducción, Bardill explica que su objetivo es alcanzar una mejor comprensión de la filosofía política y de la propaganda del emperador Constantino, consideradas en relación con su público cambiante y sus creencias religiosas. Para alcanzar este objetivo, Bardill indica que busca situar a Constantino en el contexto más amplio de las filosofías helenísticas y romanas de la realeza, haciendo uso por igual del material iconográfico y de los testimonios literarios de la época. Su argumento central es que la propaganda de Constantino sigue a lo largo de todo su reinado una filosofía del poder cuyos orígenes se remontan al período helenístico.

En el capítulo 1, Bardill analiza primero cómo Constantino rompió a principios de su reinado (306-307 d.C.) con la imagen del emperador establecida por la Tetrarquía y adoptó un nuevo retrato juvenil y sin barba, y, en segundo lugar, como después de su triunfo sobre Licinio y después del Concilio de Nicea (324-325 d.C.), adoptó una diadema y la mirada hacia el cielo como rasgos característicos de sus

retratos en monedas y esculturas. Estas nuevas características son relacionadas con los retratos de Alejandro Magno y de los reyes helenísticos, que según la filosofía de la realeza griega miraban al cielo en busca de inspiración. Bardill rechaza la interpretación cristiana dada a la nueva postura en los retratos de Constantino por el obispo Eusebio de Cesarea y afirma que la misma era demasiado ambigua para identificarla con una divinidad determinada.

En el capítulo 2, "emperadores y protectores divinos", Bardill parte de un examen de la columna de pórfido colocada en el centro del foro de Constantino en Constantinopla, que estaba coronada por una estatua desnuda del emperador con una corona de rayos solares. Para Bardill, el objetivo de la misma era retratar a Constantino como un rey elegido por la deidad solar. El autor ofrece una larga discusión sobre la adopción de divinidades patronas por los gobernantes helenísticos y romanos, y correctamente postula que cuando Constantino se separó de la teología política tetrárquica centrada en las figuras de Júpiter y Hércules en 310 d.C., eligió a Sol invicto como su compañero y deidad protectora.

En el capítulo 3, Bardill revisa los conceptos helenísticos, romanos y neoplatónicos de la realeza y cómo éstos postulan que un buen rey sería el salvador de su pueblo. Bardill muestra, además, cómo los apologistas cristianos como Lactancio y Eusebio se basaron en estas ideas y presentaron en sus escritos a Constantino como el "intérprete del logos" y el propagador de su nomos en la construcción terrenal del reino celestial; y cómo el propio Constantino parece haber aceptado y utilizado estas ideas en sus escritos y obras de arte.

El breve capítulo 4, "La procesión del Hipódromo", evalúa una parte clave de la ceremonia de inauguración de Constantinopla en el año 330 d.C. Una vez más, Bardill analiza a partir de esta ceremonia la concepción del emperador como una emanación del Dios supremo. En el capítulo 5, Bardill analiza la supuesta visión y el sueño de Constantino en la campaña italiana del 312 d.C. contra Majencio, considerada tradicionalmente como el inicio de su conversión religiosa y de la adopción de símbolos cristianos en el arte imperial. Bardill rechaza las interpretaciones que ven este acontecimiento como la referencia a la observación de un fenómeno astronómico o meteorológico excepcional. Por el contrario, para Bardill se trata sobre todo de un medio que corresponde a las convenciones helenísticas de la representación del soberano, y que tiene como objetivo destacar su conexión especial con el dios solar.

El Capítulo 6 examina los restos de la estatua colosal del emperador erigida en la Basílica de Majencio en Roma después de la victoria del 312 d.C. El extenso capítulo 7, por su parte, ofrece un examen muy detallado de la conversión y del patronazgo del emperador a la iglesia cristiana a lo largo de su reinado. Bardill examina la evidencia numismática, escultórica y arquitectónica de manifestaciones del compromiso de Constantino con el cristianismo. El capítulo 8, "Sol y el cristianismo", regresa a la relación de Constantino con la deidad solar. Bardill evalúa el uso de la imagen de la luz como símbolo en los escritos cristianos, y la creencia temprana aparente de Constantino en la compatibilidad de Cristo y Sol. Sin embargo, tiene que admitir que el emperador dejó de usar a Sol en sus monedas después del 324 d.C., y reemplazó su antigua titulación de "*invictus*" (asociado con "el Sol Invicto") por la de "*victor*" (el "conquistador" más neutral).

En el capítulo 9, "Constantino como Cristo", Bardill revisa cómo este emperador combinó el culto imperial y la imagen divina de su persona con la adoración a Cristo y el culto cristiano, analizando tanto obras de la época como las representaciones iconográficas y numismáticas, como las obras arquitectónicas. Finalmente, un breve epílogo ofrece un resumen y balance general de los principales

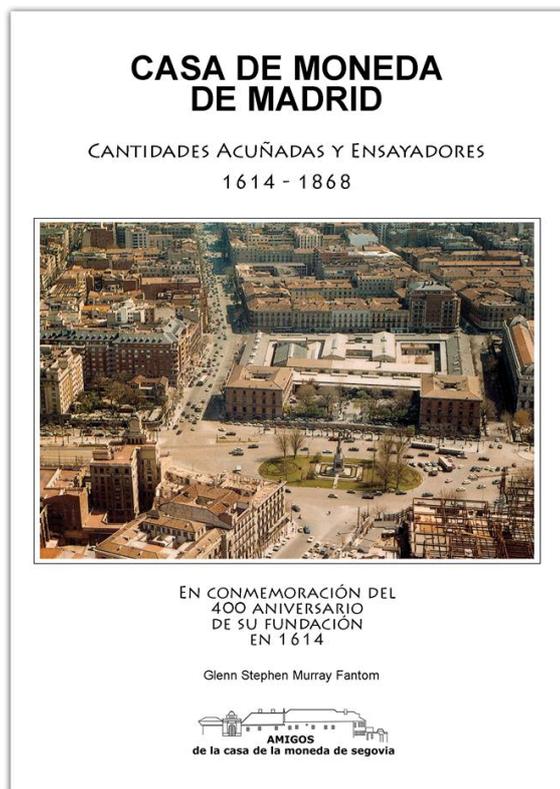
argumentos expuestos en el conjunto de la obra. Allí, Bardill destaca la continuidad en la filosofía política y en la propaganda imperial que caracteriza a todo el reinado de Constantino, a pesar de la ruptura aparente de la conversión al cristianismo del emperador. Ya desde el comienzo de su reinado, Constantino se hizo representar como el representante terrestre de la deidad suprema, cuya luz se refleja en su pueblo, explotando viejos elementos de la filosofía griega de la realeza. En una primera etapa de su reinado, el papel de la deidad suprema fue asumido por la divinidad solar y elementos de la misma siguieron presente hasta el final del mismo, desempeñando los símbolos cristianos un papel marginal.

En suma se trata de un aporte de gran relevancia a la historiografía sobre la figura de Constantino, que influirá en el debate académico por largo tiempo. La obra es también de particular interés para los estudiosos de la numismática constantiniana pues coloca a los retratos y tipos de las monedas del emperador en el contexto amplio de su programa iconográfico y político, ofreciendo en muchos casos nuevas interpretaciones que desafían las establecidas.

Darío N. SÁNCHEZ VENDRAMINI

GLENN STEPHEN MURRAY FANTOM, *Casa de Moneda de Madrid: cantidades acuñadas y ensayadores, 1614-1868. En conmemoración del 400 aniversario de su fundación en 1614*, Segovia, 2014. Edita: Asociación Amigos de la Casa de La Moneda de Segovia (186 pp., 15 x 21 cm., a color).

La emblemática Real Casa de la Moneda de Madrid cumple cuatrocientos años. Como única superviviente, aunque con actividad discontinua y en diferentes emplazamientos, sus piezas continúan saliendo de la fábrica marcadas con la inicial de su nombre. Con motivo de celebrar y rememorar este aniversario, ve la luz esta obra de la mano de un especialista de las cecas europeas. De todos es conocida la dilatada y premiada trayectoria del autor en el mundo de la numismática. No obstante, desearía aquí destacar dos de sus más encomiables labores: el incansable trabajo en la exitosa recuperación del Real Ingenio de la Moneda de Segovia y la perseverancia en la búsqueda de documentación en el Archivo General de Simancas. En cuanto a esto último, siempre me resulta imposible que, en cada visita al Archivo, no resuene en mi cabeza su lapidaria frase sobre la necesaria “fuerza vital para mover miles y miles de papeles en busca de unos pocos<sup>1</sup>”. La incorporación de la instalación segoviana al proyecto EuroMint le brinda la oportunidad de ampliar sus horizontes en el conocimiento de históricos talleres europeos, y fruto destacado de sus investigaciones es la *Guía de las cecas españolas: 18 casas de moneda + socios EuroMint* (Segovia, 2003).



Los primeros estudios que versaban sobre alguna de las casas de moneda castellanas eran parciales, reseñando datos aislados o referidos a un corto período de tiempo. Sin embargo, para llegar a tener una idea fiel y global de las fábricas es ineludible acceder a los archivos. Esto requiere un trabajo metódico y prolongado en el tiempo cuyo objetivo es la búsqueda, lectura y análisis de complejos documentos manuscritos. No obstante, cuando la finalidad está orientada a desvelar las cantidades acuñadas, debe accederse a los registros contables, lo que incrementa la dificultad en el tratamiento de la información y la diversificación de las fuentes. Tal es el caso de secciones como Tribunal Mayor de Cuentas, Contaduría Mayor de Cuentas o Contadurías Generales del Archivo General de Simancas. Entre los pioneros en realizar una indagación de estas características sobresale Pilar Pérez García con su publicación

<sup>1</sup> MURRAY, G. (1996): “Consejo y Juntas de Hacienda como fuente documental sobre numismática y política monetaria (1512-1700)”. *Nvmisma*, 238, p. 290.

sobre la ceca vallisoletana<sup>2</sup>. Esta senda es la que ha tomado Murray durante largo tiempo, dando como resultado ediciones de gran utilidad para el investigador.

Ahora el autor retoma un antiguo proyecto iniciado hace veintidós años, cuando era becario de la Fundación Casa de la Moneda de Madrid, cuyo resultado fue un extenso y detallado artículo sobre las cantidades emitidas y los ensayadores de la fábrica madrileña<sup>3</sup>. Era la primera vez que se “radiografiaban” de tal manera las cuentas de las labores de moneda en un taller castellano, abarcando los tres metales y con una extensión temporal de doscientos cincuenta años. La obra se articula en ocho capítulos que se inician con una breve introducción. En el segundo, entra en materia con la historia de la ceca, analizando los principales acontecimientos, desde su apertura en 1614 hasta el reinado de Isabel II, cuando fue trasladada a las nuevas instalaciones de la Plaza de Colón. Así mismo se incluyen referencias a diferentes conceptos fundamentales sobre el circulante, su identificación y las cuatro técnicas de fabricación efectuadas. Los dos siguientes apartados, que conforman el cuerpo principal de la publicación, se desarrollan en las ciento veintitrés páginas siguientes. El primero trata sobre las cantidades acuñadas y las monedas conocidas, donde se relata de una forma amena la historia de las labores efectuadas en cada reinado y mediante tablas detalla exhaustivamente los totales por metal y año. El segundo está constituido por la guía de ensayadores, desde el inicio hasta 1850, cuando se elimina la sigla identificativa. El libro se enriquece finalmente con cuatro prácticas secciones: cuadros de ley y talla, cuadro general de kilos obtenidos por año, sinopsis de documentación y las últimas imágenes de la vieja ceca de Madrid.

En líneas generales, la incorporación de gran cantidad de imágenes y el diseño de las tablas que extractan los resultados, suponen el principal activo de la obra. Su combinación contribuye de una forma eficaz al fin para el que fue creado: una guía práctica. Otro reto ha sido convertir todos los datos recopilados en marcos castellanos, conforme a lo expresado en las cuentas, en kilogramos. Más relevante aún son los cálculos realizados para dar a conocer el número de piezas anuales, cuando la información localizada lo permitía. Todo ello favorece que el resultado pueda ser consultado tanto por expertos como por aficionados. Al respecto, podemos destacar, para el siglo XVII, los datos detallados por año y valor del circulante fabricado en los molinos de la sede del Puente de Segovia (1661-1664), así como la serie de 1680. No obstante, echamos en falta la incorporación de los ochavos labrados en 1652<sup>4</sup> o de los cuatro y ocho maravedís de 1691, destinados a Orán. La omisión del autor no es por desconocimiento, pues incluye el ochavo en su reciente estudio sobre las acuñaciones en Segovia<sup>5</sup>. Para el otro caso, a pesar de tratarse de un cometido de carácter excepcional, podían haberse contemplado, al estar elaborados en el taller madrileño y portar en el anverso su peculiar identificación: MD.

A partir del siglo XVIII, concretamente tras el año 1731, se presenta con exactitud el número de piezas individuales emitidas. El cambio promovido en la redacción de las cuentas, por la ordenanza de 16 de julio de 1730, posibilita separar las cantidades acuñadas de cada valor por año. Ello le permite mostrar claramente la rareza de ciertas monedas, advirtiendo de algunas apreciaciones subjetivas que aparecen en los

---

<sup>2</sup> PÉREZ GARCÍA, M<sup>a</sup> P. (1990): *La Real Fábrica de Moneda de Valladolid, a través de sus registros contables*, Valladolid.

<sup>3</sup> MURRAY, G. (1993): “Guía de los marcos acuñados y ensayadores de la Casa de la Moneda de Madrid (1615-1868)”. *Nvmisma*, 233, pp. 295-387.

<sup>4</sup> Pragmática de 11 de noviembre de 1651.

<sup>5</sup> MURRAY, G. (2012): *Las acuñaciones de moneda en Segovia desde 30 a.C. hasta 1869*, Segovia, p. 47.

catálogos. Asimismo compara ejemplares inusuales frente a otros más frecuentes, los cuales suelen figurar con un precio similar en el mercado. Las tablas especifican la labor anual de los diferentes valores, lo que permite desterrar las fechas que figuran erróneamente en los catálogos, así como añadir aquellas que faltan. Otro hito reseñable es la práctica, refrendada por la Real Orden de 26 de septiembre de 1800, por la que se autoriza la fabricación de numerario con cuños retrasados, según las necesidades.

En cuanto a la biografía de los ensayadores, parte esencial de esta obra, se ofrece actualizada respecto a los resultados difundidos en 1993. También adjunta un índice cronológico que facilita su localización.

En definitiva, Murray presenta su monografía de forma renovada y sugerente, tomando como base su magistral investigación publicada en *Numisma* 233. En la introducción expone al lector que los objetivos marcados son dar a conocer las cantidades acuñadas de cada pieza, y por ende su rareza, así como crear una guía práctica y sencilla para el público en general, que quiera acercarse a la numismática. Al respecto, es indiscutible que ambos se consiguen plenamente. Con ello logra franquear el umbral del investigador y ampliar la utilidad del libro para los coleccionistas, comerciantes o cualquier persona que sienta curiosidad por un tema tan apasionante como el presente. El resultado es un trabajo exhaustivo, cuyo formato lo convierte en un manual de consulta imprescindible, a la vez que divulgativo.

Eduardo ALMENARA ROSALES

---

*www.revista-hecate.org*

---

# HÉCATE

Nº 1 – Año 2014  
REVISTA NUMISMÁTICA

---

*www.revista-hecate.org*

---